DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Miércoles 1.o de Febrero de 1978

Tomo 290 Año LXXII Número 20186

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
90 3371 - 915925 - 91 6583

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Resolución 90|978. — Se incorpora al Ministerio de Relaciones Exteriores, una funcionaria del Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas

2

Decreto 38/978. — Se aprueba la modificación presupuestal propuesta por la Intendencia Municipal de Canelones (Intendencia Municipal y Junta de Vecinos) para el ejercicio 1978.

Ministerio de Educación y Cultura

3

Resolución 2.250|977. — Se designa personal en el Consejo del Niño.

4

Resolución 82/978. — Se aprueba la reforma de estatutos formulada por el "Club Uruguay de Salto".

5

Resolución 83/978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Maga Baby Fútbol".

6

Resolución 85/978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Federación Médica del Interior.

7

Resolución 86/978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Regional de Experimentación Agropecuaria de Cololó".

8

Resolución 87|978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Automóvil Club de Minas".

9

Resolución 88|978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Iglesia Evangélica Las Primicias de las Asambleas de Dios".

10

Resolución 89|978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Rotary Club de Punta Gorda".

11

Resolución 93|978. — Se contrata un funcionario en el Ministerio de Educación y Cultura, para desempeñar tareas de Chofer.

Ministerio de Industria y Energía

12

Resolución 84|978. — Se efectúan promociones en la Direccion Nacional de Correos.

Ministerio de Salud Pública

13

Resolución 94|978. — Se autoriza la inclusión del Servicio Médico Integral Sociedad de Producción Sanitaria, en Primera Categoría.

Ministerio de Agricultura y Pesca

14

Resolución 74|978. — Se otorga permiso de pesca comercial a la firma "Urupesca S. A.", propietaria de la embarcación denominada "Teléfon".

15

Resolución 75|978. — Se otorga permiso de pesca comercial a los propietarios de la embarcación denominada "Riga-B".

Intendencia Municipal de Tacuarembó

16

Resolución. — Se aprueba la Ordenanza de Construcción de Galerías Comerciales en el Departamento de Tacuarembó.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución 90/978. — Se incorpora al Ministerio de Relaciones Exteriores, una funcionaria del Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 10 de enero de 1978.

Visto: los trámites cumplidos para la incorporación al Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores" de la funcionaria señora Ella Beatriz Durante Fontaina.

Considerando: que se ha prestado la debida conformidad de los Jerarcas respectivos.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 14 del Acto Institucional N.o 7 de 27 de junio de 1977 y el decreto reglamentario 550|977, de 4 de octubre de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores" a la señora Ella Beatriz Durante Fontaina, titular de un cargo del Escalafón Bf Código (Ab) del Ministerio de Defensa Nacional.

2.o Comuníquese a la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría Central del Ministerio de Relaciones Exteriores y pase a la Contaduría General de la Nación para su informe, según lo dispuesto por el artículo 13, inciso final del decreto reglamentario 550|977, de 4 de octubre de 1977.

3.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ALEJANDRO ROVIRA. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 38/978. — Se aprueba la modificación presupuestal propuesta por la Intendencia Municipal de Canelones (Intendencia Municipal y Junta de Vecinos) para el Ejercicio 1978.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de enero de 1978.

Visto: la gestión de la Intendencia Municipal de Canelones (Intendencia Municipal y Junta de Vecinos), por la cual propone al Poder Ejecutivo la modificación presupuestal para el ejercicio 1978.

Resultando: que esta ampliación presupuestal municipal para el año 1978 cuenta con la aprobación de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y el acuerdo del Tribunal de Cuentas de la República.

Considerando: I) Que de no recaudarse los recursos previstos deberán abatirse gastos a los efectos de mantener el equilibrio presupuestal.

II) Lo dispuesto por el artículo 5.o, literal c) del Acto Institucional N.o 3 de 1.o de setiembre de 1976.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y a lo acordado por el Tribunal de Cuentas de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la modificación presupuestal propuesta por la Intendencia Municipal de Canelones (Intendencia Municipal y Junta de Vecinos), la que queda fijada en la suma de N$ 37:020.768.00 (treinta y siete millones veinte mil setecientos sesenta y ocho nuevos pesos).

La misma presentará la siguiente composición:

Recursos:

	N$	N$
Vigente 1977		31:306.422
Proyectado 1978:		
Presupuesto	32:413.933	
Fondo Obras Zonas Balnearias	1:634.615	
Fondo Obras y Servicios Secciones 4.a, 5.a y 17	140.000	
Fondo Mejoramiento Dptal. ..	2:832.220	37:020.768

Erogaciones: Rubro	Vigente N$	Proyectado N$
0	13:843.442	14:443.38
1	5:419.318	7:317.60
2	2:931.800	4:215.80
3	1:352.460	1:813.50
4	420.700	360.00
5	2:342.300	2:006.40
6	3:019.578	3:308.58
7	435.550	667.70
8	135.700	244.30
9	1:467.268	2:078.96
Junta de Vecinos:	438:304	565.45
	31:806.422	37:020.68

Art. 2.o De no recaudarse los recursos previstos, deberán abatirse los gastos a efectos de mantener el equilibrio presupuestal.

Art. 3.o Permanecerán vigentes las disposiciones presupuestales no modificadas por la presente resolución.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Intendencia Municipal de Canelones. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI.

JUNTA DE VECINOS DE CANELONES

(DECRETO N.o 850)

MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SUELDOS, GASTOS, OBRAS, INVERSIONES Y RECURSOS DEL EJERCICIO 1978

SECCION I

GASTOS DEL EJERCICIO 1978

Capítulo I

Presupuesto de Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones del Ejercicio 1978

Artículo 1.o El Presupuesto Municipal de Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones para el Ejercicio 1978 se regirá por los créditos y previsiones que contienen los Programas de funcionamiento, obras e inversiones que se adjuntan, los cuales se considerarán parte integrante de esta Ordenanza y por las demás disposiciones que se contiene.

Su monto anual es de Treinta y dos millones cuatrocientos trece mil novecientos treinta y tres (N$ 32:413.933) que se financiarán con las rentas municipales previstas en el Presupuesto Municipal de Recursos que también integrará esta Ordenanza.

Capítulo II

Fondo para Obras C/C. a Rentas Municipales con Destino Especial

Art. 2.o (Fondo para Obras en Zonas Balnearias). — El "Fondo para Obras y Servicios en Zonas Balnearias", Programa 3-01, tendrá los créditos contenidos en el Anexo 1, cuyo monto es de Nuevos pesos un millón seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos quince

(N$ 1:634.615.00) que se atenderán con el producido de la renta municipal con destino especial codificada con el N.o 2-03 "Adicional Inmobiliario en Zonas Balnearias".

Art. 3.o (Fondo para Obras en las Secciones 4.a, 5.a y 17) — El "Fondo para Obras y Servicios en las secciones 4.a, 5.a y 17", Programa 3-02, tendrá los créditos contenidos en el Anexo II, cuyo monto es de Nuevos pesos ciento cuarenta mil (N$ 140.000.00), que se atenderán con el producido de la renta municipal con destino especial codificada con el N.o 2-04 "Adicional Inmobiliario Secciones 4.a, 5.a y 17".

Art. 4.o (Fondo Mejoramiento Departamental). — El "Fondo de Mejoramiento Departamental", Programa 3-03, Subprograma 3-03|1, Sistema de Agua Potable en Lagomar Sur, Subprograma 3-03|2 "Vialidad Urbana y Obras" y 3-03|3 "Vialidad Rural y Obras", tendrá los créditos contenidos en el Anexo III, cuyo monto es de Nuevos pesos dos millones ochocientos treinta y dos mil doscientos veinte (N$ 2:832.220.00), que se atenderán con los recursos municipales y las contribuciones por mejoras por igual monto detalladas en el Anexo III.

Art. 5.o Las previsiones de los Fondos para obras incluidas en este Capítulo no serán limitativas y sus saldos anuales respectivos acrecerán o afectarán las previsiones del Ejercicio siguiente.

Capítulo III

Resumen de Créditos correspondientes al Ejercicio 1978

Artículo 6.o El resumen de créditos presupuestales para el ejercicio 1978 será de Nuevos pesos treinta y siete millones veinte mil setecientos sesenta y ocho (N$ 37:020.768.00) discriminados en la forma siguiente:

	N$
a) Presupuesto Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones	32:413.933.00
b) Anexo I. Fondo para Obras y Servicios en Zona Balnearia	1:634.615.00
c) Anexo II. Fondo para Obras y Servicios Secciones 4.a, 5.a y 17	140.000.00
d) Anexo III. Fondo Mejoramiento Departamental	2:832.220.00
Total:	37:020.768.00

Capítulo IV

Retribuciones generales

Artículo 7.o Las retribuciones generales de los funcionarios municipales presupuestados, contratados y jornaleros serán las siguientes:

a) Desde el 1.o de enero de 1978 serán las que figuran en el listado de cargos presupuestados contenidos en el Anexo IV de la Parte Segunda de esta Ordenanza, incrementados por los aumentos que antes de esa fecha autorice el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central y previo el cumplimiento del trámite previsto en las normas presupuestales vigentes;

b) Desde la fecha que corresponda, las retribuciones serán las resultantes del inciso a) incrementadas con los aumentos que autorice el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central, previo cumplimiento del trámite indicado en el artículo anterior.

Capítulo V

Normas de ejecución presupuestal

Artículo 8.o (Listado de cargos presupuestados). — El listado de los cargos presupuestados de los diversos Programas y Dependencias será el contenido en el Anexo IV de la Parte Segunda de esta Ordenanza. Estos cargos estarán sujetos a las disposiciones del Acto Institucional N.o 7.

Art. 9.o (Supresión de vacantes). — La supresión de vacantes y las economías resultantes que se produzcan por esta causa o cualquier otro motivo en el rubro cero (0) "Retribuciones Personales" se regirán por lo dispuesto en el artículo 19 de la Ordenanza de Modificación Presupuestal del Ejercicio 1977.

Art. 10. (Importación de Equipos). — La importación atípica realizada conjuntamente con el Poder Ejecutivo y las demás Intendencias Municipales del Interior se atenderá con el Programa 2-03 "Urbanización, Obras e Inversiones", rubro 31 "Adquisición de Maquinarias y Equipos de Producción Nuevos".

Art. 11. (Inversiones para equipamiento). — Las inversiones necesarias para equipamiento, vehículos, edificios, terrenos, mobiliarios, construcciones y demás bienes e implementos, se atenderán con cargo a los rubros pertinentes del Programa 2-03 "Urbanización, Obras e Inversiones" o con los rubros de los Programas de funcionamiento que correspondieren.

Art. 12. (Disposiciones aplicables). — En el Ejercicio 1978 serán aplicables las disposiciones de recursos presupuestales y de ordenamiento financiero de ejercicios anteriores que no hayan sido expresamente derogadas en esta Ordenanza. También se aplicarán al Ejercicio 1978, en lo pertinente, las disposiciones de esta Ordenanza correspondientes al Ejercicio 1977.

SECCION II

PRESUPUESTO DE RECURSOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 1978

Capítulo I

Financiación del Presupuesto del Ejercicio 1978

Artículo 13. Fíjase el Presupuesto de Recursos Municipales para el Ejercicio 1978 en la cantidad de nuevos pesos treinta y cuatro millones cuatrocientos trece mil novecientos treinta y tres (N$ 34:413.933.00), que se integrarán a este efecto con las especificaciones y previsiones de rentas municipales contenidas en el anexo adjunto.

Art. 14. Del Presupuesto de Recursos a que se refiere el artículo anterior se deducirá la suma anual de nuevos pesos dos millones (N$ 2:000.000.00), que se destinarán a solventar parcialmente el Programa 3-03 "Fondo de Mejoramiento Departamental".

Art. 15. El Presupuesto de Recursos Municipales para solventar el Presupuesto de Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones será de nuevos pesos treinta y dos millones cuatrocientos trece mil novecientos treinta y tres (nuevos pesos 32:413.933.00).

Capítulo II

Rentas Municipales con destino especial

Artículo 16. (Fondo para Obras en Zonas Balnearias). — Fíjase el Presupuesto de Recursos para financiar el "Fondo para Obras y Servicios en Zonas Balnearias", en la suma de nuevos pesos un millón seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos quince (N$ 1:634.615.00), provenientes de la renta municipal con destino especial codificada con el número 2-03 "Adicional Inmobiliario de Zonas Balnearias", según el detalle del Anexo I.

Art. 17. (Fondo para Obras de las Secciones 4.a, 5.a y 17-a). — Fíjase el Presupuesto de Recursos para financiar el "Fondo para Obras y Servicios de las Secciones 4.a, 5.a y 17.a", en la suma de nuevos pesos ciento cuarenta mil (N$ 140.000.00), provenientes de la renta municipal con destino especial, codificada con el N.o 2-04 "Adicional Inmobiliario Secciones 4.a, 5.a y 17.a" según el detalle del Anexo II.

Art. 18. (Fondo de Mejoramiento Departamental). — Fíjanse los recursos para financiar el "Fondo de Mejoramiento Departamental", Programa 3-03, en la suma de nuevos pesos dos millones ochocientos treinta y dos mil doscientos veinte (N$ 2:832.220.00), provenientes de las rentas municipales y demás conceptos de contribución de mejoras detalladas en el Anexo III.

Art. 19. Las previsiones de este Capítulo respecto a recursos municipales con destino especial y obras con cargo a la contribución por mejoras no son limitativas y sus saldos anuales respectivos acrecerán o afectarán las previsiones del Ejercicio siguiente.

Capítulo III

Resumen de recursos para el Ejercicio 1978

Artículo 20. En resumen los recursos para el Ejercicio 1978 alcanzarán a la suma de nuevos pesos treinta y siete millones veinte mil setecientos sesenta y ocho (nuevos pesos 37:020.768.00), discriminados en la forma siguiente:

	N$
a) Presupuesto de Recursos para el Ej. 1978	32:413.933.00
b) Fondo Obras Zonas Balnearias	1:634.615.00
c) Fondo para Obras y Servicios Sec. 4.a, 5.a y 17.a	140.000.00
d) Fondo de Mejoramiento Departamental .	2:832.220.00
Total	37:020.768.00

Capítulo IV

Patentes de Rodados

Artículo 21. Las patentes de rodados se liquidarán y percibirán con sujeción a la Ordenanza de Proventos de Automotores vigente y a las modificaciones siguientes.

Art. 22. Sustitúyese el texto del artículo 29 de la Ordenanza de Proventos de Automotores 12.318, de 29 de diciembre de 1967 y modificativas por el siguiente:

"ARTICULO 29. Los automóviles particulares y|o similares quedarán sujetos al pago de una patente de rodados anual sobre la base del aforo ficto que establecen las Tablas periódicas de aforos oficiales emitidas por el Banco de Seguros del Estado para el seguro de los automóviles.

a) La Patente de Rodados Anual de esta categoría se liquidará por un importe equivalente al dos por ciento (2 o|o) del aforo que corresponda en dicha Tabla a cada automóvil;
b) Se considerarán comprendidos en esta categoría y sujetos al pago de la misma Patente de Rodados Anual a todos los automotores que posean más de un asiento transversal o longitudinal, las camionetas con doble cabina o vehículos automotores que sean adaptables al transporte de pasajeros y las camionetas o furgones con ventanillas laterales de vidrio móviles o fijos."

Capítulo V

Tasa de Servicios Administrativos

Artículo 23. Suprímese el Sellado y los Timbres Municipales que serán sustituidos por la "Tasa de Servicios Administrativos" que se regirá por las disposiciones de este Capítulo.

Art. 24. (Actos gravados). — La Tasa de Servicios Administrativos gravará los trámites siguientes:

a) Todo escrito, petición, exposición, solicitud de certificados o constancias y en general, cualquier trámite que se presente en la Intendencia Municipal o sus dependencias;
b) Todo certificado o constancia que expidan las Oficinas Municipales a solicitud de parte interesada, incluso los comprobantes expedidos por la Tesorería Central, Juntas Locales y Oficinas Recaudadoras de Tributos Inmobiliarios (Secciones Ortin);
c) Todo testimonio que expidan las Oficinas Municipales a solicitud de parte interesada;
d) Toda oferta que los particulares presenten espontáneamente a las Dependencias Municipales por el suministro de cualquier concepto;
e) Toda oferta que se presente en licitaciones restringidas o públicas;
f) Todos los informes técnicos que emitan las Dependencias Municipales a solicitud de parte interesada;
g) Toda resolución de la Intendencia Municipal o de las Juntas Locales con carácter ejecutorio y dictada a solicitud o interés de particulares.

Art. 25. (Cuantía de la Tasa). — La Cuantía de la Tasa de Servicios Administrativos será la siguiente:

a) Por las dos primeras hojas de todo escrito que se presente en las Oficinas Municipales, pagarán nuevos pesos dieciocho (N$ 18.00);
b) Por la tercera hoja y siguientes de los expedientes a que den lugar los actos mencionados en el inciso a), pagarán por cada una nuevos pesos nueve (N$ 9.00);
c) Por la primera hoja y siguientes de los testimonios que expidan las Oficinas Municipales, excepto las del Registro del Estado Civil, pagarán por cada una nuevos pesos nueve (N$ 9.00);
d) Por la primera hoja y siguientes de los Certificados que expidan las Oficinas Municipales, excepto las del Registro Civil, pagarán por cada una nuevos pesos seis (N$ 6.00);
e) Por la primera hoja y siguientes de los testimonios que expida la Oficina Municipal del Registro del Estado Civil, pagarán por cada una, nuevos pesos tres (N$ 3.00);
f) Por la primera hoja y siguientes de los certificados que expida la Oficina Municipal del Registro del Estado Civil, pagarán por cada una, nuevos pesos uno con cincuenta (N$ 1.50);
g) Por las ofertas que los particulares efectúen ante las Oficinas Municipales para el suministro por cualquier concepto cuando se realizan espontáneamente, pagarán por la primera hoja y siguientes, pagarán por cada una, nuevos pesos cinco (N$ 5.00);
h) Por la primera hoja y siguientes de todo informe técnico que emitan las dependencias municipales a solicitud de parte interesada, pagarán por cada una, nuevos pesos diez (N$ 10.00);
i) Por la primera hoja y siguientes de toda resolución de la Intendencia Municipal o de las Juntas Locales con carácter ejecutorio y dictada a solicitud o en interés de particulares, pagarán, por cada una, nuevos pesos seis (N$ 6.00);
j) Cuando la gestión tenga por fin celebrar un contrato con la Intendencia Municipal o sus dependencias la Tasa de Servicios administrativos se regulará por el monto económico del asunto de acuerdo con la siguiente escala:

Hasta N$ 50.00, será de nuevos pesos cinco (nuevos pesos 5.00);
De N$ 50.01 hasta N$ 100.00 será de nuevos pesos 10.00;
De N$ 100.01 hasta N$ 150.00 será de nuevos pesos quince (N$ 15.00);
De N$ 150.01 hasta N$ 200.00 será de nuevos pesos veinte (N$ 20.00);
De N$ 200.01 hasta N$ 250.00 será de nuevos pesos veinticinco (N$ 25.00);
De N$ 250.01 hasta N$ 500.00 será de nuevos pesos treinta (N$ 30.00);
De más de N$ 500.00 será de nuevos pesos treinta y cinco (N$ 35.00);
A cada una de las hojas del contrato corresponderá un importe igual al que corresponda por la primera;

k) Por cada comprobante que expida la Tesorería Central, las Juntas Locales o las Secciones Ortin se deberá abonar una Tasa de derecho administrativo equivalente al cinco por ciento (5 o|o) sobre el monto de cada comprobante. Cuando la liquidación dispuesta en este inciso fuere inferior a la suma de nuevos pesos cinco (N$ 5.00) este importe sustituirá al gravamen porcentual respectivo y será pagado en carácter de tasa mínima.
En ningún caso la tasa liquidada con sujeción a lo dispuesto en este inciso podrá exceder la suma de nuevos pesos veinte (N$ 20.00).

Art. 26. No corresponderá el pago de la tasa dispuesta en el inciso k) del artículo 25 a los testimonios y certificados que expida la Oficina Municipal del Registro del Estado Civil ni en los comprobantes expedidos para el pago de la propia tasa de Servicios Administrativos. No corresponderá tampoco el pago de la tasa del inciso k) del artículo 25 en los comprobantes o constancias que se expidan de oficio al solo efecto del contralor interno.

Art. 27. Los testimonios y certificados expedidos por la Oficina Municipal del Registro del Estado Civil estarán exentos de esta tasa en todos los casos en que las normas legales aplicables dispongan su expedición gratuita.

Art. 28. (Derogaciones). — Deróganse las siguientes Ordenanza y disposiciones del Gobierno Departamental de Canelones:

a) El decreto 1.932 de 13 de agosto de 1964 y sus modificativas y concordantes, instituyendo el uso del Papel Valorado Municipal;
b) El artículo 106 de la Ordenanza 3.076 de 31 de octubre de 1975 y la Ordenanza de 27 de agosto de 1963 que estableció la estampilla municipal;
c) Los incisos a) y b) del artículo 107, de la Ordenanza 3.076 de 31 de octubre de 1975 (derechos por concepto de expedición de testimonios y certificados);
d) La Ordenanza de 25 de noviembre de 1965 y sus modificativas y concordantes estableciendo la Tasa por Derecho de Expedición; y
e) Todas las disposiciones de Ordenanzas y Decretos del Gobierno Departamental de Canelones que se opongan directa o indirectamente a este Capítulo.

Art. 29. (Tasa de los solares en Cartera de las Empresas Fraccionadoras de Tierras).
Los solares en Cartera de las Empresas Fraccionadoras de Tierras a que se refiere el artículo 54 de esta Ordenanza pagarán la "Tasa de Servicios Administrativos", conforme a las normas dispuestas en el artículo 62 de esta Ordenanza.

Artículo 30. La forma de percepción y fiscalización de la Tasa de Servicios Administrativos será establecida en la reglamentación.

Capítulo VI

Disposiciones generales

Artículo 31. En el listado de cargos a regir desde el 1.o de julio de 1977 se dispone que el cargo N.o 233 "Director General de Departamento" del Programa 1-03, se suprimirá al vacar.

Art. 32. (Vigencia de gravámenes para 1978). — Las disposiciones de la Sección II, de esta Ordenanza, relativas a gravámenes municipales para financiar el Presupuesto del Ejercicio 1978, tendrán vigencia desde el 1.o de enero de 1978, inclusive.

Art. 33. (Vigencia de disposiciones presupuestales para 1978). — Las disposiciones de esta Ordenanza relativas al Presupuesto de Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones del Ejercicio 1978, tendrán vigencia desde el 1.o de enero de 1978, inclusive.

Art. 34. (Corrección de meros errores). — Facúltase a la Intendencia Municipal para efectuar los ajustes de los Programas, Rubros y Subrubros en caso de constatarse errores aritméticos, siempre sin alterar el monto del Presupuesto de 1978.
Facúltase también a la Intendencia Municipal para corregir los números ordinales de artículos y capítulos en los casos que corresponda.

Art. 35. Regístrese, comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Canelones, a los doce días de diciembre de 1977.

Coronel **Rogelio Camacho**, Presidente. — Nelson A. de Simone, Secretario General.

Intendencia Municipal de Canelones

Canelones, 18 de enero de 1978.

Visto: la modificación del Presupuesto de Sueldos, Gastos, Obras, Inversiones y Recursos del Gobierno Departamental de Canelones para el Ejercicio 1978.
Considerando: I) Que la Junta de Vecinos de Canelones aprobó el texto definitivo que regulará dicha modificación presupuestal por decreto N.o 850, de 12 de diciembre de 1978;
II) Que la Modificación del Presupuesto precitado fue aprobada por el Poder Ejecutivo por decreto de fecha de hoy, con sujeción a lo dispuesto en el literal c) del artículo 5.o del Acto Institucional N.o 3.
Atento: a lo dispuesto en el artículo 35, numeral 1 de la ley 9.515, de 28 de octubre de 1935,

El Intendente Municipal Interino de Canelones

RESUELVE:

Promúlguese y pase a sus efectos a la Dirección General de Hacienda. — HEBER H. REBUFELLO, Intendente Municipal Interino. — Julio D'Alessandro, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

3

Resolución 2.250/977. — Se designa personal en el Consejo del Niño

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de diciembre de 1977. (*)

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos en el Programa 11.16 Consejo del Niño
Resultando: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de octubre de 1977, se dispuso que el Ministerio de Educación y Cultura se hiciera cargo del Consejo del Niño.
Considerando: I) Que se está reorganizando el Programa aludido, creándose servicios imprescindibles para la atención del menor;
II) Que se carece de los recursos humanos imprescindibles y necesarios a fin de dar cumplimiento a las metas propuestas;
III) Que existen probadas razones de emergencia para cubrir las vacantes sin más dilación;
IV) Que en el caso no se requiere el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977, en virtud de que el artículo 4.o del decreto 677|977, de 6 de diciembre de 1977, exceptúa dicho cumplimiento.
Atento: a lo antes expuesto y a la excepción prevista en el artículo 440 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, en el Consejo del Niño, Programa 11.16, del Ministerio de Educación y Cultura en el cargo de Ayudante de Servicio de 4.a, Código Ad, Grado 1. a las siguientes personas: Roberto Nelson Pereyra Belora, Credencial Cívica serie BJA 8.667; Albérico Oscar Leal Hazoriegos, Credencial Cívica serie BCA 13.298; Yofre Guadalupe Bresque Díaz, Credencial Cívica serie ADA 2.468; Emilio Nalerio Balles, Credencial Cívica serie BBC 4.510; José Carlos Champom Rodríguez, Credencial Cívica serie CBD 1.930; Alfredo Leites Fontes, Credencial Cívica serie TBB 1.370; Berto Julián Figueredo, Credencial Cívica serie CMB, 2.970; Luis Eduardo Pioli Gómez, Credencial Cívica serie BZA 28.751.

2.o Desígnase, en el Consejo del Niño, Programa 11.16 del Ministerio de Educación y Cultura en el cargo de Ayudante, Código Ad, Grado 1, al señor Reinaldo Turenne, Credencial Cívica serie BTA 4.213.

3.o Establécese que las designaciones de las personas que a continuación se detalla, designadas por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de diciembre de 1977, en cargos de Ayudante de Servicio de 4.a, Código Ad, Grado 1 y Ayudante Código Ad. Grado 1: Roberto Chinurris, Credencial Cívica serie BRB 18.494; Martha Degener, Credencial Cívica serie BQA 9.738; Daniel González Olivera, Credencial Cívica serie AVA 17.974; Hugo González Camaño, Credencial Cívica serie BDA 54.155; Ana María Maciel Acuña, Credencial Cívica serie ALA 6.765; Jovita Morel Lujan, Credencial Cívica serie BDC 2.645; Alicia María Muzzolón, Credencial Cívica serie BZB 14.779; Manuel Novoa Varela, Credencial Cívica serie BAR 27.416 y Gerardo Porta, Credencial Cívica serie BJA 20.905, pertenecen a designaciones en cargos de Instructores de 4.a, Código Ac, Grado 3.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 27 de enero de 1978.

4.o Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 11.16 del Ministerio de Educación y Cultura, para un cargo de Director de Establecimiento, Escalafón Ac, Grado 9 a la siguiente persona: Juan Carlos Montesano Pitón, Credencial Cívica serie BDA, 34.281.

5.o Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 11.16 del Ministerio de Educación y Cultura, en el cargo de Instructor de 4.a, Código Ac, Grado 3 a las siguientes personas: Teresa Felipa Ojeda de los Santos, Credencial Cívica serie AFA 3.078; Carlos Baldomir Pechi Canedo, Credencial Cívica serie BZA 14.908; Julio Candia Caruso, Credencial Cívica serie BBA 23.629; Héctor Francisco Garate Benítez, Credencial Cívica serie BDA 24.442.

6.o Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 11.16 del Ministerio de Educación y Cultura en el cargo de Director Código Be, Grado 13 a la señora Elena Bergeret Morales, Credencial Cívica serie ADA 3.876.

7.o Desígnase, en el Consejo del Niño, Programa 11.16 del Ministerio de Educación y Cultura, en el cargo de Director División Médica, Código AaA, Grado 6 a la señora Luisa Vidal Gaggiano, Credencial Cívica serie BJA 8.575 y para un cargo de Director Departamento Técnico, Código AaA, Grado 6 a la señora Nora Giambiasi Meloni de Cattaneo, Credencial Cívica serie BCA, 54.145.

8.o Desígnase, en el Consejo del Niño, Programa 11.16 del Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Centro Materno Infantil de la ciudad de Las Piedras, en el cargo de Ayudante, Código Ad, Grado 1, al amparo de la excepción prevista en el artículo 34 de la ley 14.189, a la señora María Hortensia Núñez, Credencial Cívica serie CFA 12.125 y para un cargo de Cocinera 2.a, Código Ac, Grado 3, a la señora Gladys Ana Martínez de Orosz, Credencial Cívica serie EAA 23.693.

9.o Desígnase, en el Consejo del Niño, Programa 11.16 del Ministerio de Educación y Cultura en el cargo de Peón de 1.a, Código Ad, Grado 3, al amparo de la excepción prevista en el artículo 34 de la ley 14.189, con destino al Centro de Diagnóstico, a la señora María Elena Morixe Gezuele, Credencial Cívica serie BAB 19.722.

10. Desígnase, en el Consejo del Niño, Programa 11.16 del Ministerio de Educación y Cultura en el cargo Regente de 1.a Residente, Código Ac, Grado 5 a la señora Aurora Núñez Rodríguez, Credencial Cívica serie AUB 5.412.

11. Desígnase, en el Consejo del Niño, Programa 11.16 del Ministerio de Educación y Cultura en el cargo de Instructor de 5.a, Código Ac, Grado 3 a las siguientes personas: José Daniel Gargiulo Cotelo, Credencial Cívica serie BJB 7.067; Aurora Cristina Canovas Mariño, Credencial Cívica serie SAA 23.640 con destino a la ciudad de Minas; Myriam Raquel Alanis Cruz, Credencial Cívica serie BNA 31.647; Sylvia Brenda Sosa, Credencial Cívica serie BIB 3.361; Delia Aurora Domínguez Pescader, Credencial Cívica serie AZA 12.975; Mirta Isolina Rosso Barranco, Credencial Cívica serie SAA 23.037; Ana María Pratto Bermúdez, Credencial Cívica serie BDB 21.704; Graciela Arriola Ceroni, Credencial Cívica serie BVA 27.875; Susana Silvera Ubitosi, Credencial Cívica serie BLB 25.459; Myriam Celia Carrasco de Vargas, Credencial Cívica serie BCB 22.994; Darwin Camilo Rodríguez Rodríguez, Credencial Cívica serie RDE 10.055; Elda Suárez de Bárbaro, Credencial Cívica serie GAD 4.844; Elena Isabel Alonso Gutiérrez, Credencial Cívica serie BIB 6.120; Bélgica Rosa Pintos Techera, Credencial Cívica serie BTB 20.092; Blanca Caa Gabito, Credencial Cívica serie BAA 35.070: Gloria Alicia Zarzábal, Credencial Cívica serie BVB 28.507; Graciela Adourian Britos, Credencial Cívica serie BSB 9.234; Elisa Villamarín, Credencial Cívica serie BVA 29.416; María del Rosario Napol Bizera, Credencial Cívica serie IAC, 32.769; Daniel Alzamendi, Credencial Cívica serie BAB 35.788; Néstos Carlos Giménez Martínez, Credencial Cívica serie BTB 20.499; Lita Susana Nogueira Abcame, Credencial Cívica serie ADB 3.001; Esther Aroma Gómez García, Credencial Cívica serie BPA 12.257; Milka Renée Díaz Peduzzi. Credencial Cívica serie OAC 5.235; Olga Martha Vicentino, Credencial Cívica serie BUB 20.827; Dalia Lucía Cardozo de López, Credencial Cívica serie CDA 28.864; Nelly Teresa Fernández Guarisco, Credencial Cívica serie BCA 37.553; Alicia Chávez Rodríguez, Credencial Cívica serie AUB 8.812; Stella Maris Montesano Leal, Credencial Cívica serie CQA 3.697; Julio César Viera, Credencial Cívica serie CQA 5.154; Julio Faguaga Saravia, Credencial Cívica BDB 27.793; Carlos Alberto Zammarelli, Credencial Cívica serie CMA 22.895; Delta Bifanzoli de Simbrelo, Credencial Cívica serie CQA 4.086; Selma Rocha de Pagola, Credencial Cívica serie BAB 15.939; Milda Kuntz Rojas de Blanco, Credencial Cívica serie BNB 36.414.

12. Desígnase, en el Consejo del Niño, Programa 11.16 del Ministerio de Educación y Cultura, en el cargo de Asistente Social 1.a, Código AaB, Grado 2, al señor Ricardo Hill Acosta y Lara, Credencial Cívica serie BPP 7.743.

13. Desígnase, en el Consejo del Niño, Programa 11.16 del Ministerio de Educación y Cultura, en el cargo de Asistente Social 1.a, Código AaB, Grado 1 a las siguientes personas: Ana María Arambarri Ferrari, Credencial Cívica serie JBB 8.136; Shirley E. Arrigoni Suárez, Credencial Cívica serie JBB 7.857.

14. Desígnase, en el Consejo del Niño, Programa 11.16 del Ministerio de Educación y Cultura en el cargo de Asistente Social 2.a, Código AaB, Grado 1 a las siguientes personas: Ana María Brisco de Isola, Credencial Cívica serie AVB 4.477; Juan P. Cabrera de los Santos, Credencial Cívica serie HAB 26.908; Sylvia Corbella González, Credencial Cívica serie BUB 19.238; Beatriz Valverde Pardo, Credencial Cívica serie BUB 10.688; Ana María Dones Volpe, Credencial Cívica serie CDA 26.311; Mary Zully Facal Posé, Credencial Cívica serie GAD 5.113; Martha Gutiérrez Cabrera, Credencial Cívica serie MAA 37.404; Eduardo Lamerain, Credencial Cívica serie MAA 38.085; Beatriz Límido Novo, Credencial Cívica serie BAB 31.091; Emma Manoni Márquez, Credencial Cívica serie ATB 7.533; Sara Raquel Peña Peña, Credencial Cívica serie AJA 7.865; Elsa Pinchak Botwka, Credencial Cívica serie BQA 14.076; Laura Romero Rodríguez, Credencial Cívica serie BVA 21.286; Carmen Schmidt Iglesias, Credencial Cívica serie MAA 29.904; Braulia Raquel Pereyra Silva, Credencial Cívica serie BJA 16.110 María Eva Viera, Credencial Cívica serie BEB 6.041; Teresita Pons, Credencial Cívica serie ABA 11.415; Edda Stella Artus Rivoir, Credencial Cívica serie AQA 11.654; Elvira Nair Carballa Rlat, Credencial Cívica serie BBA 17.065; Silvia María Fravega Gorlero, Credencial Cívica serie BIA 5.361; María Tchamsarian, Credencial Cívica serie AZB 6.801; Graciela Pereyra Vigliola, Credencial Cívica serie BKB 9.861.

15. Desígnase, en el Consejo del Niño, Programa 11.16 del Ministerio de Educación y Cultura, en el cargo de Ayudante Asistente Social 2.a, Código Ac, Grado 4 a las siguientes personas: María Rosa Oholegui, Credencial Cívica serie PGA 5.730; Evita Sibermann, Credencial Cívica serie ATB 5.780; Beatriz Andregnette, Credencial Cívica serie AZA 22.579; Mercedes Leys, Credencial Cívica serie NHB 16.285.

16. Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 11.16 del Ministerio de Educación y Cultura, en el cargo de Ayudante Asistente Social 5.a, Código Ac, Grado 3 a las siguientes personas: Martín Bengoa Varela, Credencial Cívica serie AIB 5.637; Silvia Conde Rodríguez, Credencial Cívica serie CMC 3.715; Blanca de los Santos Angelo, Credencial Cívica serie BZB 40.414; Ana Meny Fernández, Credencial Cívica serie NEB 11.973; María Isabel Oriolo Pizarro, Credencial Cívica serie AGA 5.514; Odela Puñales Morena, Credencial Cívica serie EAA 32.185; Rita Pastorini Coriazzo, Credencial Cívica QAA 33.019; Grisel Rodríguez Libonati, Credencial Cívica serie JBC 6.286; María Haydee Troncoso Carbone, Credencial Cívica serie ATA 6.947; Rosina Venturini, García, Credencial Cívica serie AZB 8.040.

17. Desígnase, en el Consejo del Niño, Programa 11.16 del Ministerio de Educación y Cultura, en el cargo de Ayudante Asistente Social 5.a, Código Ac, Grado 2 a las siguientes personas: Tihisia Zabaleta, Credencial Cívica serie LAA 25.896; Grisel Rodríguez Morado, Credencial Cívica serie BUB 20.666; Elizabeth Ghougassian Karatekyan, Credencial Cívica serie BVB 28.419; María del Carmen Pomatta Saravia, Credencial Cívica serie ADB 5.780; Margarita M. Grecco Aldaya, Credencial Cívica serie RBD 14.292; Ludmila Viera Haisaniuk Ziminov, Credencial Cívica serie BUB 25.111; Ivonne Ravera Raffo, Credencial Cívica serie BZA 26.883; Jacinta Natividad Silva de Alvarez, Credencial Cívica serie BGB 5.090; Ana María Méndez Azzoni, Credencial Cívica serie BNA 28.991; Carlos Olivera Nicola, Credencial Cívica serie CAE 5.001; Graciela Neves Pardias, Credencial Cívica serie ATB 10.048; Mirta Fernández Castrillo, Credencial Cívica se-

rie ANA 5.361; Ethel Vaz Martins, Credencial Cívica serie AXA 10.905; Elba B. Dodera Alta, Credencial Cívica serie AXB 16.069; Mirta Gómez de Freitas, Credencial Cívica serie BAB 37.909; María Elia Villagran Martínez, Credencial Cívica serie BKB 11.598; Mariela Silveira Camacho, Credencial Cívica serie BCA 18.540; María Isabel Eiras Caiva, Credencial Cívica serie BRA 26.436; María del Verdún Ortiz García, Credencial Cívica serie SBA 09.269.

18. Desígnase, en el Consejo del Niño, Programa 11.16 del Ministerio de Educación y Cultura en el cargo de Maestro de Taller, Escalafón Be, Grado 1, al señor Nery Espinosa Moraes, Credencial Cívica serie CQA 3.583;

19. Desígnase, en el Consejo del Niño, Programa 11.16 del Ministerio de Educación y Cultura, en el cargo de Instructor de 6.a, Escalafón Ac, Grado 2, a las siguientes personas: María Cristina Marmo Loyarte, Credencial Cívica serie SAA 29.757 con destino a la ciudad de Minas; Edith Hernández de Díaz, Credencial Cívica serie BAA 23.439; Ivonne Calle, Credencial Cívica serie BSB 7.766; Alfredo Pereyra, Credencial Cívica serie BSB 7.698; Raquel Veiga, Credencial Cívica serie BSA 5.187; Teresa Auchen, Credencial Cívica serie BQA 13.548; Rodolfo Recanzone, Credencial Cívica serie BQA 14.614; Marión Araújo Echichure, Credencial Cívica serie BXB 8.746; María Teresa Reboledo, Credencial Cívica serie TFD 12.987; Alicia Chavez Rodríguez, Credencial Cívica serie AUB 8.812; María del Rosario González Rodríguez, Credencial Cívica serie NKC 9.542; Alicia Cuadrado Alza, Credencial Cívica serie FAA 31.417; Antusa Chaparro Machado, Credencial Cívica serie BDA 38.040.

20. Desígnase, en el Programa 11.16 del Ministerio de Educación y Cultura, Consejo del Niño, para un cargo de Enfermero Escalafón AaB, Grado 1 a la señorita Gloria Estela Silveira Glerici, Credencial Cívica serie BBB 23.294.

21. Previo a la toma de posesión del cargo en que se les designa y en los casos de personas que posean otro cargo público, deberán presentar la aceptación de la renuncia al cargo que desempeñan.

22. Dispónese que las personas designadas deberán presentar dentro de los cinco meses a contar de la fecha de la presente resolución, el Certificado de Fe Democrática en la Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Educación y Cultura, quedando cesante en caso de incumplimiento.

23. Comuníquese al Consejo del Niño, Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil, Oficina Sectorial del Servicio Civil y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, pase al Consejo del Niño para que proceda a notificar a las personas designadas y en especial de lo dispuesto en el numeral anterior, cumplido, vuelva al Ministerio de Educación y Cultura, para su archivo. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

4

Resolución 82/978. — Se aprueba la reforma de estatutos formulada por el "Club Uruguay de Salto"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de enero de 1978.

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por el "Club Uruguay de Salto", con sede en la ciudad de Salto, Departamento de Salto.

Considerando: que dicha institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 16 de junio de 1949.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o, Inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que el "Club Uruguay de Salto", con sede en la ciudad de Salto, Departamento de Salto, continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida, por resolución del Poder Ejecutivo, de 16 de junio de 1949, bajo condición de quedar sujeto a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

5

Resolución 83/978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Málaga Baby Fútbol".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de enero de 1978.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Club Social y Deportivo Málaga Baby Fútbol", con sede en esta ciudad, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o, Inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada: "Club Social y Deportivo Málaga Baby Fútbol", con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

6

Resolución 85/978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Federación Médica del Interior".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 24 de enero de 1978.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Federación Médica del Interior", con sede en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y

por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o, Inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada: "Federación Médica del Interior", con sede en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

7

Resolución 86/978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Regional de Experimentación Agropecuaria de Cololó".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 24 de enero de 1978.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Centro Regional de Experimentación Agropecuaria de Cololó", (CREA COLOLO), con sede en el Departamento de Soriano, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o, Inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada: "Centro Regional de Experimentación Agropecuaria de Cololó",(CREA COLOLO), con sede en el Departamento de Soriano, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

8

Resolución 87/978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Automóvil Club de Minas".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 24 de enero de 1978.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Automóvil Club de Minas" con sede en la Ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Automóvil Club de Minas" con sede en la Ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

9

Resolución 88/978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Iglesia Evangélica Las Primicias de las Asambleas de Dios".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 24 de enero de 1978.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Iglesia Evengélica Las Primicias de las Asambleas de Dios" con sede en esta Ciudad, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativo a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada: "Iglesia Evangélica Las Primicias de las Asambleas de Dios", con sede en esta Ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

10

Resolución 89/978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Rotary Club de Punta Gorda".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 24 de enero de 1978.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Rotary Club de Punta Gorda" con sede en esta Ciudad, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.
Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.
Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n' de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Rotary Club de Punta Gorda" con sede en esta Ciudad; a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la Institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese — DANIEL DARRACQ.

11

Resolución 93/978. — Se contrata un funcionario en el Ministerio de Educación y Cultura, para desempeñar tareas de Chofer.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de enero de 1978.

Visto: la gestión presentada por el Ministerio de Educación y Cultura en la cual solicita la contratación de una persona para desempeñar tareas en el Programa 11.01 de esta Secretaría de Estado.
Resultando: que dicha contratación será destinada a cubrir necesidades del Personal de Choferes.
Considerando: I) Que el señor Ivo Leonardo Bonfiglio Voglino es la persona indicada para realizar las tareas señaladas;
II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura ha informado que se cuenta con disponibilidad suficiente para acceder las erogaciones que demanda la contratación propuesta;
III) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976 y decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, Oficina Sectorial del Servicio Civil,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Ministerio de Educación y Cultura (Programa 11.01) en carácter de funcionario contratado hasta el 31 de diciembre de 1978 con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes de los contratos suscritos al señor Ivo Leonardo Bonfiglio Voglino, Credencial Cívica serie BLA 19.967 asimilado al cargo de Ayudante de Investigación, Correlativo 4210 Partida 28 del Programa 1.03 "Museo Histórico Nacional" con un sueldo mensual de N$ 462.47 (nuevos pesos cuatrocientos sesenta y dos con 47|100) discriminados de la siguiente manera: Renglón 021 N$ 326.55 (nuevos pesos trescientos veintiséis con 55|100), Renglón 023 N$ 135.92 (nuevos pesos ciento treinta y cinco con 92|100), para desempeñar tareas en calidad de Chofer de 1.a.

2.o Las remuneraciones indicadas están ajustadas a lo dispuesto por el decreto 509|977 de 9 de setiembre de 1977, debiendo efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

3.o Comuníquese al interesado, a la Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría Central, Dirección de Administración y Secciones Personal y Contaduría del Ministerio de Educación y Cultura, cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

12

Resolución 84/978. — Se efectúan promociones en la Dirección Nacional de Correos

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 17 de enero de 1978.

Visto: la propuesta de promociones elevada por la Dirección Nacional de Correos.
Resultando: I) Informa el Organismo Postal, que con arreglo a lo dispuesto por los decretos 902 y 903|973 de 24 de octubre de 1973 se elevan para su consideración las mencionadas propuestas, estableciendo que el procesamiento pertinente fue cumplido según el ordenamiento dado por la norma legal citada por cuyo régimen se optó;
II) Se establece que además de las normas citadas, en la propuesta para el ascenso al cargo de Subjefe —línea N.o 60— se tuvo en cuenta lo dispuesto por el artículo 17 de la ley 11.474 de 11 de agosto de 1950 y en la propuesta para la provisión del cargo de Inspector —línea 61— lo preceptuado por el artículo 147 de la ley 12.802 de 29 de noviembre de 1960, todo lo cual es compartido por la Oficina Sectorial del Servicio Civil.
Considerando: de las actuaciones cumplidas al efecto, surge que en el presente caso se ha dado cumplimiento con las disposiciones que rigen en la materia, por lo que procede aprobar las propuestas realizadas por la Dirección Nacional de Correos.
Atento: a lo expuesto, lo informado por la Dirección Nacional de Correos, Oficina Sectorial del Servicio Civil, lo establecido en los decretos 902 y 903|973 de 24 de octubre de 1973, artículo 17 de la ley 11.474 de 11 de agosto de 1950 y artículo 147 de la ley 12.802 de 29 de noviembre de 1960 y lo dispuesto en el numeral 1.o inciso a) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 del 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Desígnase por vía de promoción en la Dirección Nacional de Correos a los siguientes funcionarios:

1) Vacante un cargo N.o 3.330 de Supervisor de Sección, Grado 9, Partida 51 Escalafón Ab, se designa a la señora Teresa Crispieri, Carpeta 3.216, con un puntaje de 82.73, actual Fiscal de Servicios, Grado 8, Escalafón Ab, Partida 67, para ese cargo se designa al señor Tomás Cejas, Carpeta 2.623, con un puntaje de 83.60, actual Oficial Administrativo, Grado 7, Partida

78, Clase 1; para ese cargo se designa a la señorita Lucy Triunfo, Carpeta 4.767, con un puntaje de 71.40, actual Oficial Administrativo, Clase 2, Grado 6, Partida 75; para ese cargo se designa al señor Justo Picún, Carpeta 3.372, con un puntaje de 58.30, actual Oficial Administrativo, Clase 3, Grado 5 Partida 77.

2. Vacante un cargo de Supervisor de Sección número 3.350, Grado 9, Partida 51, Escalafón Ab, se designa a la funcionaria Elsa Recarey, Carpeta 5.694, con un puntaje de 82.78 actual Analista Clase 3, Grado 8, Escalafón Ab, Partida 57; para ese cargo se designa a la funcionaria señorita Graciela Suárez, Carpeta 5.922 con un puntaje de 85.42, actual, Analista, Clase 4, Grado 7, Partida 71; para ese cargo se designa a la señorita Graciela Pan, Carpeta 5.693, con un puntaje de 71.54, actual Oficial Administrativo, Clase 2, Grado 6, Partida 75, para ese cargo se designa al señor José González, Carpeta 4.590, con un puntaje de 72.75 actual Oficial Administrativo, Clase 3, Grado 5, Partida 77.

3) Vacante un cargo N.o 4.390 de Fiscal de Servicios, Grado 8, Partida 67, Escalafón Ab, se designa al señor Juan Torgnascioli, Carpeta 3.689, con un puntaje de 84.63, actual Oficial Administrativo, Clase 1, Grado 7, Partida 73, para ese cargo se designa al señor Eugenio Benvenuto, Carpeta 6.552, con un puntaje de 73.26, actual Oficial Administrativo, Clase 2, Grado 6, Partida 75, para ese cargo se designa al señor Manuel Riera, Carpeta 3.731, con un puntaje de 69.33, actual Oficial Administrativo, Clase 3, Grado 5, Partida 77.

4). Vacante un cargo N.o 5.040 de Encargada de Servicios, Escalafón Ab, Grado 7, Partida 72, se designa al funcionario señor Edelfio Rodríguez, Carpeta 4.531, con un puntaje de 80.86, actual Oficial Administrativo, Clase 2, Grado 6, Partida 75; para ese cargo se designa al señor Antonio Blandamuro, Carpeta 2.819. con un puntaje de 67.24 actual Oficial Administrativo, Clase 3, Grado 5, Partida 77.

5) Vacante un cargo N.o 5.850 de Oficial Administrativo, Clase 1, Grado 7, Partida 73, Escalafón Ab, se designa al señor Walter Rodríguez, Carpeta 6.220, con un puntaje de 73.01, actual Oficial Administrativo, Clase 2, Grado 6, Partida 75; para ese cargo se designa al señor Gil Pereyra, Carpeta 1.595, con un puntaje de 66.55, actual Oficial Administrativo, Clase 3, Grado 5, Partida 77.

6) Vocante un cargo N.o 5.970 de Oficial Administrativo, Clase 1, Grado 7, Partida 73, Escalafón Ab, se designa a la señorita Irma Pérez Morales, Carpeta 6.436, con un puntaje de 72.78, actual Oficial Administrativo, Clase 2, Grado 6, Partida 75; para ese cargo se designa al señor Darío Piñero, Carpeta 2.141, con un puntaje de 66.29, actual Oficial Administrativo, Clase 3, Grado 5, Partida 77.

7) Vacante un cargo N.o 6.290 de Oficial Administrativo, Clase 1. Grado 7, Partida 73. Escalafón Ab, se designa al señor Gilberto Arocena, Carpeta 5.867, con un puntaje de 72.22, actual Oficial Administrativo Clase 2, Grado 6, Partida 75; para ese cargo se designa a la señora María Didi, Carpeta 5.745. con un puntaje de 65.13, actual Oficial Administrativo Clase 3, Grado 5, Partida 77.

8) Vacante un cargo N.o 6.410 de Oficial Administrativo, Clase 1, Grado 7, Partida 73, Escalafón Ab, se designa al señor Alberto Cuello Carpeta 3.173, con un puntaje de 71.72, actual Oficial Administrativo, Clase 2, Grado 6, Partida 75; para ese cargo se designa al señor Homero Prieto, Carpeta 5.912, con un puntaje de 63.25, actual Oficial Administrativo, Clase 3, Grado 5, Partida 77.

9) Vacante un cargo N.o 7.110 de Oficial Administrativo, Clase 2. Grado 6, Partida 75, Escalafón Ab, se designa a la señora María Castro, Carpeta 6.576, con un puntaje de 60.41, actual Oficial Administrativo, Clase 3, Grado 5, Partida 77.

10) Vacante un cargo N.o 7.140 de Oficial Administrativo, Clase 2, Grado 6, Partida 75, Escalafón Ab, se designa a la señora Luisa Volpe, Carpeta 3.868 con un puntaje de 59.46, actual Oficial Administrativo, Clase 3, Grado 5, Partida 77.

11) Vacante un cargo N.o 7.180, de Oficial Administrativo, Clase 2, Grado 6, Partida 75, Escalafón Ab, se designa al señor Mario Sala, Carpeta 5.854, con un puntaje de 59.22, actual Oficial Administrativo, Clase 3, Grado 5, Partida 77.

12).Vacante un cargo N.o 7.760 de Oficial Administrativo, Clase 2, Grado 6, Partida 75, Escalafón Ab, se designa al señor Melitón Lemos, Carpeta 3.433, con un puntaje de 59.09 actual Oficial Administrativo, Clase 3, Grado 5, Partida 77.

13) Vacante un cargo N.o 7.850 de Oficial Administrativo, Clase 2, Grado 6, Partida 75, Escalafón Ab, se designa a la señorita Yolanda Fiore, Carpeta 5.558, con un puntaje de 58.87, actual Oficial Administrativo Clase 3, Grado 5, Partida 77.

14) Vacante un cargo N.o 7.890 de Oficial Administrativo, Clase 2, Grado 6, Partida 75, Escalafón Ab, se designa al señor Francisco Cameto, Carpeta 2.308, con un puntaje de 58.61, actual Oficial Administrativo, Clase 3, Grado 5, Partida 77.

15. Vacante un cargo N.o 7.910 de Oficial Administrativo, Clase 2, Grado 6, Partida 75, Escalafón Ab, se designa a la señorita Cristina Rodríguez, Carpeta 6.592, con un puntaje de 58.56, actual Oficial Administrativo, Clase 3, Grado 5, Partida 77.

16) Vacante un cargo N.o 6.690 de Oficial Administrativo, Clase 1, Grado 7, Escalafón Ab, se designa a la señora Felicia Rodríguez, Carpeta 6.561, con un puntaje de 70.88, actual Oficial Administrativo, Clase 2, Grado 6, Partida 75; para ese cargo se designa al señor Alfonso Saldías, Carpeta 5.513, con un puntaje de 58.42, actual Oficial Administrativo, Clase 3, Grado 5, Partida 77.

17) Vacante un cargo N.o 7.950 de Oficial Administrativo, clase 2, Grado 6, Partida 75, del Escalafón Ab, se designa al señor Patricio de Meneses, Carpeta 5.245, con un puntaje de 62.85 actual Oficial Administrativo, Clase 3, Grado 5, Partida 77.

18) Vacante un cargo N.o 4.200 de Jefe de Secretaría General, Grado 8, Partida 63, del Escalafón Ab, se designa a la señora Susana Silva, Carpeta 5.220, con un puntaje de 84.77 actual Oficial Administrativo, Clase 1, Grado 7, Partida 73, para ese cargo se designa al señor Lauro Dufrechou, Carpeta 4.640, con un puntaje de 71.22, actual Oficial Administrativo. Clase 2, Grado 6, Partida 75: para ese cargo se designa a la señora Susana Pouy, con un puntaje de 57.80, Carpeta 5.748, actual Oficial Administrativo, Clase 3, Grado 5, Partida 77.

19) Vacante un cargo N.o 4.460 de Fiscal de Servicios, Escalafón Ab, Grado 8, Partida 67, se designa a la señora Amelia Ramón, Carpeta 2.438, con un puntaje de 83.46, actual Encargado de Servicios, Grado 7, Partida 72; para ese cargo se designa a la señorita Nur Sponton, Carpeta 4.635, con un puntaje de 69.49, actual Oficial Administrativo, Clase 2, Grado 6, Partida 75; para ese cargo se designa a la señorita Dolores López, Carpeta 3.884, con un puntaje de 57.38, actual Oficial Administrativo, Clase 3, Grado 5, Partida 77.

20) Vacante un cargo N.o 5.020, de Encargado de Servicios, Escalafón Ab, Grado 7, Partida 72, se designa a la señorita Delia Covas, Carpeta 3.270, con un puntaje de 69.11, actual Oficial Administrativo, Clase 2, Grado 6, Partida 75; para ese cargo se designa al señor Héctor Macedo, Carpeta 4.722, con un puntaje de 57.26, actual Oficial Administrativo, Clase 3, Grado 5, Partida 77.

21) Vacante un cargo N.o 5.030 de Encargado de Servicios, Escalafón Ab, Grado 7, Partida 72, se designa al señor Luis O. Ximénez, Carpeta 6.590 con un puntaje de 70.42, actual Oficial Administrativo, Clase 2, Grado 6, Partida 75, para ese cargo se designa al señor Juan Salles, Carpeta 6.563, con un puntaje de 57.19, actual Oficial Administrativo, Clase 3, Grado 5, Partida 77.

22) Vacante un cargo N.o 8.570 de Oficial Administrativo, Clase 2, Escalafón Ab, Grado 6. Partida 75, se designa a la señorita Pilar Olivera Carpeta 3.875 con un puntaje de 57.15, actual Oficial Administrativo, Clase 3, Grado 5, Partida 77.

23) Vacante un cargo N.o 13.610 de Oficial Postal, Clase 1, Partida 79, Subescalafón Ab, Grado 7, se designa al señor Valerio Laborda, Carpeta 4.131, con un puntaje de 86.26, actual Cartero, Clase 1, Grado 6, Partida 80; para ese cargo se designa al señor Ramón Cabrera, Carpeta 4.390, con un puntaje de 69.70, actual Cartero, Clase 2, Grado 5, Partida 82; para ese cargo se designa al señor Juan Estévez, Carpeta 6.541, con un puntaje de 64.69, actual Cartero, Clase 3, Grado 4, Partida 84.

24) Vacante un cargo N.o 13.770 de Oficial Postal, Clase 1, Partida 79, Subescalafón Ab, Grado 7, se designa a la señora Ana Machenaud, Carpeta 2.526, con un puntaje de 82.36, actual Oficial Postal, Clase 2, Grado 6, Partida 80, para ese cargo se designa al señor José Cedrés, Carpeta 3.720, con un puntaje de 74.26, actual Auxiliar Postal, Clase 1, Grado 5, Partida 83; para ese cargo se designa al señor Javier Graña, Carpeta 4.630, con un puntaje de 88.39, actual Cartero, Clase 3, Partida 84.

25) Vacante un cargo N.o 13.850, de Oficial Postal, Clase 1, Partida 79, Subescalafón Ab, Grado 7, se designa al señor Daniel Alvarez, Carpeta 2.638, con un puntaje de 79.98 actual Oficial Postal, Clase 2, Grado 6, Partida 80; para ese cargo se designa al señor Wilson Rodríguez, Carpeta 1.332, con un puntaje de 70.70, actual Cartero, Clase 2, Grado 5, Partida 82; para ese cargo se designa al señor Gumbelmar Guzmán, Carpeta 5.321, con un puntaje de 75.62, actual Cartero, Clase 3, Grado 4, Partida 84.

26) Vacante un cargo N.o 13.860 de Oficial Postal, Clase 1, Subescalafón Ab, Grado 7, Partida 79, se designa al señor Juan Muñoz, Carpeta 1.772, con un puntaje de 79.49, actual Oficial Postal, Clase 2, Grado 6, Partida 80; para ese cargo se designa al señor Juan Rodríguez, Carpeta 5.267, con un puntaje de 68.96, actual Cartero, Clase 2, Grado 5, Partida 82; para ese cargo se designa al señor Clinio Brandón, Carpeta 5.248, con un puntaje de 73.04, actual Cartero, Clase 3, Grado 4, Partida 84.

27) Vacante un cargo N.o 13.930 de Oficial Postal, Clase 1, Partida 79, Subescalafón Ab, Grado 7, se designa al señor Carlos Corbo, Carpeta 2.579, con un puntaje de 79.32, actual Oficial Postal, Clase 2, Grado 6, Partida 80; para ese cargo se designa al señor Nicolás Silva, Carpeta 2.159, con un puntaje de 67.60, actual Cartero, Clase 2, Grado 5, Partida 82; para ese cargo se designa al señor Eduardo Ruiz, Carpeta 4.074, con un puntaje de 72.72, actual Cartero, Clase 3, Grado 4, Partida 84.

28) Vacante un cargo N.o 14.470 de Oficial Postal, Clase 2, Subescalafón Ab, Grado 6, Partida 80, se designa al señor Nerby Pulido, Carpeta 3.514, con un puntaje de 66.60, actual Cartero, Clase 2, Grado 5, Partida 82; para ese cargo se designa al señor Funciano Acosta, Carpeta 4.110, con un puntaje de 72.66, actual Cartero, Clase 3, Grado 4, Partida 84.

29) Vacante un cargo N.o 14.830 de Oficial Postal, Clase 2, Subescalafón Ab, Grado 6, Partida 80, se designa al señor Marino López, Carpeta 3.811, con un puntaje de 63.18, actual Cartero, Clase 2, Grado 5, Partida 82; para ese cargo se designa al señor Juan Fioritti, Carpeta 5.660, con un puntaje de 71.31, actual Cartero, Clase 3, Grado 4, Partida 84.

30) Vacante un cargo N.o 15.010 de Oficial Postal, Clase 2 del Subescalafón Ab, Grado 6, Partida 80, se designa al señor Germán Farías, Carpeta 4.510, con un puntaje de 66.19, actual Cartero, Clase 2, Grado 5, Partida 82; para ese cargo se designa al señor Francisco Rodríguez, Carpeta 3.742, con un puntaje de 70.73, actual Cartero, Clase 3, Grado 4, Partida 84.

31) Vacante un cargo N.o 15.230, de Oficial Postal, Clase 2, Subescalafón Ab, Grado 6, Partida 80, se designa al señor Amadeo Correa, Carpeta 4.078, con un puntaje de 65.83, actual Cartero, Clase 2, Grado 5, Partida 82; para ese cargo se designa al señor Arturo Ipar, Carpeta 6.700, con un puntaje de 70.32, actual Cartero, Clase 3, Grado 4, Partida 84.

32) Vacante un cargo N.o 15.250 de Oficial Postal, Clase 2, Subescalafón Ab, Grado 6, Partida 80, se designa al señor Luis Casas, Carpeta 3.704, con un puntaje de 65.65, actual Cartero, Clase 2, Grado 5, Partida 82, para ese cargo se designa al señor Mario Alberti, Carpeta 6.727, con un puntaje de 68.56, actual Cartero, Clase 3, Grado 4, Partida 84.

33) Vacante un cargo N.o 15.380 de Oficial Postal, Clase 2, Subescalafón Ab, Grado 6, Partida 80, se designa al señor Oscar Pereyra, Carpeta 5.161, con un puntaje de 65.38, actual Cartero, Clase 2, Grado 5, Partida 82; para ese cargo se designa al señor Aurelio Zapico, Carpeta 6.202, con un puntaje de 66.95, actual Cartero, Clase 3, Grado 4, Partida 84.

34) Vacante un cargo N.o 15.400 de Oficial Postal, Clase 2, Subescalafón Ab, Grado 6, Partida 80, se designa al señor Angel Bologna, Carpeta 4.173, con un puntaje de 64.99, actual Cartero, Clase 2, Grado 5, Partida 82; para ese cargo se designa al señor Ismael Ferrazo, Carpeta 5.288, con un puntaje de 66.66, actual Cartero, Clase 3, Grado 4, Partida 84.

35) Vacante un cargo N.o 15.670 de Oficial Postal, Clase 2, Subescalafón Ab, Grado 6, Partida 80, se designa al señor Andrés Votta, Carpeta 3.594, con un puntaje de 64.67, actual Cartero, Clase 2, Grado 5, Partida 82; para ese cargo se designa al señor Mario Sánchez, Carpeta 6.334, con un puntaje de 66.39, actual Cartero, Clase 3, Grado 4, Partida 84.

36) Vacante un cargo N.o 16.160 de Oficial Postal, Clase 2, Subescalafón Ab, Grado 6, Partida 80, se designa al señor Luis Couyet, Carpeta 3.174, con un puntaje de 63.94, actual Cartero, Clase 2, Grado 5, Partida 82; para ese cargo se designa al señor Ismael Leiton, Carpeta 5.420, con un puntaje de 66.01, actual Cartero, Clase 3, Grado 4, Partida 84.

37) Vacante un cargo N.o 16.290 de Cartero, Clase 1, Subescalafón Ab, Grado 6, Partida 81 se designa al señor Eugenio Luisi, Carpeta 3.367, con un puntaje de 64.28, actual Cartero, Clase 2, Grado 5, Partida 82; para ese cargo se designa al señor Nelson García, Carpeta 5.072, con un puntaje de 66.00, actual Cartero, Clase 3, Grado 4, Partida 84.

38) Vacante un cargo N.o 16.530 de Cartero, Clase 1, Subescalafón Ab, Grado 6, Partida 81, se designa al señor José González, Carpeta 3.617, con un puntaje de 64.03, actual Cartero, Clase 2, Grado 5, Partida 82; para ese cargo se designa al señor Elbio Testa, Carpeta 6.262, con un puntaje de 64.92, actual Cartero, Clase 3, Grado 4, Partida 84.

39) Vacante un cargo N.o 16.080 de Oficial Postal, Clase 2, Subescalafón Ab, Grado 6, Partida 80, se designa al señor Mario Torres, Carpeta 4.759, con un puntaje de 64.03, actual Cartero, Clase 2, Grado 5, Partida 82; para ese cargo se designa al señor Angel Figueredo, Carpeta 6.190, con un puntaje de 64.37, actual Cartero, Clase 3, Grado 4, Partida 84.

40) Vacante un cargo N.o 17.580 de Cartero, Clase 2, Subescalafón Ab, Grado 5, Partida 82, se designa al señor Roberto Ferreira, Carpeta 5.261, con un puntaje de 63.79, actual Cartero, Clase 3, Grado 4, Partida 84.

41) Vacante un cargo N.o 17.620 de Cartero, Clase 2, Subescalafón Ab, Grado 5, Partida 82, se designa al señor Rodolfo Faccioli, Carpeta 6.186, con un puntaje de 63.26, actual Cartero, Clase 3, Grado 4, Partida 84.

42) Vacante un cargo N.o 18.060 de Cartero, Clase 2, Subescalafón Ab, Grado 5, Partida 82, se designa al señor Ricardo Marabotto, Carpeta 6.689, con un puntaje de 62.62, actual Cartero, Clase 3, Grado 4, Partida 84.

43) Vacante un cargo N.o 18.270 de Cartero, Clase 2, Subescalafón Ab, Grado 5, Partida 82, se designa al señor Rómulo García, Carpeta 5.284, con un puntaje de 62.44, actual Cartero, Clase 3, Grado 4, Partida 84.

44) Vacante un cargo N.o 18.660 de Cartero, Clase 2, Subescalafón Ab, Grado 5, Partida 82, se designa al señor Ruben Vanerio, Carpeta 6.669, con un puntaje de 61.69, actual Cartero, Clase 3, Grado 4, Partida 84.

45) Vacante un cargo N.o 19.300 de Cartero, Clase 2, Subescalafón Ab, Grado 5, Partida 82, se designa al señor Marcos Martínez, Carpeta 6.199, con un puntaje de 61.66, actual Cartero, Clase 3, Grado 4, Partida 84.

46) Vacante un cargo N.o 19.470 de Cartero, Clase 2, Subescalafón Ab, Grado 5, Partida 82, se designa al señor Gualberto Vidal, Carpeta 6.177, con un puntaje de 61.39, actual Cartero, Clase 3, Grado 4, Partida 84.

47) Vacante un cargo N.o 19.900 de Cartero, Clase 2, Subescalafón Ab, Grado 5, Partida 82, se designa al señor Demetrio Palomeque, Carpeta 6.126, con un puntaje de 60.34, actual Cartero, Clase 3, Grado 4, Partida 84.

48) Vacante un cargo N.o 20.010 de Cartero, Clase 2, Subescalafón Ab, Grado 5, Partida 82, se designa al señor Orlando Rodríguez, Carpeta 6.287, con un puntaje de 58.91, actual Cartero, Clase 3, Grado 4, Partida 84.

49) Vacante un cargo N.o 20.980 de Cartero, Clase 2, Subescalafón Ab, Grado 5, Partida 82, se designa al señor Juan Puig, Carpeta 5.808, con un puntaje de 58.74 actual Cartero, Clase 3, Grado 4, Partida 84.

50) Vacante un cargo N.o 21.030 de Cartero, Clase 2, Subescalafón Ab, Grado 5, Partida 82, se designa al señor Leandro Gómez, Carpeta 5.297, con un puntaje de 58.69, actual Cartero, Clase 3, Grado 4, Partida 84.

51) Vacante un cargo N.o 22.000 de Cartero, Clase 2, Subescalafón Ab, Grado 5, Partida 82, se designa al señor Gilberto Valenzuela, Carpeta 6.269, con un puntaje de 57.54, actual Cartero, Clase 3, Grado 4, Partida 84.

52) Vacante un cargo N.o 23.470 de Auxiliar Postal, Clase 1, Subescalafón Ab, Grado 5, Partida 83, se designa al señor Mario Lescano, Carpeta 6.613, con un puntaje de 57.25, actual Cartero, Clase 3, Grado 4, Partida 84.

53) Vacante un cargo N.o 22.530 de Auxiliar Postal, Clase 1, Subescalafón Ab, Grado 5, Partida 83, se designa al señor Wilman Conde, Carpeta 6.250, con un puntaje de 83.09, actual Cartero, Clase 3, Grado 4, Partida 84.

54) Vacante un cargo N.o 23.500 de Auxiliar Postal, Clase 1, Subescalafón Ab, Grado 5, Partida 83, se designa al señor Angel Gil, Carpeta 5.319, con un puntaje de 80.87, actual Cartero, Clase 3, Grado 4, Partida 84.

55) Vacante un cargo N.o 23.600 de Auxiliar Postal, Clase 1, Subescalafón Ab, Grado 5, Partida 83, se designa al señor Artigas Viera, Carpeta 6.331, con un puntaje de 77.59, actual Cartero, Clase 3, Grado 4, Partida 84.

56) Vacante un cargo N.o 19.950 de Cartero, Clase 2, Subescalafón Ab, Grado 5, Partida 82, se designa al señor Juan Kautz, Carpeta 5.678, con un puntaje de 56.59, actual Cartero, Clase 3, Grado 4, Partida 84.

57) Vacante un cargo N.o 13.950 de Oficial Postal, Clase 1, Grado 7, Partida 79, del Subescalafón, se designa al señor Nelson Da Costa, Carpeta 2.967, con un puntaje de 79.30, actual Cartero, Clase 1, Grado 6, Partida 81; para ese cargo se designa al señor Antonio Parodi, Carpeta 3.942, con un puntaje de 63.85, actual Cartero, Clase 2, Grado 5, Partida 82; para ese cargo se designa al señor Héctor Soto, Carpeta 5.809, actual Cartero, Clase 3, Grado 4, Partida 84, con un puntaje de 55.99.

58) Vacante un cargo N.o 15.030 de Oficial Postal, Clase 2, Grado 6, Partida 80 del Subescalafón, se designa al señor Juan Fassio, Carpeta 4.530, con un puntaje de 63.67, actual Cartero, Clase 2, Grado 5, Partida 82; para ese cargo se designa al señor Cayetano Pérez, Carpeta 6.551, con un puntaje de 55.38, actual Cartero, Clase 3, Grado 4, Partida 84.

59) Vacante un cargo N.o 17.150 de Cartero, Clase 1, Grado 6, Partida 81 del Subescalafón, se designa al señor Oscar Beltrán, Carpeta 3.760, con un puntaje de 63.16, actual Cartero, Clase 2, Grado 5, Partida 82; para ese cargo se designa al señor Juan Olave, Carpeta 6.622, con un puntaje de 43.17, actual Cartero, Clase 3, Grado 4, Partida 84.

60) Vacante un cargo N.o 3.460 de Subjefe Departamental, Escalafón Ab, Grado 9, Partida 55, se designa al señor Jehová E. Rivera, Carpeta 3.761, con un puntaje de 77.69, actual Encargado de Servicios, Grado 7, Partida 72: para ese cargo se designa a la señorita Luisa Olivera, Carpeta 6.072, con un puntaje de 70.80, actual Oficial Administrativo, Grado 6, Clase 2, Partida 75; para ese cargo se designa al señor Rosebel Méndez, Carpeta 4.019, con un puntaje de 57.45, actual Oficial Administrativo, Clase 3, Grado 5, Partida 77.

61) Vacante un cargo N.o 3.420 de Jefe de Cambio, Grado 9, Escalafón Ab, Partida 54, se designa al señor Eduardo Rama, Carpeta 4.549, con un puntaje de 87.82, actual Inspector de 3.a, Clase 3, Grado 8, Partida 56; para ese cargo se designa al señor Ruben Alvez, Carpeta 6.221, con un puntaje de 55.35, actual Inspector de 4.a, Grado 7, Partida 70, haciendo uso del artículo 147 de la ley 12.802, del 29 de noviembre de 1960; para ese cargo, se designa haciendo uso del artículo 147 de la disposición precitada, al señor Julián Ansolabehere, Carpeta 5.448, con un puntaje de 69.33, actual Oficial Administrativo, Clase 3, Grado 5.

2.o Las designaciones que anteceden, tendrán vigencia a partir de la presente resolución.

3.o Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Correos. — LUIS H. MEYER.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

13

Resolución 94/978. — Se autoriza la inclusión del Servicio Médico Integral Sociedad de Producción Sanitaria, en Primera Categoría.

Ministerio de Salud Pública,

Montevideo, 24 de enero de 1978.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el Servicio Médico Integral Sociedad de Producción Sanitaria, por la que solicita su inclusión en forma definitiva en la Primera Categoría, de acuerdo con lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo 406|969 del 19 de agosto de 1969.

Resultando: que por resoluciones del citado Poder de fechas 17 de agosto de 1976 y 22 de marzo de 1977 (Internas Nos. 11.692 y 12.275) se le autorizó y prorrogó respectivamente, en cada una de ellas para actuar en Primera Categoría por el término de 180 días, debiendo en ese lapso dar cumplimiento, en su totalidad, con los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud Pública,

Considerando: I) Que la División Técnica del Ministerio de Salud Pública expresa que la mencionada Institución brinda todos los servicios asistenciales de acuerdo con la Primera Categoría, habiendo cumplido en su totalidad con las exigencias establecidas en las disposiciones vigentes;

II) Que la Dirección General de la Salud informa de conformidad con lo expresado precedentemente.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase la inclusión del Servicio Médico Integral Sociedad de Producción Sanitaria, en Primera Categoría de acuerdo con lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo 406|969 del 19 de agosto de 1969.

2.o Comuníquese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

14

Resolución 74/978. — Se otorga permiso de pesca comercial a la firma "Urupesca S. A." propietaria de la embarcación denominada "Teléfono".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 13 de enero de 1978.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 19 de agosto de 1977, los señores Jorge H. Trincabelli y Nelson H. Barboza, en representación de la firma "Urupesca S. A.", solicitaron de

acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para la embarcación "Teléfono";
II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica de fojas 19 a 19 vuelta.
Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso en vista se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.
Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971 del 28 de octubre de 1971, ley 14.484, del 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo del 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Otórgase, en favor de los señores Jorge H. Trincabelli y Nelson H. Barboza, en representación de la firma "Urupesca S. A.", de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación denominada "Teléfono".

2.o El permiso de que se trata tendrá una vigencia de dos (2) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, previo pago de las tasas en vigor.

3.o El buque queda autorizado a operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4.o El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, del 18 de diciembre de 1975.

5.o Dese cuenta a la Presidencia de la República.

6.o Comuníquese y, a sus efectos vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — ESTANISLAO VALDES OTERO.

15

Resolución 75/978. — Se otorga permiso de pesca comercial a los propietarios de la embarcación denominada "Riga-B".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 13 de enero de 1978.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.
Resultando: I) Con fecha 13 de octubre de 1977, los señores Ruben Grajales, Jacobo Acosta y Nery Regueira solicitaron, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para la embarcación "Riga-B";
II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica a fojas 6 vta. a 7.
Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.
Atento: a lo preceptualo por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, ley 14.484, del 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo del 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Otórgase, en favor de los señores Ruben Grajales, Jacobo Acosta y Nery Regueira, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación de su propiedad denominada "Riga-B".

2.o El permiso de que se trata tendrá una vigencia de cuatro (4) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3.o El buque queda autorizado a operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4.o El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, del 18 de diciembre de 1975.

5.o El presente permiso de pesca comercial se otorga en el entendido de que excluye el empleo de redes de playa en las áreas especificadas en el artículo 1.o del decreto 581|974, del 11 de julio de 1974.

6.o Dese cuenta a la Presidencia de la República.

7.o Comuníquese, y a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — ESTANISLAO VALDES OTERO.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

16

Resolución. — Se aprueba la Ordenanza de Construcción de Galerías Comerciales en el Departamento de Tacuarembó.

La Junta de Vecinos de Tacuarembó

RESUELVE

Artículo 1.o Visto la R. 820 del 31 de julio de 1975.
Atento: al anteproyecto de Modificación de la Ordenanza de Galerías elaborada por la Dirección del Departamento de Obras, se resuelve, dar aprobación al articulado que a continuación se transcribe:

"ARTICULO 1.o Establécese para todas las Galerías Comerciales que se construyan, amplíen, reformen, reconstruyan o regularicen las exigencias mínimas contenidas en este decreto, con el propósito de asegurar las buenas condiciones de uso, higiene y seguridad de los comercios, lugares de reunión y demás locales que las integren, tanto para el personal de los mismos como para el público en general.

Definición

ARTICULO 2.o A los efectos de la aplicación de este decreto, se considera galería comercial, la totalidad o parte de un edificio compuesto por circulaciones peatonales directamente accesibles desde calles o avenidas y los locales con frente y acceso a dichas circulaciones interiores, cuyo uso y destino se enumera en el artículo siguiente.

Destinos y usos admisibles

ARTICULO 3.o El destino y uso de los locales, quioscos o vitrinas que integran una Galería Comercial, será exclusivamente la exhibición y venta de artículos comerciales.

Queda prohibido destinarlos a habitación, a exhibición o venta de animales vivos y a todo tipo de fabricación, preparación o elaboración parcial o total de cualquier género de mercadería o de productos alimenticios o al almacenamiento de materiales peligrosos, molestos, nocivos o con riesgo de incendio.

No obstante, cuando por las dimensiones, accesos, amplitud de las circulaciones y condiciones especiales de iluminación y aereación lo justifiquen, previo informe favorable de las oficinas competentes, la Intendencia Municipal, podrá autorizar como destinos admisibles, los de oficina comercial o bancaria, escritorio, confitería, restaurante, peluquería, heladería, farmacia, relojería, exposiciones culturales, debiéndose en esos casos, cumplir además, con las disposiciones específicas que en cada caso correspondan.

Las circulaciones peatonales de las galerías comerciales, podrán usarse como pasaje de acceso a viviendas y escritorios, debiendo cumplir en esos casos con las normas establecidas en el artículo 12.

Las salas de espectáculos, no podrán tener acceso único por la galería, debiendo cumplir en un todo con las normas específicas de evacuación de aquéllas, tolerándose previo informe de las oficinas municipales competentes y de la Dirección Nacional de Bomberos, la comunicación o vinculación con la galería, cuando esto no signifique riesgos algunos para la seguridad.

SECCION 2.

Clasificación

Condiciones generales

ARTICULO 4.o Las Galerías Comerciales, deberán cumplir las condiciones de dimensiones de área cubierta computable y las exigencias de evacuación o salidas de público que se detallan en los incisos siguientes:

A) Se entiende por área cubierta computable, la suma de las áreas de los distintos locales, quioscos, vitrinas, circulaciones, escaleras y servicios, que integran y se desarrollen en la totalidad de niveles ocupados por la Galería Comercial.

Los locales comerciales indicados en el artículo 14, podrán tener subsuelos y entrepisos destinados exclusivamente a depósitos en cuyo caso sus áreas no se incluirán en el área cubierta computable. Estos depósitos en su conjunto, no podrán exceder del doble del área cubierta computable de la Galería Comercial.

Se establece que a cada salida de público exigida, corresponde una circulación peatonal interna independiente;

B) Si la Galería Comercial tiene una sola salida de público, su área cubierta computable no sobrepasará los trescientos (300) metros cuadrados y se deberá desarrollar en una sola planta a nivel de la vía pública.

La profundidad o recorrido lineal máximo de la Galería, será para el público de diez (10) metros, medidos desde la línea de edificación;

C) Si la Galería Comercial tiene un mínimo de dos salidas independientes de público a la misma calle, su área cubierta no sobrepasará los mil trescientos (1.300) metros cuadrados y podrán desarrollarse en uno o más niveles;

D) Si la Galería Comercial tiene un mínimo de dos salidas independientes de público a distintas vías o calles, o tres a la misma calle, su área cubierta computable, no sobrepasará los dos mil quinientos (2.500) metros cuadrados y podrá desarrollarse en uno o más niveles;

E) Si el área cubierta de la Galería Comercial supera los dos mil quinientos (2.500) metros cuadrados, las oficinas municipales competentes, determinarán en cada caso y de acuerdo con las características del proyecto, las condiciones mínimas de salidas exigibles las que no podrán ser inferiores a las fijadas en el inciso anterior.

Diferentes niveles

ARTICULO 5.o Si la Galería Comercial se desarrolla además del piso principal a nivel de la vía pública o calle, en otros niveles o pisos, éstos deberán contar con 2 escaleras o salidas independientes para público convenientemente separadas entre sí. Una escalera será la principal y la otra será complementaria o de auxilio de acuerdo con los artículos 8.o 9.o.

Se admitirá una sola escalera, si el desarrollo o la distancia de la galería servida en ese nivel no supera ni el área cubierta de doscientos (200) metros cuadrados, ni la distancia de diez (10) metros lineales medidos a partir de la escalera.

SECCION 3.

Circulaciones en general

Circulaciones peatonales

ARTICULO 6.o Las circulaciones generales para el público, como las escaleras y rampas, deberán estar dispuestas y estudiadas de tal forma, que la corriente peatonal se dirija hacia las salidas sin congestionamientos y con continuidad perfecta.

Los pasajes colectivos tendrán como dimensiones mínimas en cualquier punto de su desarrollo un ancho de tres (3) metros y una altura de tres (3) metros.

Se admitirá la existencia de zonas, cuya superficie no deberá exceder del veinticinco por ciento (25 o|o) de la superficie total, con una altura mínima de tres (3) metros. En el caso de techos inclinados se admitirá cuatro (4) metros como promedio con un mínimo de tres (3) metros.

El ancho libre de tres (3) metros no podrá ser disminuido, ni obstaculizado en ningún punto y por ninguna circunstancia. Está prohibido instalar cualquier elemento saliente o de propaganda que se deposite, interponga o modifique las dimensiones mínimas establecidas para la circulación en general.

Salidas obligatorias

ARTICULO 7.o Las puertas de acceso de público a la galería se abrirán siempre hacia el exterior, no pudiendo clausurarse durante las horas de funcionamiento de las mismas. El ancho libre no será inferior al ochenta por ciento (80 o|o) del ancho mínimo del pasaje y el ancho libre mínimo de un vano será de un metro con cuarenta centímetros (mt. 1.40) para dos hojas.

Las puertas de acceso a los locales comerciales o quioscos deberán abrirse hacia su interior.

Escaleras principales

ARTICULO 8.o Las escaleras principales colectivas de la galería tendrán las siguientes medidas mínimas, ancho tres (3) metros; paso libre de dos metros con diez centímetros (mts. 2.10) de alto, medido en la vertical de la nariz del escalón; escalones que cumplen la fórmula g + 2 h = 64 centímetros, siendo h el alto máximo de dieciocho (18) centímetros y g la huella. Cuando la escalera supere los dieciocho escalones contínuos se exigirá un descanso intermedio equivalente a tres veces la huella del escalón. En el caso de dividirse en dos ramas paralelas el ancho mínimo de cada una será de dos (2) metros.

Las contrahuellas pueden ser caladas o huecas en un máximo de dos tercios (2|3) de su alto de dieciocho (18) centímetros.

Las escaleras de funcionamiento mecánico podrán ser complementarias de las fijas, siendo el ancho total de ambas, sumadas el establecido precedentemente. En este caso particular no se exigirá el mínimo de dos (2) metros para el ancho de la escalera mecánica. Las barandas protectoras de las circulaciones en general medirán un (1) metro de alto mínimo y no tendrán huecos o vacíos que excedan los catorce (14) centímetros libres entre sus elementos.

Escaleras secundarias

ARTICULO 9.o Las escaleras complementarias o de auxilio para el público, señaladas en el artículo 5.o tendrán un ancho mínimo de un metro con veinte centímetros (mts. 1.20) y en los demás aspectos se ajustarán a lo establecido en el artículo precedente.

Rampas

ARTICULO 10. Las rampas de uso de colectivo o circulaciones tendrán una pendiente máxima del 10 por ciento (10 o|o) siguiendo en los demás aspectos las normas para escaleras.

Iluminación y ventilación

ARTICULO 11. Las circulaciones colectivas podrán servir como ventilación común de los locales, quioscos, cuando cumplan las siguientes condiciones mínimas.

Deberán tener salida amplia a una vía pública y por el otro extremo de la galería otra fuente de ventilación mínima de dos (2) metros cuadrados móviles que podrá ser a otra vía pública patio abierto o ventanas altas al exterior, de manera de establecer una permanente circulación de aire cruzada.

Como norma básica se fija una distancia máxima de cuarenta y cinco (45) metros lineales entre ambas fuentes de ventilación, que deberán ser ubicadas opuestas o en los extremos de la galería.

Cuando la galería se integre de diferentes niveles o pisos igualmente se deberá cumplir esta exigencia de ventilación en cada tramo o nivel de ellas.

El Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas exigirá ventilación mecánica si las condiciones precedentes no son satisfactorias.

Normas básicas, constructivas y de seguridad

ARTICULO 12. En todas las circulaciones, escaleras, rampas, y servicios, los elementos constructivos y de terminación de los techos, cielorrasos, muros, pavimentos, paramentos, revestimientos, entrepisos, escaleras, elementos decorativos y demás, serán de materiales incombustibles.

Se ejecutará el servicio contra incendio aconsejado por la Dirección Nacional de Bomberos, el cual deberá estar siempre en perfectas condiciones de uso y libre de obstáculo. Cada local o quiosco deberá disponer siempre en su interior extintor a espuma carbónica en lugar próximo a la puerta de salida.

Respecto a la sala de espectáculos o de reuniones públicas se aplicará el criterio del artículo 3.o.

Si por la galería se accede a viviendas y escritorios se tomarán las siguientes precauciones mínimas: los ascensores tendrán puertas de chapa hermética y las escaleras serán protegidas con puertas cortafuego en algún punto de su desarrollo o circulación entre la galería y la vivienda o escritorio de manera de evitar la eventual propagación del fuego y el tiraje de humo.

Asimismo el desarrollo lineal entre el acceso a las viviendas o escritorios y la entrada desde la vía pública no podrá ser mayor de ocho (8) metros debiéndose agregar al ancho mínimo del pasaje, dos (2) metros cuando exceda de diez el número de apartamentos o escritorios.

SECCION 4

Locales, quioscos y Vitrinas

Clasificación

ARTICULO 13. Las unidades privadas de una Galería Comercial se clasifican en tres tipos según sus características: locales, quioscos y vitrinas.

Todas deben poseer vidriera o vinculación directa sobre la galería o pasaje colectivo general de circulación.

Su área y dimensiones en planta y alzado deben delimitarse en forma precisa y bien definida, pudiendo ser unidades enajenables por ley 10.751, del 25 de junio de 1946 y complementarias y modificativas (Propiedad Horizontal) cuando cumplan las condiciones constructivas de éste decreto los locales y quioscos. Las vitrinas serán bienes comunes de uso exclusivo de cualquiera de los propietarios de unidades de la galería.

Locales

ARTICULO 14. Los locales tendrán como medidas mínimas, un área de ocho (8) metros cuadrados principales a nivel de la galería que le sirve y un lado de dos metros con cincuenta centímetros (metros 2.50). El área máxima será de trescientos (300) metros cuadrados en total, incluyendo todos los niveles posibles y áreas secundarias o de servicio o depósitos que le pertenezcan en forma exclusiva.

Si el local superase los trescientos (300) metros cuadrados máximos referidos, deberá cumplir como local comercial independiente con las ordenanzas correspondientes.

Las alturas mínimas libres, serán de tres (3) metros para el local principal y dos metros con cincuenta centímetros (metros 2.50) para el subsuelo o entrepiso de depósito que le pertenezcan.

Se admitirá en los locales de doble altura, un entrepiso cuya área no supere la mitad de la del local y que se ubicará a una altura mínima de dos metros con sesenta centímetros (metros 2.60).

Dicho entrepiso deberá ser abierto hacia el vacío del local principal y con una mínima altura de dos metros con sesenta centímetros (metros 2.60) si se le diera el mismo destino del local y dos metros con veinte centímetros (metros 2.20) si fuese depósito.

Para el acceso a subsuelos o entrepisos de depósitos del local, podrán usarse escaleras, incluso helicoidales, de ancho mínimo libre de setenta (70) centímetros y escalones de 20 x 20 centímetros.

Condiciones constructivas de locales

ARTICULO 15. Los muros separativos o límites con otros locales o dependencias, tendrán un espesor mínimo de quince (15) centímetros de mampostería o de ocho (8) centímetros de hormigón armado y debiendo resultar las distintas unidades, perfectamente compartimentadas del piso al techo.

Todos los elementos estructurales, como entrepiso, muros, techos, cielorrasos, pavimentos, escaleras, serán de materiales incombustibles.

Se admitirá como tolerancia, un sólo entrepiso de madera, dentro del local con un área máxima de veinte (20) metros cuadrados, con acceso de escalera de igual material.

Iluminación y ventilación de locales

ARTICULO 16. Como iluminación propia, sólo se exigirá iluminación artificial eléctrica suficiente.

Todos los locales, incluso depósitos o entrepisos, serán ventilados mecánicamente a la galería o al exterior, de manera de renovar el aire un mínimo de tres (3) metros cúbicos por metro cuadrado por hora. Se organizarán los elementos mecánicos de manera de no dejar áreas sin ventilación ni generar molestia alguna a la circulación de público.

Las instalaciones correspondientes, serán aprobadas por el servicio de instalaciones mecánicas y eléctricas.

ART. 17. Los quioscos tendrán como características, la de ser locales reducidos donde no entre el público, no pudiendo tener entrepisos o subsuelos que lo integren.

Los quioscos tendrán como mínimo un área de tres (3) metros cuadrados y un máximo de cuatro (4) metros cuadrados con un lado mínimo de un metro con cincuenta centímetros (metros 1.50), entendiéndose estas medidas como espacio libre interno.

En caso de ser techados, su altura mínima será de dos metros con cuarenta centímetros (metros 2.40) con techos inclinados, éste será su promedio de altura y el mínimo dos metros con diez centímetros (metros 2.10) de alto.

Las condiciones constructivas de los quioscos, son libre, debiéndose utilizar materiales o elementos incombustibles.

Respecto a la iluminación propia, sólo se exigirá iluminación artificial suficiente. Se exigirá ventilación, de acuerdo al criterio citado para locales si se trata de un quiosco cerrado. El número de quioscos de una Galería Comercial, no podrá exceder del diez por ciento (10 o|o) de la cantidad de locales de ella.

Vitrinas

ARTICULO 18. Las vitrinas serán espacios para exhibición solamente, no pudiendo exceder su profundidad, de cincuenta (50) centímetros.

SECCION 5

Servicios Higiénicos

Servicios Higiénicos Obligatorios

ARTICULO 19. Para uso exclusivo del personal de la Galería Comercial, se deberán instalar servicios higiénicos con llave, pudiéndose ubicarlos en otro nivel o sitio próximo a los usuarios.

Se calculará un servicio higiénico para cada seis locales o fracción menor, los quioscos se computarán como medio local a esos efectos. Los servicios higiénicos como mínimo, serán uno para hombres y otros para mujeres. Cuando algún local disponga de baño propio, se rebajará de la cifra total de locales a considerar.

El servicio higiénico mínimo constará de un inodoro pedestal en local de ochenta centímetros (metros 0.80) de ancho y un metro con veinte decímetros cuadrados (metros cuadrados 1.20) de área y para taza turca de un metro cuadrado (metros cuadrados 1.00) debiendo tener antecámara de un metro con ochenta decímetros cuadrados (metros cuadrados 1.80) de área y un metro (metros 1.00) de ancho, con lavabo agregando un mingitorio en el caso de hombres.

Cada servicio higiénico adicional, aumentará un inodoro o taza turca y un lavatorio y en el caso de hombres, un mingitorio cada dos inodoros o taza turca o fracción, aumentándose proporcionalmente el área de la antecámara.

El alto del local será de dos metros con veinte centímetros (metros 2.20) como mínimo, ventilado reglamentariamente y con revestimientos de azulejos de colores claros en su contorno hasta una altura de un metro con ochenta centímetros (metros 1.80). Tanto los servicios higiénicos referidos en el presente artículo como en el siguiente, estarán dotados de ductos especiales de ventilación permanente, con tiraje forzado, el cual se logrará mediante la colocación de sistemas mecánicos a viento o eléctricos que aseguren como mínimo, ocho renovaciones por hora del volumen de aire de cada una de esas dependencias. Las rejillas de ventilación de los ambientes, serán regulables y desmontables para su limpieza. Estos equipos mecánicos roctores a viento o electromecánicos, serán aceptados, habilitados y controlados periódicamente por el servicio de instalaciones mecánicas y eléctricas.

Servicios Higiénicos Eventuales

ARTICULO 20. Para el público de la galería se exige baño, locales expresamente reglamentados, se deberán instalar los servicios higiénicos reglamentarios que las ordenanzas específicas le exijan en estos casos, (locales comerciales) café, bares confiterías etc.

SECCION 6.

Varios

Galerías sobre distintos padrones

ARTICULO 21. Cuando la Galería Comercial proyectada se desarrolle abarcando más de un padrón se podrá autorizar el permiso de construcción si previamente se garantiza la permanencia de esta situación de comunidad o servidumbre recíproca, por un convenio otorgado por los propietarios en escritura pública con intervención de la autoridad municipal, y, anotación en los títulos de propiedad respectivos.

Contralor e inspección de Obras

ARTICULO 22. La aplicación de las disposiciones generales sobre construcción, contenidas en el presente decreto y las medidas mínimas y máximas de los locales pasajes, etc. de cada proyecto, serán específicamente contraloreadas por las Oficinas técnicas pertinentes, en las siguientes etapas:

A) A la presentación de los planos;
B) En el momento del replanteo de las obras;
C) A la terminación de los rústicos; y
D) En la inspección final.

Las inspecciones de las etapas enumeradas quedarán documentas mediante actas, las cuales se deberán incorporar al expediente principal con notificación personal al propietario y a los profesionales responsables del proyecto y de la ejecución de las obras.

Sanciones

ARTICULO 23. Las infracciones al presente decreto, serán las establecidas en la ordenanza general de construcciones, sin perjuicio de las demoliciones o modificaciones a que hubiera lugar.

Vigencia y divulgación

ARTICULO 24. El presente decreto entrará en vigencia a los treinta (30) días de su promulgación. No obstante, los interesados en ampararse en sus disposiciones, podrán hacerlo a partir de la fecha de la referida promulgación."

Art. 2.o A todos sus efectos, se remite a la Intendencia Municipal.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Tacuarembó, a 14 de noviembre de 1977.

Por la Junta de Vecinos:

Agrimensor **Daniel Gravina,** Vicepresidente. — Adolfo Cortada Secretario General.

Intendencia Municipal de Tacuarembó.

Tacuarembó, 26 de diciembre de 1977. (*)

Visto: las presentes actuaciones que lucen en estos antecedentes.

Considerando: el proyecto de Ordenanza de Construcción de Galerías Comerciales en el Departamento, redactado por el Departamento de Obras, —y que este Ejecutivo Comunal Interventor comparte los lineamientos expuestos en el mismo.

Atento: que el Organo Legislativo Comunal por resoluciones 151 y 164 aprobó el articulado de dicho proyecto,

El Intendente Municipal Interventor

RESUELVE:

Artículo 1.o A todos sus efectos tomen conocimiento las Direcciones de Obras y del Plan Regulador, cumplido siga a la Repartición Proveeduría para que se sirva dar publicidad en el "Diario Oficial".

Art. 2.o Regístrese en el Protocolo Municipal. — El Intendente Municipal Interventor NORBERTO BERNACHIN. — El Secretario General Contador José A. Veiga.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 26 de enero de 1978.

Rep. Nº 336

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Confiérese a la "Cooperativa de Obreros y Empleados de Compañía Bao" la facultad de hacer retener ante la administración de la mencionada Compañía Bao S. A. o de cualquier organismo público o privado, en que el afiliado a la misma preste sus servicios, hasta el 40% (cuarenta por ciento) de los haberes devengados por concepto de sueldo, jornal, licencia, compensación, aguinaldo, comisiones u otras retribuciones nominales que el afiliado perciba en cuenta de las obligaciones que contraiga con dicha institución o con su garantía.

Se confiere idéntica facultad a la mencionada Cooperativa para hacer retener en cualquiera de las Cajas que integran el Banco de Previsión Social hasta el 30% (treinta por ciento) del monto de las pasividades correspondientes a los afiliados a aquella cooperativa o a sus causahabientes.

A este respecto, la deuda que dejare el causante al ocurrir su fallecimiento, se descontará de los haberes pensionarios en cuotas que no podrá exceder del 15% (quince por ciento) de tales haberes.

Art. 2º — En todos los casos la retención total, por todo concepto no podrá ser superior al 60% (sesenta por ciento) del ingreso del afiliado.

Art. 3º — El empleador, sea persona física o jurídica, o la institución que efectúe los pagos por concepto de jubilación o pensión, está obligado a dar curso a las solicitudes de retención que se ajusten a lo establecido en la presente ley.

Art. 4º — Ningún afiliado a esta Cooperativa podrá operar simultáneamente en dos instituciones análogas que gocen de privilegios de retenciones sobre los haberes.

Art. 5º — La facultad otorgada por esta ley alcanza también a las cuotas de suscripción de aportes que el asociado se haya comprometido a abonar.

Art. 6º — Las autorizaciones acordadas en el artículo 1º se extenderán a la retención sobre los haberes que pudiera percibir el asociado en otras empresas privadas o en cualquier institución pública, en el caso en que, teniendo deuda con la Cooperativa de Obreros y Empleados de la Compañía Bao, dejare de pertenecer al personal de la mencionada empresa.

Art. 7º — Las disposiciones de esta ley regirán mientras la mencionada Cooperativa goce de personería jurídica y se ajuste a las prescripciones de la Ley Nº 10.761, de 15 de agosto de 1946.

Art. 8º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 10 de agosto de 1977.

AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA
Consejera

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Cooperativa de Obreros y Empleados de Compañía Bao ha hecho llegar a la suscrita Consejera y a otros señores Consejeros, la inquietud de propiciar ante el Consejo de Estado, un estatuto, en su beneficio, que le faculte para realizar legalmente retenciones de los haberes de sus afiliados. El adjunto Proyecto de Ley se inscribe en la línea de soluciones que se han venido dando para atender exigencias derivadas de una normal aplicación del régimen cooperativo en cuanto ésta se dirige a atender necesidades de consumo.

Careciendo las Cooperativas de un móvil de lucro, es de toda evidencia que no existen argumentos valederos y de real peso que implique el que se pongan reparos a la retención de sueldos contemplada en el Proyecto de Ley que se adjunta. Ello apunta a intentar lograr el propósito de ampliar las posibilidades crediticias de los trabajadores, fomentando su espíritu de cooperación, que ha redundado siempre en la obtención de provechosos resultados en el campo económico-social.

Destacamos el hecho de que esta Cooperativa, de larga trayectoria (inició sus actividades en el año 1962), ha venido prestando valiosos servicios a un gran número de afiliados, sin perjuicio del que presta además, al público en general existente principalmente en la vecindad de su sede social.

Por otra parte, existe jurisprudencia, podemos decir, del Consejo de Estado con respecto a la filosofía, y estructura del Proyecto que se estudia, ya que se han sancionado diversos proyectos similares tales como el conferido a la Cooperativa del Club Ancap (hoy Ley Nº 14.441, de 16/X/75) el sancionado en favor de la Cooperativa de la Industria Lechera el 10 de mayo de 1976, Ley Nº 14.518; y, anterior a este Consejo de Estado, existen abundantes antecedentes en nuestra legislación con respecto a diversas Cooperativas que les autorizan retenciones en las mismas condiciones propuestas para esta Cooperativa. Tales son las Leyes Nos. 10.829, de 18 de octubre de 1946; 10.830, de la misma fecha; 10.835 de igual fecha; 10.872, de 26 de octubre de 1946; 12.704, de 10 de febrero de 1960; 12.777, de 20 de setiembre de 1960; 13.641, de 26 de octubre de 1966, etc.

Por lo expuesto, la suscrita Consejera entiende que hay mérito suficiente para sancionar el adjunto Proyecto de Ley.

Montevideo, 10 de agosto de 1977.

AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA
Consejera

ANEXO I al Rep. Nº 336

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

— INFORME

Al Consejo de Estado:

La Cooperativa de Obreros y Empleados de Compañía Bao, institución con personería jurídica, ha hecho llegar a este Consejo la inquietud de propiciar la sanción de un estatuto que le faculte para realizar legalmente retenciones de los haberes de sus afiliados, cuyo Proyecto de Ley se inscribe en la línea de soluciones que se han venido dando para atender exigencias derivadas de una normal aplicación del régimen cooperativo, como se dice en la respectiva exposición de motivos, en cuanto ésta se dirige a atender necesidades de consumo.

Es propósito, además, del Consejo Directivo de la mencionada Cooperativa de Consumo, extender las posibilidades socio-económicas que ofrece la organización cooperativa, a sectores de la población que actualmente carecen de un financiamiento adecuado para el costo de vida actual y en especial para gastos tan fundamentales como la alimentación, vestimenta y artículos del hogar.

Pero es importante señalar que las ventas que se efectuarán a los socios serían en su casi totalidad a crédito, con plazo de mediano reintegro, frente a obligaciones de contado que presionan las finanzas de la Cooperativa.

Ante este hecho económico, la Cooperativa necesita un mínimo de garantía del cobro de sus ventas, para evitar el desfinanciamiento y quiebra de sus sistemas económico financiero. Por cierto que esta garantía mínima le otorga la posibilidad de retención en los sueldos y salarios.

En consecuencia, la disposición legal que se Proyecta encierra un sentido estricto de buena administración, a la vez que permite, sin asfixiar a la organización cooperaria, la habilitación de líneas de crédito eminentemente sociales, a favor de grupos de asalariados que merecen la protección del Estado a los fines de cubrir un nivel de vida decoroso.

Es de señalar, asimismo, que el Poder Ejecutivo presta su apoyo a la iniciativa legislativa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º, letra a) del Acto Institucional Nº 2.

Los porcentajes de descuentos son similares a los de las demás cooperativas autorizadas por leyes sancionada por este Cuerpo, tales como la Nº 14.441, de 16 de octubre de 1975, de la Cooperativa de ANCAP; la Nº 14.518 de 10 de mayo de 1976, para la Cooperativa de Consumo de la Industria Lechera; la Nº 14.621, de 28 de diciembre de 1976, para la Cooperativa de la Previsión Social y la recientemente sancionada para la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de AFE, Ley Nº 14.723, de 8 de noviembre de 1977.

En ellas se fija hasta un 35 % el monto que podrá retener a sus afiliados como máximo de las retribuciones recibidas de los funcionarios activos y un 30 % en el caso de los pasivos. Y como retención total, por todo concepto, se fija el 60 % que es el máximo que se ha autorizado en las leyes referidas anteriormente.

El Poder Ejecutivo, que como se dice antes, comparte la iniciativa, entiende que el porcentaje total de descuento deberá limitarse a un 40 % en atención a las otras deducciones que sobre ellas necesariamente deben efectuarse. Pero ocurre que, como lo dice el artículo 2º del Proyecto a estudio, no puede existir otra deducción por encima del 60 % y en él están comprendidas todas las demás. Por otra parte ese ha sido el descuento admitido en las leyes anteriormente mencionadas. Y cambiar el criterio seguido hasta ahora crearía una situación de desigualdad y por lo tanto de injusticia entre los afiliados a las demás Cooperativas.

En mérito a lo expuesto, vuestra Comisión aconseja al Plenario la aprobación del adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 1977. José Francisco França, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. Rafael Ravera Giuria. Hamlet Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Confiérese a la Cooperativa de Obreros y Empleados de la Compañía Bao la facultad de hacer retener ante la administración de la mencionada Compañía Bao S. A. o de cualquier organismo público o privado, en que el afiliado a la misma preste sus servicios, hasta el 35 % (treinta y cinco por ciento) de los haberes devengados por concepto de sueldo, jornal, licencia, compensación, aguinaldo, comisiones u otras retribuciones nominales que el afiliado perciba, a cuenta de las obligaciones que contraiga con dicha institución o con su garantía.

Se confiere idéntica facultad a la mencionada Cooperativa para hacer retener en cualquiera de las Cajas que integran el Banco de Previsión Social hasta el 30 % (treinta por ciento) del monto de las pasividades correspondientes a los afiliados a aquella cooperativa o a sus causahabientes.

A este respecto, la deuda que dejare el causante al ocurrir su fallecimiento, se descontará de los haberes pensionarios en cuotas que no podrán exceder del 15 % (quince por ciento) de tales haberes.

Art. 2º — En todos los casos la retención total, por todo concepto, no podrá ser superior al 60 % (sesenta por ciento) del ingreso del afiliado.

Art. 3º — El empleador, sea persona física o jurídica, o la institución que efectúe los pagos por concepto de jubilación o pensión, están obligados a dar curso a las solicitudes de retención que se ajusten a lo establecido en la presente Ley.

Art. 4º — Ningún afiliado a esta Cooperativa podrá operar simultáneamente en dos instituciones análogas que gocen de privilegios de retenciones sobre los haberes.

Art. 5º — La facultad otorgada por esta Ley alcanza también a las cuotas de suscripción de aportes que el asociado se haya comprometido a abonar.

Art. 6º — Las autorizaciones acordadas en el artículo 1º se extenderán a la retención en favor de la nombrada Cooperativa, de los haberes que pudiera percibir el asociado en otras empresas privadas o en cualquier institución pública, en el caso de que, teniendo deuda con la Cooperativa de Obreros y Empleados de la Compañía Bao, dejare de pertenecer al personal de la mencionada empresa.

Art. 7º — Las disposiciones de esta Ley regirán mientras la mencionada Cooperativa goce de personería jurídica y se ajuste a las prescripciones de la Ley Nº 10.761, de 15 de agosto de 1946.

Art. 8º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 1977. José Francisco França, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. Rafael Ravera Giuria. Hamlet Reyes. Consejeros.

ACTUACIONES REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 4º DEL DECRETO CONSTITUCIONAL Nº 2/976, DE 12 DE JUNIO DE 1976

Montevideo, 16 de agosto de 1977.

Señor Presidente de la República,
Doctor Aparicio Méndez.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente a fin de remitirle el adjunto Proyecto de Ley, acompañado de la respectiva exposición de motivos presentado al Cuerpo por la señora Consejera doctora Aurora Alvarez de Silva Ledesma, por el que se confiere a la Cooperativa de Obreros y Empleados de "Compañía Bao", la facultad de hacer retenciones a sus afiliados.

El precitado Proyecto, radicado en la Comisión de Constitución y Legislación, es remitido a ese Poder en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Constitucional Nº 2/976, de 12 de junio de 1976.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

HAMLET REYES
Presidente

Nelson Simonetti
Secretario

"PODER EJECUTIVO.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de noviembre de 1977.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor don Hamlet Reyes.

Tengo el honor de poner en conocimiento de ese Alto Cuerpo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º letra a) del Acto Institucional Nº 2 —Decreto Constitucional Nº 2/976— de fecha 12 de junio de 1976, que el Poder Ejecutivo presta su apoyo a la iniciativa legislativa a que se refieren las presentes actuaciones, en cuanto confiere a la Cooperativa de Obreros y Empleados de Compañía Bao la facultad de hacer retenciones a sus afiliados.

No obstante la opinión favorable considera este Poder Ejecutivo —tal como lo ha señalado respecto de proyectos similares— que las retenciones sobre las remuneraciones de los trabajadores previstas en el inciso primero del artículo 1º del Proyecto, así como el porcentaje total de retención de ingresos previsto en el artículo 2º del Proyecto, deben limitarse a un porcentaje razonable en atención a las otras deducciones que sobre ellas necesariamente deben efectuarse por concepto tales como vivienda, asistencia médica, educación de los menores a su cargo, etc.

En este sentido, se entiende que el monto del primer porcentaje no debe exceder del 35% (treinta y cinco por ciento) y el del segundo, del 40% (cuarenta por ciento).

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

APARICIO MENDEZ. José E. Etcheverry Stirling. Valentín Arismendi."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

SEÑOR FRANÇA. — Mociono para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 25. Afirmativa.

En discusión general.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — No tengo ninguna observación fundamental y de importancia que hacer a ese texto, pero he observado que en el informe de la Comisión, redactado por el señor Consejero França, se expresa que los porcentajes de descuentos son similares a los de las demás cooperativas autorizadas, y se menciona el caso de la Cooperativa de ANCAP, el de una Ley de mayo de 1976 relativa a la Cooperativa de Consumo de la Industria Lechera, el de otra Ley de diciembre de 1976, para la Cooperativa de la Previsión Social y, por último, la recientemente aprobada para la Cooperativa del Personal de AFE.

La reflexión que se me ocurre, y que es elemental, es la siguiente: dado que es de presumir que luego de este Proyecto relativo a la Cooperativa del Personal de Bao, vendrá otro sobre los trabajadores de la Creolina y más tarde una iniciativa que involucre a los obreros de una fábrica de jabones, ¿no será éste el momento de pensar en una Ley general que comprenda todo el problema relativo a retención salarial en las cooperativas? Si en estos casos se requiere una Ley, es porque el salario tiene una protección codificada desde el siglo pasado, que lo hace inembargable, por lo que no puede efectuarse ninguna retención sin la correspondiente autorización legal. Ya que a través de una casuística que se viene extendiendo desde 1933, se van sucediendo, gremio a gremio y grupo a grupo, las leyes que estatuyeron el aguinaldo y la licencia anual —pienso— que tal vez sería el momento de redactar una disposición general que comprenda a todas las cooperativas que están en esta situación, para evitar un camino como el que he recordado.

Sin perjuicio de este planteamiento que hago, para azuzar el ánimo en este sentido, votaré este proyecto, pero insistiendo en que a esta altura, casi ya en el siglo XXI, esta casuística no corresponde. Estamos siguiendo un procedimiento para la retención salarial que ya es histórico, por lo que no podemos reincidir en estos errores, que pecan de relatividad y que excitan de inmediato a una cantidad de gremios en procura de lograr una Ley igual a la que hoy estamos aprobando.

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR FRANÇA. — Yo también he pensado en la misma forma que el señor Consejero Martínez. Esta es la cuarta o quinta Ley —todas exactamente iguales— que se aprueba en el Consejo de Estado. Pienso que podemos iniciar el estudio de algo general, aunque no creo que sea tan fácil.

SEÑOR PRESIDENTE. — En lo que me es personal —lo digo con todo el respeto que me merece— no comparto la opinión del señor Consejero Martínez. Creo que el Estado, a través de su actividad legislativa, debe calificar cuáles son las cooperativas —luego de estudiar sus Estatutos y el número de sus asociados— que pueden realizar la retenciones que aquí se autorizan.

Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—24 en 25. Afirmativa.

En discusión particular.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Quiero dejar constancia de que no voy a votar afirmativamente los artículos 1º y 2º de este Proyecto de Ley por entender que los haberes de afiliados, devengados por licencia y aguinaldo, no deben ser afectados por ningún concepto. Me baso para ello en las razones que expuse oportunamente en

Sala al considerarse otros proyectos idénticos al que hoy nos ocupa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

21 en 24. Afirmativa.

Léase el artículo 2º

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Quisiera que el señor Miembro Informante me explicara el alcance de este 60 % si se refiere al ingreso mensual o al promedio mensual.

SEÑOR FRANÇA. — Al ingreso mensual.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Es decir que se refiere al sueldo exclusivamente, sin contar el aguinaldo u otras retribuciones.

SEÑOR FRANÇA. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Está satisfecho el señor Consejero con las explicaciones dadas?

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º

(Se vota:)

—20 en 24. Afirmativa.

Léase el artículo 3º

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 25. Afirmativa

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Desearía saber la cantidad de afiliados que tiene esta Cooperativa, ya que se mencionó que era importante conocer ese dato.

SEÑOR FRANÇA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Señor Miembro Informante.

SEÑOR FRANÇA. — Ese dato se remitió en el informe del Poder Ejecutivo, y ahora no lo tengo presente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 4º

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 24. Afirmativa.

Léase el artículo 5º

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 24. Afirmativa.

Léase el artículo 6º

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar

(Se vota:)

—22 en 25: Afirmativa.

Léase el artículo 7º

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 25. Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Quiero dejar constancia de que he votado negativamente en discusión general y particular este Proyecto de Ley, por las mismas razones que he estado votando en igual sentido otras leyes similares. Lamento que la Comisión no haya, por lo menos, adoptado el criterio más mesurado que propone el Poder Ejecutivo en cuanto a la limitación de los porcentajes, que sería del 35 % para los créditos de esta Cooperativa en particular y del 40 % para el total de los compromisos. Sumas o porcentajes que me parece serían más razonables, y por lo menos aminoraría las consecuencias desfavorables que creo tienen estas facilidades crediticias sobre el presupuesto mensual de los trabajadores y sobre la estabilidad de su bienestar.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — He pedido la palabra para fundamentar mi posición en iguales o parecidos términos a los que acaba de expresar el señor Consejero Rodríguez Larreta, y por los fundamentos establecidos por el señor Consejero Coppetti.

SEÑOR PRESIDENTE. — El artículo 8º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado, por ser igual al informado).

12. — SESION EXTRAORDINARIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la Orden del Día, la Mesa se permite consultar al Consejo sobre la fecha en que se realizará la próxima Sesión; puede ser el martes próximo, a fin de dar tiempo para que las Comisiones informen los asuntos que tienen a estudio. Creo que tal vez en esa sesión, o en otra inmediata, se podrá agotar la discusión acerca de todos los Proyectos pendientes.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Cuántos asuntos hay, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tengo aquí la lista, señor Consejero.

Pueden haber prontos para ser expedidos —faltando todavía algunos informes— dos asuntos en la Comisión de Salud Pública, tres, en la de Defensa Nacio-

nal; uno, en la de Agricultura y Pesca; cinco, en la de Constitución y Legislación y cuatro en la de Economía y Finanzas. En total, quince.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Cuántos hay informados?

SEÑOR PRESIDENTE. — Uno solo.

SEÑOR ESPINOLA. — Entonces, habrá que esperar hasta el próximo martes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por eso la Mesa proponía efectuar la Reunión el próximo martes a fin de que todos los señores Consejeros tuvieran los antecedentes con la debida antelación.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Me permite señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — De acuerdo con la resolución adoptada por el Plenario, el Presidente está facultado para citar a Sesión Extraordinaria en cuanto tenga una serie de asuntos que entienda pertinente ser considerados. Por lo tanto, estimo que no corresponde votar una sesión extraordinaria. Entiendo la posición del Señor Presidente, que siempre en esos aspectos es tremendamente delicado y desea conseguir el consenso del Cuerpo. Pero, reitero, no es necesario; además, se ha dicho que el Consejo está dispuesto a reunirse cuando sea pertinente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero como hay que levantar el receso en cada una de las sesiones, la Mesa entiende que es conveniente que los señores Consejeros sepan que ya el próximo martes va a haber otra lista de Proyectos a considerar que se va a circular entre los señores Consejeros, a los efectos de poner en su conocimiento cuáles son los asuntos que requieren aprobación.

Se va a votar si el próximo martes se realiza Sesión Extraordinaria.

(Se vota:)

—25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

13. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Consejero desea hacer uso de la palabra, se levanta la Sesión.

(Es la hora 18 y 7 minutos).

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal Nº 37.254/77

CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA

(2o. Período)

MESA

Presidente:
Dr. HAMLET REYES

1er. Vicepresidente:
Dr. JULIO C. ESPINOLA

2do. Vicepresidente:
Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA

Secretarios:
Dn. NELSON SIMONETTI
Dn. JULIO A. WALLER

CONSEJEROS

Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA
Dr. MARIO ARCOS PEREZ
Prof. JOSE CARLOS BRUN CARDOSO
Dr. MARCIAL BUGALLO
Dr. BUENAVENTURA CAVIGLIA CAMPORA
Ing. MARIO JORGE COPPETTI
Ing. EDUARDO CRISPO AYALA
Dr. JULIO C. ESPINOLA
(*) Dr. JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING
Dr. JOSE FRANCISCO FRANÇA
Dr. FEDERICO GARCIA CAPURRO
Ing. Quím. BERTRAND GRUSS
Dr. JORGE E. LABORDE BERCIANOS
Dn. MARTIN C. MARTINEZ
Dr. WILLY PATOCCHI
Ing. EDUARDO PRADERI
Dr. RAFAEL RAVERA GIURIA
Dr. HAMLET REYES
Cr. PEDRO P. RIVERO
Dr. DANIEL RODRIGUEZ LARRETA
Cr. ALBERTO RODRIGUEZ MARGHIERI
Ing. Agr. JORGE SERE DEL CAMPO
Prof. JOSE LUIS VADORA ROZIER
Ing. ALEJANDRO VEGH VILLEGAS
Dr. ENRIQUE VIANA REYES

CONSEJEROS SUPLENTES

(**) Arq. GUSTAVO NICOLICH
Dn. BAUTISTA ETCHEVERRY BOGGIO
Dr. FRANCISCO PATERNO
Dr. CARLOS MAESO
Dr. ORLANDO BENIA COMAS
Dr. RAIMUNDO ABELLA

(*) Desempeña el cargo de Ministro de Trabajo y Seguridad Social. (Art. 122, inc. 2º de la Constitución).
(**) Sustituye al señor Consejero Dr. José E. Etcheverry Stirling.

Montevideo, 1º de noviembre de 1977.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(2º Período)

70ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ASISTEN EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, CONT. VALENTIN ARISMENDI Y EL SEÑOR SUBSECRETARIO, CONT. ERNESTO ROSSO.

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 23 de diciembre de 1977.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión extraordinaria, el próximo martes 27 a la hora 16, para adoptar resolución respecto de la interrupción del receso por razones graves y urgentes (Artículo 104 de la Constitución), informarse de los asuntos entrados —entre los que figura el mensaje del Poder Ejecutivo por el que, en ejercicio de la potestad conferida por los Artículos 104 y 168, numeral 8, de la Constitución, convoca a sesiones extraordinarias para hacer cesar el receso a efectos de considerar el Proyecto de Ley por el que se deroga el Artículo 5º de la Ley Nº 13.181 que declaró de utilidad pública la expropiación del Bosque Lussich, y se destinan partidas para atender gastos de implementación del Parque Lussich— y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Normas presupuestales para 1978. (Carp. 603/977). (Informado). (Rep. 501, Anexos I y II al Rep. 413, Reps. 163, 226 y 366 y Ants. 172 y 223).

2º Sociedades Anónimas. (Exoneración del Impuesto a los Contratos para determinados casos). (Carp. 127/976). (Informado). (Rep. 77/76 y Anexo I y Ant. 61).

3º Regímenes especiales para el pago de tributos y deudas con el Estado. (Se faculta al Poder Ejecutivo para concederlos a determinadas empresas). (Carp. 546/977). (Informado). (Rep. 466 y Anexo I.

4º Ley Orgánica de la Fuerza Aérea. (Aprobación). (Carp. 569/977). (Informado). (Rep. 476 y Anexo I y Ant. 228).

5º Prefectura Nacional Naval. (Edad límite para el retiro obligatorio de los Oficiales Subalternos del Escalafón "B"). (Carp. 573/977). (Informado). (Rep. 482 y Anexo I).

6º Amnistía para procesados, condenados o penados por delitos comunes. (Carpeta 578/977). (Informado). (Rep. 487 y Anexo I).

7º Código Civil. (Modificación de los Artículos 148, 164, 167, 182, 187, 285, 311, 396 y 1756). (Carp. 604/977). (Informado). (Reps. 498/77, 605/74, 1118/75, 1119/75 y 1238/76 y Ants. 280/74, 505/75, 103/76, 104/76, 105/76, 106/76 y 229/77).

8º Legitimación adoptiva. (Modificación del Artículo 1º de la Ley Nº 10.674). (Carpeta 1244/975). (Informado). (Rep. 1116/75 y Anexo I y Ant. 112/77).

9º Personas detenidas y liberadas por aplicación del inciso 17 del Artículo 168 de la Constitución. (Mensajes del Poder Ejecutivo). (Carp. 69/976). (Informado). (Rep. 500 y Docs. 53, 55, 57 y 60).

10. Comisión de Respeto de los Derechos Individuales. (Informe respecto de su actuación). (Carp. 107/976). (Rep. 499).

11. Profesión de rematador o martillero. (Reglamentación). (Carp. 1442/976). (Informado). (Rep. 1242/76 y Anexos I y II y Ants. 690/76 y 210/77).

12. Identificación de las personas físicas. (Modificación de la Ley Nº 14.193). (Carp. 371/77). (Informado). (Rep. 293 y Anexo I y Ant. 232).

13. Sergia Cabrera Artigas. (Aumento de la pensión graciable). (Carp. 521/977). (Informado). (Rep. 440 y Anexo I y Ant. 233).

14. Régimen de residencias médicas hospitalarias del Ministerio de Salud Pública. (Modificación). (Carpeta 191/976). (Informado). (Rep. 134 y Anexo I y Ants. 108, 202 y 236 y Doc. 45).

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los siguientes señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Dr. Buenaventura Caviglia Cámpora, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Federico García

Capurro, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Dn. Martín C. Martínez, Arq. Gustavo Nicolich, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo, Prof. José Luis Vadora Rozier, Ing. Alejandro Végh Villegas y Dr. Enrique Viana Reyes.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 6)

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite Mensaje por el que, en ejercicio de la potestad conferida por los Artículos 104 y 168, numeral 8, de la Constitución, convoca a sesiones extraordinarias para hacer cesar el receso a efectos de considerar el Proyecto de Ley por el que se deroga el Artículo 5º de la Ley Nº 13.181 que declaró de utilidad pública la expropiación del Bosque Lussich, y se destinan partidas para atender gastos de implementación del Parque Lussich. (C/605/77)."

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la lectura de la nómina de asuntos entrados, se someterá a votación el posible levantamiento del receso que se solicita.

—Continúese con la lectura de los asuntos entrados.

"—A la Comisión de Agricultura y Pesca, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a las Comisiones de Interior, Economía y Finanzas y Constitución y Legislación.

El mencionado Poder remite, con sus correspondientes Mensajes, los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se modifica la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, en lo relativo a la administración del Fondo Nacional de Vivienda por parte del Banco Hipotecario del Uruguay. (C/606/77).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Por el que se designa con el nombre de "República de Canadá" a la Escuela Nº 174, de 1er. Grado, del departamento de Montevideo. (C/607/77).

Por el que se designa con el nombre de "Ansina" a la Escuela Nº 149, de 2do. Grado, de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones. (C/608/77).

—A la Comisión de Educación y Cultura.

Por el que se declara feriado no laborable el día 7 de marzo de 1978 para la Villa de Santa Clara de Olimar, en el departamento de Treinta y Tres, con motivo de celebrarse el centenario de su fundación. (C/609/77).

—A la Comisión de Constitución y Legislación, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Educación y Cultura.

Por el que se autoriza a la Dirección Nacional de Correos a liquidar, a favor de una funcionaria, los haberes no percibidos por los meses de enero y febrero de 1975, por concepto de servicios extraordinarios en el Organismo Postal. (C/610/77).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Industria y Energía.

Por el que se fija el porcentaje a abonar a las Agencias de Correos a Comisión por adquisición de valores, con un tope máximo de valores de N$ 1.000 mensuales. (C/611/77).

—A la Comisión de Industria y Energía, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Economía y Finanzas.

Por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir un aumento adicional del capital exigible autorizado del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (C/612/77).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Por el que se otorga una pensión graciable a la señora Dolly Schwarz de Abdala y a sus hijos, causahabientes del ex Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante la República del Paraguay, don Carlos Abdala. (C/613/77).

—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a las Comisiones de Educación y Cultura y Economía y Finanzas.

DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo devuelve antecedentes administrativos, que fueran agregados en su oportunidad en autos: "Vázquez Netto, Carlos con Consejo de Estado. Acción de Nulidad" (Nº 101/975). (C/1009/75).

—Pase a la Dirección de los Servicios Administrativos a sus efectos.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Economía y Finanzas se expide sobre los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se exonera a las sociedades anónimas, en determinados casos, del pago del Impuesto a los Contratos. (C/127/76).

Por el que se faculta al Poder Ejecutivo para conceder regímenes especiales para el pago de tributos y deudas con el Estado, a determinadas empresas. (C/546/77).

La citada Comisión se expide sobre los Mensajes complementarios del Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1976, que fueran remitidos por el Poder Ejecutivo y oportunamente desglosados por la referida Comisión. (C/603/77).

La Comisión de Defensa Nacional se expide sobre los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se aprueba la Ley Orgánica de la Fuerza Aérea. (C/569/77).

Por el que se establece la edad límite para el retiro obligatorio de los Oficiales Subalternos del Escalafón "B" de la Prefectura Nacional Naval. (C/573/77).

La Comisión de Constitución y Legislación se expide sobre los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se acuerda amnistía para procesados, condenados o penados por delitos comunes. (C/578/77).

Por el que se modifican los Artículos 148 164, 167, 182, 187, 285, 311, 396 y 1756 del Código Civil. (C/604/77).

La Comisión de Respeto de los Derechos Individuales se expide sobre los Mensajes del Poder Ejecutivo de fechas 20 y 25 de octubre y 15 y 28 de noviembre de 1977, en los que figuran las nóminas de personas detenidas y liberadas en aplicación de lo dispuesto por el numeral 17 del Artículo 168 de la Constitución. (C/69/76).

La referida Comisión presenta, informado, un proyecto de resolución referente a la actuación cumplida en relación con las solicitudes que le fueran formuladas desde el 8 de agosto hasta el 20 de diciembre de 1977. (C/107/76).

La Comisión de Constitución y Legislación, integrada, se expide en nueva forma sobre el Proyecto de Ley por el que se reglamenta la profesión de rematador o martillero. (C/1442/76).

La Comisión de Constitución y Legislación se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley Nº 14.193, de 9 de mayo de 1974, sobre identificación de las personas físicas. (C/371/77).

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se aumenta la pensión graciable que percibe la señora Sergia Cabrera Artigas. (C/521/77).

La Comisión de Salud Pública se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se introducen modificaciones al régimen de Residencias Médicas Hospitalarias del Ministerio de Salud Pública. (C/191/76).

—Se repartieron con fecha 23 de diciembre y figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Economía y Finanzas aconseja el archivo de los siguientes Proyectos de Ley remitidos por el Poder Ejecutivo:

Por el que se excluye a los núcleos familiares como sujetos pasivos del impuesto que grava los arrendamientos de inmuebles rurales. (C/43/76).

Por el que se transfiere al Programa 11.03 del Inciso 11, el cargo de Inspector General de Registros. (C/1609/76).

—Si no se observa, así se procederá, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

La Comisión de Constitución y Legislación informa que ha recibido una nota del "Movimiento Pro Salud Moral" de carácter nacional en relación al Proyecto de Ley de modificaciones al Código Civil, y que habiendo producido informe resolvió agregarla a sus antecedentes. (C/604/77).

—Téngase presente.

DE LA DIRECCION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

La Dirección de los Servicios Administrativos remite nota por la que comunica que en los autos "Vázquez Netto, Carlos con Consejo de Estado. Acción de Nulidad" (Nº 101/975), radicados en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el actor presentó escrito de desestimiento, el que fue aceptado en su oportunidad. (C/1009/75).

—Téngase presente".

4. — LEVANTAMIENTO DEL RECESO PARLAMENTARIO

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con lo resuelto por el Consejo en la Sesión anterior, la Mesa ha confeccionado la Orden del Día a tratarse en el día de hoy, por lo que en primer término corresponde levantar el receso a sus efectos.

En segundo lugar, también se someterá a votación el pedido que, a igual efecto, realiza el Poder Ejecutivo y del que se ha dado cuenta en los asuntos entrados.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — No sé si corresponde primero tratar el levantamiento del receso o el problema de si todos los asuntos incluidos en la Orden del Día son graves y urgentes. O sea, es evidente suponer que el receso, como es lógico, se va a levantar, pero queda el problema de si todos los asuntos que figuran en la Orden del Día merecen la consideración de graves y urgentes de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la Constitución.

En consecuencia, pregunto a la Mesa si primero se va a votar el levantamiento del receso y después se va a considerar el otro problema a que he hecho referencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite informar al señor Consejero que corresponde en primer término levantar el receso, pero también quiere agregar que existe una predeterminación dispuesta por el Consejo en cuanto a que los asuntos que se incluyan en la Orden del Día tienen ya el carácter de graves y urgentes. Eso no impide que llegado el momento, pueda ser sugerida por parte de cualquier señor Consejero la exclusión de tal o cual asunto de la Orden del Día. Pero cree la Mesa que lo resuelto con anterioridad acerca de autorizar el funcionamiento de las Comisiones y la inclusión en la Orden del Día de los informes que éstas produjeran, ya ha determinado el carácter de grave y urgente de estos asuntos.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Este problema lo planteé después que, a instancias del señor Consejero Brun Cardoso, se facultó a la Mesa en ese sentido, y fui informado por el señor Presidente de que en cada Sesión el Consejo iba a determinar si los asuntos que se le sometían eran graves y urgentes. Lo que sugiere ahora la Presidencia es que se plantee expresamente la falta de tal carácter para cada asunto en particular, con lo cual primero se levantaría el receso y después se escucharían planteamientos acerca de si hay asuntos que no tienen la calidad de graves y urgentes. ¿Es así?

SEÑOR PRESIDENTE. — Así es, señor Consejero.

Se va a votar, pues, si se levanta el receso a fin de considerar los asuntos que figuran en la Orden del Día de esta Sesión.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En segundo lugar, se va a votar si se levanta el receso a fin de considerar el Mensaje remitido por el Poder Ejecutivo por el que, en ejercicio de la potestad conferida por los artículos 104 y 168, numeral 8, de la Constitución, convoca a Sesiones extraordinarias a efectos de tratar el Proyecto de Ley por el que se deroga el artículo 5º de la Ley Nº 13.181.

(Se vota:)

—20 en 23. Afirmativa.

De acuerdo con el trámite dado y que corresponde reglamentariamente, este asunto pasa a la Comisión de Agricultura y Pesca, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a las Comisiones de Interior, de Economía y Finanzas y de Constitución y Legislación.

SEÑOR COPPETTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — He votado negativamente la declaración de grave y urgente del Proyecto de Ley relativo al Bosque Lussich, y quisiera fundamentar los motivos que me han llevado a ello. Pediría que se me permita realizar este fundamento de voto al final de esta Sesión o en la próxima Reunión que realice el Cuerpo para no prolongar la de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tal vez corresponda que lo haga ahora, porque la Mesa ha dispuesto el trámite que resulta de la votación efectuada.

SEÑOR COPPETTI. — Desearía hacer una exposición que va a llevar unos quince o veinte minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Este asunto no va a ser considerado hoy, sino que de acuerdo con el Reglamento pasa a la Comisión de Constitución y Legislación. En consecuencia, el fundamento de su voto negativo tendría que ajustarse solamente al problema de si correspondía declarar este asunto grave y urgente, sin hacer referencia a la cuestión de fondo.

El señor Consejero decidirá.

SEÑOR COPPETTI. — Mi voto negativo está referido al fondo del asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el Consejo no tiene otro sentir, la Mesa da la palabra al señor Consejero Coppetti.

SEÑOR COPPETTI. — Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente y señores Consejeros: he votado negativamente el pedido de que este asunto sea tratado como grave y urgente por entender que el estudio de este Proyecto de Ley requiere un análisis profundo y meditado, ya que la decisión que adopte el Cuerpo será de una importancia y alcance que considero capitales y para la cual el Consejo debería estar convenientemente asesorado.

Solicitaría, a esos efectos, que la Mesa me autorizara a hacer una breve síntesis sobre la historia del Bosque Lussich, para que todos los señores Consejeros dipongan de elementos de juicio que puedan ser considerados oportunamente, cuando este Proyecto pase a la Comisión respectiva.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Muchas gracias, señor Presidente.

A fines del siglo pasado, don Antonio Lussich conoce circunstancialmente Punta Ballena y cautivado por la belleza del lugar, rodeado de mar, dunas y sierras, aunque huérfano de árboles, compra una vasta extensión de una superficie de mil doscientas hectáreas. Tenía entonces 52 años y comenzó una obra gigantesca: plantar árboles entre las dunas y las rocas, tropezando con el obstáculo del viento y desoyendo los consejos de los técnicos que veían la zona como poco propicia para plantar. Y así, con férrea voluntad pero, por sobre todas las cosas, con incomparable sentido artístico, culmina su obra, que hoy se conoce con el nombre de "Bosque Lussich".

Ese bosque ocupa unas 900 de las 1.200 hectáreas. En él se dan cita las especies más raras del mundo perdurando en una armonía —no obstante su diversidad de orígenes— que lamentablemente no se encuentra en la especie humana.

Don Antonio Lussich fallece en 1928 y Punta Ballena pasa a manos de la esposa y sus ocho hijas.

Luego de un trámite sucesorio de unos quince años, se procede a la partición en la cual se adjudica a cada hija lotes equivalentes en las partes no arboladas —ladera de la Ballena sobre el mar, médanos, campos— y el bosque se mantiene proindiviso en el bien entendido de que su fraccionamiento en ocho lotes hubiera significado la destrucción de obra tan valiosa.

Pero la conservación del bosque desbordaba la capacidad económica de las herederas y fue motivo de insolubles controversias familiares que aprovechaban los banqueros para presentar ofertas de compra económicamente tentadoras, pero que hubieran convertido al bosque en un gran aserradero. Felizmente, siempre hubo entre las herederas algunas que se opusieron tenazmente a esos planes y gracias a ellas el bosque pudo conservarse. Pero en los primeros años de la década del cuarenta apareció un consorcio argentino capitaneado por un hombre de gran visión —don Roque García— que presenta a la familia Lussich un proyecto de compra para urbanizar una parte de la propiedad y conservar el bosque. Este proyecto era obra del genial arquitecto catalán don Antonio Bonnet.

Las herederas de don Antonio Lussich, que por encima de sus discrepancias tenían como común denominador un acendrado sentido estético, se cautivaron con el proyecto y vendieron el bosque —es decir, la parte indivisible— a ese consorcio. Algunas vendieron también las partes que se les habían adjudicado; otras, en cambio, las conservaron.

Los compradores se abocan de inmediato a la tarea de concretar el plan de urbanización de Bonnet, comenzando la primera etapa: calles, luz, agua, sendas peatonales y puentes elevados para evitar los cruces. Esa etapa incluye una franja de unos cuatrocientos metros de extensión entre la playa y lo que es hoy la Ruta Interbalnearia. Para promocionar la obra se comienza por levantar "La Solana del Mar", originalísima concepción de la que se ha hablado en las revistas de arquitectura de renombre universal. Y también se construyen las primeras viviendas, obra del arquitecto Bonnet.

Todo parece indicar que Punta Ballena se convertirá en el primer Balneario del país dejando atrás la fama

de Punta del Este. Pero en la Argentina surge Perón y éste rompe relaciones con el Uruguay. Los argentinos que han comprado solares en Punta Ballena no pueden venir y se ven obligados a venderlos a los uruguayos que, con otra capacidad económica, construyen unos chalets que están muy lejos de ser las mansiones que se preveían. Pero el Bosque sobrevive incólume.

Como ocurre en todas las Sociedades Anónimas, Punta Ballena cambia de propietarios. Y los nuevos tenedores de acciones hacen mayoría en el Directorio y cambian las directivas, dominadas ahora por el sentido comercial y ausentes por completo de sentido artístico.

Se inicia así la segunda etapa de la urbanización que abarca una zona conocida como "La Rinconada", comprendida entre la playa, el camino Antonio Lussich, que accede a aquélla y la actual Ruta Interbalnearia. Y esta segunda etapa es un adefesio: los solares, en lugar de tener una superficie mínima de mil metros cuadrados —como estaba previsto en los planes originales— sólo tendrán quinientos metros cuadrados, e inclusive se permite construir casas con plano económico. Todavía con el agravante de que, al construirse viviendas tan próximas, hubo que talar muchos pinos, y los que sobrevivieron, al quedar sin protección, fueron arrasados por un temporal. Consecuencia: la parte costera más estupenda de toda la playa de Portezuelo, porque a diferencia de la otra, no era llana, fue un desastre urbanístico.

Cuando ya estaban prácticamente vendidos todos los solares de la zona costera, se entra a una nueva etapa de urbanización que abarca una zona que queda al este de la Ruta Interbalnearia, entre las proximidades del Arroyo del Potrero, la Laguna del Sauce y el Hotel del Portezuelo. Esa urbanización, aunque incluye una zona boscosa, no afecta la unidad del Bosque.

Culminada esta etapa, Punta Ballena S. A. se propone encarar otra que ésta sí implica el fraccionamiento de una parte importante del bosque. Las autoridades nacionales, hostigadas por la Facultad de Agronomía, toman intervención y así se sanciona la Ley Nº 13.181, de 24 de octubre de 1963, que declara de interés general la conservación, fomento y aprovechamiento para fines públicos de trescientas hectáreas del bosque, prohibiendo la tala de árboles. Fue una ley sabia. Lamentablemente, por falta de recursos o, mejor dicho, de imaginación para encontrarlos, no se logra la etapa definitiva: la expropiación de esas trescientas hectáreas.

La otra etapa se inicia cuando, en octubre de 1968, el entonces Intendente de Maldonado, Sr. Acosta Arteta, llega a un acuerdo con Punta Ballena S. A., cuyas bases son las siguientes: Primero: Punta Ballena S. A. cede a la Intendencia ciento cuarenta y cinco hectáreas de bosque —es decir, prácticamente la mitad del bosque— y la faja de anteplaya. Segundo: Por su parte, la sociedad anónima podrá fraccionar las restantes ciento cincuenta hectáreas de bosque. Tercero: El convenio quedará nulo si el Estado expropia las trescientas hectáreas de acuerdo al plan previsto en la Ley de 24 de octubre de 1963.

El Estado votó partidas insuficientes a esos fines, por cuyo motivo la Intendencia realiza múltiples gestiones para obtener la derogación de la Ley a efectos de que se puedan escriturar las ciento cuarenta y cinco hectáreas del Municipio y que las restantes sean fraccionadas por Punta Ballena S. A.

En marzo de 1976 se crea una Comisión de Asesoramiento, la cual estudia la tasación que de esas trescientas hectáreas formula la Dirección General de Catastro: N$ 4:166.348 siendo el valor unitario promedial de la hectárea de N$ 9.433. Entonces se expide dicha Comisión entendiendo: a) Que esa tasación supone una cuantiosa erogación que no se justifica porque para que la inversión revierta al país utilidades sería necesario el desenvolvimiento de inmensos recursos económicos, humanos y materiales. Para llegar a esta conclusión, la Comisión hace referencia al "informe técnico respectivo". b) Que los recursos arbitrados son insuficientes. c) Que la inversión multimillonaria no sería conveniente para el Estado puesto que el objetivo primordial es la conservación para el patrimonio nacional del Arboretum Lussich, cosa ésta que sí se puede lograr sin desembolso alguno con la derogación de la Ley Nº 13.181.

Hecha la precedente reseña histórica, se estima necesario formular las siguientes precisiones.

Primero. Para resolver si el objetivo primordial debe ser conservar para el patrimonio nacional sólo el arboretum —ciento cuarenta y cinco hectáreas— o todo el bosque —trescientas hectáreas— sería muy útil que los señores Consejeros lo conocieran muy a fondo.

Si no me traicionan los recuerdos de la época de estudiante, en la cual tuve oportunidad de aquilatar su valor artístico, el bosque es todo una unidad donde las partes en las que no predominan los árboles finos son, igualmente, de gran belleza, por sus estratégicas vistas para descubrir el paisaje, sus senderos escarpados, etcétera. No puedo compartir la idea de que un bosque que tiene fama en el mundo entero —se ha dicho que es el más hermoso de los creados por el hombre— se vea reducido en sus dimensiones a la mitad. A nadie se le ha ocurrido fraccionar una parte del Parque de la Coronilla, que, sin embargo, no puede parangonarse con el Bosque Lussich.

Segundo. Advierto, asimismo, que vamos a expedirnos sobre un Proyecto de Ley sin conocer el convenio que celebraría el Municipio con un consorcio privado. En la exposición de motivos se dice que ese convenio contribuye al desarrollo y fomento turístico. Si ese convenio faculta al consorcio a fraccionar ciento cincuenta hectáreas —lo que presumo, porque, reitero, no lo conocemos y deberíamos conocerlo—, ello significa, obviamente, la destrucción de ciento cincuenta hectáreas de bosque, y eso no puedo compartirlo.

En 1972, el Ministerio de Educación y Cultura patrocinó un homenaje a don Antonio Lussich con motivo de conmemorarse los cien años de la publicación de su obra poética "Los Tres Gauchos Orientales". Esa, que es la obra poética de su adolescencia, no es, sin embargo, a pesar de ser la más conocida en nuestro medio, su obra cumbre. La obra artística de don Antonio Lussich, que le dio fama internacional, es la de su madurez: el Bosque de Punta Ballena. Es ésta la que merece con más justificativos el homenaje de todos los orientales. Y no habría mejor homenaje que extremar esfuerzos para conservarla. Si se sanciona el Proyecto de Ley sometido a nuestro estudio, habremos extendido la partida de defunción de la mitad del maravilloso Bosque Lussich. Y, probablemente, aunque a más largo

plazo, también la de la otra mitad, porque si al Arboretum se le quita la protección que significa la otra mitad de árboles que le hacen pared frente a los embates de los vientos, será fácil presa de éstos. Véase, a vía de ejemplo, lo que ocurrió con la Rinconada —aquella zona a la que hice referencia, que se subdividió en solares de quinientos metros cuadrados—: los árboles que quedaron después de ese fraccionamiento, fueron arrasados por un temporal.

Tercero. Un informe técnico a que se alude en los antecedentes —pero que no se transcribe— estima que no se justifica la fabulosa inversión que significaría la expropiación, por el Estado, de las trescientas hectáreas de bosque, porque no revierte utilidades al país.

En un momento en el que no se escatiman gastos para el fomento turístico, no alcanzo a comprender cómo puede sostenerse que la conservación del bosque más estupendo del Uruguay, que, cuando estaba en manos de la familia Lussich, era visitado por los miles de turistas que llegaban a Punta del Este, especialmente por los argentinos, que quedaban deslumbrados con sus maravillas, no produzca beneficios económicos.

Pero aunque no los produjera —que los producirá— ¿es eso motivo para contribuir a su destrucción? Lo que importa es examinar si existe interés en que ese bosque pase a formar parte del patrimonio artístico nacional, y si llegamos a la conclusión afirmativa, no debemos escatimar esfuerzos para que así ocurra.

Adviértase que argumentando, como lo hace la Comisión, a que se hace referencia en la exposición de motivos, el Estado tendría que permanecer indiferente, por ejemplo, ante el conocimiento de que los cuadros de algún pintor uruguayo de primera línea se fueran al extranjero porque, ¿qué beneficio económico le reportaría al Estado adquirir esos cuadros?

La medida me resulta tanto más insólita cuanto que se va a adoptar en un momento en que el Municipio de Maldonado ha realizado una formidable inversión para plasmar en Punta Ballena una maravillosa ruta panorámica inaugurada recientemente y que creo que no le aportará ningún beneficio económico al Estado, salvo el aumento de la contribución inmobiliaria de los solares frentistas.

Cuarto. Pienso que el bosque Lussich, por su incalculable valor artístico, debe ser administrado por el Estado y no por el Municipio. Y una explotación racional del mismo, dirigida por técnicos, que indiquen qué árboles es necesario talar para propiciar el desarrollo de los demás, permitirá obtener los recursos necesarios para amortizar el capital invertido y para conservar el bosque en buenas condiciones y apto para el público.

En síntesis, las razones más importantes que justifican el cumplimiento de la Ley de expropiación del bosque de Punta Ballena en la totalidad del área determinada en el texto de la misma, se basan fundamentalmente en los siguientes argumentos: a) Los técnicos más distinguidos del país en la especialidad forestal, fueron quienes luego de considerar seriamente el problema de la definitiva conservación del Arboretum de Punta Ballena, establecieron los límites geográficos que convenía respetar estrictamente; b) Si bien el área del Arboretum propiamente dicho es inferior al que establece la Ley, es conveniente destacar una serie de razones que justifican este hecho y que paso a detallar.

1) Según el convenio suscrito entre el ex Intendente de Maldonado, Acosta Arteta y Punta Ballena S. A. en su oportunidad, el primero autorizaba a la segunda a fraccionar para dedicar a su venta en solares, alrededor del 50 % del área del bosque expropiado por Ley nacional. Quienes asesoraron al referido jerarca, demostraron desconocer la vigencia de la citada Ley y su verdadero espíritu.

2) La parte de bosque que se libraría a la venta a particulares —la llamaremos desde ahora parte B del mismo— constituye, como ya se ha establecido, la zona protectora de las especies más delicadas del Arboretum —parte A—.

3) La zona B incluye en su seno muchas especies del género eucaliptos, únicas en el país y algunas de ellas no existentes en América. Tales especies integran la colección de esos árboles considerada, posiblemente, como la más importante del mundo fuera de su habitat natural —Australia—. Destruir, pues esa zona, implica destruir uno de los reales valores del propio Arborétum.

4) A los efectos de disminuir los riesgos de incendios, es absolutamente necesario establecer dentro de los límites del bosque a conservar, un contrafuego suficientemente ancho y limpio que lo proteja y aísle del tránsito exterior con todos los peligros que el mismo puede traer aparejado. Ese contrafuego no puede incluirse en la parte A pues se destruirían especies intocables y se aumentarían los fatales efectos del viento.

5) Si solamente se conservara el área A del bosque, se carecería de espacio para enriquecer las colecciones botánicas hoy existentes. Ejemplo al caso: dentro de los robles figuran en A unas veinte especies, lo que significa ser la colección más importante en América del Sur. Todas esas especies se han adaptado perfectamente al lugar, lo que indica que también lo harían las otras más de cien que deben ser introducidas al país. En el caso de los pinos, figuran en A más de cuarenta especies diferentes introducidas de USA, México, Europa y Asia, pero hay que prever lugar para la introducción de unas sesenta nuevas especies.

6) El bosque Lussich en la época de su creador, contaba con grandes reservas de agua —estanques y tajamares— que aseguraban la vida de una fauna natural y exótica valiosísima. Esas reservas desaparecieron por un mal manejo del bosque. Se impone su reconstrucción para lo cual es imprescindible contar con el área B, que se propone librar a la venta.

7) Al igual que los parques nacionales de todos los países más adelantados del mundo, se pensó al redactar la Ley de expropiación que en el caso de este bosque deberían existir, también, ciertas áreas para campamentos debidamente vigilados y regimentados. Ello sólo es posible realizarlo contando con el área B de protección y expansión.

8) La zona B incluye bosques de especies madereras, principalmente pinos, cuya explotación científicamente dirigida, podría servir no sólo como una importante fuente de recursos para la mantención de este bien nacional, sino como campo de práctica y experimentación para estudiantes orientados en la disciplina de la forestación.

9) La ruta 12 que se establece en la Ley como límite oeste del bosque a expropiar, no solamente constituye el límite geográfico más lógico y natural, sino

también el que aumenta su jerarquía e igualmente el que mejor facilita la circulación de elementos motorizados para la lucha contra los incendios.

10) El conservar sólo una parte de esta obra en manos del Estado, para asegurar definitivamente el disfrute de la colectividad, sería actuar con una mezquinidad inaceptable, cuando se está tratando de salvar un bien que por sus inigualados méritos ha sido considerado único en el mundo dentro de su género. Sería algo así como si el Estado español hubiera conservado en el Museo del Prado por razones de economía sólo la mitad de las famosas Meninas de Velázquez y enajenado el resto.

11) Si llegara a concretarse el cercenamiento de la obra de Lussich, ello significaría la concreción de un irreparable hecho que la historia ha de encargarse, a no dudarlo, de destacar oportunamente. Toda vez que en los últimos cuarenta años este bosque estuvo expuesto a su fraccionamiento, es decir, a su definitiva destrucción, la opinión pública de ambas márgenes del Plata se manifestó indignada a través de su prensa más significativa.

Esta es, a grandes rasgos, una breve síntesis de la historia del bosque Lussich y de los argumentos que tuve en cuenta para no votar en forma afirmativa que se declare grave y urgente la consideración de este asunto. Los señores Consejeros tienen que estar perfectamente enterados y asesorados acerca de lo que significa tomar una medida de esta naturaleza; no obstante, tendría muchos fundamentos más para exponer. Pero creo oportuno hacerlo en el momento en que se trate este tema en Comisión.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que las Comisiones a cuyo conocimiento pasa este Proyecto de Ley, tomarán debida cuenta de las palabras expresadas por el señor Consejero Coppetti.

5. — DECLARACION DE FERIADO NO LABORABLE EL DIA 7 DE MARZO DE 1978, PARA LA VILLA SANTA CLARA DE OLIMAR (DEPTO. DE TREINTA Y TRES) CON MOTIVO DE CELEBRARSE EL CENTENARIO DE SU FUNDACION

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Señor Presidente: entre los asuntos entrados de los que se dio cuenta en el día de hoy figura uno por el que se declara feriado no laborable el día 7 de marzo de 1978 para la Villa "Santa Clara de Olimar", en el departamento de Treinta y Tres, con motivo de celebrarse el Centenario de su fundación.

Teniendo en cuenta que en esa fecha el Consejo de Estado aún estará en receso, en nombre de la Comisión de Constitución y Legislación, solicito que dicho Proyecto sea incluido en último término de la Orden del Día de hoy, para considerarlo como grave y urgente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de la señora Consejera.

(Se vota:)

—19 en 22. Afirmativa.

Implícitamente está levantado el receso a esos efectos.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Con respecto a lo indicado precedentemente acerca de los asuntos que no deben de ser considerados como graves y urgentes, yo entiendo —tal como lo manifesté en una Sesión anterior— que por más que se quiera extender a la reforma del Código Civil el concepto constitucional, que de por sí es de interpretación restrictiva, es imposible considerarlo como un asunto grave y urgente. Es un asunto delicado —y por tratarse de una reforma tan importante— que se viene postergando desde el año 1974. Es un tema complejo y delicado, repito, que tiene diversos aspectos, algunos de índole jurídica y otros no, pero todos ellos sumamente extensos y que seguramente originarán debates largos e intrincados. Esto no cabe en el concepto del artículo 104 de la Constitución de la República, porque evidentemente, no es grave. Es sí importante pero con una importancia que requiere sea tratado con una tranquilidad y con un tiempo del que evidentemente no se va a disponer en este período de sesiones extraordinarias y mucho menos en la Sesión de hoy, donde hay un cúmulo de asuntos para los cuales no va a alcanzar, aún dejando de lado este asunto que, como digo, va a dar lugar a un debate profundo y pormenorizado.

De modo que en vista de que este asunto referido a la reforma del Código Civil no es de carácter grave y urgente, si nos atenemos al tenor de lo que dice la Constitución, que exige que lo sea —puede ser que haya otros asuntos que estén en las mismas circunstancias— entiendo que debe quedar para las Sesiones ordinarias.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Consejero formula alguna moción?

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Mociono concretamente para que este asunto no sea declarado grave y urgente y, por lo tanto, pase a ser considerado en el próximo período ordinario de Sesiones que tenga el Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya tiene ese carácter de grave y urgente porque está incluido en la Orden del Día. Entonces, lo que cabría sería reconsiderar la declaración de grave y urgente y postergar, en consecuencia, su consideración. Repitiendo al aprobarse la Orden del Día de acuerdo con la Resolución previa del Consejo, facultando a la Mesa para determinar qué asuntos deberían quedar incluidos en ella, implícitamente ya se los está declarando graves y urgentes.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Con anterioridad, yo había planteado este problema, haciendo ver que las facultades concedidas al Presidente no se referían concretamente a esa declaración. La Presidencia, entonces, indicó que el Consejo iba a tener oportunidad de determinar si los asuntos que estaban en la Orden del Día eran o no urgentes. Yo entiendo que el asunto al que me refiero no lo es. Por lo tanto, solicito que se ponga a votación para ver si tiene o no ese carácter.

SEÑOR PRESIDENTE. — El argumento es "contrario sensu". Se declaran graves y urgentes implícitamente todos los asuntos que figuran en la Orden del Día. Además, el elemento subjetivo por el cual se determinó la declaración de grave y urgente es muy relativo.

Así, en la Sesión anterior, se declaró como grave y urgente el Proyecto de Ley sobre retenciones por compras a los afiliados de la Cooperativa de Obreros y Empleados de la Compañía Bao, y lo mismo ocurrió con el Proyecto relativo al funcionamiento de las farmacias. Sin embargo, subjetivamente, no tenían esa condición, según el artículo de la Constitución en el que se apoya el señor Consejero. Pero nada impide que se vote la reconsideración de la nómina general y se excluya ese asunto dentro de los que figuran en la Orden del Día.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Entonces, no comprendí lo que se me respondió cuando hace dos o tres Sesiones planteé el problema. Entiendo lógico que se proponga una Orden del Día de acuerdo a los informes de las Comisiones, pero me parece que el Consejo debe tener la oportunidad de pronunciarse, no por medio de reconsideraciones sino por vía directa o inmediata acerca de si los asuntos a tratar revisten el carácter de graves y urgentes, máxime habiendo un artículo constitucional al respecto.

Entiendo que si sobre una Orden del Día nadie hace cuestión, surge implícitamente, que el Consejo la acepta. Pero, si ella es cuestionada, lo correcto no es la reconsideración sino su consideración directa. Si un asunto, entonces, es observado, el Consejo tiene que votar.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no tiene el honor de compartir la opinión del señor Consejero.

Cuando el señor Consejero Brun Cardoso formuló moción en el sentido de que las Comisiones trabajaran durante el receso y se facultara a la Mesa para incluir en la Orden del Día de las Sesiones extraordinarias los asuntos despachados por ellas, hubo una previa calificación de que esos asuntos eran graves y urgentes. Tanto es así que en la Orden del Día de la Sesión anterior, se incluyeron asuntos que, de acuerdo a lo que señala el señor Consejero, no tendrían esa condición de graves y urgentes.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Continúo sin comprender, porque cuando el señor Consejero lo planteó, lo hizo genéricamente.

El señor Consejero mencionó que, de acuerdo a la relación respectiva, había ciento y tantos asuntos no resueltos y que convenía que la Mesa tuviera la facultad de incluirlos en la Orden del Día, según fueran los acontecimientos. Pero evidentemente, sin la enumeración concreta de los asuntos, el señor Consejero Brun Cardoso no podía decir cuáles eran graves y urgentes. El deseo era que, en lo posible, se incluyeran todos para que después el Consejo decidiera. Entonces, en una Sesión posterior, pedí una aclaración en ese sentido. El señor Presidente me dijo que estuviera tranquilo que íbamos a tener la oportunidad, en cada caso, de determinar si los asuntos eran graves y urgentes o no.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero Brun Cardoso.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Señor Presidente: me permito solicitar al señor Consejero Caviglia Cámpora que deje transcurrir la Orden del Día. Entonces, cuando se llegue al punto séptimo, se verá el procedimiento a seguir.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Estoy de acuerdo, pero no sé qué opina la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Era lo que había sugerido al principio de la Sesión: que llegado el momento de su consideración se solicitara su exclusión por no encontrarlo grave y urgente. Pero, aparentemente, el señor Consejero no estaba de acuerdo.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Yo entendí que la única vía a seguir era el pedido de reconsideración.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa le preguntó al señor Consejero al terminar sus palabras, si tenía alguna moción concreta que formular; pero ya había sugerido la posibilidad de la exclusión.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Estoy de acuerdo con ese procedimiento.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: solicito que en atención de la presencia en Sala del señor Ministro de Economía y Finanzas y del señor Subsecretario, se pasen a considerar los asuntos que están en primer término de la Orden del Día y se dejen para después los problemas domésticos del divorcio.

(Apoyados)

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Domésticos para algunos.

(Hilaridad)

6. — NORMAS PRESUPUESTALES PARA 1978

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa agradece la presencia en Sala de los señores Ministros y Subsecretario de Economía y Finanzas a los efectos de ilustrar al Consejo acerca de los tres primeros asuntos que figuran en la Orden del Día.

Se entra a considerar el asunto que figura en primer término: "Normas Presupuestales para 1978". (Carp. Nº 603/977). (Rep. Nº 501, Anexo I y II al Rep. Nº 413).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 501.

"CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía y Finanzas

INFORME

Al Consejo de Estado:

Las normas contenidas en este Proyecto de Ley fueron remitidas oportunamente por el Poder Ejecutivo en forma de Mensajes complementarios del Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1976. Sin embargo y teniendo en cuenta que ellas se referían a disposiciones que afectaban fundamentalmente el próximo Ejercicio 1978, la Comisión entendió que era más adecuado el integrarla en un texto separado que se ha

denominado "Normas Presupuestales 1978" y al que se incorporaron algunas disposiciones aisladas que figuraban en las carpetas de la Comisión y que también referían al tema presupuestal, las que habían sido remitidas por el Poder Ejecutivo a lo largo del año 1977 atendiendo a lo dispuesto por el Acto Institucional Nº 2.

Al igual que en las leyes presupuestales anteriores, el Poder Ejecutivo ha tratado de reducir al mínimo la cantidad de modificaciones a los textos vigentes, tratando además de que éstas sean en lo posible de carácter general e impersonal. En mérito a estas razones y a las que se mencionarán al comentar más adelante los diversos capítulos del Proyecto, la Comisión considera que se trata de un paso más en el proceso de saneamiento de las finanzas públicas.

El Capítulo I comprende tres artículos que deben ser analizados conjuntamente por los que se dispone, en primer término, una pausa en la realización de nombramientos, en segundo término la etapa de las promociones y en tercer término, la supresión de vacantes y el abatimiento de rubros correspondientes a remuneraciones personales en proporción a las economías resultantes de estos ajustes.

El Capítulo II contiene un solo artículo, el 4º, por el que se incrementan, para el Ejercicio 1978 los rubros de gastos en un 40% en ciertos casos, y en 20% en otros. La magnitud de estas ampliaciones es modesta, pero debe tenerse en cuenta que el poder adquisitivo de estos rubros viene creciendo significativamente a través del abatimiento de los precios, consecuente de las mejores condiciones de pago que ofrece el Estado a sus proveedores.

El Capítulo III incluye tres artículos de ordenamiento financiero destinados a facilitar la tarea de la Contaduría General de la Nación, adecuándola a las condiciones vigentes en la actualidad.

En el Capítulo siguiente se destaca la importancia del artículo 8º, cuyo contenido tiene afinidad con lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974 al permitir, bajo ciertas condiciones la reestructura y racionalización administrativa de los programas presupuestales de funcionamiento evitando, entre otras cosas, la excesiva distorsión que en algunos de ellos pueda haber producido la supresión de vacantes en los grados inferiores y la aplicación del Acto Institucional Nº 7. Los artículos 9º y 10 incrementan rubros correspondientes al Ejercicio 1977 y corresponden, pues, al reconocimiento de una situación de hecho.

El Capítulo V comprende autorizaciones para dos partidas por una sola vez.

El Capítulo VI contiene el conjunto de subsidios y subvenciones con cargo al Tesoro Nacional para el Ejercicio 1978 y algunos refuerzos correspondientes a 1977. Interesa observar que el monto total de estos aportes para el Ejercicio 1978 es de N$ 139.000.000,00 lo que se compara favorablemente con el monto, que para estos mismos fines, se asignara en la última Ley presupuestal (Ley Nº 14.550, de 10 de agosto de 1976) que era de N$ 118.000.000,00. Esto significa que en moneda constante el volumen global de subsidios se reduce. Puede estimarse que para 1978 estos subsidios representarán una asignación no superior al 3% de los egresos totales del Gobierno Central. La Comisión se complace especialmente en destacar la congelación, en términos nominales desde hace tres años, de la partida asignada a las Intendencias Municipales del interior del país, lo que constituye un índice del mejoramiento en su administración financiera como consecuencia de la disciplina en el gasto y del mayor esfuerzo de recaudación.

El último Capítulo contiene varias disposiciones que fueron aludidas en el párrafo inicial del presente Informe. Cabe destacar, por último, que la Comisión, por acuerdo unánime de sus integrantes, resolvió la eliminación de una norma contenida en el Proyecto original del Poder Ejecutivo (artículo 20 del Mensaje complementario) por la que se autorizaba el otorgamiento de mejoras salariales a determinados funcionarios en condiciones de gran flexibilidad para el jerarca. Si bien se apreció la intención plausible que inspiraba esta disposición, se concluyó que resultaba de difícil aplicación, podía ser perturbadora de la vida administrativa y constituía un retroceso en la tarea de ordenamiento de los Escalafones presupuestales iniciada en la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

Sala de la Comisión, 22 de diciembre de 1977.

Alejandro Végh Villegas, Miembro Informante. Daniel Rodríguez Larreta. Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss. Eduardo Praderi. Alberto Rodríguez Marghieri. Jorge Séré del Campo. Enrique Viana Reyes. Pedro P. Rivero. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

CAPITULO I

NORMAS SOBRE FUNCIONARIOS

Artículo 1º — A partir de la promulgación de la presente Ley, en los Incisos 1 al 33 no se podrá realizar ninguna designación en cargos presupuestales hasta el 30 de abril de 1978 ni contratación alguna hasta el 1º de enero de 1978.

Tal prohibición se aplicará no sólo en los casos en que se utilicen fondos presupuestales sino también en aquellos en que se empleen fondos extra presupuestales de cualquier naturaleza.

Quedan exceptuados de la presente disposición:

A) Los cargos declarados de particular confianza por normas constitucionales o legales.

B) Los cargos militares y policiales.

C) Los cargos docentes en ejercicio efectivo de la docencia, según certificado expedido por la autoridad competente.

D) Los cargos de enfermeros y de servicio del Ministerio de Salud Pública, del Consejo del Niño y del Hospital de Clínicas.

E) Los cargos para los cuales se hubiera llamado a concurso que hubiera tenido principio de ejecución a la fecha de esta Ley.

F) Las contrataciones de carácter zafral o transitorio y las prórrogas de los contratos vigentes a la fecha de esta Ley.

G) Las contrataciones cuyos trámites se hubieren iniciado con anterioridad al 1º de noviembre de 1977.

H) Los cargos de Magistrados judiciales, Fiscales, técnico-profesionales, administrativos y de

(Continuará)



Montevideo, Miércoles 1.o de Febrero de 1978

Tomo 290 Año LXXII Número 20186

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 37|978 17 de enero de 1978)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.30
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.20
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.60
Matrimonios de la ciudad	5.50
Matrimonios del Interior	3.80

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	78.00
Por año	156.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Reparto de ejemplares a domicilio	
Por semestre	30.00
Por año	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 37|978 17 de enero de 1978)	
Del día	0.90
Atrasados	1.20
De más de quince días	2.00
De más de un año	4 00
De más de tres años	8 00
De más de cinco años	16 00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:	
Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA EMMA MEDEROS de BAIZ y de HERMINIO MARIO JULIAN BAIZ SOSA (S|346|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 26904 Dic.29-dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO GRUNWALDT CUESTAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26780 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AGUERO GILARDONI de LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26203 Dic. 21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA C. MONTALDO de MAS DE AYALA (Ficha E. 3120|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26984 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILFRANCO BENTOS, (Ficha E. 3.514|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — María Del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26629 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JURI o JURI BASIL DE JURI. (Ficha E 2.448|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — María Del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26630 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AZAR SALAMA de MACADAR (Ficha E. 3.490|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 7 de 1977 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26548 Dic 26-v dic 30. Feb 1 o-v feb.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINA OTERO de FERNANDEZ (E. 1186|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 26526 Dic.26-v.dic 30. Feb 1 o-v mar 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO JOAQUIN FRANCISCO PULPEIRO VILLAMIL (Ficha E. 3488|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26294 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA USCUDON (Ficha E-3492|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26196 Dic.21-v.dic 30. Feb.1.o-v.feb 2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA DI BELO y MAGDALENA AGNELLA POSITANO (E. 1006|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26123 Dic.20-v.dic.30. Feb.1 o-v feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PLANCHON VIGNA (Ficha E. 1330|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 28 de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26169 Dic 20-v dic.30. Feb 1 o-v feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BAUDILIO BALLART SOSA Ficha E. 3118|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 28 de 1977 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 26172 Dic 20-v dic 30. Feb 1 o-v feb 1 o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA LATFA RAFME (L.o 65, F.o 637), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26950 Dic.30-v.dic.30. Feb.1 o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA MANUELA DOMINGUEZ de ALVAREZ o MANUELA DOMINGUEZ de ALVAREZ y CONSTANTINO ALVAREZ REQUEJO o CONSTANTINO ALVAREZ (592|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1977 — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 26982 Dic 30-v.dic.30. Feb.1 o-v feb.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ARTASANCHEZ SANCHEZ (S.602|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1977. — Escribano Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26631 Dic.29-v.dic.30. Feb 1.o-v feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMELINDO o HERMELINO CHAVEZ (S. 572|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 16 de 1977 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26744 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GOMEZ de OTTAVIANELLI (494|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26310 Dic.22-v.dic.30. Feb.1 o-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO RODRIGUEZ SANTOS (S. 570|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26328 Dic.22-v.dic.30. Feb 1 o-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINO PILAR CABRERA MIRAVALLES (534|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26326 Dic.22-v.dic.30. Feb.1 o-v feb.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA PIÑEYRO RODRIGUEZ o PIÑEYRO RODRIGUEZ de BUADAS (558|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26260 Dic 21-v dic. 30. Feb.1 o-v feb 2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SIMON CHMIEL (496|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26268 Dic.21-v.dic.30. Feb.1 o-v feb 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SAA (S. 488|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27014 Dic.30-v.dic.30. Feb.1 o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA YALA ZAMASC (S. 638|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26757 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO SANCHEZ PUGA (S. 654|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1977. — Esc. Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26756 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA AURELIA POLLERO de BIAZZI (S. 642|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 57.60 10|pub. 26010 Dic.27-v.dic.30. Feb.1 o-v feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuatro Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL TERESA CALDERARA FIRPO ó CALDERARA de GONZALEZ. (S. 634|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25828 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso las aperturas de las siguientes sucesiones: JOSE VICTORIANO MARTINEZ, JOSE MARIA MARTINEZ, CARLOS MARIA MARTINEZ, DOLORES ELISA o EDISA MARTINEZ de SAYAGO, MIGUEL VICTOR MARTINEZ ETCHEVARNE, EDUARDO PEDRO MARTINEZ ETCHEVARNE o ETCHEBARNE, MARIA ELENA SAYAGO MARTINEZ y MIGUEL VICTOR MARTINEZ MIERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 144.00 30|pub. 26535 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RIAL PEREZ (S. 586|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26397 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CANDIDO GONZALEZ (S. 596|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26409 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RADUHA KELENC de PAULIK (S. 664|977), citándose a los herederos acreedores y demás intedesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de diciembre de 1977. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26231 Dic.21-v.dic.30. Feb.1 o-v.feb 2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO KAESTNER o KAESTNER HOSTEIN o HOLSTEIN (S. 100|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 26151 Dic.20-v dic.30. Feb 1 o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO CANDIDO o DIEGO VICENTE CANDIDO SAITTA (S. 606|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub 24878 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN KOBUS MACHALA, (S. 114|bis del 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1977. — Esc Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 25770 Dic.15-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GEORGE GERSON LEWBEI (S 624|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos Se habilita la Feria — Montevideo 16 de diciembre de 1977 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
1) N$ 108.00 30|pub 26407 Dic 23-v.feb 8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO FRANCISCO NERY PLATERO, (F. A 596|977, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — Se habilita la feria al solo efecto de las publicaciones. — César Lanata Sangurnetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 30|pub. 26708 Dic.29-v. feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JUAN RAMA RAMA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26951 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BISIO RISSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 28 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26995 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALFREDO PENA CALCAGNO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26745 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCO APARICIO PEREZ OLGUIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de diciembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26600 Dic 26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA TORRES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de diciembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26601 Dic.26-v.dic 30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA SILVA de ESPINEL o YOLANDA JUANA SILVA DAPIAGGI, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 5 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 26598 Dic.26-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ZANGARI BARILARO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 26318 Dic 22-v.dic.30. Feb 1 o-v feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de APARICIO o APARICIO MIGUEL GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26197 Dic 21-v dic.30. Feb.1 o-v feb 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA DORIOS GOYA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 13 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26101 Dic.20-v dic 30. Feb.1 o-v feb 1 o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN FONDO de CASTRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26934 Dic.30-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUDY AMADO FERNANDEZ MISLEY (700,977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26932 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO DANIEL OTTATI MEA (776,977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26956 Dic.30-v.dic 30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA PIANA de MARTINEZ (172|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26755 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENGRACIA MAGARIÑOS de SIERRA, (S|160977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1977 — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 72.00 20|pub. 21254 Oct 25-v.nov 8. Dic.23-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA o MANUELA ASUNCION GARCIA de MOREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1977. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 26390 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VALENTIN CABRERA (Ficha 768|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de diciembre de 1977. — Esc Martha Fernández Moledo Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 26410 Dic 23-v dic 30. Feb 1 o-v feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA o EMA SICARDI SAPETTA o ZAPETA o SAPETA o ZAPPETA o ZAPPETTA (S 748|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 11 de noviembre de 1977 — Esc Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26333 Dic.22-v.dic 30. Feb 1 o-v feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BOUZA o BOUZAS de TERRILE (770|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26259 Dic.21-v dic.30.
Feb.1o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA BERNARDEZ (S. 300|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26159 Dic.20-v dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1 o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES SIXTA MAÑANA GARCIA de TRIÑANES o NIEVES SIXTA MAÑANA de TRIÑANES (F. A. 608 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 26 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 26983 Dic.30-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO LEON RAMOS SUAREZ (F. A. 538|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 29 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26595-Dic.26-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA o SOFIA LUISA ANGUEIRA de PEREZ (F. A. 604|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 26.00 10|pub. 26391 Dic.23-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL GREDER (F. A. 577|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26396 Dic.23-v dic.30.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO CASARAVILLA (F. A. 536|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 29 de 1977 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26338 Dic.22-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA LAURA MENDEZ LEDESMA (F. A. 454|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 26 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26244 Dic 21-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PAPPONE o PEPPONE (F. A. 40|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 11 de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 26146 Dic 20-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ GONZALEZ, (F. A. 82|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 23613 Nov.21-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIVOR DALCEIR TOLEDO (F. 1.162|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26809 Dic.29-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ELBIO MINOLA SCILINI (F. 1.164|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26814 Dic.29-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA VARELA de DIAZ (F. 140|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26856 Dic.29-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MICAELA BARBITTA ALBERTO de GIULIANO (F. 1.196|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1977 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26855 Dic.29-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO LUIS CHELLE ISLAS (F. 504|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26777 Dic.28-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NEPOMUCENO LEMOS (F. 1156|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26776 Dic.28-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DOMINGO TAFURELLI (F. 1.056|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26638 Dic.27-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO AQUILINO SILVA CABRERA (F. 1.186|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26676 Dic.27-v.dic.30.
Feb 1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LORENZO INDA IRAZUSTA, (F. 788|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26705 Dic.27-v.dic 30.
Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA INMEDIATO de DIAZ (F. 886|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26529 Dic.26-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ANTELO de PATIÑO (F. 1176|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26531 Dic.26-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO EDMUNDO GALLO VIDAL (F. 1038|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26422 Dic.23-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: DAVID COMBES LUISA LUCIA "Herencia yacente" (F. 122|977) se hace saber la apertura de la sucesión de Luisa Lucia David Combes citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos.
Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil — Montevideo, 20 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 120.00 20|pub. 20760 Oct.20-v.nov.3.
Dic.23-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCASIO EVORA o EVORA HONAL (F. 1048|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 17 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26295 Dic.22-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BASER o JOSE BAZER ROTENBERG, (Ficha E-932|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria, Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26199 Dic 21-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb 2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER BERMUDEZ MACEDA (F. 1.150|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 26198 Dic 21-v.dic.30.
Feb.1 o-v.feb 2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO JOSE GARCIA LATEULADE (F. 1.072|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 22 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26261 Dic.21-v.Dic30.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PE-

DRO TROJANOWSKI ZYDYK (F. 1076|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26125 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA BEATRIZ FERNANDEZ LAUNY de VELAZQUEZ (F. 1116|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 1.o de 1977 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26141 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NORMA CONCEPCION AIELLO, (F. 1070|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 25994 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GLORIA ROSSELL Y RIUS de DELGADO, (F. 1174|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26053 Dic 22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ERELIASCO (F. 1062|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26302 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO VIZCAINO PETRAGLIA (F. A. 2216|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26955 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO HERNANDEZ GONZALEZ (F.A. 2582|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26759 Dic 28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA JULIA ANTONIA ALVANTE (F.A. 493|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26787 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ACOSTA de MARTINELLI, (F. A. 614|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 26678 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RIGAMONTI, (F. A. 8|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26716 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE WASHINGTON PANZACCHI (F. A. 554|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26425 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELQUIADES SANCHEZ IGLESIAS (F. A. 590|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26158 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIUSEPPINA AGOSTINA o JOSEFINA AGUSTINA o JOSEFINA RAINUSSO de SOLIMANO (F. A. 576|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 144.00 30|pub. 24914 Dic.5-v dic.30. Feb.1 o-v feb 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO FRANCISCO BARBERO o BARBERO ACOZZANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de diciembre de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 26896 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ALVAREZ o ALVAREZ LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26706 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN SUGO o LUGO o SUBO de GONZALEZ, de JOSE BENITO GONZALEZ, de ANGEL FRANCISCO GONZALEZ, de MATILDE o MATILDE LEONARDA GONZALEZ, de MARGARITA o MARIA MARGARITA CABEZA o CABEZAS de GONZALEZ, de MARIA ROSA GONZALEZ de VITACCA y de MARIA ANGELICA ALEJANDRINA o MARIA ANGELICA GONZALEZ de ABOY (Ficha V. 1005|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 26300 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SOSA GRACES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26423 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MIGUENZ de PEREIRA (Ficha E. 4871|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26927 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MARTIN RODRIGUEZ, (E. 4071|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26926 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERICO PEREZ FERNANDEZ y ELCIRA PAULINA HUGARTE RODRIGUEZ de PEREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26981 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FABIO ROMULO MORESCO PEIRANO (Ficha E.4.867|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26806 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MENTASTI PORTALUPI de BREGONZIO (Ficha E.4.493|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 28 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26847 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR VICENTE PEREZ RABUÑAL o HECTOR VICENTE PEREZ o HECTOR PEREZ RABUÑAL (Ficha E. 4315|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26533 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABEMARIA CARMEN GARCIA SELGAS de ABELLA (Ficha E 4459|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26532 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE SILVA CEJAS (E. 3279|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de octubre de 1977 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26421 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL BLANCO CORREDOIRA (E.2.657|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 26243 Dic.21-v.dic.30. Feb.1 o-v.feb 2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA BLANCA CASTRO BARCELO de RODRIGUEZ SERPA y OMAR MARCELO RODRIGUEZ SERPA (E. 4579|977), citándose a

herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1977. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 25554 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANGEL TORREGROSA (E.3.913|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 24688 Dic.1.o-v.dic.30. Feb.1 o-v feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SILVOTTI SALINELLI, (S|549|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26985 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de REBECA o RYWKA o REGINA CHILEROWICZ o CHYLEROWICH de MASZLANKA (S. 11|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de diciembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26996 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA o MARIA SUSANA OTEGUI de PEREZ, (191|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27008 Dic.30.-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA SATURNINA SARACHO de LARRONDA (421|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26818 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR LIZUAIN ALONZO, (S. 527|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 26633 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HORACIO LUSTO ROBILOTTE, (456|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1977. —
1) N$ 36.00 10|pub 26634 Dic.27-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO PISULICH, (S. 485|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de diciembre de 1977 — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26635 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PRIERO PESSANO, (S. 535|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26636 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTHA SALARI LARROSA (S. 417|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26637 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLA GAVARONE BURLANDO, (S. 477|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26632 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA ESTELA SOSA de PERRONE (569|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26204 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUDITH HAYDEE GARRIDO de MARTINEZ (S. 493|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26284 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLAN GRUNFELD KOHN de KLEIN (S. 367|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26327 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA DE BLASI, (S|503|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N $36.00 10|pub. 26032 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL SOMMER de SZWARCBERG o SZWAREBERG (471|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 30 de noviembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actauria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26124 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO DI BELLO MARCHESE (461|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de diciembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26168 Dic.20-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO ROSSI PANDIANI (445|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26171 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA BLANCO de GIUSTO (S. 221|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26953 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELENA PORS ANDREIEK de HORÑAK (S. 359|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26998 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO ANIBAL RODRIGUEZ (S.69|966) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26842 Dic.29-v.dic.30. Feb.1 o-v feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RECOBA (S. 605|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26758 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL o ZABEL TAHMAZIAN o FAHMAZIAN HAGOPIAN (S. 73|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26597 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR CONSTANTINO LUIS u OSCAR CONSTANTINO LUIS ALBERTO EIFFINGER o EFFINGES MUNUA o MAUNA (S. 599|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 26408 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ARIJON VARELA o JOSE ARIJON Y VARELA (S. 607|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26283 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO CARLOS MASAFERRO BERRUTTI (S.555|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26245 Dic 21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PIBERNUS SANCHEZ (S. 567|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de noventa días: a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

1). N$ 108.00 30|pub. 26152 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN CIRILLO ELIA, (S. 637|977); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

1). N$ 39.00 10|pub. 827 En.27-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SAVINO GUIDA CARPINELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 26949 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAMES ALAN PUGH o JIMY PUGH citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario, Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 26745 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO FELDMAN MARCUZE ó JACOBO FELDMAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.

1). N$ 36.00 10|pub. 26702 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL DOMINGO VERA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de diciembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 26617 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MENDIVE o MENDIVE IDOETA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 20 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.

1). N$ 36.00 10|pub. 26615 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA ISABEL METZ ROVEDA de MONDINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.

1). N$ 36.00 10|pub. 26394 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HEINRICH ADRIAN THEODOR o ENRIQUE ADRIAN TEODORO LÖWE o LOEWE citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de diciembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.

1) N$ 108.00 30|pub. 25968 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO JOAQUIN BOSCH SANTOS, (861|977) citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 26940 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ANGELONI COBUCCI, (531|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

1). N$ 36.00 10|pub. 26986 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA MERELLO de PORTA, (S.587|977), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1). N$ 36.00 10|pub. 27011 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FERNANDEZ FERNANDEZ, (785|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

1). N$ 36.00 10|pub. 26993 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL BARCIA LOPEZ (735|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1977. —

1). N$ 108.00 30|pub. 26854 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA BUSTOS de CORBELLINI (S|437|977), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1). N$ 36.00 10|pub. 26602 Dic.26-v. dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALDEMAR DAVID LAGROTTA o LAGROTTA SANTIN, (Ficha S., 611|977), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1). N$ 36.00 10|pub. 26331 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JUAN SERRA ETCHECHURY, (815|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitada la feria mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1). N$ 39.00 10|pub. 788 En.26-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA INES SILVEIRA PIO, (F. A. 193|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1). N$ 48.00 10|pub. 26997 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN ECHEVARRIA GOMEZ (F.A., 565|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 26928 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la Sucesión de JUAN CARLOS DEBUENO MARTINEZ o DIBUENO MARTINEZ (F.A. 519|977), citándose a herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 9 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1). N$ 36.00 10|pub. 26952 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FARIÑA o FARINA LAGOS (Ficha S. 555|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 26038 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JUAN DE LA BANDERA REY, (797|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario, Adjunto.

1). N$ 108.00 30|pub. 26207 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MARINOFF MANDROUTSOFF STANOFF, (S. 349|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario, Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 26206 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDA RODRIGUEZ de RIVARA (Ficha S. 551|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1). N$ 36.00 10|pub. 26157 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNA MARIA OLIVEIRA u OLIVEIRA VIANNA de BAFICO (S. 509|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1). N$ 108.00 30|pub. 25422 Dic.12-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS PICO PELAEZ, (Ficha S. 579|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a dedeucir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de noviembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1). N$ 108.00 30|pub. 25142 Dic.7-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO PLEVOETS o PLEVOETS ALVAREZ, (S. 159/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1977. — Dra Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria.

1) N$ 108.00 30|pub. 24157 Dic.5-v dic.30. Feb.1.o-v feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos DELLIOTTI LEMOS CARLOS, DELEOTTI VICENTA I.

DELIOTTI RENE C., "Sucesiones", (Ficha A. 103|970), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 Códige Civil se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredar a Vicenta Isolina Deleotti o Deleote Romero para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 28 de setiembre de 1977. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 60.00 10|pub. 26859 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de LILIA READ MERINO de ERRECART, (F. A. 585|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26788 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS POMMERENCK SANCHEZ, (F. A. 575|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26193 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR RILA LANDI, (F. A. 547|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de noviembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26205 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ATILIA BONINO PARMA (F. A. 545|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26173 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAO BELCHIOR MARQUES GOULART. (F. A. 553|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 25039 Dic.6-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIA ELOISA RUIZ VINCENT de TELLECHEA, (Ficha A. 561|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado la feria judicial mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 156.00 30|pub. 769 En.25-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUDECINDA IGNACIA o ROSA RODRIGUEZ de MARTINEZ (F-673|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27009 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA OLIVERA de FIGUEREDO (F. 935|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26751 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de EMA BULA PATRON de LAVIGNASSE, (F. 959|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26778 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE VEIGA IGLESIAS, (F. 889|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26775 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA o MARIA EMILIA MAZZULO GUZZO de BIANCHI (F. 953|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 13 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26599 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELA BERMUDEZ de ROSSI, (F. 941|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26329 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA GARICOITS IMAZ de CANIL. (F. 749|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26269 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA LOPEZ. (F. 973|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26395 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BARCIA (F. 863|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 26163 Dic 23-v.dic 30. Feb.1.o-v.feb 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDELARIO o CANDELARIO ISMAEL ALMENAREZ GIMENES, (F. A. 595|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26679 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HILDA ZUÑIGA BAZZANO, (F. A. 591|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26725 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de SARA AMELIA PITA CERVIÑO (F A. 58|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26616 Dic.26-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesion de MARIA CELIA ROZADOS FERNANDEZ, (F. A. 583|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26299 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO BOLENTINI CASTRO, (F. A. 577|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26330 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña FAUSTA dos SANTOS DE SOUZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26521 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO SARASUA y ANAROLINA BANEGA de SARASUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Union, 9 de agosto de 1977. — Esc. Juan M. Sasasua, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26274 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAFIN OTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de diciembre de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26091 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO MARIO o SIXTO GONZALEZ TABERNE, (F. C. V|269|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 noviembre de 1977. — Actuario. — Milton Machado Ribas.
1) N$ 36.00 10|pub. 26460 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBANA CORUJO de TESTA, (F. C. V|275|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26456 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO PEREZA GUTIERREZ, (F. C. V|254|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26457 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE DI GIACOMO CELANO de GIL, (Ficha Civil VN N.o 143,977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de octubre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26458 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO ROGEL DOGLIOTTI ROLANDO (F. C. V|292|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26459 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RIBERO SARASUA, (Ficha V. 453|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 28 de noviembre de 1977. — Yolanda Pons de Torterolo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26713 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GASTON BOGGIO CANZANI (Ficha V. 451|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 28 de noviembre de 1977. — Yolanda Fons de Torterolo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26714 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CHIZZO o GHIZZO DONATTI. (Ficha V. N.o 256|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 2 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26385 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROSA SECCO de CARRARA, (Ficha V N.o 440|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de noviembre de 1977. — Yolanda Pons de Torterolo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26387 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA SUSANA VIÑOLES. (Ficha V N.o 471|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 14 de diciembre de 1977. — Yolanda Pons de Torterolo, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 26384 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO LEONARDO FERRAGUZ FERRAGUZ (Ficha V N.o 417|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26386 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v feb 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO CALVETE y JOSEFA TRASANDE de CALVETE (V|348|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando noviembre 14, 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26908 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO MARRERO LARROSA o DARROSA (Ficha 388|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de diciembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26805 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MAXIMO CAPOBIANCO. (Ficha 378|V|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de diciembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26728 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO RODRIGUEZ (Ficha 380|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de diciembre de 1977 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26729 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ROSA MARGARITA CARLE de SANTOS. (Ficha 379|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de diciembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26730 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA o BENITA INOCENCIA PUPPO RODRIGUEZ de ESTEVEZ, (Ficha 353|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de noviembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26731 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINA o BELARMINA DOMINGA MORALES de MORALES, (Ficha 352|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de noviembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26732 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CABRERA, (Ficha 364|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de diciembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26733 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace sabed la apertura de la sucesión de AUDEMIO FELIPO MARENCO UMPIERREZ, (357|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de noviembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26262 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORA o FLORENTINA EDUVIGES PEREIRA o FLORA PEREIRA o FLORENTINA PEREYRA DE LOS SANTOS de GUILLERMO, (F. 252|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de agosto de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 26402 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace sabed al público la apertura de la sucesión de TEJERA de BRUN PURA o PURA ESPERANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de abril de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 24655 Dic 23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de WILSON ELADIO SOLARES CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor a estos efectos. — Melo, 30 de diciembre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 572 En.19-v feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALANA SILDO FEIJO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 30 de noviembre de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 26112 Dic.20-v dic 30. Feb.1.o-v feb 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ (F. 475|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 24 de octubre de 1977. — Aramís G Buonomo, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26111 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v feb 1 o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GLORIA SILVA de GERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 7 de noviembre de 1977. — Aramís G Buonomo, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 26110 Dic.20-v dic.30. Feb.1.o-v feb 1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CLAVIJO BARRETO (F 558|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo 5 de diciembre de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 26109. Dic.20-v dic.30. Feb.1.o-v feb 1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ARTIGAS YARZA VALLEJO o BALLEJO (F. 554|977, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de diciembre de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26108 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA BORTEIRO ECHENIQUE, (Fa. 577|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de diciembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26738 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MARGARITA BARROTTI ERGUIZ de RODRIGUEZ (Fa. 567|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de noviembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26739 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de IVAN GRIGOROFF PAOUNOFF (F. A. 170|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 12 de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 26089 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MANCHINI JAIME o MIGUEL MANCHINI JAIME (Ficha 529 c. 977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 22 de noviembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26737 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN EUSEBIO BARRERA HERNANDEZ, (Ficha C. N.o 187|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de octubre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 20|pub. 25582 Dic.13-v.dic.26. Feb.13-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MANZINO CROCE, (Ficha C. Nº 541, año 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Rosario, 2º de diciembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 794 En.26-v.feb.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIO GRUN o GRUN PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de noviembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26695 Dic.27-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTELA LARRALDE AGESTA o AGRESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 11 de noviembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26219 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LORENZO PECORA o ANTONIO LORENZO PECORA FRANQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de noviembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 26220 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LUIS SEGREDO ROJAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de noviembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26221 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SOCORRO LEMA de CORTAZZO y JOSE CARMELO CORTAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 14 de noviembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 26222 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CIRILO BARRERO, doña FILOMENA FIGUEIRA o FIGUEIRA de BARRERO o SATURNINA FILOMENA FIGUEIRA de BARRERO y doña LUISA BERNARDA BARRERO de MALLADOTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de noviembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 26226 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERINO FAGIAN AVILA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 14 de octubre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26223 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUVIGES CIRIACO GAMBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de octubre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26224 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAFIN SOSA o SOSA GUISADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de noviembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26225 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ALBANO de GIACOYA o ALBANO SANCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 23 de 1977. — Nelson Justo Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26905 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Cyll Steimann se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO GREGORIO SASTRE o SASTRE SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 29 de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26910 Dic 30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo Víctor Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA REYNA LEDESMA ARRASCAETA de BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 1.o de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26497 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo Víctor Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISA MARIA FERNANDEZ o FERNANDEZ PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 28 de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26498 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FIGUEIRA de BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 23 de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26499 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINO GARIN GARIN, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 19 de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26500 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIONISIA RAMONA CESAR de LAROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de diciembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26571 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HAYDEE CORREA BITANCURT de AGUERREBERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de diciembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26572 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLAUDIO CEDRES FACAL o CLAUDIO CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 12 de diciembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26573 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA MIGNAQUY de GOÑI DUBAÑONA. (Ficha 1119|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 30 de noviembre de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 26512 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ALONSO. (Ficha 587|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de noviembre de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26505 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEL CRISANTO DIAZ BRITOS (Ficha 1169|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de diciembre de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26502 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSA RAIMUNDA PLA CLAVIJO. (Ficha 885|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de octubre de 1977. — A. Roberto Borges Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26506 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ERNA GOLDNER o GADNER BREIER o BRAYER de HOROWIEZ y de OSKAR u OSCAR GOLDNER o GADNER BREIER o BRAYER. (Ficha 910|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 10 de noviembre de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 25159 Dic.9-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de EVARISTA ELISA NIETO AMORIN o EVARISTA NIETO de SANTOS. (Ficha 1179|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de noviembre de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26503 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ANALIO CANOURA RISSO. (Ficha 612|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de noviembre de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26504 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de JACINTO BRAULIO SEGOVIA RODRIGUEZ, (Ficha 1250|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de diciembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26507 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN SALOMON ACOSTA CASANOVA (Ficha 1182|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de diciembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26510 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA ROSA ISERN SERRA de MORELLI. (Ficha 1231|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 26511 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MONICO o MONICO ANTONIO TECHERA MACHADO (Ficha 812|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de octubre de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 21258 Dic.2-v.dic.30. Feb.1 o-v.feb 16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANGEL COQUET OLIVERA (Ficha B 195|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de diciembre de 1977. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26099 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DIAMANTINA MANEIRO de RECALDE (Ficha B 191|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 9 de diciembre de 1977. — Martha M Paradiso, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26100 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ZULEMA LANGONE de MAIDANA, (B. 160|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de octubre de 1977. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26366 Dic.27-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZULEMA o ZULEMA GONZALEZ BLANCO de COLACCE o COLACE (Ficha A-226|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 24 de noviembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 26549 Dic.26-v.dic 30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ESPONDA de BELVICI (Ficha A-230|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de noviembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26551 Dic 26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARBATO VITA (Ficha A-236|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de diciembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26552 Dic 26v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDO BENITEZ QUINTANA (Ficha A. 205|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de octubre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26553 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CARBONE BALBIS. (Ficha A. 220|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de noviembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26554 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE SUAREZ MORENO (Ficha A-214|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 11 de noviembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26364 Dic.23-v.d.c.30. Feb 1.o-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NOLBERTA GARCIA de GAVIRONDO (Ficha A-227|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 24 de noviembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26365 Dic.23-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO OLDEMAR VOLPE ROTTI (Ficha A. 223|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de noviembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 26097 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS COIRO COSTA (Ficha A. 215|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 11 de noviembre de 1977, — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 26096 Dic.20-v dic.30. Feb.1.o-v feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO GOMEZ ALBA (Ficha A 217|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado

gado. — Paysandú, 11 de noviembre de 1977. — Milka Verde Piaceres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26095 Dic.20-v.dic 30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandu, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA MARIA BASSO de PETRUCELLI. (Ficha A. 226|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 24 de noviembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 26094 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ENRIQUE DANTAZ o DANTAS. (Ficha C. N.o 768|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 23 de noviembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26717 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN de DIOS LAYERA. (Ficha C. N.o 856|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 6 de diciembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26718 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO ESCOBAR. (B. 226|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de diciembre de 1977. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26660 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SILVEIRA DE LOS SANTOS. (B. 304|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de diciembre de 1977. — J. A. da Misa Rial, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 26659 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA TORRES PAGOLA de RIVERO (Ficha 1.387|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 13 de diciembre de 1977. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26612 Dic 26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ORIHUELA ROMANIA o RUMANIA o RUMAÑA de SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de noviembre de 1977. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26307 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ALONSO de GUTIERREZ y de CARLOS JUAN o JUAN CARLOS GUTIERREZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se concedió al gestionante auxiliatoria de pobreza. — San José, 13 de diciembre de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) R. 204|55) 10|pub 33829 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO NELSON CASTRO MACHIAVELLO; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de diciembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26483 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO o URSINO o TEODORO URSINO o URSINO TEODORO PAEZ MADRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de noviembre de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 26484 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "AVERO, JORGE GERARDO. Sucesión". (Fa. 17; folio 501; N.o 121) se cita y emplaza a Nila Myrian, Azucena Edelvey, Umberto Ademar, Nelly Margot, Hermi Noel, Nery Renée, y Edelverto Reynaldo Avero Urtazun o Urtarun o Urtazan para que dentro de noventa días se presenten y manifiesten si aceptan o repudian la herencia de autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — San José 16 de noviembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 180.00 30|pub. 24358 Nov 29-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "AVERO MARTINEZ, ELIAS. Sucesión". (F.a A. 468|976; se cita y emplaza a Nila Myrian, Azucena Edelvey, Umberto Ademar Nelly Margot, Hermi Noel, Mery Renée y Edelverto Reynaldo Avero Urtazun o Urtarun o Urtazan para que dentro de noventa días se presenten y manifiesten si aceptan o repudian la herencia de autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — San José, 11 de noviembre de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 180.00 30|pub. 24357 Nov.29.-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "AVERO MARTINEZ, CARMEN o CARMEN PROSPERA. Sucesión". (Fa A. 108|972) se cita y emplaza a Nila Myrian, Azucena Edelvey, Umberto Ademar, Nelly Margot, Nery Renée y Edelverto Reynaldo Avero Urtazun o Urtarun o Urtazan para que dentro de noventa días se presenten y manifiesten si aceptan o repudian la herencia de autos bajo apercibimiento de nombrárseles parezcan dentro de treinta días a deducir curador de bienes — San José, 11 de noviembre de 1977 — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 180.00 30|pub. 24356 Nov.29.-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb 13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA AVERO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial a Nila Myrian, Azucena Edelvey, Umberto Ademar, Nelly Margot, Hermi Noel, Nery Renée y Edelverto Reynaldo Avero Urtazun o Urtarun o Urtazan a quienes se cita y emplazan a que se presenten y manifiesten si aceptan o repudian la herencia de autos bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de bienes. — San José de noviembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 24355 Nov.29.-v dic.30. Feb.1.o.-v feb.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FRANCISCO MENDEZ ALFONSO. (Ficha N.o 973 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de octubre de 1977. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26610 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña TERESA VIERA GONZALEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de noviembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26106 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó: se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA MARCO de ECHEVARRIA o ECHAVARRIA o ECHEVERRIA o ACHEBARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 5 de agosto de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26105 Dic.20 v.dic.30. Feb.1.o-v.feb 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MARINA PEREZ de RIVERO citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 3 de noviembre de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 26781 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de BENJASMINA DE LEON de HARREGUY o HARREGUI, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 12 de diciembre de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 26626 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALVARO EGUREN NOCEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de octubre de 1977. — Esc. Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26650 Dic.27-v.dic.30. Feb 1 o-v feb 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO SCOLPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de diciembre de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26093 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

ROCHA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido el término de cuatro años sin haberse abonado las cuotas de los siguientes solares ubicados en la Décima Sección Judicial de Rocha en el Balneario "La Perla de Rocha":
Solar 19, manzana 95, Nepomuceno Figueredo.
Solar 26, manzana 95, Sergio Alvarez.
Solar 5, manzana 96, Mario Canales.
Solar 14, manzana 96 Mercedes Rodríguez de East.
Solar 15, manzana 96, Mercedes Rodríguez de East. Prom. Inscr. Nº 2683 folio 10.088, libro 136.
Solar 9, manzana 100, David Sandler.
Solar 1, manzana 103, Beatriz Graciela Tutaglio de Boggia.
Solar 6, manzana 103 Juan Bautista Parodi Castiglioni.
Solar 10, manzana 107, Luis Alejandro Gómez.
Solar 16, manzana 107, Eusebio López.
Solar 17, manzana 107, Gladys García de Rohrer.
Solar 20, manzana 107, Emilia Duarte de Benavente.
Solar 22 manzana 107, Luis María Verzetti.
Solar 12, manzana 108, Roberto Plada.
Solar 13, manzana 108 Roberto Plada.
Solar 17, manzana 108 Eliseo Callejas y Julio Alberto Tellado.
Solar 38, manzana 112 Oscar Mario Otero
Solar 26, manzana 113, María Inés y Marisa Páez Matto.
Solar 3 manzana 116 Juan W. y José A. Alvez Suárez.
Solar 10, manzana 116, Julio César Botello Gómez.
Solar 20, manzana 118 Wilder Raúl Cáceres.
Solar 23, manzana 118, Hilarión Alejo Perdomo de León.
Solar 19, manzana 122, Doralina Rodríguez de Caetano.
Solar 12, manzana 125, José Luis y Antonio Cuervo.
Solar 13 manzana 125, Luis y Juan Sacco Rehermann.
Solar 24, manzana 125, Oscar Luis Rubén Rodríguez.
Solar 17, manzana 136, Santiago Bosco y Liliana Bosco.
Solar 19, manzana 136, Roberto Fernández.
Solar 22, manzana 136, Carlos H. Viera.
Solar 5, manzana 137 Augusto Daniel Bessere
Solar 1, manzana 138 Lila Alarcón de Tamplec.
Solar 11, manzana 125 José Cotelo Rodríguez. Prom. Inscr. Fº 21.381, libro 130.
Solar 15, manzana 125 Henry Leal.
Solar 12, manzana 125 María del Carmen Literas.
Solar 19, manzana 125 Félix Narge.
Solar 21, manzana 125. Henry Walter Bennett. Prom. Inscr. Fº 31.944, Lº 136.
Solar 14, manzana 102. Oscar Noel Laureiro.
Solar 12, manzana 100 Amílcar Fagúndez
Solar 35, manzana 94. Rosa Camparim de Martínez
Solar 36 manzana 94. Rosa Campari de Martínez.
Solar 8, manzana 83, José Omar Rodríguez Prom. Inscr. 4.207. Fº 14.455, Lº 134.
Solar 9 manzana 83 Juan Carlos Fitpo.
Solar 16, manzana 28. José Núñez y Hermes Rivera.
Solar 1, manzana 48, Claudio Leonel Carlssimi.
Solar 13, manzana 73. Orfilia Rodríguez.
Solar 2, manzana 7, Miguel Biscotti Giordano
Solar 12 manzana 7 René Childe.
Solar 1, manzana 10 Nibardo Nicomedes Echeveste Lain. Prom. Inscr. 4.023, folio 13.869, Lº 134.
Solar 3, manzana 11 Walter Bonino
Solar 17 manzana 28 Julio César Monfort
Solar 19, manzana 28, Yan Papazián Hachen.
Solar 5, manzana 44, María Marta Otero de Lacaze.
Solar 22, manzana 44, José Pedro Quintana.
Solar 16, manzana 49 Pedro María Macedo.
Solar 12, manzana 50 César Nabal Tella, Prom. Inscr. 6.060. Fº 20.799. Lº 134.
Solar 14, manzana 50. Oscar José García Pena Peressini. Prom. Inscr. 4.025 Fº 13.873, libro 134.
Solar 20, manzana 61, Ubia Benítez de Freire.
Solar 7, manzana 64, Douglas Bonnefón.
Solar 8, manzana 64, José María Bonnefón.
Solar 16, manzana 64, Diógenes De León Corbo.
Solar 9 manzana 73, Eduardo Douglas Fernández y Victoria Farías de Fernández.
Solar 12, manzana 73, Enrique Walter Azaretto Galleta. Prom. Inscr. 4.024, Fº 13.871, libro 134.
Solar 14, manzana 73, Gonzalo Diego Lanza Regalía. Prom. Inscr. 4.026, Fº 13.880, libro 134.
Solar 11 manzana 83, Olga Lombardi de De María y Francisca Pujol de Lombardi.
Solar 12, manzana 83, Nelson A. y Carlos A. Benítez.
Solar 17, manzana 83, Luis Ramos.
Solar 26, manzana 93, Garibaldi Cattáneo.
Solar 30, manzana 94, Milton Eduardo Soria.
Solar 34 manzana 94, Clara Fajardo de Ramírez y Eduardo Ramírez Farías.
Se hace saber a los mencionados promitentes compradores a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado sus derechos, Enrique Muñoz 1084.
2) N$ 1.584.00 15|pub. 882 En.30-v.feb.21.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

LABORATORIOS AMERICANOS S. A.

De acuerdo con los artículos 16 al 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1978, a las 15 horas, en el local de la Asesoría Letrada de la Sociedad, calle Paysandú 935, tercer piso, para tratar la siguiente orden del día:
1º) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1977; 2º) Distribución de utilidades; 3º) Designación del nuevo Directorio, elección de directores titulares y suplentes; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones o el recibo de su depósito bancario por lo menos 48 horas antes de la realización de la asamblea. — Homero Valla. Contador.
3) N$ 128.00 5|pub. 883 En.30-v.feb.3.

BROMBERG & CIA. S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 11 a 17 de los estatutos sociales el Directorio de "Bromberg & Cía. S. A." convoca a los señores accionistas para una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de febrero de 1978 a las 15 horas, en la sede de la Asesoría Letrada, calle Paysandú 935, piso 3º de esta ciudad, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1º) Modificación de los estatutos sociales (artículos 5, 6, 14 y 15); 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: — Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la oficina de la sociedad (Paysandú 949) sus acciones o el certificado correspondiente a depósito bancario de las mismas por lo menos 48 horas antes de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 112.00 5|pub. 804 En.26-v.feb.1º.

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora CELESTE NILSA PEÑA de DUQUE en su carácter de titular del Nicho Nº 77 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de Carlos Gombac o Gomback, Carmen Domínguez de Masciardi, Juana Ruiz de Guib y Antonia U. Nieves, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta (30) días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos.
Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de diciembre de 1977. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro. Interventor.
4) N$ 192.00 10|pub. 766 En.25-v.feb.9.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAROLINA GUERRERO CAPOZZOLI y JOSE ARAMIS MARTINEZ TAPI, (Ficha V|952|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 26433 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOFIA NELLY LOPEZ de VILLELE y PEDRO IPAR CANEPA. (Ficha V|344|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 26432 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BALBINA SILVA de JORYSZ y LOTHAR JORYSZ. (Ficha V. 864|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 25016 Dic 6-v dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PIÑEYRO BERNARDEZ y MIRTHA ESCUDERO MORENO (Ficha D12.248|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 13 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26325 Dic.22-v dic.30. Feb.1.o-v feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados FRANCISCA SALAZAR de CROUBALIAN y MANUEL CROUBALIAN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 59 (F.o 192), se hace saber que por resolución de fecha 1.o de febrero del corriente año se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Francisca Salazar de Croubalian y Manuel Croubalian, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de marzo de 1962. — Sebastián A. Vallejo Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 25872 Dic. 6-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IZOLD NACHUMOW y REBECA SLUVIS (Ficha D 4016|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 24 de 1977 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 25561 Dic.13-v.dic.[illegible] Feb. 1.o-v.feb.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMOS LINARES, WALTER y TAVIDIAN SALOMON, ELENA, (Ficha D. 2948|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 25040 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTO SAIBENE y PEREZ PRINS de SAIBENE, MARIA CRISTINA. (Ficha D. 2680|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 25041 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUSSO, ENRIQUE y NOVA de MUSSO, MARIA SALVADORA (Ficha D. 3694|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 787 En.26-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUSSO EMRIQUE y NOVA de MUSSO, MARIA SALVADORA. (Ficha D, 3694|977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 787 En.31-v.marz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NELSON COSENTINO y BERSABE RUTH DIAZ (Ficha D|670|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de noviembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 26609 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por NELSON COSENTINO y RUTH DIAZ BERSABE (Ficha D. 670|977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de noviembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 25255 Dic.9-v.dic 30. Feb.1 o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GASCUE RAISSIGNIER y MARIA EUTALIA BARRIOS ITUÑO (Ficha 778|V|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1977.
1) N$ 96.00 20|pub. 26430 Dic.23-v.dic.30. Feb 1 o-v feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA MIGUEZ GARCIA y CARLOS PORTO VELOSO, (Ficha 890|V|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 25399 Dic.12-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADHEMAR ENRIQUE FONTANA y CRISTINA AGUIRREZABALA, (Ficha V. 900|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de novimbre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 25014 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER FERNANDEZ GUARDADO y TERESITA CATALINA CABRERA PEREZ, (Ficha 506|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 26234 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LISANDRO WASHINGTON LAUZ y GLADYS NAHIR MUÑOZ de LAUZ (por auto de 30|9|977) (Ficha B. 764|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 26247 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ESTEBAN GONZALEZ y ADORA MELAINIA REBUFELLO (por auto de 13|10|977) (Ficha B. N.o 800|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 26270 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GUILLERMO PITTAMEGLIO SANGUINETTI y MARIA CRISTINA MIRANDA ODICCINI, (por auto de 17 de octubre de 1977), (Ficha 83? 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 16 de noviembre de 1977. — Mario Ventimiglia Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 25015 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALDA PEREZ de MOLINA y DIONISIO MOLINA (Ficha C|58|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1977. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 26418 Dic.23-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALVADOR MACHADO RUGNITZ y AIDA o CELESTE AIDA FERREIRA ARISPE (Ficha C|308|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 25309 Dic.12-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE WALTER MARTIN y ELVIRA DOMINGA ALLEGUE, (Ficha AB. 528|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1976 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26857 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada po. ANTONIO HOWELL FARGAS y BEATRIZ GROUSO de HOWELL (Ficha AB. 528|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26202 Dic.21-v.dic.30. Feb.1 o-v feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por ELIAS ZLOTAGORA y ROSA WOLMAN (Ficha A. B 420|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 6 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26126 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE W. BLANCO BOCCOLI y MARTA IRMA BARNECHEGARAY (Ficha A.B. 534|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 5 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26145 Dic 20-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZULMA SHEILA GUALCO y LUIS JORGE GONZALEZ (Ficha AB 612|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1977. Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 25793 Dic 15-v.dic.30. Feb.1 o-v.feb 14.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO WALTER COLOMBO y NELIA AIDA AVERO, (Ficha AB. 476|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 25241 Dic.9-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL MANUEL LASUS y EVA KLEIN (Ficha AB. 458|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 15 de noviembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 24879 Dic 7-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO ABILA BATISTA y AIDA ESTHER TEJERA BARRIOS, (Ficha AB 10|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 24522 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISA BORDONI y NELSON ALEJANDRO BENEDETTO (Ficha AB 412|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 29 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalfa, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 25398 Dic.14-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS COMBI y AURORA ADA CAPO, (Ficha E|630|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 13 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26540 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO DOMINGO D'ERRICO y BLANCA LOLA TRIFONA IDIARTE, (Ficha E. 638|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26417 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HIPOLITO CELIX y ALICIA AMABEL GIANOLI, (Ficha E.614|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 9 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 25766 Dic.15-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO CAMILO CARABALLO y BLANCA LUZ FERNANDEZ (Ficha E 544|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos au-
EDICTO. — Por disposición del señor Juez tos, dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 7 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) $ 96.00 20|pub 24520 Dic.7-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESITA REYES y RODOLFO SIENRA, (Ficha E. 814|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 26999 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERIK CORRIT IVANOFF y GRAZIELA NELIDA MOJOLI (Ficha E. 798|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 26335 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO CARUSO CARRASCO c| MARTA URTIAGA, (Ficha E|146|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 26127 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR WILFREDO MONTEGUI c| ELENA ESTHER EGOSCUE (Ficha E. 492|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 26175 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES CANDIDO HERNANDEZ DUQUE y MARIA ISABEL MAFFEI MENDIZABAL (Ficha E. 650|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22953 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENSO JAVIER CURUTCHET c| MIMOSA NADRUZ JATTON (Ficha E. 740|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1977. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 25230 Dic.14-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GREGORIO JORGE AZNAREZ BECHTOLD y ADRIANA DELHI MORELLI COLOMBRES (Ficha E.718|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 24523 Dic.7-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IVAN KARDOS y NORMA EMILIA GEYMONAT, (Ficha E. 736|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de noviembre de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 24884 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHANTAL PAULETTE DOMINIQUE FOURNIER DE PEREZ y HUGO RENE PEREZ CASELLA, (Ficha V|880|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 25871 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS ESPECHE y MONICA LILIANA o SUSANA GILARDONI (Ficha V|1 015|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 25794 Dic.15-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANDIDO CORNELIO GONZALEZ ACUÑA y MARIA HILDA CARREIRA CASTRO. (Ficha V. 1055|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de diciembre de 1977 — Arturo Héctor Castro, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 25006 Dic.6-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHARLES LUIS DUFAU y MARIA TERESA VERDES. (Ficha B|4497|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26201 Dic.21-v.dic.30. Feb. 1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA QUEIJO y RAMON GONZALEZ BORBOLLA (Ficha D|4183|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 25880 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIANA INES BOMIO y ROBERTO JOSE FABREGAS. (Ficha O. 4399|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 25932 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMILCAR NELSON OSABA DELLENARTE y TERESA MATARI TERN KOLOSSA (Ficha D. 4475|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 25521 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO PEDRO GARCIA y AMANDA BARCELO (Ficha C|3.719|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 1.o de diciembre de 1977 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 25213 Dic.9-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABEL BARTOLO CERRATO PESQUEIRA y DORIS ALBA PITA CURBELO (Ficha C|3.965|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés,

para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1977. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 25211 Dic.9-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por CECILIA ROGELIA LARRAÑAGA y EMILIO ERNESTO GOUGEON. (Ficha D. 711 bis|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 12 de diciembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pidotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 26236 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por DANIEL MUTTONI SMITH e ISABEL PILAR VIGNOLI (Ficha D. 727|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 25524 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER APARICIO PREVITALI OLIVER y MIRTA RAMOS GONZALEZ (Ficha D.717|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 25225 Dic 9-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MATILDE MICHAELSSON y ARTIGAS RIVERA BRAVO. (Ficha D|507|977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de octubre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 25126 Dic.7-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA IRENE CANO y ADEMAR ANTUNEZ. (Ficha D. 503|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 25024 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN OMAR MAINO y JULIA ALVAREZ, (Ficha 563|V|977), interés, para que comparezcan a deducir sus y que se cita a todos aquellos que tuvieren derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 36.00 20|pub 26707 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICA INOCENCIA BARBOZA y DANTE BILBAO. (Ficha 479|V|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 25367 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS MARGOT CHEBLE ESTEFAN y WASHINGTON CASTELAR LEGASPI CARRARA. (Ficha 419|V|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 25933 Dic 16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARDO VARGAS PINTOS y MARNE ELIDA FERNANDEZ CHAVEZ SOSA (Ficha 621|V|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 23 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 25212 Dic.9-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ROWINSKI y MARIA LUISA COSTA, (Ficha 525|V|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 24921 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMELIA EMILIA CANESSA y PEDRO HECTOR MARENGO (Ficha 535|V|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 25732 Dic.14-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WAGNER GARCIA y DELMA RENEE ANZA. (Ficha 817|V|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo 27 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 81 En.5-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ROBERTO LESCANO y ZOILA NUBIA CORREA (por auto de 23|11|977) (Ficha B.937|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 14 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 26528 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAYMUNDO BELLUSCI y MARIA LAURA CEJAS (Ficha 907|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 26419 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERO LUCCI SHLAMAN ZYSHOLZ y PERLA MELLER MAGID (Ficha C. 1.147|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 26174 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o.-v feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IDELMARO CABRERA TORNIELLI y JUANA PEREZ RODRIGUEZ (F. A. 689|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 25479 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuatro Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARY KATHLEEN ASAY y DANIEL ERNESTO GUGGERI. (Ficha 509|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 24901 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuatro Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA ESTELA PEREYRA DURAN y PABLO NUÑEZ MARTINEZ, (Ficha C. 755|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 24900 Dic 5-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por XERIKOS CONSTANTINO y MARIA TERESITA CANALES (Ficha C|499|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de diciembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 129.60 20|pub. 25339 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OFELIA LAUREANA BORDERRE y CARLOS ROBERTO BIANCO (Ficha C-751|977), y que se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 26127 Dic.20-v dic.30. Feb.1.o.-v feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO BALSAMO y SIRTA YOLANDA CHAVARRIA (Ficha C. 693|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 24 de noviembre de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 25562 Dic 13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos Enrique Vega Ramírez contra LAIR RODRIGUEZ PACHECO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 275|977), se cita, llama y emplaza a la señora Lair Rodriguez Pacheco por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1977. — Marta Fernández, Actuaria — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 30|pub. 23905 Nov 23-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONRADO GONZALEZ y EMA GONZALEZ (Ficha AB.349|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 3 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26530 Dic.26-v.dic.30. Feb.1 o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEVERINA VEGA y EMERITO FLORENCIO DE LEON. (Ficha AB. 669|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26003 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO CAPPI y MARIA ONEBIA MELO (Ficha AB. 693|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 5 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 25769 Dic.15-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO FRANCISCO MORATO BARRETO y MARIA ELISA ANTUNEZ MACIEL (Ficha AB|3|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 14 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20 pub. 25198 Dic.9-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALVADOR BARRIOS ITUÑO y MARIA HORTENSIA BARU FODERE (Ficha AB.653|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 29 de 1977. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 25237 Dic.9-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO MARCOS MUJICA y OLGA MARIA ARLO. (Ficha AB. 633|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 25658 Dic.14-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVEIRA JOSE LEONEL y SILVERA SANTA ANTONIA. (Ficha E. 795|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 26987 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE PEDRO ARAMENDIA y MARIA INES REILLY, (Ficha E. 785|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20 pub. 26906 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE VALVERDE y SUSANA GLADYS RODRIGUEZ. (Ficha E. 733|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26431 Dic.23-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS NERY RUIZ y MILKA GLADYS LAPUENTE (Ficha E. 721|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26002 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ALBERTO ALVAREZ MONETA y NELSA SANSON CAMBON. (Ficha E.777|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 18 de noviembre de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 25775 Dic.15-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AUREA SABINA SOSA c| RAMON ALVAREZ FERNANDEZ (Ficha E. 783|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 25829 Dic.15-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL ERNESTO SOLOGAISTOA c| MARIA ELENA FERRARI. (Ficha E 821|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 24996 Dic.12-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados ESTRELLA DE LAS SELVAS SCHOL contra MARIO FELIPE MORI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (F. E. 735|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Mario Felipe Mori, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Estrella de las Selvas Schol y Mario Felipe Mori y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 288.00 30|pub. 26025 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos RODRIGUEZ, MARIA ANGELICA contra ANGEL EDELMIRO BENTANCOR. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil C. N.o 131 Año 1977), se hace saber que con fecha 5 de mayo de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los mencionados cónyuges; citándose y emplazándose por este medio a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra el deudor. — Canelones 16 de diciembre de 1977. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26959 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos VAZQUEZ de PIROTTO, MIRTHA AMELIA contra RUBEN EUGENIO PIROTTO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil 115|976), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 14 de noviembre de 1977. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 26461 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos PICOREL FRANCO FRANCISCO y AMALIA NUÑEZ MUÑOZ, "Disolución liquidación sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 79 año 1975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Picorel Franco y Amalia Núñez Muñoz y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, 9 de Abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 26388 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: DIAZ, RICARDO c|. ROSA del CARMEN BONILLA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil 265|977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley 10.783, bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones, 14 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 25318 Dic.12-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos MACHIN EDUARDO IRINEO contra ARASELIS MABEL PERGALI, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V. N.o 443|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Eduardo Irineo Machín y Araselis Mabel Pergali, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras 6 de diciembre de 1977. — Yolanda Pons de Torterolo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 25723 Dic.14-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: SOCA de GUTIERREZ, ANGELICA c| ORLANDO GUTIERREZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F|253|977), se cita y emplaza al señor Orlando Gutiérrez, a fin de que comparezca en autos en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando 20 de setiembre de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 30|pub. 26192 Dic.20-v.dic 30. Feb.1.o-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyugues CARMELA PANUNZIOCIOCCO

de DE LEON contra FELIX DE LEON MARRERO. (Ficha 306|V|977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7, de la ley N.o 10.783. — Pando, 14 de octubre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 26081 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN CUSTODIO MARTINEZ BARRIOS contra ALBA ANDINA TEJERA. (Ficha 309|V|977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando 14 de octubre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 26082 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos NELLI DENIS MAIDANA y MARIA JULIA UZAL PEÑA, (Ficha 465|977), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 24 de noviembre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 25707 Dic.14-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: PERONE JOSE ANGEL contra HUGO CICERI y LIRIA TERESA BANCHERO de CICERI. "Oblación y consignación" (Ficha Nº 29/977), se cita y emplaza a los señores Hugo Ciceri y María Teresa Banchero de Ciceri, a comparecer ante este Juzgado a la audiencia de oblación y consignación fijada para el día 28 de marzo de 1978 a la hora 15. — Nueva Palmira, 28 de octubre de 1977. — Dra. Graciela Rey Ferro Juez de Paz.
5) N$ 180.00 30|pub 23721 Nov.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MARIA del VERDUN BARBOSA con ANGEL DE LEON - "Liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes" (F. A. 601|977), se hace saber que por resolución de fecha 16 de agosto de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Enzo Angel de León y doña María del Verdún Barbosa y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 26 de setiembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 25497 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos PAIS GLADYS VIOLETA con ALBA ROMULO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 41 Año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 8 de febrero de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rómulo Alba y doña Gladys Violeta País y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 30 de noviembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 24891 Dic 5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de mayo de 1977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MIGUEL RUBEN BRITOS y ELENA NELLI GAGGIONI CHOCHO. (Ficha N.o 251| 977), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de mayo de 1977. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 25891 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30|11|977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos EMA DILU CLAVIJO y ASENCION GUADALUPE, (Ficha N.o 1200|977), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de diciembre de 1977. — A. Roberto Borges Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 26912 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 13 de octubre de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO SILVA DIAZ y RAMONA DELGADO NOGUES (Ficha 841|977), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 27 de octubre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 26513 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos COHAN; JOSE contra SZLEGIEL, CLARA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 760|977) se cita, llama y emplaza a Clara Szlegiel, para que dentro del plazo de noventa días, comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

A los efectos de la correspondiente publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Maldonado, 22 de diciembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 30|pub. 27177 En.3-v.feb.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: RONCA ADELLA, RODOLFO ERNESTO y ROULLIER VIDIELLA de RONCA, OFELIA. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal (A-486|977) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Ernesto, Ronca Odella y Ofelia Roullier Vidiella, de Ronca citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 25 de noviembre de 1977. Martha M. Paradiso Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 26537 Dic.26-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges BLANCA ELENA COSTA de COIRO y ELBIO MARIA COIRO GRIECO (Ficha B. N.o 521|975), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú diciembre 27 de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) N$ 120.00 20|pub 26555 Dic.26-v.dic.30. Feb 1.o-v feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instansia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges DELFA RAMONA MORALES y ELBIO OSCAR COLLAZZO (F. B. N.o 482|975) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley 10.783. — Paysandú, diciembre 29 de 1976. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 26558 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GUIMARAENS, JOSE ENRIQUE y OLGUINS, WILMA DORA, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha B-210|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Guimaraens y Wilma Dora Olguins emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Habilitándose la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 29 de diciembre de 1977. —
5) N$ 144.00 20|pub. 45 En.4-v.feb.1.o.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal existente entre DIEGO SIXTO LOPEZ y GRISELDA SOLEDAD PORTO (A. 36|977) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, noviembre 29 de 1977. — Mabel Eguren. Actuaria.
5) N$ 72.00 20|pub. 26657 Dic.27-v dic.30. Feb.1.o-v feb.24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: KNUTH PIRIZ, RICHARD y CANTO CASTRO de KNUTH, MARIA ALICIA (F. 1396|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés en los respectivos autos para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro de sesenta días. — Rocha, diciembre 15 de 1977. — Esc José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 26613 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO GONZALEZ contra MARLENE ALVAREZ, (F. 1284|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés en los respectivos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha 1.o de diciembre de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 25868 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto N.o 9.849 de fecha 1|12|977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los esposos LUIS ALBERTO SANTANA e IRIS VIOLETA AGUILERA (A|713|977), citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, diciembre 9 de 1977. — Milton La Porta. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 26306 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San

José, se hace saber que en fecha 14 de octubre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de DUMAS WALMORE GESTO y NORMA EVA SEIJAS, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o, ley 10.783). — San José, octubre 28 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 25489 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 17 de agosto corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ELSA QUINTEROS ASTENGO y DIEGO PELAEZ CARDOZO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o, ley 10.783). — San José, octubre 10 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 24874 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 4.017 del 16 de mayo del año 1972, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de MARIA DEL HUERTO GARCIA y OMAR GERARDO FUENTES citándose a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José 30 de diciembre de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
5) N$ 44.00 20|pub. 174 En.9-v.feb.3.

TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente de matrimonio integrado por don JUSTINO BENITEZ y doña GLADYS UPERTINA GOMEZ de FREITAS citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó setiembre 30 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 25573 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por FRANCISCO ARIEL VAZQUEZ MACIEL y SANTA TERESITA MACIEL, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó 21 de noviembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 24942 Dic.6-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don HUMBERTO FERREIRA y doña LUCIA ALEJANDRO de FERREIRA citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Se habilitó la próxima feria judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, 28 de diciembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 258 En.11-v.feb.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que mediante resolución N.o 1.418 de fecha 30 de marzo de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ADAN WALTER ALVAREZ y NORMA NAIR MACHADO emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1977. — Rocío Cuadrado de Rallo. Actuaria.
5) $ 96.00 20|pub. 26092 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.21.N

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS VIRGILIO TORRES y MARIA TERESA AGUIRREZABALA, (Ficha N.o 381|C|año 1977), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 25900 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don JUAN MORENO e ISABEL SUAREZ SUAREZ (Ficha N.o 653|C|977), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 18 de noviembre de 1977. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 72.00 20|pub. 25741 Dic.14-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución número 7.163 de fecha 5 de diciembre de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre don ROQUE NICOLAS MARTINEZ CARDOZO y doña NORMA ESTELA PEREIRA del BUENO, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Se concedió habilitación de Feria. — Treinta y Tres 23 de diciembre de 1977. — Alfredo Irigoyen Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 126 En.9-v.feb.3.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a la señora TERESITA MANZOR para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte de Justicia por sí o por apoderado constituido en legal forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo César Augusto Soca Sención, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada por el Tribunal del Condado de Hinds, del Estado de Mississippi (Estados Unidos de América) el veinticinco de junio de mil novecientos setenta y cuatro.
Y a los efectos legales se efectúa esta publicación. — Humberto Pou. Escribano de Actuación.
7) N$ 216.00 30|pub. 26087 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.3

CORTE DE JUSTICIA OFICINA DE DESPACHO Emplazamiento

De mandato de la Corte de Justicia se cita y emplaza al señor RUBEN RICARDO MUÑOZ para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado constituido en legal forma bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa Susana Margarita Arroyal, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada el trece de julio del corriente año por el Juzgado Superior Segundo en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda (República de Venezuela). — Montevideo, 16 de noviembre de 1977. — Escribano Humberto Pou Escribano de Actuación.
7) N$ 216.00 30|pub. 25090 Dic.7-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "Mitnik Celia contra ZILBERMAN SANTIAGO Divorcio causal". (Ficha D|388|977), se cita, llama y emplaza a Santiago Zilberman para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de diciembre de 1977. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
7) N$ 144.00 30|pub. 26047 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gil Margaret c| FERREIRA HECTOR HUGO. Divorcio" (AB|252|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Héctor Hugo Ferreira para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 180.00 30|pub. 26639 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno; en autos: "Jorge Alberto Bonaldi c| ROSARIO TERRA. Divorcio" (E 638|977), se cita, llama y emplaza a Rosario Terra, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. En fe de ello, siento el presente que sello y firmo, en Montevideo a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete — Montevideo, diciembre 13 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 180.00 30|pub. 26763 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados "María Zulema Mozo c| NEBELI SAN MARTIN. Divorcio" (F. E. 460|977), y "María Zulema Mozo c| NEBELI SAN MARTIN. Auxiliatoria de Pobreza" (F. C. 1 050|977) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Nebeli San Martín a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete — María Emilia Gleiss. Actuaria.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 33705 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Carlos Rubén Silvera contra ALBA LICIA ALAMON - Divorcio" (F E 386|977), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alba Licia Alamón, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 29 de julio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto. Hay auxiliatoria. F. C 836|977).
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33842 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados "Sanguinet Fagian Mirna Elisa contra DARDO RAUL WALLUSCHE - Divorcio (Ficha D. 205|977; se cita, llama y emplaza a Dardo Raúl Wallusche a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones asistida de Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo 2 de diciembre de 1977. — Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
7) (R 20|4|955) 20|pub. 33685 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos DA LUZ MARIA ELENA contra ORSINO EGIDIO GIOVANINO . "Divorcio por sola voluntad". (D|689 bis|975) se cita llama y emplaza a Egidio Giovanino que comparezca en autos y en los de auxiliatoria de pobreza (D|381|976), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 11 de agosto de 1976. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 33747 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Hadjez Alejandro c| BENSUSAN CATALINA. Divorcio" (AB 582|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Catalina Bensusan para que comparezca a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 setiembre 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30 pub. 26960 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictado en autos: "Rodríguez, José c| URQUIZA, ANA FELISA. Divorcio". (AB 585|977), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Ana FELISA URQUIZA para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 22 de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 24925 Dic.5-v dic.30. Feb 1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos "Pérez Sara contra RODRIGUEZ CELIO. Divorcio sola voluntad (A B 577|977) se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor Celio Walter Rodríguez Acosta para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 24 de agosto de 1977. — Esc. Mylca Boira de Di Landro Actuaria.
7) N$ 144.00 30|pub. 23476 Nov.28-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Soria, María Cristina contra DIAZ, DIEGO ANIBAL — Divorcio" (E 181|977), se cita llama y emplaza, a Diego Aníbal Díaz, para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, diciembre 20 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los 20 días del mes de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33835 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber, que en los autos caratulados: Osvaldo Rubén Longueira contra Lylian Elizabeth Olivera — Divorcio (F. E. N.o 697|977), se cita llama, y emplaza por el término de noventa días a doña Lylian Elizabeth Olivera, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 10 de noviembre de 1977 — César Lapata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 24764 Dic 13-v.dic.30. Feb.1 o-v.feb.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Buisson Esteban c| ELVIRA GARCIA SUAREZ. Divorcio por causal" (F. C. 765|977) se cita llama y emplaza a Elvira García Suárez a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 29 de noviembre de 1977. — Esc. Yolanda Pons de Torterolo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 180.00 20|pub. 25112 Dic 7-dic.30. Feb.1.o-feb.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "Francisco Sebastián Aboal contra OLGA BEATRIZ SIERRA, Divorcio por causal". (Ficha N.o 778 Año 1977), se cita, llama y emplaza a Olga Beatriz Sierra a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
7) N$ 108.00 30|pub. 22854 Nov.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ZULLY ETHEL SAGRERA de DUARTE contra WLADEMIR DUARTE. Divorcio" se cita y emplaza a don Wlademir Duarte, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, artículo 307 del C. P. C. — La actora está auxiliada de pobreza. — Se habilita la próxima feria judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó 20 de diciembre de 1977. — Gregorio Ríos Suánes Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33927 En.3-v.feb.16.

8–Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor BALTAZAR MARTINEZ FERNANDEZ Nº 15|11 464, peón taller mecánico a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 30237 En.30-v.feb.1º

Se emplaza al señor NELSON OSCAR RODRIGUEZ AMPO a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por orden de Gerencia General cesa su contrato con fecha 31|12|977.
8) (C.C.) 3|pub. 30256 En.31-v.feb.2.

Se emplaza al señor MIGUEL ANGEL PERANICH ALONSO, (11.421) a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD3155|77 del 16|11|977 le fue aceptada la renuncia que presentara al cargo con fecha 1º de agosto de 1977.
8) (C.C.) 3|pub. 30257 En.31-v.feb.2.

Se emplaza a los señores NELSON SOSA MOLICA, de Secretaría de Prensa, Publicidad y Turismo; JOSE LUIS ROMERO DORTA de Repartición Señalización y Comunicaciones y Srta. MARIA de los ANGELES PEREZ ALVAREZ de Gerencia General, por el término de tres días consecutivos, para que comparezcan ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de la aceptación de sus renuncias al cargo que ocupaban en el Organismo, bajo apercibimiento de darlos por omisos.
8) (C.C.) 3|pub. 30255 En.31-v.feb.2.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza a la profesora MARTHA GEYMONAT GADEA de DUFOUR, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C.C.) 3|pub. 30225 En.30-v.feb.1º

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se emplaza a la señora EVANGELISTA ALVAREZ, funcionaria del Ministerio de Salud Pública, Depto. de Centros de Salud, con cargo de Oficial 4º a comparecer ante la Oficina de Personal de dicho Departamento dentro del plazo de 3 (tres) días, bajo apercibimiento de declararla renunciante por abandono de cargo. — Montevideo, 20 de enero de 1978.
8) (C.C.) 3|pub. 30224 En.30-v.feb.1º

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo dictada en autos: Honoric Hernández, Carlos Alberto contra MARIA NORBERTA IMAZ MUÑOA y herederos. Escrituración de Oficio Expediente (Ficha 1071, Año 1977), se cita y emplaza a María Norberta Imáz Muñoa y|o sus sucesores a cualquier título por el término de noventa días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Daniel A. Queijó, Actuario.
8) N$ 144.00 30|pub. 23364 Nov.22-v.dic.30. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOQUINTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Alba Naser de Mazza contra ANHELO HERNANDEZ RIOS, Desalojo" (Ficha N.o 70|973) se cita, llama y emplaza a Anhelo Hernández Ríos, cuyo domicilio se desconoce, por el término de noventa días bajo apercibimiento. — Montevideo 30 de noviembre de 1977. — Olga Condenanza Haedo Actuaria Sub-rogante.
8) N$ 108.00 30|pub. 25646 Dic.15-v.dic.30. Feb. 1.o-v.feb.28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 4164, ubicado en la manzana incompleta N.o 9 de las chacras de la ciudad de Florida Primera sección Judicial de Florida de la Sección Pintado con una superficie de 6 hectáreas 164 metros y especialmente a los linderos del mencionado bien sucesores de María Santarcieri sucesores de Rosario A. de Sayesi sucesores de Juan Demattei Julio César Castellini y Francisco L. López; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida octubre 28 de 1977. — Teresita Eacheverry de Taranto Actuaria.
8) N$ 125.00 30|pub. 23631 Nov 21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se emplaza a Jacinto Alcides Alza para que comparezca a estar a derecho en autos: María Teresa Kahl de Alza contra JACINTO ALCIDES ALZA "Juicio de alimentos" (Ficha C-53|977) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Paysandú setiembre 27 de 1977. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar. Actuaria.
8) (R. 20|4|955) 30|pub. 33156 Dic.19-v.dic.30. Feb.1 o-v.mrz.2.

9–Expropiaciones

MONTEVIDEO

A. N. TEL.
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
DEPTO. DE AGRIMENSURA Y BIENES RAICES

EDICTO. — Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4|10|977, se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión del siguiente inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.
Un predio padrón Nº 1.367 (p.) según plano levantado por el agrimensor señor Oscar S. Onetto en julio de 1976, con un área de 1 Há. 4.400 metros cuadrados, que se deslinda así: por el sur recta alambrada que son de frente a camino y mide 120 metros 00; distando su punto 0, 1.009 metros 30 de quie-

bre del mismo camino; por el Oeste recta de 120 metros 00; por el Norte recta de 120 metros 00 y por el Este 120 metros 00, lindando, estas tres últimas rectas con el resto del padrón 1.367 del cual procede siendo el propietario el señor Abdón Salaverry.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley 14.224 del 11 de julio de 1974, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedor y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la última publicación en el Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres y en el Depto. de Agrimensura y Bienes Raíces de Antel, Paraguay 2431, quinto piso. — Prensa y Relaciones Públicas.

9) (C.C.) 8|pub. 30207 En.30-v.feb.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 18.545, de fecha 30 de noviembre de 1977 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 103.252 de fecha 14 de diciembre de 1977 han sido designados para expropiar con destino a construcciones de los barrios Cellaster y Paso de la Española, los siguientes inmuebles:

Padrón 91.923 superficie afectada: 12.914 metros cuadrados 35.

Padrón 164.053 superficie afectada: 8.995 metros cuadrados.

Padrón 164.088 superficie afectada: 805 metros cuadrados 32.

Padrón 164.089 superficie afectada: 793 metros cuadrados 80.

Padrón 164.090 superficie afectada 820 metros cuadrados 60.

Padrón 164.054 superficie afectada: 214 metros cuadrados.

Padrón 164.055 superficie afectada: 205 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 23 de enero de 1978.

9) (C.C.) 8|pub. 30168 En.24-v.feb.2.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos GROVA COTRO, JOSE. "Incapacidad" (F.360|975) se hace saber que por decreto N.o 12.482 del 13 de octubre de 1976 se declaró incapaz a José Grova Cotro. — Montevideo, diciembre 20 de 1977. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.

10) N$ 36.00 10|pub. 26783 Dic 28-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: MILLER DA COSTA, ELLEN MARY. "Incapacidad" (Ficha S.533|977), se hace saber que por decreto dictado el día 15 de diciembre de 1977 con el N.o 18.975, se declaró en estado de incapacidad a Ellen Mary Miller Da Costa, designándose curadora definitiva de la incapaz a su madre Nelly María Da Costa Tanco sirviendo este auto de suficiente discernimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

10) N$ 60.00 10|pub. 26230 Dic 29-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que en los autos: "BEROCAY VICO, ADA ARGENTINA. – Incapacidad" (Ficha B 135|976), por resolución N.o 2.057, de fecha 19 de agosto de 1977, se declaró en estado de incapacidad a Ada Argentina Berocay Vico, designándose curadora a su hermana Matilde del Carmen Berocay, quien aceptó el cargo conferido el 15 de setiembre de 1977. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 14 de noviembre de 1977. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

10) N$ 60.00 10|pub. 26556 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que en los autos: "ALIANDRE SAMA, MIGUEL ANGEL. - Incapacidad" (Ficha B 138|977), por resolución de fecha 31 de octubre de 1977, se declaró en estado de incapacidad a Miguel Angel Aliandre Sama, designándose curador del mismo a su hermana María del Carmen Aliandre Sama, habiendo aceptado el cargo el 8 de noviembre de 1977. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 14 de noviembre de 1977. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

10) N$ 60.00 10|pub. 26559 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: LILIANA NOEMI DONO de ESCANDON (V. 897|977), constituyendo domicilio en Solís 1476, al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador solicito se tome la declaración sobre mi vida y costumbres a Martha Fossati y Ariel Caliorda, expidiéndoseme testimonio. — Liliana Noemí Dono — Marial A. Bugallo, Abogado. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

11) N$ 48.00 10|pub. 26444 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: MARIA NOEL PINASCO VETEY (V|985|977) constituyendo domicilio en 18 de Julio 1233, piso 2, escritorio 2, al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Procurador y Escribano, solicito se tome declaración como testigos a Gloria Graciela Calarville domiciliada en Yaro 907, apartamento 406 y a Luis Pablo Curbelo domiciliado en República 2106 acerca de mi honradez y buenas costumbres. — María Noel Pinasco. — A. Martín Echarte, Abogado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

11) N$ 60.00 10|pub. 26103 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: LILIANA ACOSTA Y LARA. "Información" (Ficha E. 358|1977), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno Lillian Acosta y Lara, constituyendo domicilio ante los estrados a los efectos de la presente solicitud al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a ofrecer la información de vida y costumbre respecto de la compareciente. A tales efectos ofrezco la declaración de los testigos: Magela Pollero y Mercedes Jiménez de Aréchaga. — Lillian Acosta y Lara. — Fernando Acosta y Lara Dugrós Abogado. — Montevideo, 16 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72.00 10|pub. 26137 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: VIGIL, ISABEL. "Incapacidad" (F.o 174 L.o 42) se cita y emplaza por el término de noventa días a los representantes legales, sucesores o interesados a cualquier título, de Sara Vigil y a Isabel Vigil, y si se hubiere recapacitado, o a sus sucesores, a cualquier título si hubiese fallecido y a los sucesores a cualquier título de José Tais Rusnak, para que comparezcan a estar a derecho en la escrituración del inmueble N.o 155.829 ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo (antes 14a), con una superficie de 202 metros 95 decímetros con frente al S. E. a la calle La Fe N.o 931 (hoy C. M. Princivalle), bajo apercibimiento de proceder a su escrituración forzosa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

11) N$ 288.00 30|pub. 27000 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ALVARO CARUSO GRASSI constituyendo domicilio en Cerrito N.o 461, Esc. 310, al señor Juez dice: Que optando por el título de Procurador ofrece el testimonio del señor Fernando Acosta y Lara y señorita Elda Aitcin Briano, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

11) N$ 48.00 10|pub. 26208 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "MARIA ISABEL MARCOTE DAFONTE, domiciliada en Zabala 1542 Piso 5 of. Esc. 42, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Emma Stipanicic, domiciliada en Ecuador 1732 y de Sara Jauregui, domiciliada en Alto Perú 2023. Otrosí digo: Que autorizo a los efectos del artículo 6.o de la ley 13.355 a la letrada firmante y a la doctora Emma Stipanicic. — María Isabel Marcote. — Montevideo, diciembre 14 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.

11) N$ 60.00 10|pub. 26411 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELBIA ESTHER SOAREZ NETTO FERNANDEZ domiciliada en Quijote 2531 optando al título de Procurador ofrece declaración de Martha Fossati y Fernando Rovira. — Montevideo, diciembre 19 de 1977. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.

11) N$ 36.00 10|pub. 26603 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FERNANDO RACHETTI OLASO domiciliado en Paysandú 925, Piso 3.o optando al título de Procurador ofrece declaración de Luis Vizziano Podestá y José María Alvarez Couto. — Fernando Rachetti Olaso. — Jorge Rachetti Piriz, Abogado. — A los efectos legales se hacen las publicaciones. — Montevideo 16 de diciembre de 1977. — Marta Fernández Moledo, Actuaria.

11) N$ 48.00 10|pub. 26336 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. JUAN ANTONIO HERNANDORENA, constituyendo domicilio en Barbato 1374, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la deposición de Carlos Olivet y Carmen Costa sobre mi vida y costumbres. — Juan A. Hernandorena. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo diciembre 20 de 1977. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 60.00 10|pub. 26427 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. ALBERTO FRANCISCO PEÑA de ELIZALDE, constituyendo domicilio en los estrados, ante el señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Procurador vengo a solicitar se interrogue a los testigos Armando Acosta y Lara y Miguel Storace. — Alberto Francisco Peña — Carlos A. Peña Etcheverrito. — Montevideo, diciembre 19 de 1977 — Grisel-da Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 60.00 10|pub. 26771 Dic.28-v.dic.30. Feb 1.o-v feb.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE FERIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Feria de Colonia, en autos: GONZALEZ ISLAS, LUIS EDUARDO: "Información" (Ficha 3|978), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Feria, Luis Eduardo González Islas, constituyendo domicilio en Gral. Flores 275, a usted digo que para tramitar mi inscripción en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana (artículos 3 C y 17, ley 13.925), solicito se tome declaración a los señores Luis Pintos Barrotti y Cesáreo Bravo Rodríguez, respecto a mi vida y costumbres, sírvase acceder a lo impetrado y expedir testimonio. — Otrosí digo que solicito habilitación de feria por vencer próximamente el plazo para la inscripción. — Luis F. González. — A. Skerl. Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 17 de enero de 1978. — Mauro A. Cominotti. Actuario Adjunto.

11) N$ 84.00 10|pub. 793 En.26-v.feb.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que se presentó DANIEL JOSE BORRELLI UBERTI, constituyendo domicilio en calle Treinta y Tres número 12, optando al título de Procurador y ofrezco la declaración de Juan Manuel Aguerre y doctor José Omar Landi, sobre mi vida y costumbres. — Salto, 30 de noviembre de 1977. — Esc. Miguel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

11) N$ 48.00 10|pub. 26816 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION Nº 81|977

Compra, arrendamiento o arrendamiento con opción a compra de un sistema electrónico de procesamiento de datos.

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas ha sufrido una nueva postergación quedando definitivamente fijada para el día 16 de mayo de 1978 a la hora 15.

Más información por el Tel.: 91. 09. 42 o en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, de 7.30 a 11.30 horas. — El Directorio.

12) (C.C.) 3|pub 30254 En.31-v.feb.2.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
LICITACION PUBLICA Nº 1|978

Llamado a licitación pública para la concesión de explotación de los servicios de Cafetería que se suministrarán en el edificio de este Organismo Rambla 25 de Agosto de 1825 y Yacaré, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Concurrir a sus efectos a la División Proveeduría de la misma, donde se podrá retirar el pliego de condiciones.

La fecha de apertura de las propuestas se fija para el día 28 de febrero de 1978 a las 10 horas en presencia de quienes concurran al acto.

En caso de declararse desierta o desestimarse el primer llamado a licitación se efectuará un segundo llamado el día 28|2|1978 a las 11 horas

12) (C.C.) 10|pub 801 En.26-v.feb.10.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la sucursal Young (Depto. de Río Negro).

Se llama a licitación a efectos de adquirir un inmueble para asiento de la sucursal de Correos en Young (Depto. de Río Negro). — Se fija el acto de aperturas de propuestas para el día 28 de febrero, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2º, inciso 1º del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 6 de febrero de 1911.

Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a las 8 horas en el local de la Comisión de Compras, cuarto piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada, se fija como segundo llamado el mismo día a la hora 9, procediéndose a la apertura ante los interesados que se hallaren presentes.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo) en el horario habitual de oficina o en la sucursal de Correos de Young o en la Jefatura Departamental de Correos de Río Negro. — Oficina de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 10|pub. 30241 En.31-v.feb 15.

Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la sucursal Cardona (Depto. de Soriano).

Se llama a licitación a efectos de adquirir un inmueble para asiento de la sucursal de Correos en Cardona (Depto. de Soriano).

Se fija el acto de aperturas de propuestas para el día 27 de febrero, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2º inciso 1º del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 6 de febrero de 1911.

Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a las 11 horas en el local de la Comisión de Compras, cuarto piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada, se fija como segundo llamado el mismo día a la hora 12, procediéndose a la apertura ante los interesados que se hallaren presentes.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo) en el horario habitual de oficina o en la Sucursal de Correos de Cardona o en la Jefatura Departamental de Correos de Soriano. — Montevideo, 26 de enero de 1978. — Oficina de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 10|pub 30242 En.31-v.feb.15.

Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la sucursal Dolores (Depto. de Soriano).

Se llama a licitación a efectos de adquirir un inmueble para asiento de la sucursal de Correos en Dolores. (Depto. de Soriano).

Se fija el acto de aperturas de propuestas para el día 27 de febrero, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2º, inciso 1º del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 6 de febrero de 1911.

Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, cuarto piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada, se fija como segundo llamado el mismo día a la hora 10, procediéndose a la apertura ante los interesados que se hallaren presentes.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo) en el horario habitual de oficina o en la sucursal de Correos de Dolores o en la Jefatura Departamental de Correos de Soriano — Montevideo, 26 de enero de 1978. — Oficina de Relaciones Públicas

12) (C.C.) 10|pub. 30243 En.31-v.feb.15.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA Nº 1|78
Primer y segundo llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para la adquisición de forraje con destino a la Guardia de Coraceros, de acuerdo al pliego de condiciones particulares

Fecha de apertura: 22 de febrero de 1978, hora 9 (primer llamado).

Fecha de apertura: 22 de febrero de 1978 hora 10 (segundo llamado).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el horario de 9 a 15 horas, en la Sección Contrataciones y Suministros calle Yí 1310, tercer piso, local donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.C.) 10|pub. 30179 En.25-v.feb 9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Departamento de Compras
Licitación pública N.o 38-77
Tercer llamado

Objeto de la licitación: Suministros y abastecimiento de azúcar molido. — Apertura: 14 de febrero de 1978 a las 10 horas. — Valor del pliego: N$ 10,00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 13.

12) (C.C.) 8|pub. 30218 En.27-v.feb.9.

Lic. 10|78. — Yerba mate. — Apertura: 7 de marzo de 1978 a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas. — Valor del pliego: N$ 10 00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 13 horas.

12) (C.C.) 8|pub 30219 En.27-v.feb.9.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública internacional Nº 2|978,

para la reconstrucción y pavimentación de la Ruta Interbalnearia (Tramos de Rutas 99, 9 y 93).

Se llama a licitación pública internacional para la reconstrucción y pavimentación de la Ruta Interbalnearia (Calzada sur), que comprende:

—Sección de Ruta Interbalnearia del Km. 72 al empalme con Ruta 9 en el Km. 91.350 (19 Km. 350).

—Sección de Ruta 99 del Km. 97.000 al Km. 94.700 (2 Kms. 500).

—Sección de Ruta 9 del Km. 94.800 al Km. 104.850 (10 Kms 050).

—Sección de Ruta 93 del Km. 104.850 al Km. 105.600 (750 metros).

Los trabajos comprenden el reacondicionamiento de 32 Kms. 650 de carretera y su recubrimiento con carpeta asfáltica.

El Banco Interamericano de Desarrollo financia parcialmente la construcción de esta obra y la adjudicación del respectivo contrato se sujetará a las disposiciones del contrato Nº 23 IC|UR.

En esta licitación se hará la precalificación simultánea de las firmas interesadas en participar individualmente o en consorcio, locales o provenientes de países miembros del BID utilizándose el procedimiento de los dos sobres según se detalla en las bases.

Los planos, bases, pliegos, especificaciones generales y particulares y demás documentos, pueden ser examinados de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas, en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 5º. Esta documentación puede adquirirse en la oficina mencionada, previo pago de la suma de N$ 2.000 (nuevos pesos dos mil).

Las propuestas para esta licitación se presentarán con base en precios unitarios que integran el total.

La apertura de propuestas se realizará en la Dirección de Vialidad Avda. Uruguay 1120, piso 4º, el día 4 de abril de 1978 a las 15 horas.

Si no concurriese la cantidad mínima de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado, el mismo día a la hora 16. — Montevideo, 1978. — Oficina de Información y Prensa.

12) (C.C.) 3|pub. 30268 En.31-v.feb.2.

Licitación pública N.o 3-978
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la "Reparación del acceso uruguayo al puente internacional sobre el río Yaguarón en Río Branco".

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta), que deberán ser abonados en nuestro Depto. Tesorería (piso 2).

Dichos pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la División Estudios, piso 5 en el horario de 8 a 13 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1º de marzo de 1978 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, Avda. Uruguay 1120, piso 4.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a las 16 horas. — Montevideo, 25 de enero de 1978. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30262 En.31-v.feb.15.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 835

Llámase a licitación pública para: "Otorgamiento de permisos para extracciones de arena o canto rodado sub - acuáticos, en el Río de la Plata, Río Uruguay y Río Negro con destino a la exportación", de acuerdo al pliego de condiciones particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en la calle Ciudadela 1414 segundo piso, Montevideo, durante el horario de oficina, valor del pliego particular de condiciones: N$ 50,00 (nuevos pesos cincuenta). — Apertura de las propuestas: primer llamado: día 3 de abril de 1978, a las 15 (quince) horas en el local de la Dirección, calle Ciudadela 1414, segundo

piso, Montevideo, segundo llamado: el día 3 de abril a las 15.30 (quince y treinta) horas; en el mismo local mencionado precedentemente. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30202 En.26-v.feb.8.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública internacional Nº 2|978 para la reconstrucción y pavimentación de la Ruta Interbalnearia (Tramos de Rutas 99, 9 y 93).

Se llama a licitación pública internacional para la reconstrucción y pavimentación de la Ruta Interbalnearia (Calzada Sur), que comprende:

Sección de Ruta Interbalnearia del Km. 72 al empalme con Ruta 9 en el Km. 91,350: (19 Kms. 350).

Sección de Ruta 99 del Km. 97.000 al Km. 94,700 (2 Kms. 500).

Sección de Ruta 9 del Km. 94.600 al Km. 104.650 (10 Kms. 050).

Sección de Ruta 93 del Km. 104.850 al Km. 105.600 (750 metros).

Los trabajos comprenden el reacondicionamiento de 32 Km. 650 de carretera y su recubrimiento con carpeta asfáltica.

El Banco Interamericano de Desarrollo financia parcialmente la construcción de esta obra y la adjudicación del respectivo contrato se sujetará a las disposiciones del contrato Nº 23 IC|UR.

En esta licitación se hará la precalificación simultánea de las firmas interesadas en participar individualmente o en consorcio, locales o provenientes de países miembros del BID, utilizándose el procedimiento de los dos sobres según se detalla en las bases.

Los planos, bases, pliegos, especificaciones generales y particulares y demás documentos, pueden ser examinados de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas hasta el 28 de febrero de 1978 y de 13 a 18 del 1º de marzo de 1978 en adelante, en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso quinto. Esta documentación puede adquirirse en la Oficina mencionada, previo pago de la suma de N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil).

Las propuestas para esta licitación se presentarán con base en precios unitarios que integran el total.

La apertura de propuestas se realizará en la Dirección de Vialidad Avda. Uruguay 1120, piso 4º, el día 4 de abril de 1978 a las 15 horas.

Si no concurriese la cantidad mínima de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado, el mismo día a la hora 16. — Montevideo, 18 de enero de 1978. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30173 En.25-v.feb.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

LICITACION PUBLICA Nº 489
Primer y segundo llamado
Cantinas Militares

Artículos: Hasta 2.000 camisetas buzo manga larga para hombre.
Hasta 300 camisetas buzo manga larga para hombre.

Hasta 1.200 camisillas s|manga para hombre.
Hasta 400 camisetas buzo para niños.
Hasta 300 camisones para dama.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado: día 1º de marzo de 1978 a las 10 horas. — En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 1º de marzo de 1978 a las 10.30 horas. — Montevideo, 27 de enero de 1978.
12) (C.C.) 3|pub. 30267 En.31-v.feb.2.

LICITACION PUBLICA Nº 479
Primer y segundo llamado
Cantinas Militares.

Artículos: Hasta 2.000 camisas manga larga para hombre.
Hasta 400 camisas manga larga para dama.
Hsta 600 camisas para niño|a.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado: día 1º de marzo de 1978 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 1º de marzo de 1978 a las 9.30 horas. — Montevideo, 27 de enero de 1978.
12) (C.C.) 3|pub. 30266 En.31-v.feb.2.

LICITACION PUBLICA Nº 469
Primer y segundo llamado
Cantinas Militares.

Artículos: Hasta 200 buzos escote redondo para dama.
Hasta 200 buzos rompeviento para dama.
Hasta 200 buzos escote en "V" para dama.
Hasta 200 cardigans (sacos) para dama.
Hasta 500 buzos para niños|as.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado: día 27 de febrero de 1978 a las 10 horas. — En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 27 de febrero de 1978 a las 10.30 horas. — Montevideo 26 de enero de 1978.
12) (C. C.) 3|pub. 30236 En.30-v.feb.1º

LICITACION PUBLICA Nº 459
Primer y segundo llamado
Cantinas militares

Artículos: Hasta 600 buzos rompeviento para hombre.
Hasta 600 buzos escote en "V" para hombre.
Hasta 600 buzos escote redondo para hombre.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado: día 27 de febrero de 1978 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 27 de febrero de 1978 a las 9.30 horas. — Montevideo 26 de enero de 1978.
12) (C.C.) 3|pub. 30235 En.30-v.feb.1º

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a licitación pública en primer y segundo llamado para la siguiente adquisición:

HC Nº 2.246. — Productos para anestesia, plaza. — Primer llamado: 24 de febrero de 1978, hora 10. — Segundo llamado: 24 de febrero de 1978, hora 11.

El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse tres propuestas por Item en el primer llamado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Adquisiciones, Sector Licitaciones del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30252 En.31-v.feb.2.

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas) "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas, en primer y segundo llamado:

HC Nº 2.243. — Máquinas para oficina plaza. — Primer llamado: 23 de febrero de 1978, hora 10. — Segundo llamado: 23 de febrero de 1978, hora 11.

HC Nº 2.247. — Instalación de una Central Inalámbrica Localizadora de Personas, plaza. — Primer llamado: 28 de febrero de 1978, hora 10. — Segundo llamado: 28 de febrero de 1978, hora 11.

Los segundos llamados de las licitaciones tendrán lugar en caso de no presentarse tres propuestas por item en el primer llamado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Adquisiciones, Sector Licitaciones del Hospital de Clínicas, planta baja todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30233 En.30-v.feb.1º

U. T. E.

ADMINISTRACION GENERAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

PRORROGA DE LA LICITACION 7.629

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de la licitación 7.629 para el suministro de "Montaje y puesta en servicio de un sistema de protección contra incendio" que debería efectuarse el 14 de febrero de 1978 a la hora 10 para el día: primer llamado: 14 de marzo de 1978 a la hora 14. — Segundo llamado: 28 de marzo de 1978 a la hora 13. — Montevideo, 26 de enero de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras.
12) (C.C.) 5|pub. 30239 En.31-v.feb.8.

PRORROGA DE LICITACION Nº 7650

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la licitación Nº 7.650 para el suministro de "Conductores de aluminio acero y cable de guardia", que debería realizarse el 1º de febrero de 1978 a la hora 9 para el primer llamado: 15 de febrero de 1978, hora 9 en caso de no haber número se establece el segundo llamado: 28 de febrero de 1978, hora 10. — Montevideo, 23 de enero de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras (Sección Licitaciones).
12) (C.C.) 5|pub. 30188 En.26-v.feb.1º

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Sección Proveeduría y Adquisiciones
Licitación pública Nº 4|78
Construcción de 20 moteles en Termas de Guaviyú.

La Intendencia Municipal de Paysandú, llama a licitación pública para la construcción de 20 moteles en Termas de Guaviyú, Ruta 3 "Gral. Artigas", Km. 441.

Los pliegos de condiciones particulares, memoria descriptiva y planos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones del Palacio Municipal, al costo de N$ 25.00.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina mencionada el día 22 de febrero de 1978 a la hora 10 para el primer llamado. Previéndose el segundo llamado a la hora 11 del mismo día. — Paysandú, enero de 1978.
12) (C.C.) 10|pub 30246 En.31-v.feb.15.

Licitación pública Nº 3|978
Construcción de un pabellón de alojamiento en Termas de Guaviyú.

La Intendencia Municipal de Paysandú llama a licitación pública para la construcción de un pabellón para alojamiento del personal destacado en Termas de Guaviyú, Ruta 3, "Gral. Artigas", Km. 441.

Los pliegos de condiciones particulares, memoria descriptiva y planos correspondientes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones del Palacio Municipal al costo de N$ 25,00.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina mencionada el día 22 de febrero de 1978 a la hora 8 para el primer llamado. Previéndose el segundo llamado a la hora 9 del mismo día. — Paysandú, enero de 1978.
12) (C.C.) 10|pub. 30245 En.31-v.feb.15.

SECCION PROVEEDURIA Y ADQUISICIONES

Licitación restringida Nº 1-978

Nuevas construcciones en la nave refuladora "Renemar".

La Intendencia Municipal de Paysandú llama a licitación restringida para la realización de nuevas construcciones en la Nave Refuladora "Renemar" de propiedad municipal.

Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones del Palacio Municipal en el horario de 7 a 13.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina antes mencionada a la hora 10 del día 8 de febrero de 1978.

De no contarse con el número mínimo de oferentes a la hora indicada se efectuará la apertura del segundo llamado el mismo día una hora más tarde. — Paysandú, enero de 1978.
12) (C.C.) 10|pub. 30199 En.26-v.feb.10.

Licitación pública N.o 2-978
Construcción de muro perimetral

La Intendencia Municipal de Paysandú, llama a licitación pública para la construcción de un muro perimetral de ampliación del Cementerio Nuevo de la ciudad de Paysandú.

Los pliegos de condiciones particulares, planos correspondientes y memoria descriptiva, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones del Palacio Municipal (planta baja) al costo de N$ 25,00.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina antes mencionada el día 20 de febrero de 1978 a la hora 10.

De no contarse con un mínimo de tres oferentes a la hora indicada, se fija la apertura del segundo y último llamado para el mismo día a la hora 11.

La Intendencia Municipal de Paysandú se reserva el derecho de distribuir entre dos o más proponentes esta licitación, adjudicándola en la forma que creyera más conveniente. — Paysandú, enero de 1978.
12) (C.C.) 10|pub. 30198 En.26-v.feb.10.

Licitación pública N.o 1-978
Construcción de 90 nichos

La Intendencia Municipal de Paysandú, llama a licitación pública para la construcción de una batería de noventa nichos en el Cementerio Nuevo de la ciudad de Paysandú.

Los pliegos de condiciones particulares, planos correspondientes y memoria descriptiva se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones del Palacio Municipal (planta baja) al costo de N$ 25.00.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina antes mencionada el día 20 de febrero de 1978 a la hora 8.

De no contarse con un mínimo de tres oferentes a la hora indicada se fija la apertura para el segundo y último llamado para el mismo día a la hora 9.

La Intendencia Municipal de Paysandú se reserva el derecho de distribuir entre dos o más proponentes esta licitación, adjudicándola en la forma que creyera más conveniente. — Paysandú, enero de 1978.
12) (C.C.) 10|pub. 30197 En.26-v.feb.10.

13–Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Llamamos a acreedores del comercio, sito en Eduardo Pondal 1096, propiedad de Esther Bedrosián de Balián.
13) N$ 16.00 5|pub. 898 En.30-v.feb.3.

14–Edictos Matrimoniales

Montevideo, 31 de enero de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ALVARO DONNANGELO, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Lezica 6591 y BEATRIZ SANTINA PEREA, 16 años, soltera, estudiante, domiciliada Lezica 6615.

OMAR SECONX DECAUX 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santiago Vázquez 1083 y GRACIELA MARTA PESTARINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Candelaria 1807.

MARIO NELSON ARELLANO, 28 años, soltero empleado, oriental domiciliado Propios 1605 Apto. 1 y GRACIELA BALARDINI, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Avda. Italia 3656 bis.

ROBERTO CARLOS AGUIRRE 30 años, soltero marino mercante, oriental, domiciliado Benito Blanco 822 Apto. 902 y MILKA BEATRIZ RUIZ, 28 años, soltera cosmetóloga, oriental, domiciliada Yacó 1433 Apto. 3.

JOSE LUIS DOMINGUEZ 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Adrian Croitinio 1908 y BLANCA HAYDEE DE LEON, 25 años soltera empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 5698 (Cruz de Carrasco).

OFICINA N.o 2

NESTOR HUGO BENTANCOR, 23 años, soltero, empleado oriental domiciliado Durazno 1484 Apto. 7 y CANTENILLA DELQUI, 31 años soltera, empleada oriental, domiciliada Durazno 1484 Apto. 7.

JOSE ALBERTO ETCHEGOIMBERRY 27 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Soriano 1459 Apto 601 y MARIA PAULA OTEGUI, 22 años, soltera empleada, oriental domiciliada Canelones 1370 Apto. 301.

OFICINA N.o 3

NERVO RAMON CESAR, 34 años, soltero, técnico T. V., oriental domiciliado Emancipación 5887 y NILDA GRISELDA, VERDE, 25 años soltera oriental, domiciliada José Llupes 6159.

HAGOP CABAKIAN, 38 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2551 y NAYETH SATUT 39 años soltera empleada, oriental, domiciliada Rivera 3679 Apto. 14.

ENRIQUE CARLOS CASTRO, 19 años soltero, empleado, oriental domiciliado Arenal Grande 1546 Apto. 602 y CRISTINA BEATRIZ TEALDI, 22 años soltera, maestra, oriental domiciliada Arenal Grande 1329 Apto. 4.

JULIO CESAR CASTRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguari 1806 Apto. 8 y ELSA CRISTINA CUADRO 21 años soltera, oriental, domiciliada Yaguari 1806 Apto. 8.

OMAR COYTO, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 4122 y DILMAR LAURIE ESTEBAN 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Vizcaya 4144.

JULIO CESAR CAGNANI, 22 años soltero jornalero, oriental, domiciliado José Belloni 4577 y LOURDES MARIA RIVAS, 20 años soltera, oriental, domiciliada 17 Metros N.o 4072 (Piedras Blancas).

MIGUEL ANGEL CARBAJAL, 19 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Veracierto e Iguá (Vivienda de Inve) y MARTHA IVONEE ALVAREZ, 22 años, soltera empleada, oriental domiciliada Veracierto e Iguá (Vivienda de Inve).

JESUS BENITO CHAVEZ, 20 años, soltero obrero oriental, domiciliado 25 de Mayo 385 y MONICA OREALES LOPEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 385.

LUIS ALBERTO CUELHO 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 1 N o 6125 (Instrucciones) y EVA MARGOTH DE CUADRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 1 N.o 6125.

OFICINA N.o 4

JUAN CARLOS LACUESTA 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Paysandú 1916 y MARIA ZULIMA JORGE, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Carlos Bacigalupi 2141.

JORGE ALFREDO FREIXA, 20 años soltero, empleado, argentino, domiciliado Lorenzo Fernandez 3121 y MONICA SYLVIA DUARTE, 17 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lorenzo Fernandez 3121.

VICENTE JUAN PEDRO LAPROVITERA, 31 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Mar Mediterraneo 5523 e ISMILDE ISABEL, AROSTEGUI, 23 años soltera, estudiante, oriental domiciliada Locarno 3478.

ANTONIO FLORES, 32 años soltero, empleado, oriental domiciliado Sgo. de Anca 1692 y TERESA ISABEL FERRARI, 36 años, soltera empleada, oriental domiciliada Canelones.

LUIS CARLOS FUENTES, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cont. Austria 2513 y ARACELI LANDA, 17 años, soltera, empleada oriental; domiciliada Holanda 2042.

OFICINA N.o 5

JUAN FRANCISCO GARGIULLO, 25 años, soltero, empleado oriental domiciliado José B. y Ordóñez 3592 y MIRTHA ISABEL BLANCO, 28 años, soltera docente oriental, domiciliada Avda. Bolivia 2151.

HECTOR GIOVANOLA 17 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ameghino 3872 Apto. 2 y GRACIELA RAQUEL RIVERO, 16 años, soltera, oriental domiciliada Carlos María Ramirez 541.

ROQUE GRECO, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Tte. Rinaldi 4713 y MARIA CRISTINA CATANESE, 19 años soltera, oriental domiciliada Gdor. del Pino 3865.

MARIO CARLOS GUIDI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ralssignier 2413 y LAURA RAQUEL MOULIA 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Limburgo 1524.

OFICINA N.o 6

MARIO ABEL MALAGAMBA, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 3307 Apto. 2 (Punta de Rieles) y CELIA GRACIELA RAMIREZ, 20 años soltera, empleada, oriental domiciliada Calle A 001 s|n (Puntas de Rieles).

ROQUE MARRONE, 29 años soltero, textil, italiano domiciliado Oficial 3 N.o 4563 (Piedras Blancas) y MARIA CURBELO, 22 años, soltera empleada, oriental domiciliada Oficial 1 N.o 4544 (Piedras Blancas).

HILARIO MOTTA, 25 años soltero, jornalero oriental, domiciliado Perú 2238 y NELLY GLADYS BARBOZA 26 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 2238 Apto. 3.

GABRIEL JORGE MIODOVCIMIK 21 años, soltero empleado, oriental domiciliado Luis P. Ponce 1331 Apto. 801 y YUDITH ROSA BENSUSAN, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada José María Montero 3006 Apto. 103.

LUIS ALBERTO MOLINA 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4067 y DOLY LOPEZ 46 años, soltera, enfermera oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1831 Apto 3.

OFICINA N.o 7

CARLOS ENRIQUE PRUNELL, 34 años, soltero comerciante, oriental domiciliado Inca 1863 Apto. 5 y BLANCA MIREYA ROSSI, 30 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Cuareim 2125 Apto. 209.

JUAN EMILIO PIRIZ 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Sgo. Rivas 1624 Apto. 202 y MONICA ESCOTO, 22 años soltera, empleada oriental, domiciliada Comercio 2776.

GUSTAVO MANUEL PEREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Acevedo Días 1974 Apto. 105 y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, 23 años divorciada, oriental, domiciliada Acevedo Días 1954 Apto. 105.

JUAN ANTONIO PEREYRA, 26 años, soltero empleado, oriental domiciliado Carmelo de Arzadún 5879 y NELIDA TOME 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Oficial 2 N.o 5798.

JORGE ANTONIO PELEGRIN, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1475 y MARIA ROSA MARTINEZ, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Enmancipación Senda 3 N.o 40 (Garzón).

RICARDO PEREIRA 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Sarandí 522 y SILVIA BEATRIZ LOPEZ, 21 años, soltera, empleada oriental domiciliada Obligado 1366.

OFICINA N.o 8

SERGIO NESTOR RAMAGLI, 24 años, soltero, empleado oriental domiciliado Capitan Osorio 3982 y MARIA DEL LUJAN PEREZ, 25 años, soltera, empleada oriental domiciliada Colombes 1303.

JORGE RIZZO, 31 años divorciado, visitador médico, oriental, domiciliado Benito Lamas 2928 y MARIA del ROSARIO ASUAGA 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada José B. Lamas 2928.

JUAN NELSON RICCI, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Dolores P. Rossell 1492 Apto. 1 y MARIA ESTRELLA JUSTO, 20 años soltera, empleada, española domiciliada Juan Campistegui 2783.

OFICINA N.o 9

OSCAR ANIBAL SAGASETA, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Oficial 8 N.o 5126 (Maroñas) y MARINA RUIZ DIAZ 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Caldas 1655.

FERNANDO LUIS ESTEBAN SERRANO, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Bruselas 4383 y LORELEY MINU ALVAREZ 23 años, soltera profesora, oriental, domiciliada Gregorio Sanabria 3772.

JUAN CARLOS SOSA, 18 años, soltero estudiante, oriental domiciliado Perez Galdos 4172 y SILVIA ALICIA CARVALLO, 19 años soltera, oriental, domiciliada Perez Galdos 4172.

JOSE SALVIA 53 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Humbolt 4466 y ALBA BLANCA RODRIGUEZ 49 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Avda. Millán 4456.

CARLOS ALBERTO SCIARRA, 30 años, soltero empleado, oriental domiciliado Samuel Blixen 4360 Apto. 206 y BEATRIZ GATTI, 30 años, soltera odontóloga, oriental domiciliada Valeriano 1559.

WALDEMAR SANGIOVANNI, 38 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1664 Apto. 2 y GLORIA SUSANA CHIRICO 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Hervidero 2835 Apto. 4.

HUMBERTO CELESTINO SOSA, 20 años soltero, empleado, oriental domiciliado Sierra 3075 y MARIA de LOURDES LIMA, 18 años soltera, empleada domiciliada Antillas 5344.

OFICINA N.o 10

CARLOS ENRIQUE OROMI, 29 años soltero, médico oriental, domiciliado Galicia 2124 Apto. 9 y JEANNETTE MAILCHE, 20 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Abadie Santos 935 apartamento 2.

MAURICIO ADOLFO TRAMONTOZZI, 23 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mariano Soler 3338 y VERA SARA SUSTER 19 años, soltera, oriental domiciliada Rambla O'Higgins 5659.

ALFREDO TOLEDO, 23 años, soltero estudiante oriental, domiciliado Avda. Garibaldi 2587 y ADELY SANDRA GUIANZE, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Central 2 N.o 6083.

ALAN OMAR VIERA, 33 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Canelones 1336 Apto. 502 y FANNY ESTHER HERNANDEZ 27 años, soltera oriental, domiciliada Gaboto 1112 Apto. 2.

JOSE TEODORO TORRES, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado La Boyada 2033 y ALICIA GRACIELA PASCUAS, 16 años, soltera, peluquera oriental, domiciliada Calle 1 N.o 2366 (Rincón del Cerro).

JUAN JOSE VILLALBA, 33 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 N.o 864 Blok 18 Apto. 201 (Millán y Lecocq) y MARTA RAMONA LOMBARDO 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4561.

14) N$ 5.00 3|pub. V. Feb. 2.

Montevideo, 30 d eenero de 1978

OFICINA N.o 1

ROBERTO FRANCISCO APPRATTO, 27 años soltero empleado, oriental, domiciliado Pedro Berro 715 Apto. 602 y LAURA ELSIE BROITMAN, 23 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Caracé 514 Apto. 103.

JORGE OMAR D'AMBROSIO 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Democracia 2046 y MARGARITA YEANETTE PEREZ, 19 años, soltera empleada oriental, domiciliada Pje. Bolivar 1965 (M. C. Martinez y J. Requena).

BERMIRIO ANTUNEZ, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Figurita 2843 e HILDA CATALINA UBO, 49 años viuda, empleada, oriental, domiciliada Real 3967.

JOSE PEDRO DURAN 25 años, soltero, empleado oriental domiciliado Guaná 2018 e ISABEL NUÑEZ 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4898.

ANGEL ARBERMAJER, 60 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Gral. Tajes 1187 Apto. 106 e INES WILMA ACOSTA 49 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Gral. Tajes 1187 Apto. 7.

ALFONSO AMEIJENDA, 33 años soltero, empleado, español, domiciliado Rancagua 3880 y SANTA ESTHER MONTERO 36 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2958.

ALBERTO LUIS DOS SANTOS CRUZ, 20 años soltero, empleado, oriental domiciliado Gronardo 3629 y VERONICA ZULMA SOCA, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Gronardo 3558.

SERGIO RODOLFO ALVAREZ 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Japón 2012 y ANA TERESA RODRIGUEZ, 22 años, soltera empleada, oriental domiciliada Aparicio Saravia 3217.

VITAL GUSTAVO ALONSO, 17 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Chimborazo 3919 bis. y MIRTHA SILVIA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental domiciliada Santana 4332.

OFICINA N.o 2

JOSE EDUARDO ESTABILIT, 37 años soltero empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3548 y LEONIDA AMARILLO, 32 años soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3548.

JOSE LUIS BURGARDT 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carbajal 2940 Apto. 3 y GRACIELA CONTERA 22 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Carbajal 2940 Apto. 3.

OFICINA N.o 3

FERNANDO SERGIO CORBO, 19 años soltero, textil oriental, domiciliado Verona 5856 y LORELEY ELIZABETH PEREYRA, 20 años soltera, oriental domiciliada Agrigento 2388.

PABLO SERGIO CORP 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3247 Apto. 202 y OLGA AMELIA ETCHEVERRITO 22 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Gestido 2819.

CARLOS RAMON COPPES, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Chaná 2289 Piso 5 y MARIA del CARMEN CIRILLO 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Chaná 2289 Apto. 6.

OFICINA N.o 4

JUAN CARLOS LOPEZ, 25 años, soltero, policía, oriental domiciliado Colonia y Minas y MARIA CRISTINA GUERRERO 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Sgo. Rivas 1618 Apto. 104.

RUBEN ANGEL FRACHIA, 46 años viudo, empleado, oriental, domiciliado Rbla. Rca. del Perú 815 Apto. 1012 y NELLI BARANZANO, 50 años divorciada, comerciante oriental, domiciliada Democracia 2141 Apto. 3.

NELSON LUIS FERRETTI, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 794 bis. y ESTRELLA RENEE GONZALEZ, 15 años soltera, estudiante, oriental domiciliada Rbla. Rep. Argentina 1225 Apto. 1503.

OSVALDO LESINA, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Luis B. Berres 9119 y NANCY MABEL FERNANDEZ 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mendoza 2724 Apto. 5.

CARLOS IGNACIO LASA 25 años soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Agraciada 1955 Apto. 2 y MARIA del ROSARIO PARADELA, 24 años soltera empleada, oriental, domiciliada Canelones 963.

HUMBERTO ANDRES LOPEZ, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Niágara 4921 y MARIA de LOURDES HERNANDEZ 16 años soltera, oriental domiciliada Niágara 4882.

OFICINA N.o 5

ERIC FRANCIS HUGUES GREBERT, 22 años, soltero, empleado argelino, domiciliado Av. Brasil 2521 Apto. 5 y MARIA NIVES DEARMAS, 20 años, soltera estudiante, oriental, domicilada Nelson 3615.

ALBERTO MARCELO GIOSA, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Santiago de la Bandera 733 bis. Apto. 4 y SUSANA ROCHA 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Santa Lucia 5635.

CARLOS ALBERTO CIRILO GATICA, 24 años, soltero estudiante, francés C|N chileno domiciliado Guayaquí 3223 y TERESITA AZAROLA, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3057.

DANIEL GUEDES de REZENDE 22 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Panela 3439 y ELIZABETH DIAZ, 23 años soltera vendedora, oriental, domiciliada Mariano Soler 3637.

TEODORO GONZALEZ, 38 años, soltero, albañil, oriental domiciliado Suecia 2185 y CALIXTA VILLAGRAN 52 años, divorciada, textil, oriental domiciliada Suecia 2185.

OFICINA N.o 6

CARLOS RAMON MARTINEZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Sarandí 177 y MARIA EVA SILVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 177.

HUGO ENRIQUE MONTEVERDE, 28 años, soltero, empleado oriental domiciliado Iris 2025 y BEATRIZ GRACIELA AQUINO, 20 años soltera, empleada oriental, domiciliada Versailles 579.

HEBER RAMON MARIA MENDEZ, 49 años, soltero empleado oriental, domiciliado Colonia 1484 y FRANCISCA RENEE GARCIA, 42 años, viuda, enfermera oriental domiciliada Colonia 1484.

GABRIEL MONTES de OCA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Japón 1726 y MARIA CRISTINA SILVA 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Grecia 4179.

JOSE FELIX MADRID, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2121 y ANALICIA VERON 27 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1912.

ROBERTO MERCANT, 29 años, soltero empleado, oriental domiciliado Oficial 1 N.o 3587 (Barrio Marconi) y FAUSTA LIMA, 17 años soltera, oriental, domiciliada San Martín 5159.

ROBERTO DANIEL MOLINARI 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Félix María Olmedo 3761 y MARIA CRISTINA SANCHEZ, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Valentín Gómez 986.

OFICINA N.o 7

FERNANDO MARIO PUIG, 23 años, soltero, empleado oriental domiciliado Marmarajá 2148 Apto. 3 y SILVIA NORA REPETTO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Doroteo Enciso 856.

LUIS EDUARDO PEREYRA, 18 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3882 y GLORIA LILIAN de LEON 18 años soltera, oriental, domiciliada Juan Fco. Santos 5090.

JUAN ANGEL PEREIRA, 26 años, soltero chofer, oriental, domiciliado Setembrino Pereda 3228 y ESTHER NIEVES IZQUIERDO 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florencio Varela 3677.

OFICINA N.o 8.

HECTOR NELSON RAMOS, 25 años, soltero, pintor oriental domiciliado Erevan 1884 y BLANCA IRMA VERA, 21 años, soltera, empleada oriental domiciliada Marcos Sastre 2682.

RAMON RODRIGUEZ, 32 años, divorciado albañil, oriental domiciliado Lorenzo Fernández 2887 y MARGARITA ELIDA CERVERA 28 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2887.

MARTIN ELIAS RIVERO, 20 años, soltero oriental, domiciliado Rivadavia 1987 y MARIA del CARMEN FLORIO 29 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada José L. Terra 2423 Apto. 16.

DAMASO RODRIGUEZ 70 años, divorciado, jubilado, oriental domiciliado Cno. Cibils 5357 y ZULEMA IRRAZABAL, 65 años, soltera oriental domiciliada Cno. Cibils 5357 "In-Extremis".

OFICINA N.o 9

RAMON MARIA SANZ 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 3343 Apto. 3 (Cno. Maldonado Km. 16). y SILVIA SACCONE, 19 años soltera, estudiante oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 3343 Apto. 3 (Cno. Maldonado Km. 16).

OFICINA N.o 10

JESUS ALBERTO VARELA, 17 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Wellington 4810 y GLADYS RUIZ, 21 años, soltera, empleada, domiciliada Calle 8 N.o 7659 (Los Bulevares).

HERMES JUAN TEJERA, 47 años soltero, electricista oriental, domiciliado Helvecia 4225 y GLADEYS MABEL VELAZQUEZ, 41 años divorciada, modista, oriental domiciliada Tte. Rinaldi 4177.

DANIEL ANGEL TELLEZ, 26 años, soltero, médico oriental, domiciliado Alberto Calamet 4512 y MARIA CRISTINA SACCOMANDI 28 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Diego Lamas 1450 bis.

JUAN CARLOS NUÑEZ, 19 años; soltero, empleado, oriental domiciliado Buxareo 1190 Apto. 5 y GLADYS MAGDALENA GOMEZ 20 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Pesaro 2987.

14) N$ 5.00 3 pub. v.Feb 1.o

15–Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

C. C. C.
CIA. CENTRAL CINEMATOGRAFICA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que se encuentra a su disposición el dividendo provisorio por el ejercicio 1977|78, el que puede hacerse efectivo en las oficinas de la sociedad, Plaza Cagancha 1129, piso 3º. — El Directorio.

15) N$ 6.40 1|pub. 819 En.27-v.en.27.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: EL ESTADO. "Prescripción". (F. 926|977) se presentó Hugo Sobrino por el Estado, promoviendo en autos la prescripción treintenaria sobre la diferencia de área con relación al padrón Nº 21.373, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, con frente al Sur a la calle 8 de Octubre, al Este con don Nicolás Calcagno y por el Oeste con solar 17.

La diferencia surge del plano del Ing. Agr. Héctor Dellepiane ya que la mensura arroja una superficie de 723 metros 55 decímetros y según título, es de 497 metros 51 decímetros, siendo dicha diferencia en más, de 226 metros 04 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios de los inmuebles linderos al padrón N o 21.373, que son los padrones números 21.374, 21.372, 179.112, 156.761, 21.389, 21.390, 221.388 y 21.925, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.

16) N$ 396.00 30|pub. 26436 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EDUARDO LUIS NOLLENBERGER de LUCA, (Ficha B. Nº 664/977), promoviendo juicio para que se declare judicialmente que ha adquirido por prescripción treintañal los siguientes inmuebles:

Dos fracciones de campos y sus mejoras sita en la Decimoprimera Sección Judicial de Florida en zona rural, paraje "Sauce de Villanueva" cuya descripción es: a) padrón Nº 10.050, es la fracción 9, con un área de 9 Hás 4.503 metros que se deslindan así: al Noreste 576 metros 30 centímetros de frente a ruta Nacional N.o 5, al Sureste 62 metros con inmueble propiedad del señor Julio Méndez; al Sur y al Suroeste curvas de 176 metros 10 centímetros y 287 metros 50 centímetros con vías del ferrocarril y 71 metros 40 centímetros y 78 metros con Cno. Departamental Sarandí Grande - Durazno y al Noroeste 262 metros 60 centímetros con fracción 8 del plano b) Padrón 11.233, es la fracción Nº 9-A con un área de 9 Hás. 3.053 metros y linda; 114 metros 50 centímetros de frente al Suroeste sobre Ruta Nacional Nº 5, al Noroeste 718 metros 30 centímetros con fracción 6: al Noreste 143 metros 70 centímetros, con propiedad del señor Julio Méndez y al Sureste 707 metros 90 centímetros también con propiedad del señor Julio Méndez.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés, a cualquier título, a los señores Julio Méndez, Bernardino García y Francisco Sastre, para que concurran a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 5º dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia. Actuario.

16) N$ 540.00 30|pub 24927 Dic.5-v.dic 30. Feb.1º-v.feb 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que el señor ETELVINO GUERRA, se presentó ante este Juzgado (Ficha B. N.o 530 bis|977), iniciando acción, para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal, los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo ubicada en la Novena Sección Judicial de Canelones paraje "Solís Chico", padrón 4.729, señalada con el N.o 3 en plano del Agrimensor Carlos Furriol, año 1901 y señalada con los N.os 1 y 2 en plano del Agr. Heber Rebufello; año 1965, consta de una superficie de 61 Hás. 2.584 metros 40 decímetros, que linda 409 mts. de frente al Este a Camino Departamental 1.423 metros 40 cms. al Sur con padrón número 5.728; 525 metros 60 cms. al Oeste con padrón N.o 12.030 y 1.386 metros 20 centímetros al Norte con padrón N.o 10.928.

2.o) Una fracción de campo con las mejoras que le acceden ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, paraje "Marmarajá" empadronada con el N.o 2.247 que según títulos consta de una superficie de 89 hectáreas 9.783 metros 99 decímetros y según plano del Agr Miguel A. Graña del año 1966 tiene una superficie de 77 hectáreas 2.814 metros que linda: al Sureste da frente al Camino Vecinal: al Sur con Camino Vecinal y padrón N.o 2.355; al Oeste con arroyo Marmarajá y al Norte una línea quebrada con arroyo Marmarajá y padrón N.o 7.507.

3.o) Una fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Lavalleja en la manzana N.o 152 de la planta urbana de la ciudad de Minas, empadronada con el N.o 3.912, que según títulos y plano del Agr. Ricardo Martirena del año 1924, tiene una superficie de 856 metros 10 decímetros y según plano del Agr. Miguel A. Graña del año 1971, tiene una superficie de 853 metros 11 decímetros que linda: 33 metros 80 centímetros de frente al Noroeste a la calle Arostegui; 25 metros 38 centímetros al Noreste también de frente por ser esquina a la calle Brígido Silveira; 33 metros 80 centímetros al Sureste con el padrón N.o 3.913, y 25 metros 10 centímetros al Suroeste con el padrón N.o 3.932.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Aquilino Cappi, Nicasia Segovia y Luis Cappi Segovia y a todos los que se consideren con algún derecho sobre los inmuebles descriptos, para que comparezcan a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. Se habilitó la Feria para la publicación. — Montevideo diciembre 20 1977. — Mario Ventimiglia Actuario.

16) N$ 792.00 30|pub. 543 En.18 v.mar 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CAMILO ANTONIO M. DELLA VALLE solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, ubicada en la Décima Sección Judicial de Montevideo, señalada con el N.o 17 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de setiembre de 1916 y febrero de 1922, compuesta de una superficie de 590 metros 86 decímetros con 14 metros 45 centímetros de frente a la calle María Stagnero de Munar Dicho solar está empadronado con el N.o 107.406. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a don Luis Cabrera, sus sucesores a título universal o singular para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo octubre 4 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria. —

16) N$ 324.00 30|pub. 24765 Dic.2-v dic.30. Feb.1o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado CARLOS FAUSTINO CABALLERO (Ficha C. 418|977), solicitando la iniciación de la prescripción adquisitiva del siguiente bien; Inmueble empadronado con el número 61.921, solar 12, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Pirineos N.o 2654, cuyo deslinde se completa con los padrones Nros. 61.920 (solar 11), 61.922 (solar 13), y la calle Pedro Sáenz de Zumarán con una superficie de 221 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el presente bien y en especial a los señores Antonio G. Botti o Botte padrón N.o 61.922, Ilda Pereyra Márquez, padrón N.o 61.920, y a los sucesores de Miguel Birriel bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 8 de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 33469 Nov.25-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: VECCHI, ANTONIO LUIS. "Prescripción Adquisitiva Treintañal". (Ficha CC 368|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Antonio Vecchi iniciando acción de prescripción adquisitiva, treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N o 113.145 señalado con el N.o 11 en el plano del Agrimensor Víctor E. Selasco, de diciembre de 1925 aprobado por la Dirección de Obras Municipales por resolución de 8 de enero de 1925 recaída en expediente 20.204, y archivado en Dirección de Topografía el 10 de enero de 1925, con un área de 657 metros cuadrados 24 decímetros, que se deslindan: 12 metros de frente al O. a la Avda. San Martín; 52 metros 78 centímetros al S., linda con solar 12, hoy padrón 113.146, propiedad de la sucesión Angel Mazzino; 56 metros 76 centímetros al N. linda con solar 10 hoy padrón 113.144 propiedad de Luis Antonio Vecchi; y 12 metros 61 centímetros al E. linda con Freitas, hoy padrón 71.292, propiedad de Herman Schuler.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y en especial a Tomás Rodríguez y

a los propietarios de los bienes linderos al referido padrón o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo 16 de diciembre de 1977. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
16) N$ 540.00 30|pub. 26437 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: HERNANDEZ ESPINO de RODRIGUEZ, RITA AMALIA. "Prescripción". (Ficha CB. 414,977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rita Amalia Hernández Espino de Rodríguez solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien: un predio construcciones y mejoras en él existentes sito en Migues Novena Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 222, manzana 20, que según plano del Agr. Francisco López Soler, de junio de 1977, se compone de una superficie de 927 metros cuadrados 72 decímetros con 21 metros 60 de frente a la calle Feliciano Viera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Domingo Botta, propietario del padrón N.o 223 y a Blanca Darriulat propietaria del padrón N.o 221 dentro del término noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 8 de 1977. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
16) N$ 360.00 30|pub. 25234 Dic.9-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RONCATO, VANNIO. "Prescripción (Ficha 232|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Setembrina Pereira Feijó y sus padres Casarone Agropecuaria S. A., Nicolás León Casarone, María Elena Pereira de Casarone, Margarita Felisa Cohrs de Casarone, Humberto León Casarone y Carlos Enrique Casarone, Demetrio Martins Duarte, Ventura Silva, Galdino Duarte, Luciana Pereira, Silverio Duarte y Demetrio Duarte y sucesores de Manuel Rojas y José García Feijó, sucesores de Juan Simplicio Pereira y María Faustina Feijó o María Faustina Paulina Feijó de Pereira, Agropecuaria Río Branco y Ramón Figueredo, Martín García Feijó, José García Feijó, Bienvenido García Feijó, Abelardo García Feijó, Santa Somira Pereira, Benito Buschiazzo Trasante y Elida Lazzarini Berzante y a sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en los siguientes bienes que se describen:

1) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en el paraje Cañada de Santos, Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Padrón N.o 2.391, compuesta, según plano del Agrim. Jorge E. Bird, de noviembre de 1968, inscripto con el N.o 813 del mismo mes y año el día 6 en la Dirección General de Catastro y según copia realizada por el Agrm. Hipólito Gallinal Acevedo de octubre de 1976 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 1.116 el 14 de octubre de 1976, de una superficie de 187 hás. 6.000 metros cuadrados, incluida en esta superficie el área ocupada por el Camino Vecinal que consta de 1 há. 9.755 metros cuadrados. Este bien se deslinda así: Al Noroeste, recta de 2.406 metros linda con el padrón N.o 2.359; al Noreste, recta de 969 metros 96 centímetros linda con el padrón número 2.393; al Suroeste, linda con Cañada Santos y Cañada del Sauce. El Camino Vecinal atraviesa la fracción.

2) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N.o 6.250 en mayor área, compuesta de una superficie de 60 hás. 0.593 metros 21 decímetros cuadrados según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo, de setiembre de 1976 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 1.111 con fecha 6 de octubre de 1976. Este bien se deslinda así: al Noroeste recta de 697 metros 30 centímetros linda con parte del padrón 9.151, con el padrón 8.011 y con parte del padrón 2.487; al Noreste, recta de 1.000 mts. 50 centímetros lindando con el resto del citado padrón 6.250; al Sureste, recta de 528 metros linda con parte del padrón 6.812 ;y al Suroeste, recta de 973 metros 20 centímetros lindando con los padrones 6.247, 2.364, 5.917 y 4.101.

3) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N.o 8.011, compuesto de una superficie de 3 hás 8.240 metros 34 decímetros cuadrados, según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo de setiembre de 1976 inscripto con el N.o 1.111 el 6 de octubre de 1976, en la Dirección General de Catastro cuyo deslinde es el siguiente: al Noroeste, recta de 155 metros lindando con parte del padrón 2.487; al Noroeste recta de 239 metros 30 centímetros lindando con el mismo padrón; al Sureste, recta de 239 metros 40 centímetros lindando con parte del padrón 6.250; al Suroeste recta de 164 metros 70 centímetros lindando con el padrón 9.151.

4) Una fracción de campo y sus mejoras sita en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N.o 4.175 (antes en mayor área con el mismo número) con una superficie de 83 hás. 0170 metros cuadrados según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo de setiembre de 1976, inscripto con el N.o 1.110 el 6 de octubre de 1976 en la Dirección General de Catastro que se deslinda así: al Noreste recta de 488 metros 20 centímetros lindando con Camino Vecinal a Río Branco padrón 2.335 por medio; al sureste, 1.734 metros 60 centímetros, lindando con parte del padrón 2335; por el Suroeste linda también con parte del padrón 2.335 en 485 metros 20 centímetros; por el Noroeste linda en recta de 1.692 metros 80 centímetros con los padrones 2.361, 4.125 y 5.909.

5) Una fracción de campo y mejoras ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo padrón N.o 2.487 (antes padrones 2.487 y parte del 4.175), compuesto de una superficie de 218 hás 5.093 metros cuadrados según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo, de citado setiembre de 1976, inscripto con el número 1.110 el 6 de octubre de 1976 en la Dirección General de Catastro que se deslinda así: al Noroeste una recta de 1.323 metros 10 centímetros lindando con parte del padrón 4.039; al Noreste una línea quebrada de cinco tramos rectos de 485 metros 20 centímetros, 477 metros 40 centímetros 174 metros 70 centímetros, 927 metros y 335 metros respectivamente, lindando en todas ellas con parte del padrón 2.335; al Sureste línea quebrada de siete tramos rectos de 43 metros 30 centímetros, 370 metros 90 centímetros 897 metros 14 centímetros, 372 metros 50 centímetros, 924 metros 70 centímetros, 165 metros y 1.431 metros 30 centímetros respectivamente; linda por el primero y segundo con el padrón 4.125, el tercero con el padrón 6.248 el cuarto y quinto con el padrón 6.250 el resto con el padrón 8.011 y el séptimo con los padrones 8.011, 9.151 y 8.010; al Suroeste linda con Camino Vecinal de Río Branco en línea ligeramente quebrada de 511 metros 40 centímetros y 425 metros 70 centímetros con los padrones 9.150 y 2.725 por medio

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.729.00 30|pub. 27113 En.9-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado BERTA PUPPO PARONIO. (F. C. 274|977) solicitando la adquisición por prescripción del bien empadronado con el N.o 93.227 sito en la calle Esmeralda 402, con una superficie de 432 metros cuadrados 39 decímetros cuadrados, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión por el término de noventa días, bajo apercibimiento de proseguirse con los trámites. En especial a los linderos Ronald Rodríguez Nichi, calle Esmeralda 398, padrón 41.594 y Juan Jaureguy calle Esmeralda sin número padrón 42.118.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) N$ 252.00 30|pub. 26178 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ALFONSO VARELA (F. C. 1510|977), solicitando la iniciación de la prescripción adquisitiva del bien: padrón N.o 4413, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo que de acuerdo al plano del Agrimensor Arnaldo Meneghetti de agosto de 1977 consta de una superficie de 104.32 metros cuadrados, con 9,40 metros al S.E. de frente a calle Reconquista.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el presente bien, en especial a los herederos y|o sucesores de José Núñez Piroto y a los propietarios de los inmuebles linderos, Enrique o Heinz Mogerdorff Katz, padrón 4412, Rebeca Kaizer o Kaiser Señuk, padrón 4414; y Ramón Novas Cal, padrón 4416, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuarse con la gestión — Montevideo, 24 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
16) N$ 324.00 30|pub. 23114 Nov.24-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha presentado ALFONSO VARELA (F. 3.487|977), solicitando la iniciación de la prescripción adquisitiva del bien: padrón N.o 3.730, ubicado en la tercera sección judicial de Montevideo, que de acuerdo al plano del Agr. Arnaldo Meneghetti de agosto de 1977 consta de una superficie de 297 metros cuadrados 88 centímetros, con 7,26 metros al S.E. frente a la calle Reconquista.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el presente bien, en especial a los herederos y|o sucesores de José Núñez Piroto y a los propietarios de los inmuebles linderos, María Josefa Albacete Amansa, José Antonio y María Gazquez Albacete (padrón 3.729); María Luisa o Carmen Fernández y Roberto Fernández Capillas (padrón 3.731); Liza o Leja o Lea Gak Feldman e Israel Nemirovsky Galanty (padrón 3.758) y a Alberto Piperno (padrón 3.751), para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuarse con la gestión — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — María Del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
16) N$ 360.00 30|pub. 25080 Dic.13-v.dic.30 Feb 1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha presentado PEDRO MARTINEZ ROJO, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: solar de terreno y mejoras, situado en la Decimonovena Sección Judicial (antes 12) del departamento de Montevideo, Padrón N.o 113.303, Solar N.o 2, plano del Agrimensor Lumen Cabezudo de noviembre de 1923 inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de marzo de 1924, de un área de 477 metros 80 decímetros con 10 metros al Noreste frente a la Avenida Larrañaga, entre las de Galatea y Sancho Panza distante su extremo más próximo 29 metros 66 centímetros de la esquina—con Calle Pública hoy.

En consecuencia, se cita, llama, emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y especialmente a Ernesto Rizzo o a sus sucesores y a los vecinos linderos P. 86.399, Hermenegilda Rosa, Claudio Ejildo Luis, Narcisa Clelia Chelli, Rómulo René Adelaida y Elda Narcisa Gaeta Suárez; P. 113.306, Manuel José Leiro Otero y P. 113.304, Efraín Amado Córdoba Fernández Judith y Manuel Catrufo Conti o a sus sucesores.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 31 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 432.00 30|pub. 25177 Dic.5-v dic.30 Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que se presentó al Juzgado JUANA CABE ALVAREZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno y sus construcciones ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 80478, con una superficie total de 804 metros 33 decímetros; con 21 metros 20 decímetros al frente a la calle Cané, cuya puerta de entrada se encuentra señalada con el N.o 3663, entre las calles Juan J. Arteaga y Florencio Escardó; 38 metros 03 decímetros al Norte; por el fondo mirando al Oeste 21 metros y al Sur 38 metros 21 decímetros, según resulta del plano levantado por el agrimensor Carlos R. Liuberas en diciembre de 1976, e inscripto con el N.o 81.968.

En consecuencia se cita, llama, y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos en el término de noventa días sobre el inmueble referido y especialmente a Francisco Amaro Ruffa o a sus herederos y a los propietarios de los padrones N.o 107.087; N.o 80.477; N.o 80.479; N.o 80.483 y N.o 80.484 que según resulta del plano de mensura agregado son los linderos; bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 8 de 1977. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto
16) N$ 360.00 30|pub. 24544 Dic.2-v dic.30. Feb.1.o-v feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: ILLA SUFFERN ANGELICA y OTROS, "Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 849|977), se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos respecto de los bienes que se individualizarán a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de no-

senta días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, y continuar los trámites sin su intervención.

Bienes: 1) El inmueble y mejoras ubicado en la calle Gutemberg 6335; Novena Sección Judicial del Depa.tamento de Montevideo Padrón número 47.898, compuesto de una superficie de 3.793.06 metros cuadrados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 21 de diciembre de 1977. — Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 216.00 30|pub. 26539 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BERNARDINO GILBERTO ARRIOLA, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Un terreno con sus mejoras ubicado en la Quinta Sección de Montevideo empadronado con el número 143.910 en mayor área y según plano del agrimensor Walter J. Rodríguez de agosto de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 83.933 el día 2 de setiembre siguiente, se compone de una superficie de 724 metros con 60 decímetros; que se deslinda así: Al N.O. de frente a la calle Ibirocay número 4196 una línea curva compuesta por dos tramos que miden 2,76 metros; 18,09 al N.E.: 34 metros 50 lindando con parte del mismo padrón 143.910; propiedad del señor Julio César Torradeflo; al S.E.; 18 metros 61 centímetros con padrón número 138.490, propiedad de Dora Abreu, y al S.W. con padrón 143.909 propiedad de Guadalupe Pereira Laprebendere.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y especialmente al señor Julio César Torradeflo en su calidad de propietario lindero de parte del padrón número 143.910, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen setas publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1977. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 306.00 30|pub. 26623 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-vmar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JULIA PEREZ GOMEZ, solicitando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente bien: Solar de terreno con las mejoras que le incorporara, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 76.636, que según plano del Agr. Juan J. Gambini de setiembre de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 84.125 el 23 de setiembre de 1977 tiene una superficie de 369 metros cuadrados 16 con 8 metros 60 al N. de frente a la calle Francisco Plá (3.423, N.o de puerta); 8.59 al S. con padrón N.o 76.650; 42 metros 95 al E. parte con padrón N.o 76.637 y parte con padrón N.o 76.642 y 42 metros 95 al O. con padrón N.o 76.635.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, noviembre 7 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 33817 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LILIA BLANCA ULERY BATLLE, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la Vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, paraje Cerrito de la Victoria, padrón N.o 77.270, el que según plano del Agrimensor Alberto Benavides, de agosto de 1974, inscripto con el N.o 15.256 tiene una superficie de 295 metros 10 decímetros con 11 metros d frente al Suroeste a la calle Juan Arteaga, puerta de acceso señalada con el N.o 3969 entre Santiago Sierra y Rafael Hortiguera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios linderos Hada Elisa Castro de Umpiérrez (Padrón N.o 77.269), Washington Chocho García (Padrón N.o 77.273), Alicia Díaz de Loriato y Olga Días Vafie (Padrón N.o 77.271), para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintidós días de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 432.00 30|pub. 27015 Dic.30-v.dic.30. Fbro.1.o-v.marz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que se han presentado Carmen Calviño Esmoris Rafael Raúl y Luis Alberto Canedo Calviño, promoviendo acción de prescripción (adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: un solar con el edificio en él construido y demás accesiones dominiales situado en el Departamento de Montevideo, Decimoctava Sección Judicial (ex vigesimocuarta Sección) zona urbana, empadronado con el N.o 126.761 —antes con el N.o 27.930—, señalado con el N.o 36 en el plano del Agrimensor Ubaldo Pittaluga de enero de 1928, aprobado por el Municipio el 3 de febrero siguiente y se compone de una superficie de 279 mts. 05 dms. teniendo 10 metros de frente a la Avenida Luis Alberto de Herrera (ex Larrañaga) por donde su puerta de entrada se señala con el N.o 1619; 26 mts. 94 cms. al Norte; 29 mts. 47 cms. al Sur y 10 metros 47cms. al fondo.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días sobre el inmueble referido, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1977. — Esc. Andrés Pasellé, Actuario Adjunto.

16) N$ 396.00 30|pub. 24303 Nov28-v.dic.30. Feb. 1.o-v.feb.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: FEUER PIJUAN, DANIEL "Prescripción F. 525|C|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Daniel Feuer Pijuan, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el padrón 5820, fracción de campo ubicada en la Octava Sección del Departamento de Canelones, paraje Solís de Mataojo, compuesta de una superficie de ochenta y cinco hectáreas tres mil quinientos diecinueve metros cuadrados, que se deslindan conjuntadas que son las fracciones A y B, al Norte tres rectas de ochocientos veintitrés metros quince centímetros, cuatrocientos cuarenta y ocho metros quince centímetros y mil ochenta y un metros, treinta y cinco centímetros con propiedades de B. Hernández, Juan Mansi, Domingo Cabrera y Antonio Torres al Este, dos rectas de ciento setenta y dos metros, y ciento setenta y un metros, tres centímetros con propiedad de Hernán Mones al Sur, cuatro rectas de cuatrocientos diecisiete metros treinta y cinco centímetros, quinientos treinta y un metros cuarenta y un centímetros quinientos treinta y un metros cuarenta y un centímetros seiscientos noventa y tres metros treinta centímetros y ochocientos cincuenta y siete metros treinta centímetros y ochocientos cincuenta y siete metros ochenta centímetros con propiedades de Hernán Mones, Julio Magnone y Liborio Gutiérrez y al Oste con A. Sauce, por medio con propiedad de Francisco Afonso y Eduardo Afonso. Las fracciones A y B en particular, se separan por Camino Vecinal que conduce a Camino a la Carretera a Montevideo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a B. Hernández, Juan Mansi, Domingo Cabrera y Antonio Torres a Hernán Mones, Julio Magnone Liborio Gutiérrez Francisco Afonso y Eduardo Afonso y especialmente a Blanca Elida Geldo Mariscotti y a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 12 de setiembre de 1977 — Blanca E. de Peluffo Actuaria

16) N$ 612.00 30|pub. 23659 Nov 21-v dic.30. Feb.1.o-v feb 1 o

---

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno dictada en los autos: TABORDA SANTURA, "Prescripción Adquisitiva" (Fa 452|977): se cita llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho al siguiente bien: Bien inmueble padrón número 2530, sito en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo con una superficie de veinte hectáreas y cuatro mil trescientos metros cuadrados según plano del agrimensor Jorge Bird, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro con el N.o 1208, que se deslinda así: por el Norte, Camino Vecinal por medio y en una extensión en línea quebrada de metros 513,34 con inmueble padrón 2672 de Gerónimo E. Furtado, por el Sur en una extensión en línea recta de metros 495.30 camino vecinal por medio linda con inmueble de Carruse, S. A. padrón 2529 por el Este en una recta de 473 20, camino vecinal por medio con inmueble de Suc de Pedro M. Rocha, y por el Oeste en una recta de metros 364.68 linda con el resto del padrón 2530 ocupado por Isabel Maciel Ramos a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo noviembre 23 de mil novecientos setenta y siete. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.

16) N$ 396.00 30|pub. 24658 Dic.1.o-v dic 30. Feb.1.o-v feb.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos MALLAH, FRANCINE ELENA SOLANGE "Prescripción Treintenaria" (Fa. 575|977) se cita llama, y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Inmueble ubicado en zona urbana de la Primera Sección Judicial de Colonia, empadronado con el N.o 175 superficie de 171 metros cuadrados con 8 decímetros, frente a calle Solís.

Se hace constar que se habilitó por decreto de fecha 23|XI|977 la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Colonia, 16 de diciembre de 1977. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub. 26740 Dic.28-v. feb 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "BIDEGARAY de CEBEY, PALMIRA, Prescripción Treintenaria" (Ficha C. N.o 163, Año 1977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los linderos Ruperto Rodas y Severina Landa y/o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Padrón N.o 888 sito en esta ciudad el cual según plano del Agrimensor Adolfo R. Ferrari del 23 de mayo de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 7 de junio del mismo año con el N.o 1871 tiene una superficie de 372 metros 4.449 centímetros y se deslinda así: metros 27.12 al frente a la calle 18 de Abril, metros 13.38 y metros 6.40 al sureste con padrón del señor Ruperto Rodas: metros 17.40 al sur con Ruperto Rodas y metros 3.36 y metros 1.81 al noroeste con señora Severina Landa. — Rosario, 3 de agosto de 1977 — Escribano Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.

14) N$ 360.00 30|pub. 23579 Nov.21-v dic.30. Feb 1.o-v feb 1 o.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia en autos GARCIA FUNES DE GOMEZ, SABINA MARCELINA. "Prescripción Treintañal" (Ficha 16|977), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho a los sucesores a cualquier título de don Tomás Gómez Callero y a todos los que se consideren con algún derecho a: Un solar de terreno baldío, ubicado en la manzana 25, zona urbana de la ciudad de Nueva Palmira (Octava Sección Judicial del Departamento de Colonia), Padrón N.o 8: con superficie según plano del Agrimensor Washington Alvariza (inscripto en Catastro de Colonia con el N.o 6124, el 14 de diciembre de 1976), de 1.844 metros 7.025 centímetros Límites: metros 42.95 al S.O. calle Río Negro igual extensión de fondo y frente al N.O. calle Orden formando esquina a N. E. padrones 78 2509 y 2510 y S.E. padrones 80, 2116 y 2115 Litiga con auxiliatoria de pobreza. — Nueva Palmira 14 de noviembre de 1977. — Dra Graciela Rey Ferro Juez de Paz.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 33407 Nov 22-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo. Bermúdez, dictada en autos caratulados: PEÑA ROBERTO "Prescripción (Ficha C. N.o 963|1977), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado con el N.o 5287, ubicado en la manzana N.o 187 de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre con una superficie de 491 metros 3.970 centímetros, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 18 de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 216.00 30|pub. 24468 Nov.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: ALVAREZ CURBELO HIPOLITO JOAQUIN "Prescripción adquisitiva treintenaria". (Ficha 800/973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hipolito Joaquín Alvarez Curbelo promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Fracción de campo ubicada en la Decimotercera Sección Judicial de Lavalleja (Solís) parte del padrón Nos. 6898 y 9561 (hoy padrón 9898) que consta de una superficie de 1 Hás 662 metros 75 decímetros sin escrituración y se deslinda el total del padrón mencionado de la siguiente forma: al norte en dos rectas, una de 82 metros 10 centímetros y otra de 762 metros 10 centímetros, con Juan Acuña, al este, con el arroyo Solís; al sur, en 858 metros 75 centímetros, con Gilberto Bon de la Puente; y al oeste en dos rectas, una de 34 metros 25 centímetros y otra de 225 metros 60 centímetros de frente a Cno. Vecinal siendo la totalidad de la superficie del padrón de 26 Hás. 18 metros estando escriturados 18 hectáreas 9355 metros 250 centímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos Tito Umpiérrez, Gilberto Bon Dorotea Montero y sucesores de Juan Acuña para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas 18 de noviembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 24893 Dic.5-v.dic.28. Feb.1o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: FERNANDEZ EUGENIA ESTANISLADA. "Prescripción Treintenaria" (Ficha 953|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña Eugenia Estanislada Fernández promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno con construcciones y mejoras empadronado con el N.o 1052, ubicado en Minas Primera Sección Judicial de Lavalleja con frente a las calles Luis Curbelo Báez y calle Pública que según plano del agrimensor Tabaré Farina de agosto de 1976 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 4493 el 12 del mismo mes y año tiene una superficie de 1.594 metros, 6 decímetros, lindando: al suroeste 47 metros, 89 centímetros de frente a calle Luis Curbelo Báez; lindando al noroeste, 33 metros frente a calle Pública (Peatonal) formando esquina con la primera nombrada; al noreste 48 metros, 72 centímetros, con padrón 1046 de Ramón A. Ramírez; al sureste 32 metros con padrón 10.630 de Jesús Suárez Caballero; padrón N.o 1050 de Evaristo Martínez Jauregui y padrón 1051 de Pedro Lezcano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien y especialmente a los linderos o colindantes Pedro Lezcano, Jesús Suárez Caballero, Ramón A. Ramírez y al actual ocupante del bien Paulo Ignacio Moreira. Para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, 2 de junio de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

16) N$ 504.00 30|pub. 24652 Dic.1.o-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Larrosa, Leonidas contra LARROSA de PEREYRA, ADELAIDA (Suc. de) Prescripción" (Ficha 566|977) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Leonidas Larrosa Terra, iniciando prescripción adquisitiva de una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en Garzón Séptima Sección Judicial del Departamento de Maldonado; empadronado con el número 18.969, que según plano del agrimensor Homero Cardozo inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número 5.350, el 28 de agosto de 1969, en el que se señala con el número 1 y tiene una superficie de 49 hectáreas 52 decímetros cuadrados, que linda al Norte y Noroeste, con la Cañada Vellaca por medio, con campo de Pedro Valdéz; el Este recta de 520 metros con la fracción "Dos A" de dicho plano; al Sureste tres segmentos de recta que miden: 48 metros 40 centímetros; 239 metros 80 centímetros; y 738 metros 10 centímetros por medio con campos de Humberto Miralles, de Policarpa Rodríguez de Larrosa y de Suc. Miguel Silva.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a sus anteriores propietarios, sus sucesores a título universal o particular a los linderos del inmueble y a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derechos al o el mismo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 30 de noviembre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.

16) N$ 540.00 30|pub. 25514 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.9.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MILA GARCIA, ELEUTERIO y otra "Prescripción". (Ficha A. 1017/977), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en los inmuebles:

Cuatro fracciones de terreno, ubicados en la Primera Sección Judicial de San José, que forman parte del huerto 51 de la planta suburbana de esta ciudad, padrón Nº 3.878, el que según plano del agrimensor Julio Fco. Teijeiro, de fecha setiembre de 1977, inscripto en la Oficina local de Catastro con el Nº 5.201, el 30 del mismo mes y año se compone de una superficie de 571 metros 76 decímetros y linda: al Noroeste en 12 metros 65 centímetros, de frente a calle Suiza; al Noreste en 49 metros 16 centímetros, con padrones N.os 3.879 y 723; al Sur 13 metros 64 centímetros con Vía Férrea; y 42 metros 30 centímetros al Sureste, con padrón Nº 3.876 y los padrones N.os 3.879, 3.880 y 723 se componen de una superficie total de 1.183 metros, 16 decímetros, y se deslindan en conjunto por ser contiguas: 23 metros 30 centímetros al Noroeste con calle Suiza; 28 metros 45 centímetros al Noreste, con calle Paraguay, por ser esquina; 23 metros 96 centímetros con Vía Férrea y 48 metros 16 centímetros con padrón 3.878 y en especial a la Sra. Concepción Moreyra, a nombre de quien salió definitivamente el huerto 51 del Dominio Municipal bajo apercibimiento de que al no comparecer, se les nombrará defensor de oficio, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — San José, 1º de noviembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

16) N$ 540.00 30|pub. 24360 Dic.5-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: EXEQUIEL DIEGO LEON SILVEIRA "Prescripción adquisitiva" (Ficha N.o 488, año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Exequiel León Silveira iniciando juicio por prescripción adquisitiva del siguiente bien: camión marca Bedford, modelo año 1957, diesel, motor N.o D45613302, de 97 H.P., matriculado en el Departamento de Soriano, Mercedes. K89-296, padrón N.o 296.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto y en especial al señor Alfonso Hernández para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes 3 de noviembre de 1977. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 216.00 30|pub. 24669 Dic.1.o-v.dic.30. Feb 1.o-v feb.14.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: BIANCHI MIRO, JUAN PEDRO. "Prescripción Treintenaria", se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva treintenal sobre el siguiente inmueble: Fracciones de chacras N.os 104, 105 y 106, del Ejido de la Ciudad de Tacuarembó, ubicadas en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó compuestas de una superficie total de 74 hás. 7.778 metros cuadrados, y empadronadas con el número 1.246.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de don Jacinto Francisco Bianchi y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se habilitó la Feria Judial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 28 de diciembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub. 1 En.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos CORREA RODRIGUEZ, GREGORIO, "Prescripción Treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción referida sobre una fracción de terreno con sus mejoras, empadronada con el N.o 1029, situada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó parte de la manzana N.o 99, con una superficie de 610 metros 9542 centímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 16 de noviembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) N$ 216.00 30|pub. 25570 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos CLUB ATLETICO WANDERERS JUVENIL, "Prescripción Treintañal" (Ficha 437|975), se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva del siguiente inmueble:

Fracción de terreno con las mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó empadronado con el N.o 7369, manzana N.o 320, con una superficie de 2 hectáreas 9.267 metros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Juan Costales y Eduviges Suárez, y a sus causahabientes así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 9 de setiembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub. 25574 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos BARRERO GONZALEZ, CONCEPCION MARTIRES. "Prescripción Treintañal" se hace saber que ha comparecido la nombrada, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble:

Terreno y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó manzana N.o 74, Padrón 841 con una superficie según plano de 1.340 metros 0090 centímetros con frente a calle Treinta y Tres entre Luis A. de Herrera y Luis Batlle.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Francisca Lucía Alvarez, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó 11 de octubre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub. 25575 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE BALDUCCIO, solicita la inscripción del afiche titulado "Guía para sincronización de motores", de la cual se declara autor. — Montevideo 30 de diciembre de 1977. — Arturo Sergio Visca. Director General (G.M.A.).
17) N$ 32.00 10|pub. 833 En.27-v.feb.13.

OLGA GUERRA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Más allá de lo azul", de la cual se declara autora. — Montevideo, 25 de enero de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General (G.M.A.).
17) N$ 32.00 10|pub. 840 En.27-v.feb.13.

ONOFRE VICENTE da SILVA AGUILAR, solicita la inscripción del seudónimo "Marcel Matarazzo", del cual se declara autor. — Montevideo, 13 de julio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave. Directora (Int.) (S.O.A.).
17) N$ 32.00 10|pub. 829 En.27-v.feb.13.

LUIS ROBERTO FENOCCHI TORRADEFLO solicita la inscripción de 40 modelos de animales en cerámica de los cuales se declara autor. — Montevideo, 20 de enero de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).
17) N$ 29.00 10|pub. 744 En.24-v.feb.8.

MIGUEL ANGEL CUESTAS FERNANDEZ, solicita la inscripción del modelo de gargantilla y pulsera del cual se declara autor. — Montevideo, 17 de enero de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).
17) N$ 29.00 10|pub. 587 En.19-v.feb.19

CORPORACION PUBLICITARIA LTDA., solicita la inscripción del juego titulado "Gran Rally", del cual se declara autora. — Montevideo, 25 de enero de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General. (SPD).
17) N$ 32.00 10 pub. 935 En.31-v.feb.15.

HERMAN TRAFTMAIN, solicita la inscripción de la obra titulada: "Ciencia de la Inteligencia Creativa (CIC) y su aspecto práctico la Meditación Trascendental", de la cual se declara autor. — Montevideo. 27 de enero de 1978. — Arturo Sergio Visca Director General. (GMA).
17) N$ 32.00 10|pub. 923 En.31-v.feb.15.

18–Quiebras

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos de quiebra de OSCAR R CEDRES, (Ficha C. N.o 314|969), ha sido presentado por el síndico el estado de créditos y sus graduaciones, los que se escuentran en esta Oficina calle Dr. Luis Alberto de Herrera N.o 691, a disposición de los acreedores por el término de diez días.

Y de conformidad con el artículo 1.758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1.75 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 3 de agosto de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
18) 15|pub. 3721 Dic.15-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

19–Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de TAMARA SLOCKIS VAZQUEZ: (V|994|977) pues en la misma donde dice: Slackis debe decir: Slockis. — Montevideo, 14 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 26710 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO ROMEO CHOCHO BEVILACQUA, (V| 150|977), pues en la misma donde dice: Bevilaqua, debe decir: Bevilacqua. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo 16 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33818 Dic.23-v.dic 30. Feb.1.o-v feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO DAVID CICCONE (V|1000|977) pues en la misma donde aparece el nombre paterno como José debe decir: Jorge por así corresponder. — Montevideo, 20 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 26339 Dic 22-v.dic.30. Feb 1 o-v feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Matrimonio de ALFONSO COSTAS y ELBA MARRANGHELLO (V. 850,977), donde la contrayente figura con el nombre de: Elba Luisa, debe decir: Elba y donde figura como nacida en el año 1916, debe decir: 1914. por así corresponder. — Habilítese la feria judicial mayor. — Montevideo, 4 de enero de 1978. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 726 En.24-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas: Partida de matrimonio de SIMON MARTOY y WERA SELZER, (V|802|977), donde el apellido del contrayente figura como: Mertvoy debe decir: Martoy. Partidas de nacimiento de Walter y Silvia Perla Martoy Selzer, donde el apellido del padre figura como: Mertvoy debe decir: Martoy, por así corresponder. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 26747 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose estas Rectificaciones de partidas: Nacimiento de RICHARD ALAIN PEREZ OCAÑO (V|814|977) donde el primer nombre propio de la compareciente figura como Nancy, debe decir: Wanny Matrimonio de Feliciano Pérez y Wanny Nerley Ocaño, donde el padre de la compareciente figura como Gregorio Ocaño, debe decir: Gervacio Ocaño, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 17 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 33789 Dic 27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Partida de nacimiento de NOEL MARIA RIVIEZZI MORENO, (V| 824|977), donde dice: Reviezzo, debe decir: Riviezzi, por así corresponder. — Montevideo, 12 de diciembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 26709 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Matrimonio de DOMINGO NAJAR y MARIA DIVINA SALGADO (V|748|977), donde el apellido del contrayente figura como: Najaz, debe decir: Najar, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de diciembre de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33850 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Matrimonio de RICARDO OSCAR CASTRO y MARIA ALEJANDRINA ALFARO (V|760|977) donde la contrayente figura como nacida el día 5 de abril de 1926 debe decir 5 de abril de 1923. — Montevideo, 3 de octubre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 26180 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Partida de nacimiento de NILDA ANTONIA MARTINS, (V| 284|977) donde dice: Martinez, debe decir: Martins, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub 33693 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO NERY MODERNEL y CARMEN NERIZ PEYRONEL pues en la misma donde el cónyuge figura como nacido en el año 1941 y la cónyuge en el año 1946, debe decir: 1951 y 1956 respectivamente, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos, Actuario.
19) (R.20|4.55) 15|pub. 33863 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v feb 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se tramita la rectificación de la partida de casamiento de ALFREDO SIERVES PINTOS pues en la misma donde figura como nacido el 28 de febrero de 1918, debe decir: nacido el 24 de febrero de 1918. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo diciembre 7 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto
19) (Res. 20|4|955 15|pub 33694 Dic.13-v dic.30. Feb.1.o-v feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de OLGA REYES con HECTOR GONZALEZ, pues en la misma donde la contrayente figura como nacida el 21 de abril de 1919, debe decir 22 de abril de 1919 por así corresponder. — Tramita auxiliatoria. — Montevideo, 6 de diciembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 33737 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta oficina se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE RICHARD PARADA, (Ficha 654|977) estableciéndose que en donde dicha partida aparece como: Barader, debe decir: Parada. — Montevideo. 12 de diciembre de 1977. — Esc. Gerardo Marichal, Actuario Adjunto
19) N$ 54.00 15|pub. 26791 Dic.28-v.dic.30. Feb.1 o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA JOSEFA BRIAN PIANZOLA, estableciéndose que en donde la madre figura como: Elena Brian debe decir: Victoriana Brian Pianzola. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 26681 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de RAMIRO UBALDO ALVARENQUE, pues donde dice: hijo de Florentino Ubaldo Alvarengue debe decir: hijo de Florentino Ubaldo Alvarenque. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de noviembre de 1977. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33729 Dic.15-v.dic 30 Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos GIRAO TOCA, TOMAS y OTRA. "Rectificación de partida y auxiliatoria", (F. CB. 526|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Tomás Girao y Beatriz Bodeant Barcelo, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice que Tomás Girao es: oriental debe decir:

español, por así corresponder. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33881 Dic.29-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos BATTAGLIESE, CATALINA, "Rectificación de partida", (F. CA. 333|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Catalina Mariantonia Battagliese Villano, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: Caterina Mariantonia Villano, debe decir: Catalina Mariantonia Battagliese Villano por así corresponder. — Montevideo, 14 de noviembre de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 26435 Dic.23-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: NUÑEZ ROSA SURAMA. "Rectificación de Partida" (Ficha F-N.o 920|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Rosa Surama Núñez y Fluming Julio Gallo, pues donde la cónyuge figura como Rosa Susana Núñez, debe decir: Rosa Surama Núñez. — Montevideo, noviembre 22 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 26952 Dic.30-v.dic.30.
Feb.1.o-v feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ENRIQUETA MIRTA HERNANDEZ, (F.C. 1.782|977), solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y de nacimiento de su menor hijo en el sentido que donde dice: Mirtha Enriqueta Hernández debe decir: Enriqueta Mirta Hernández por así corresponder. Se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 1 o de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33848 Dic.27-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado LAGO DE SOSA, JUANA FLORA, (F. C. 700|976), solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo en el sentido que donde dice: Flora Lago de Gutiérrez, debe decir: Juana Flora Lago de Sosa. — Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — También rectifica en la misma donde dice: viuda debe decir: casada. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33819 Dic.23-v.dic.30.
Feb.1.o-v feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado: ANASTASIO MARTINEZ y LEONOR GREOLES (F. C. 1.836|977), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice: el día quince de diciembre de mil novecientos cinco, debe decir: el día quince de diciembre de mil novecientos cuatro. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, diciembre 12 de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33801 Dic.22-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado ANA CELIA SILVA de VARELA O - (F. C. 1666|977) solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice: primero de enero de mil novecientos trece debe decir: cuatro de enero de mil novecientos trece Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 28 de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33569 Dic.15-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado DI SANTI ROSA LUIS y otros (F. C. 1062|977), solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y de nacimiento en el sentido que cada vez que aparece "Santolo" debe decir "Di Santi". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 1.o de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 25527 Dic.16-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado ALCIRA RODRIGUEZ ROSSKOPF o ROSCO y otros (F.C. 1.696|977), solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos y de matrimonio de ella en el sentido que cada vez que aparece Soza de, be decir: Rodríguez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó la Feria para la publicación. — Montevideo, 30 diciembre 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 348 En.12-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V|1483|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCELO ASENSIO GIUDICE, pues en la misma donde el nombre de la madre figura como: María Paulina María Giúdice, debe decir: Marina Paulina María Giúdice. — Montevideo, 8 de noviembre de 1977. — Tramita con auxiliatoria. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33898 Dic.30-v.dic.30
Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIANA PARDO de IRIONDO RODRIGUEZ, (V|883|977), pues en la misma donde dice: hija legítima de Néstor Pardo y de Elena Rodríguez, debe decir: hija legítima de Néstor Pardo de Iriondo y de Elena Rodríguez, y donde dice: Mariana Pardo Rodríguez debe decir: Mariana Pardo de Iriondo Rodríguez. — Montevideo, 4 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 25937 Dic.16-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: SERGIO WASHINGTON RODRIGUEZ ECHETO. "Rectificación de partida". (Ficha E.4.019|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sergio Wáshington Rodríguez Echeto, en el sentido de que donde el apellido materno figura como Echetto debe decir Echeto por ser ello como corresponde. Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 7 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33802 Dic.22-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: "CARLOS DAVID BRUSSA LINDER. Rectificación de partida" (Ficha E. 4481|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos David Brussa Linder, en el sentido de que en la anotación marginal dice "Bressa Carlos David" debe decir "Brussa Carlos David", y donde el padre figura como "Pedro Bressa" debe decir "Pedro Brussa" por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 2 de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 25698 Dic.14-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de ANGELICA SILVETTI BANFFI (V|1|051|977) donde dice: Silbetti, debe decir: Silvetti por así corresponder. — Montevideo, noviembre 15 de 1977. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 26665 Dic 27-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de ALEJANDRO PIFFARETTI y DOLORES TOLEDO (V|281|972), donde la contrayente figura como: Lola, debe decir: Dolores por así corresponder — Montevideo, 14 de diciembre de 1977. — Mirtha Luciani de Florotto, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 26154 Dic.23-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor MARIA CRISTINA GIURNI PEREZ, pues en la misma, en la inscripción del Registro Civil, donde en la constancia marginal el apellido paterno figura como Guirni, debe decir: Giurni, y donde en dicha constancia, al final, figura como hija natural de: Juan debe decir: de Juan Giurni y en la inscripción del Registro Civil de la Intendencia de Montevideo, donde el apellido paterno figura como: Guirni debe decir: Giurni. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33844 Dic.26-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor WILLINGTON GUSTAVO COSTA SOUTO, pues en la misma, donde el apellido materno del inscripto figura como: Santos, debe decir: Souto. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 6 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 33736 Dic.16-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE CARLOS RAMON CARAMBULA, con HELGA BUSECK, donde el contrayente figura su apellido materno como: Guerra, debe decir: Carámbula. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 23 de diciembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 26935 Dic.30-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor MARIELA ROSITA BRUNO GOLAN, pues en la misma, donde el apellido materno de la inscripta figura como Galan, debe decir Golan. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 8 de diciembre de 1977. — Mario Vicente Ventimiglia Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 26179 Dic.20-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: DARIO, JOSE "Rectificación de Partida". (F. CA. 527|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Darío solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: Que es nieto por línea paterna de...... debe decir: Que es nieto por línea paterna de Silvino San Martín y de Ramona Rocha, y donde dice: que es nieto por línea materna de...... debe decir: que es nieto por línea materna de Raúl Silva Ledesma y de Francelina Melitón, por así corresponder. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 21 de 1977. — Esc. Humberto A. de León. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33897 Dic.27-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos BORGH, LUCIA y OTRO, "Rectificaciones partidas", (F. CA. 475|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lucía Borgh solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de sus padres Santos Borga y Concettina Lauretta en el sentido de que donde dice: Santos Borgh, debe decir: Santos Borga, y B) de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice: Lucía Borgh debe decir: Lucía Borga y donde dice: Santos Borgh debe decir: Santos Borga, por así corresponder. — Montevideo, 4 de noviembre de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 26645 Dic.23-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "FIORITTI MANSILLA, ALEJANDRO JAVIER. Rectificación de partida y Aux." (Ficha CB. 435|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María del Carmen Mansilla de Fioritti y Juan Ovidio Fioritti, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Alejandro Javier en el sentido de que donde dice: "que es hijo natural de María del Carmen Mansilla Hernández" debe decir: "que es hijo legítimo de María del Carmen Mansilla Hernández y de su esposo Juan Ovidio Fioritti", por así corresponder. Litigan con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, diciembre 12 de 1977. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33707 Dic.14-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos GOLDMANN MARTINEZ BERTA, "Rectificación de partida", (F. 939|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Vicente Heber De León y Berta Goldmann Martínez, pues donde el apellido paterno de la cónyuge figura como: Goldman, debe decir: Goldmann y las de nacimiento de Fernando Gabriel y Sandra Daniela De León, pues donde el apellido materno de dichos menores figura como: Goldman, debe decir: Goldmann — Montevideo, 13 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 90.00 15|pub. 26177 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos LACUESTA SEREBROVICH, PAULA INGRID, "Rectificación de partida" (F. 951|977) se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Paula Ingrid Lacuesta Serebrovich, pues donde su apellido materno figura: Serebrovi, debe decir: Serebrovich. — Montevideo, 14 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 54.00 15|pub. 26543 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MARIGHETTI, ROBERTO H. y otro. "Rectificación de Partida". (Ficha F-851|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Roberto Hugo Marighetti y Luisa Cristina González pues donde la cónyuge figura como nacida el 21 de junio de 1946, debe decir: 29 de enero de 1947. Se halla auxiliada de pobreza — Montevideo, 15 diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub 33800 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, y en el expediente DE LEON, LUIS GINES, "Sucesión" (F. A. 35|977) se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio en el sentido que donde el contrayente figura como: Luis Inés de León, debe decir: Luis Ginés De León, por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (R|20|4|55) 15|pub. 33882 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado MANUELA PEREZ MAZZOLENNI, (F. C. 1 763|977), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Cándido Rambao en el sentido que donde su madre figura como: Claudia Mazzolenn debe decir: Braulia Mazzolenni. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 26605 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado EUDOXIO CLIDE CORREA (F. C. 257|977), la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice: Clides Eudoxio Correa debe decir: Eudoxio Clide Correa, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que las partes tramiten auxiliatoria. — Montevideo, abril 20 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33788 Dic 22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado PABLO DANIEL GALARRAGA TORRAS (F. C. 1515|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de dicho menor en el sentido que donde dice Beatriz Relia debe decir Beatriz Lelia por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 21 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33568 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDISTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber que en autos: SANCHEZ, NORMA GLADYS o RODRIGUEZ, NORMA GLADYS. "Rectificación de partida" (Fo. B. número 164|976), se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Norma Gladys Sánchez, en el sentido que donde dice: Sánchez Norma Gladys, diga: Rodríguez Norma Gladys y donde dice: Atanasio Sánchez, diga: Atanasio Rodríguez por ser estos los verdaderos. — Bella Unión, agosto 8 de 1977 — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

19) N$ 90.00 15|pub. 26275 Dic.22-v.dic.30. Feb.1 o-v feb.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha presentado. Doña YOLANDA CAMBRUZZI, (F. C. V.|303|77) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Roberto Abel Silva Cambruzzi, en el sentido donde dice: Hijo legítimo de Elbio Abel Silva, debe decir: Hijo legítimo de Ebelio Abel Silva. — Canelones, 29 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) N$ 72.00 15|pub. 25948 Dic 19-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en los autos "OSCAR DENIS SODANO y otra - Rectificación de Partidas" (Ficha Civil V. 248|976), se hace saber, que se han presentado ante este Juzgado don Oscar Denis Sodano y Teresa Susana Rivera, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Teresa Susana Rivera; b) de matrimonio de los comparecientes; y c) de nacimiento de Teresita Luján Sodano Rivera, en el sentido, donde dice "Rivero" debe decir Rivera". — Canelones 27 de julio de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) N$ 90.00 15|pub. 25592 Dic.13-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

a) de matrimonio de Juan Cabrera y María Elsa Cabrera, en el sentido, donde dice: Juan Cabrera, debe decir Juan de Dios Cabrera, y donde dice: María Elsa Cabrera, debe decir: Feliciana Elida Cabrera; b) de nacimiento de Oscar Alcides Cabrera en el sentido donde dice: Juan Cabrera, debe decir: Juan de Dios Cabrera, y donde dice: María Elsa Cabrera, debe decir. Feliciana Elida Cabrera; c) de nacimiento de Teresita Mabel Cabrera en el sentido donde dice: Juan Cabrera, debe decir: Juan de Dios Cabrera y donde dice: María Elsa Cabrera, debe decir: Feliciana Elida Cabrera; d) de nacimiento de Raúl Ademar Cabrera Cabrera, en el sentido donde dice: María Elsa Cabrera debe decir: Feliciana Elida Cabrera; e) de nacimiento de Susana Elena Cabrera Cabrera en el sentido donde dice: Juan Cabrera debe decir: Juan de Dios Cabrera y donde dice: María E Cabrera, debe decir: Feliciana Elida Cabrera; f) de matrimonio de Oscar Alcides Cabrera y Eildelba Gladys Alvarez, en el sentido donde dice: hijo de ... y María Teresa Cabrera, debe decir: hijo de... y Feliciana Elida Cabrera; y g) de matrimonio de Hugo Alberto Marchissio y Teresita Mabel Cabrera, en el sentido donde dice: hija de...., y María Elsa Cabrera debe decir: hija de...., y Feliciana Elida Cabrera. — Habilitada la feria judicial mayor. — Canelones, 30 de diciembre de 1977. — César D. Menoni Sarti Actuario Adjunto

19) N$ 234.00 15|pub. 408 En.13-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: TORRES AMARO WASHINGTON MARIO. "Rectificación de partida (F|384|V|977), se hace saber que ante esta sede se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice: Washington debe decir: Washington Mario y donde dice: Mirtha, debe decir: Mirta Graciela, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando 1.o de diciembre de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 90.00 15|pub. 26734 Dic 27v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos CAMEJO MARTINEZ ISABEL "Rectificación de partida (Ficha M|17|977), se hace saber que compareció Isabel Camejo Martínez de Cedrés solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de matrimonio en el sentido de que donde dice: hija de Marcelino Camejo diga: hija de Marcelo Camejo. — Pando, 18 de noviembre de 1977. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 72.00 15|pub. 26084 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.9.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos ESPINDOLA AGUIAR, SABU JOSE. "Designación de curador ad-litem. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partida' (Ficha 506 c. 977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde dice: hijo legítimo de José A. Espinola debe decir: hijo legítimo de José A. Espíndola. — Se concedió al gestionante auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 16 de diciembre de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33857 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos RODRIGUEZ, PEDRO, "Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partida' (Ficha 386 c. 976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: 21 de julio de 1920 debe decir: 22 de julio de 1909. — Se concedió auxiliatoria de pobreza al gestionante para la presente gestión. — Carmelo, 28 de marzo de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33858 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: GUALBERTO MACHADO y FELICIA ESTER PIÑEYRO. "Rectificación de partidas". (C 314|975), se hace saber al público, que se presentaron los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hija Elsa Beatriz, en el sentido de que donde dice: Esther debe decir: Ester en ambas partidas y en la de nacimiento donde dice: Piñeiro debe decir: Piñeyro.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, julio 23 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

19) N$ 90.00 15|pub. 26228 Dic.21-v dic.30. Feb.21-v.feb.13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS JOSEFA CARBAJAL LARRAÑAGA, estableciéndose que en donde aparece el apellido: Larranaga, debe decir: Larrañaga y donde dice: Martha debe decir: Marta, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 25 de noviembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) N$ 72.00 15|pub. 26368 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ANTONIO NACIACENO de MORAES (B|144|976), en el siguiente sentido: donde dice: Naucianceno, debe decir: Naciaceno. — Rivera 10 de noviembre de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 25757 Dic.15-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rive.a, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de CARLOS JAIME y CLAUDIO DIAS FREI (B. 178|977) en el siguiente sentido: donde dice: Hijo de Jaime Freite, debe decir: Hijo de Jaime Dias Freire. Se tramita auxiliatora de pobreza. — Rivera octubre 28 de 1977. — Mabel Eguren. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33849 Dic.27-v dic.30. Feb.1.o-v.feb17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

a) De nacimiento de GENTIL DA ROSA NIEVES (B.213|977), en el siguientes sentido: donde dice: que es hijo natural, debe decir: que es hijo legítimo de Timoteo da Rosa Nieves.

b) La partida de matrimonio de Gentil da Rosa Nieves y Beatriz Broch, en el siguiente sentido: donde dice que es hijo de Ana Aquines González, debe decir: que es hijo de Ana Joaquina González.

c) De nacimiento de Ana Lourdes y Antonio Pedro da Rosa en el siguiente sentido: donde dice que son hijos de Gentil Nieves, debe decir: que son hijos de Gentil da Rosa Nieves — Rivera diciembre 9 de 1977. — Mabel Eguren. Actuaria.

19) N$ 126.00 15|pub. 26658 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.17.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primer Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos: TABARES de NADAL, CLARA. "Sucesión". (A.774 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre Jaime Ricardo Nadal y Clara Tabares, el veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro en el sentido que donde dice: nacida el 20 de agosto de 1925 debe decir: nacida el 20 de setiembre de 1924. Habilítase la Feria Mayor. — Salto 27 de diciembre de 1977. — Esc Manuel Ferreira. Actuario.

19) N$ 90.00 15|pub. 27069 En 17-v feb 8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MIRTHA BEATRIZ ALCORTA de SOSA, solicitando rectificación de sus actas: de nacimiento donde dice que es hija de Mary Rivero debe decir de María del Carmen Alcorta; y las de reconocimiento, en cuya nota al margen debe decir "Mirta" donde dice "Martha" Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — San José, noviembre 30 de 1977. — Isabel C. Pedret Actuaria

19) Res. 20|4|955 15|pub 33681 Dic.13v.dic.30. Feb 1.o-v feb 1 o

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RICARDO BORGHI y MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ de BORGHI promoviendo esta gestión a los efectos de la rectificación de la partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijas Estela María y María Susana en el sentido que donde dice: María Magdalena Miquelena, debe decir: María Magdalena Rodríguez, que donde dice: hija de Martín Miquelena, debe decir: Martín Rodríguez que donde dice: hijas de María Magdalena Miquelena, debe decir: de María Magdalena Rodríguez, que donde dice: nietas de Martín Miquelena, debe decir: de Martín Rodríguez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto 2 de abril de 1976. — Delmar González Brum, Actuario.

19) N$ 126.00 15|pub. 26817 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.21.

20—Remates

MONTEVIDEO

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: Banco de la República contra BENNET y BRANDON S A. y otros" (Ficha D 150|976), se hace saber que por el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta sin base y al mejor postor de los bienes que se detallan en las fechas hora y lugar que se indican 1) Jueves 26 de enero - las 11 horas en Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores y Corredores): Inmueble en la Décima Sección Judicial de Montevideo, compuesto por los padrones 178710 y 178711 que tienen en conjunto 2.319 mts. 34 dms con 69 mts. 35 cms de frente al S. a la calle Mantua formando esquina con la calle Mar del Plata 2) Viernes 3 de febrero a las 17 horas en su ubicación: Inmueble en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana de Punta del Este "Cantegril" padrón N o 8108, con una superficie de 678 mts. 18 dms con 24 mts de frente al N O a la calle 20 mts. de ancho, hoy Buenos Aires.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma advirtiéndose que de no hacerlo se proseguirá el remate. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos, tributos y honorarios de la escritura, así como todo lo que se adeudare por concepto de medianerías pavimento cordón colector y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 3) Que no se presentaron planos de construcción de ninguno de los bienes: 4) Que está habilitada la Feria Judicial Mayor a todos los efectos: 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria — Montevideo diciembre 30 de 1977 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta

20) N$ 403 20 21|pub 27189 En.5-v.feb.3

DURAZNO

CARLOS SCHNIDER
(Matrícula 1296)
Jefatura de Policía de Durazno
OFICIAL

Destacamos. —

1 Tractor Fordson Major diesel con levante hidráulico en marcha y buen estado general. Base N$ 12.000,00.

1 Automóvil Crevrolet modelo 38 con base de N$ 2.000,00.

1 Camioneta Rugby modelo 29 en la base de N$ 1.200,00.

1 Heladera Frigidaire de 3 puertas. Base N$ 1.000,00.

1 Heladera Familiar "Tem" con la base N$ 500,00.

1 Sierra Eléctrica con motor para carnicería N$ 1.500,00.

1 Sierra Elécurica con motor para carnicería N$ 1.000,00.

Y cantidad de implementos para carnicería. — Comisión e impuestos: 15%. Seña: 30% en efectivo o con cheque certificado.

Pagos: viernes 3 de febrero, hora 9. (Hasta finalizar por la mañana) en la Comisaría de la Primera Sección de Durazno. Mayores informes en la Jefatura de Policía, Tel.: 163. (Durazno) o al Rematador Carlos Schnider, (Mat. 1.296) Tel.: 132. Tarariras (Colonia).

20) N$ 84.00 10|pub. 911 En.31-v.feb.15.

MALDONADO

CARLOS GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco de la República contra GATTAS, MIGUEL ANGEL. Ejecución de hipoteca". (Ficha 1247| 977), se hace saber que el día 17 de febrero de 1978 a las 10 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado y por intermedio del martillero Carlos García, asistido del Sr. Alguacil, se procederá al remate sin base y al mejor postor del inmueble sito en Punta del Este. Primera Sección Judicial de Nº 9, señalado con el Nº 1 B en el plano del Agr. Antonio Asuaga, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N o 199 el 1|10|1949, con una superficie de 200 metros con 29 decímetros con frente a la calle 30 (Las Focas) Nº 695 de Punta del Este.

Se previene: A) Que el mejor postor debe abonar el importe íntegro de la compra en el acto, más el 6% de comisión impuestos, tasas o contributos que la Ley ponga a su cargo; B) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado; C) Los gastos de escrituración serán de exclusiva cuenta del comprador

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Maldonado 11 de enero de 1978. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.

20) N$ 253.50 15|pub. 762 En.25-v.feb.16.

PAYSANDU

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: JUAN FARALL y MARIA FARALL. "Sucesión". (Letra B, Nº 320 año 1974), se hace saber: 1º) Que el día 20 de febrero de 1978 a partir de la hora 9, en calle Montevideo 622, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor por intermedio del martillero Carlos A. Thevenet, asistido del Alguacil de este Juzgado, los bienes muebles inventariados en autos de fs. 14 a 16; 2º) Que el día 21 de febrero de 1978 a partir de las 9 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y por las ⅔ partes de su tasación, por intermedio del citado martillero Carlos A. Thevenet, asistido del Alguacil de este Juzgado, los siguientes bienes ubicados en la manzana 235 de esta ciudad, Primera Sección Judicial:

a) Fracción de terreno con edificio, padrón 3.337 que según plano del Agr Rafael A. Thevenet inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 5.361 el 4 de noviembre de 1977 tiene una superficie de 297 metros 3 decímetros dando frente al Oeste a calle Montevideo, tasación N$ 10.116;

b) Derechos posesorios sobre fracción de terreno y mejoras, padrón 3.338, que según plano del citado Agr. Thevenet, inscripto con el Nº 5.359 en la misma oficina y fecha citadas, tiene una superficie de 273 metros 5.886 centímetros con frente al Oeste a calle Montevideo Tasación N$ 3.708;

c) Fracción de terreno baldío, padrón 1634|p que según plano del citado Agrim. Thevenet, inscripto con el Nº 5.360 en a misma oficina y fecha citadas, está señalado con el Nº 1 y tiene una superficie de 316 metros 2.586 centímetros con frente al Oeste a calle Montevideo. Tasación N$ 2.550;

d) Fracción de terreno y mejoras, padrón 1634|p. que según el mismo plano del citado Agr. Thevenet de la fracción descripta en el apartado c), está señalada con el Nº 2 y tiene una superficie de 298 metros 7.091 centímetros con frente al Oeste a calle Montevideo. Tasación N$ 2.413;

e) Fracción de terreno con edificio y mejoras padrón 1634|p. que según el mismo plano citado. en el apartado c), está señalado con el Nº 3 y tiene una superficie de 193 metros 9412 centímetros con frente al Oeste a calle Montevideo. Tasación N$ 11.408;

f) Fracción de terreno con edificio y mejoras, padrón 1634|p. que según el mismo plano citado en el apartado c), está señalada con el Nº 4 y tiene una superficie de 260 metros 0902 centímetros con frente al Oeste a calle Montevideo y al Sur a calle Río Negro. Tasación N$ 5.303;

g) Fracción de terrenos con edificios y mejoras, padrón 1634|p. que según el mismo plano citado en el apartado c), está señalado con el Nº 5 y tiene una superficie de 282 metros 0703 centímetros con frente al Sur a calle Río Negro. Tasación N$ 11.351;

h) Fracción de terreno con edificios y mejoras, ubicada en la manzana 255 de esta ciudad, Primera Sección Judicial padrón 8824 que según plano del Agr José S. Meier, inscripto en la Dirección de Obras Municipales de Paysandú, con el Nº 82 el 28|8|930 está señalada con el Nº 5 y tiene una superficie de 577 metros 65 decímetros con frente al Norte a calle Río Negro. Tasación nuevos pesos 14.580.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el total de la misma para los bienes muebles, y para los bienes inmuebles, en el acto de serle aceptada la oferta, el 20% del precio como seña; el 40% del precio deberá pagarse dentro de los noventa días a partir del remate, y el 40% restante dentro de los 180 días a contar del remate. Además deberá consignar en ambos casos en el acto del remate, el impuesto municipal y la comisión del rematador inclusive el IVA; II) Que los gastos de escrituración se pagarán como lo establece la ley; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los intere-

sados en esta Oficina Actuaria; IV) Los bienes se rematarán en el estado actual de ocupación y conservación. — Se habilitó la feria judicial mayor para estas publicaciones. — Paysandú, 4 de enero de 1978. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 666.00 15|pub. 748 En.24-v.feb.14.

LUIS A. ERRAMUSPE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Juan Carlos Moreno contra LUIS AURELIO COMIN. "Rec. de firma" (Ficha B. 102|977) se hace saber que el día 24 de febrero de 1978, a las 10 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Luis A. Erramuspe, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 19.000.00 (2/3 de su tasación) del siguiente bien:
Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana Nº 121 de esta ciudad padrón Nº 11.828 (antes mayor área Nº 678), que según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto con el Nº 2.641 el 18 de noviembre de 1964, tiene una superficie de 310 metros 98 decímetros con frente de 12 metros al Sur a la calle Soriano.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% del precio como seña: el 3% de impuesto municipal y el 2,60 o|o (incluido I.V.A.) de comisión. II) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes como lo establece la ley; y III) Que el título y demás antecedentes del bien están a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Ha sido habilitada la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 30 de diciembre de 1977. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 234.00 15|pub. 588 En.19-v.feb.10.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: POSE GARCIA, MANUEL; VAZQUEZ, MARIA JOSEFA; POSE VAZQUEZ, MATILDE. "Sucesiones" (Ficha S|228|977), se hace saber que ante esta Oficina se presentaron Manuela y Luisa Pose Vázquez, solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: I) La autorizada el 29 de noviembre de 1955 ante la Escribana María Esther Ruiz Lacoste, por la que don Elbio Rubens Pose de León cedió a las hermanas Matilde, Manuela, Luisa y María Cándida Pose Vázquez, que adquirieron en común y proindiviso y por partes iguales todos los derechos hereditarios que le correspondían en las sucesiones de sus abuelos Manuel Pose García y María Josefa Vázquez, habiéndose inscripto la copia en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 753, al F.o 524 del L.o 467.
II) La autorizada el 15 de agosto de 1960 por la Escribana Margarita Muño, por la que las señoras María Cándida Pose Vázquez y Mirtha María Miranda Pose cedieron a las señoras Matilde Manuela y Luisa Pose Vázquez todos los derechos hereditarios que les correspondían en las sucesiones de Manuel Pose García, María Josefa Vázquez y Avelino Miranda, la que fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 596, al F.o 275 del L.o 537.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la expedición de las segundas copias solicitadas a que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de treinta (treinta) días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo diciembre 19 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
21) N$ 180.00 10|pub. 26640 Dic.27-v.dic.30. Feb.1 o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "HORTENSIA TURENNE de VICTORICA - Segunda Copia" (F. A. 458|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Hortensia Turenne de Victorica, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta que otorgó el escribano Alberto Tuboras, el 3 de marzo de 1945, por la cual el arquitecto Octavio de los Campos vendió al Dr. Augusto Turenne un terreno con edificio y mejoras, empadronado con el N.o 31.886, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 50 en el plano del agrimensor Manuel Avilés, del 27 de noviembre de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 del mismo mes y año, con una superficie de 144 mts., 10 dcms. cuadrados, y con frente al oeste y con el N.o 756 sobre la calle Luis de la Torre.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. — Montevideo, 19 de diciembre de 1976. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
21) N$ 120.00 10|pub. 26420 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: MARIA SUAREZ de RIERO y otros. "Expedición de Segunda Copia (Ficha 505, año 1977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Suárez de Riero y sus hijos José María, Elida, Roberto y María Esther Riero Suárez (los cuatro últimos en su carácter de herederos del causante José Riero Suárez), solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa que autorizó el Escribano Arturo Yglesias D'Angelo, en esta ciudad, el 22 de mayo de 1945, N o 27 de ese año, por la cual José Riero Suárez siendo casado con María Suárez adquirió de Jesús López Fernández el siguiente inmueble: una fracción d eterreno con el edificio y demás mejoras situado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 80.791 compuesta de dos solares, N.os 6 y 7 en el plano del Agrimensor Pedro Riva Zuchelli, de mayo de 1912, y que consta de una superficie de trescientos metros cuadrados, con 15 metros sobre la calle Criollos y 20 metros sobre la calle Gregorio Sanabria, por ser esquina.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, quince de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
21) N$ 144.00 10|pub. 26129 Dic 20-v.dic 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "ETCHEGOYEN CLEOFE - Segunda copia de escritura pública" (Ficha C.A. 591|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cleofe Etchegoyen, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública, que el 10 de diciembre de 1957 autorizó la Esc. Dora Blanco de Calvo, por la cual Cleofe Etchegoyen adquirió el inmueble padrón 18.055, de la ciudad de Montevideo, ubicado en la Séptima Sección Judicial y con frente a la calle Domingo Aramburú 1834 según escritura que figura inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N o 1.044, al folio 640 del Libro 499.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 2 de diciembre de 1977. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
21) N$ 96 00 10|pub. 26434 Dic 23-v dic.30. Feb.1 o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado JUANA MATILDE ISABEL BRITO DEL PINO CAMP (F. C. 1.597|977), solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada por el Esc Francisco Irazoqui con fecha 26 de junio de 1957 por la cual los esposos Gilberto Pedro Koolhaas y Juana Matilde Brito del Pino dividieron y adjudicaron los bienes gananciales habidos durante el matrimonio. En dicha escritura se adjudicó a Juana Matilde Brito del Pino: 1) Un inmueble padrón 157.505 consistente en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 240 metros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al suroeste a la calle José M Montero: 2) Inmueble padrón 739 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, consistente en un solar con edificio denominado el Atolón ubicado en el Paraje La Pastora con una superficie de 393 metros cuadrados de frente al Norte sobre calle interior de 17 metros de ancho.
En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en la presente acción, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse con los trámites. — Montevideo, noviembre 21 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
21) N$ 132.00 10|pub. 26160 Dic.23-v.dic 30. Feb 1.o-v.feb.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos FERNANDEZ de BUSTAMANTE BERTA y BUSTAMANTE FERNANDEZ BERTA YOLANDA y RICARDO. "Expedición de segunda copia de escritura". (Fa. 876|977), se hace constar que ante este Juzgado se ha presentado Berta Fernández de Bustamante; Ricardo y Berta Yolanda Bustamante Fernández solicitando la expedición de la segunda copia de escritura que fue autorizada por el escribano Joaquín J. Rodríguez Pérez por las cuales don Ricardo Esteban Bustamante Fernández compró los siguientes bienes: A) El 22 de julio de 1961 a las hermanas Avigail Ester Mirta Demetria y Laura René Moreno Villar; una fracción de campo situada en Molles de Aiguá, Séptima Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el número 2519, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Miguel Angel Graña de fecha 12 de marzo del año 1961, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, con el N.o 2034 el 5 de junio del mismo año y según el cual tiene una superficie de 8 hectáreas 4907 metros y según títulos 8 hectáreas 6166 centiáreas; con 666 centímetros. B) Por la misma escritura las nombradas hermanas Moreno Villar cedieron al mencionado adquirente los derechos posesorios que le correspondían en el siguiente inmueble: Una fracción de campo con la misma ubicación, paraje y plano del anterior, empadronada con el número 2520 y con una superficie de 24 hectáreas 7180 metros.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, 16 de diciembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
21) N$ 168.00 10|pub. 26575 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ITURRALDE PISSUNI, WALTER DELMAR - Expedición de segunda copia de escritura" (F. A. 894|977), se hace constar que ante este Juzgado se ha presentado Walter Delmar Iturralde Pissuni, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de los siguientes bienes: a Fracción de campo, ubicada en el paraje Solís, Decimotercera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, empadronada con el número 11.832, antes en mayor área con el número 7.383, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Raúl D. Grassi, de diciembre de 1961, y compuesta de una superficie de diez hectáreas 3.303 m.c. Dicha fracción la hubo siendo casado con doña Gladys Giménez Giménez, por compra a don Germán Faguaga Hernández, según escritura que autorizó el Esc. Solano Amilivia el 26 de febrero de 1962; b) Fracción de campo, ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Lavalleja empadronada con el N o 7.382, que según plano del agrimensor Miguel A Graña consta de una superficie de 17 hectáreas 5.581 m.c.; cuyo inmueble lo adquirió siendo soltero, por compra a Zulma Graciana Iturralde de Otero, según escritura que en Minas autorizó el escribano Indalecio Perdomo, el 1.o de abril de 1955 En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas 16 de diciembre de 1977 — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
21) N$ 156.00 10|pub 26574 Dic 26-v dic.30. Feb 1 o-v.en.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en los autos caratulados: "DI GIACOMO de LUCA, HECTOR - Segunda Copia" (Ficha A. 532|977), se hace saber que ha sido solicitada por el señor Héctor Di Giácomo de Luca, la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Raúl Cazabán Goncalves el 12 de mayo de 1958, de una fracción de terreno y sus mejoras, situada en al Segunda Sección Judicial del departamento de Salto. Manzana Municipal N.o 397. Catastral N.o 260, padrón en mayor área 3399 y padrón actual 13.491,

señalada con el N.o 23 en el plano del agrimensor Abilio E. Dos Santos, de 27 de marzo de 1931 e inscripto el 26 de octubre de 1933 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto, da frente a la calle Guaraní y por formar esquina, da frente al oeste con calle Juan Manuel Blanes.
Se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, 24 de noviembre de 1977. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
21) N$ 132.00 10|pub. 26439 Dic.23-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.8.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

JUAN CARLOS ETCHEVERRY LTDA.
Sucesores de Federico Molina Sociedad Comercial.
Por escritura que autorizó el escribano Raúl Baroffio el 31 de diciembre de 1977, inscripta con el Nº 33, al folio 109 del libro 2 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio quedó excluído por haber fallecido el 12 de abril de 1976 el señor Juan Carlos Etcheverry, disolviéndose parcialmente la sociedad con respecto a éste, de acuerdo a lo que establece la cláusula 12º del contrato social, quedando como únicos integrantes de la sociedad "Juan Carlos Etcheverry Limitada (sucesores de Federico Molina Sociedad Comercial)" los señores Héctor Gravier Sabbia Rodolfo Julio Iocco Carratú, Juan Carlos Riveiro Bestutti y Aldo Enrique Onabehere Molinari quienes tendrán la administración de la sociedad actuando conjunta o separadamente, indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 896 En.30-v.feb.14.

TODOARTE LTDA.
Contrato: 12 de setiembre de 1977.
Inscripción: Nº 640, folio 2.228, libro 1, 19 de setiembre de 1977.
Capital, socios y aportes: N$ 1.000,00. Antonio Crosse: N$ 900,00. Raúl Cano el resto.
Plazo: 20 años.
Objeto: Exportación.
Administración: Crosse o Crosse con Cano.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 881 En.30-v.feb.14.

IDEAL S. R. LTDA.
CESION Y MODIFICACION
Fecha: 27 de diciembre de 1977 inscripción Nº 11, Fº 37, Lº 2 de Contratos el 16 de enero de 1978. María Francisca Giudice de Chicourel y Jaime Elías Arditti cedieron sus cuotas a Adriana Chicourel de Fernández y Nelson Chicourel.
Aumento de capital: de N$ 10.000,00 a nuevos pesos 50.000 00. Nelson Chicourel: nuevos pesos 44.000.00; María Chicourel de Coudines: N$ 3.000,00; A. Chicourel de Fernández: nuevos pesos 3.000.00.
Administración: a cargo del señor Nelson Chicourel.
22) N$ 128.00 10|pub. 860 En.30-v.feb.14.

MAQUINAS & SISTEMAS LTDA.
Contrato: 3|10|977, Inscripto: Nº 785, folio 2.662 libro 2.
Socios: WILSON OJEDA SAQUERO y ZUSANA ETCHEBARNE
Capital: N$ 2.000,00 por partes iguales.
Administración: ambos.
Domicilio: Montevideo (Albéniz 5252).
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Taller de reparaciones de máquinas de oficina, programación y colocación de barras de máquinas de contabilidad, venta máquinas y artículos de oficina en general importación exportación.
22) N$ 96.00 10|pub. 817 En.27-v feb 13.

GAMMA LTDA.
Contrato: 3 de noviembre de 1977.
Registro de Comercio: Nº 829, folio 2.885, libro 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: CARLOS ALBERTO CAORSI ELENA y CARMEN MIRANDA PERES.
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta.
Objeto: Representaciones, ventas, importación y exportación de cualquier clase de objeto.
Capital: N$ 2.000.00.
22) N$ 64.00 10|pub. 809 En.26-v.feb.10.

JARDEN LTDA.
El 31 de diciembre de 1977 se modificó el contrato social fijándose el capital en nuevos pesos 50.000.00 y se dividen en veinte cuotas de N$ 2.500.00. Inscripción en el Registro Público y General de Comercio el 10 de enero de 1978 con el Nº 28, folio 88 libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 87.00 10|pub. 728 En.24-v.feb.8.

MODULOS LTDA.
Contrato: 2 de enero de 1978.
Registro: Nº 14, folio 44, libro 2.
Socios: MARTA LANTES HERNANDEZ, ANTONIO CURCIO IRIGOYEN OLINTO COITIÑO GUTIERREZ y NADIR RODRIGUEZ OXANDABARAT.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fábrica de muebles de madera.
Capital: N$ 20.000,00 aportados partes iguales.
Plazo: cien años.
Administración: indistinta.
Representación: tres socios cualesquiera.
22) N$ 64.00 10|pub. 774 En.26-v.feb.10.

INAPRO S. R. L.
Contrato: 31 de octubre de 1977.
Inscripción: Nº 871, folio 3.036 del libro Nº 1 de Contratos.
Socios: VICTOR FORTUNATO BARIANI OLIVA, MIRTHA BEATRIZ BREGONZI, ANTONIO OMAR CORIGLIANO y JUAN PAULAK.
Objeto: Industrialización y|o comercialización de productos y subproductos de origen animal, vegetal, naturales o manufacturados.
Plazo: cinco años prorrogable.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Víctor Fortunato Bariani Oliva y Antonio Omar Corigliano, conjuntamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 789 En.26-v.feb.10.

CASA MOLLE LTDA.
Según contrato inscripto el 20 de enero de 1978 con el Nº 5 del folio 17 al folio 19 del libro 49 en el Registro Público de Comercio de Paysandú, Héctor Dániel Spolzino Decia cedió su cuota social a María Julia Spolzino de Lanterna que le correspondía en la sociedad denominada "Casa Molle" Limitada al 30 de diciembre de 1977.
22) N$ 87.00 10|pub. 799 En.26-v.feb.10.

A. y G PIZZO HNOS. LTDA.
Contrato: 3 de enero de 1978.
Registro: Nº 41, folio 126 del libro Nº 1 de Contratos
Socios. AURELIO ATILIO PIZZO GILARDONI GUILLERMO JORGE PIZZO GILARDONI e IRIS GILARDONI de PIZZO
Objeto. Comercialización, industrialización, exportación e importación de materias primas y mercaderías en general. (Mayorista y minorista).
Plazo: cien años
Capital: N$ 49.500,00.
Administración. Guillermo Jorge Pizzo Gilardoni y Aurelio Atilio Pizzo Gilardoni, conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 640 En.24-v.feb.8.

ALICRILAN S. R. L.
Contrato privado de enero 3 de 1978.
Registro de Comercio: Nº 39, folio 120 libro Nº 1 de Contratos el 12 de enero de 1978
Socios WALTER HECTOR LANZANI DOS SANTOS y EDILIA ANGELICA SOUTO BORRELLI de LANZANI
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Taller Metalúrgico.
Administración y uso de la firma social: indistintamente
Plazo: cien años
Domicilio: Montevideo
22) N$ 87 00 10|pub 735 En.24-v feb.8.

SEVEN'S LTDA.
Contrato: 30 de diciembre de 1977.
Inscripción: Nº 17, folio 55, libro 1, 8 de enero de 1978.
Socios, capital y aportes: Samuel Jablonsky y Norma Novi: N$ 3.000.00 por mitades.
Plazo: cinco años
Objeto: Importación y exportación prendas vestir
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 58.00 10|pub 730 En.24-v feb.8.

GAMO LTDA.
Transformación de S A 27|4|973 Inscripta: 27|2|976. Nº 86, Fº 302 libro 2.
Socios: MARTHA CARBALLO y ELSA PAULOS.
Objeto: Venta por mayor mercaderías.
Plazo: dos años prorrogable
Capital: N$ 500.00 por mitades
Administración: Cónyuge Alberto Freiría, Francisco Amodei, indistintamente
22) N$ 58.00 10|pub 702 En 24-v.feb.8.

CORPORACION ASESORA LTDA
Contrato: 29 de diciembre de 1977.
Inscripción N.o 18, folio 58, libro 1, 9 de enero de 1978.
Capital: N$ 100.00.
Socios y aportes: Martha D'Angelo y Alejandra Cabrera N$ 50.00 cada una.
Plazo: 5 años
Objeto: Representaciones Asesoramiento.
Administración: indistinta
Domicilio: Montevideo
22) N$ 58 00 10|pub 729 En 24-v feb 8.

ALUMINIO MARIPOSA LTDA
Contrato de fecha 5 de setiembre de 1977 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 840 al folio 2.847 del libro 2 de Contratos
Socios: HUGO ODDONE SAVINA y MARIA CARMEN SILVEIRA BIANCHETTI.
Objeto: Fabricación, distribución, importación o exportación de metales y en general ramo metalúrgico.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: nuevos pesos diez mil aportado por los socios por partes iguales.
Administrador: ambos socios en forma conjunta o separada.
Domicilio: Carabelas 3186 (Montevideo).
Se hace esta publicación cumpliendo el artículo 6 de la ley 8.992 del 26 de abril de 1933.
22) N$ 145.00 10|pub 714 En.24-v.feb.8.

NIVEL PUBLICIDAD LIMITADA
Constituída por documento privado del dos de enero de 1978.
Socios: JUAN PEDRO BARIDON BERRO y VICTOR WOLF BREGSTEIN JAVKIN.
Objeto: Promover desarrollar y realizar publicidad en todas sus formas, y por todos los medios de difusión.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistintamente, cualquiera de los dos socios
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: N.o 7, F.o 23, L.o N.o 1 de Contratos, el 4 de enero de 1978.
22 N$ 116.00 10|pub. 540 En 23-v feb.3.

DISCAS S. R. L.
Socios: ROBERTO D. SANZO CANDIA y ALVARO CASAS CALZADA
Objeto: Taller electromecánico y anexos
Domicilio: calle Yaguarón 1235, Montevideo.
Duración: 2 años prorrogable
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: los socios en forma indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, con el Nº 76º al folio 2675 del libro 1.
22) N$ 87.00 10|pub. 666 En.23-v.feb.3.

SANCHIS - RIERA LTDA.
Contrato: 20 de diciembre de 1977.
Registro: Nº 920, folio 3208 libro 1 de Contratos
Socios: MARIA ESTHER RIERA DURAN y GERMAN SANCHIS SILVEIRA.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: ambos socios indistintamente
Objeto: fabricación y venta de botones, mercería y afines
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 87.00 10|pub 699 En.23-v.feb.3.

TEQUIM LIMITADA
Contrato: 4 de enero de 1978.
Inscripción: Nº 7 al folio 25 del libro 2 de Contratos el 13 de enero de 1978.
Socios: RICARDO CORTELLA ANGELELLI y ALBA LIDIA FERNANDEZ BALIERO.
Administrador: Ricardo Cortella Angelelli
Capital: N$ 15.000 00 aportado por partes iguales.
Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamiento de obras y servicios en los ramos y anexos de: química y productos químicos con excepción de toda clase de pinturas, alimentación, construcción y subsidiarios cuero, electrotecnia madera máquinas, mecánica metalurgia, plástico radio, textil, vestimenta y vidrio; b) Compra, venta administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; c) Importación exportación, representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año
22) N$ 174.00 10|pub 676 En.23-v feb.3.

CONSTRUCCIONES LEAL LTDA
Contrato privado del 26 de diciembre de 1977.
Socios: JOSE DEAL DAPENA y ENRIQUE LEAL REY.
Objeto Empresa Constructora
Capital: N$ 4.000 00 aportes 50% cada socio
Administración: Ambos socios, conjunta o separadamente
Plazo 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Inscripción Registro Público de Comercio, con el Nº 925 al folio 3.224 del libro 1 de Contratos
22) N$ 87.00 10|pub. 690 En 23-v feb 3.

TUGAYS S. R. L.
Contrato: 1º de julio de 1976.
Registro Comercio: Nº 452, folio 1614 libro 1 y Nº 551 folio 1863 libro 2.
Socios: CRISTINA GARRA, ARTURO BOU LLOSA, GRACIELA BESOMI y SERGIO BESOMI
Capital: N$ 2.000,00.

Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías y materias primas, importación y exportación, etc.
Administración: Socios indistintamente.
Domicilio: Rincón 748 Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 693 En.23-v.feb.3.

TERPACK S. R. L.

Contrato de fecha 1º de diciembre de 1977.
Inscripción en el Registro Público de Comercio con el Nº 923, folio 3.155 del libro 2
Socios: MARTIN EDUARDO GUTIERREZ OYHAMBURO y JOSE ANTONIO FERREIRO AZPIROZ.
Capital social: N$ 48.000,00.
Integración: José Antonio Ferreiro, N$ 13.200; Martín Gutiérrez: N$ 10.800.
Objeto: la elaboración y envasado de medicamentos.
Administración: por los dos socios indistintamente.
Plazo: cinco años prorrogable por períodos sucesivos de dos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub 700 En.23-v.feb.3.

INVERSIONES DEL ESTE LTDA.

Contrato privado de fecha 1|12|977 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 20|12|977 con el Nº 23 al folio 89 del libro Nº 3 de Contratos
Socios: GREGORIO DIEGO ZIDAR y CARLOS MIGUEL de MIGUEL.
Capital: N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) aportado por los socios por partes iguales.
Objeto: Negociaciones inmobiliarias.
Domicilio: Andes 1181 Esc. 2.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Plazo: 2 años con prórroga automática de 2 años cada una.
22) N$ 128.00 10|pub. 772 En.25-v.feb.9.

SERGEN LTDA.

Contrato: 16 de diciembre de 977, inscripto en el Registro Público y General de Comercio: 4 de enero de 1978, Nº 10, folio 31 libro Nº 1 de Contratos
Socios: RAFAEL RUANO FIGARI y FERNANDO VALDEZ GARCIA CONDE.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales
Administración: indistinta ambos socios.
Objeto: Venta de golosinas, explotación de locales para garajes colectivos de automóviles, venta de nafta, lubricantes, estación de servicios y taller mecánico.
Plazo: 50 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 763 En.25-v.feb.9.

SEYMOUR LTDA.

Contrato: 15 de diciembre de 1977, inscripto en el Registro Público y General de Comercio: 30 de diciembre de 1977 Nº 932, folio 3.243, libro Nº 1 de Contratos
Socios: ANGEL BARROS GONZALEZ, YOLANDA MANUELA PAZ DANIEL ANGEL BARROS y ALBERTO PEDRO BARROS.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta los cuatro socios.
Objeto: Confitería pizería, cafetería restorán wiskería, parrillada repostería sandwichería, venta de caramelos y bombones y en general todo tipo de comestibles así como venta de tabacos y cigarrillos.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub 764 En.25-v.feb.9.

FACTOR S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Otorgado: 11 de febrero de 1977.
Inscripción: Nº 899. Fº 3.130 del libro 1 de Contratos
Cesión: don Juan Carlos Lapenne se retira de la sociedad y cede la totalidad de su participación en la misma (N$ 1.000,00) por partes iguales a los socios Alfredo Santos Montero y Ricardo Brito Vila.
22) N$ 87.00 10|pub 629 En.20-v.feb.2

PUERTO FRANCO LTDA.

Contrato: 15 diciembre 1977
Inscripción: Nº 25, folio 78, libro 1 Contratos
Capital: N$ 3.000.00
Socios: JULIAN RAMOS SANTANA y RAMONA ANAID NUÑEZ DUARTE.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable
Objeto: Importación, exportación, representación todo tipo mercaderías y operaciones comerciales anexas
Administración: indistinta
22) N$ 58.00 10|pub 628 En.20-v.feb.2.

BAGGI CONSTRUCCIONES LTDA

Socios: CARLOS ALBERTO BAGGI PONZIO y CARLOS ALBERTO BAGGI DI STASIO.
Domicilio: Sarandí 480 (Maldonado).
Objeto: Construcción y anexos, compraventa de inmuebles
Capital: N$ 10.000.00
Plazo: dos años renovable automáticamente.

Administración: Indistintamente los dos socios.
22) N$ 58.00 10|pub. 625 En.20-v.feb.2.

AYFE LIMITADA

Contrato: 5 de diciembre de 1977.
Registro de Comercio: Nº 25, folio 94, Lº 8.
Socios: ROBERTO AYCARDO FERNANDEZ y EDGAR ALBERTO ANELO GUERRA.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objeto: Fabricación de motores eléctricos.
Administración: Roberto Aycardo Fernández
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 626 En.20-v.feb.2.

RAMIREZ HNOS. LTDA.

Contrato: 29 de diciembre de 1977.
Registro de Comercio: Nº 5, folio 17 del libro 1.
Socios: JULIO EDUARDO y RICARDO FRANCISCO RAMIREZ CABRERA.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objeto: Distribución de productos químicos agroquímicos, veterinarios y para el hogar.
Administración: ambos socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 627 En.20-v.feb.2.

PILGRIM INTERNACIONAL S. R. L.

Contrato del 26 de mayo de 1977, inscripto con el Nº 344 al folio 1216 del libro N. 2
Capital: N$ 2.500,00 dividido en cien cuotas de nuevos pesos veinticinco (N$ 25,00) cada una, aportado por los socios de la siguiente manera: el señor Alberto Luis Zaffaroni y la señora Lili Virginia Duque cuarenta y siete cuotas cada uno y el señor Juan José Alpino seis cuotas.
Socios: ALBERTO LUIS ZAFFARONI CARBONE y LILI VIRGINIA DUQUE y JUAN JOSE ALPINO.
Administración: un Directorio integrado por los tres socios.
Objeto: Confección y|o comercialización de prendas de vestir, estampados gravados y similares en telas, plásticos, cueros, papel, vidrio caucho y metales.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: En Montevideo.
22) N$ 174.00 10|pub. 434 En.19-v.feb.1º

SMEC LTDA.
Cesiones de cuotas sociales

20|2|975, inscripto Registro Público de Comercio: Nº 49, Fº 184, libro 3 de Contratos, Nelson Otazú cedió su cuota a Teodoro Daskaloff y Francisco Matteo.
29|5|975, inscripto Registro Público de Comercio: Nº 50, Fº 186, libro 3 de Contratos, Teodoro Daskaloff cedió su cuota a Rita Daskaloff.
1º|6|977, inscripto Registro Público de Comercio: Nº 51, folio 188, libro 3 de Contratos, Rita Daskaloff cedió su cuota a Claus Holtz.
Socios actuales: Francisco Matteo y Claus Holtz
Administración: ambos indistintamente.
22) N$ 160.00 10|pub. 915 En.31-v.feb.15.

BASF HOLDING AKTIENGESELLSCHAFT

Por escritura autorizada el 29 de diciembre de 1977 por el Esc. Werner Diz, la sociedad "Basf Holding Aktiengesellschaft", cedió todas sus cuotas sociales en la sociedad "Basf Uruguaya Limitada", a la sociedad "Basf Aktiengesellschaft".
Inscripción en Registro Público de Comercio: 17 de enero de 1978, con el Nº 18 al folio 56 del libro 2 de Contratos.
22) N$ 96.00 10|pub. 934 En.31-v.feb.15.

VIPRA LTDA.
CESION DE CUOTAS, MODIFICACION Y AMPLIACION DE CAPITAL

Otorgado: 16|XII|977.
Inscripción: Nº 42, folio 130, libro 1.
Cesión de cuotas: Amilton Frattes Clavijo se retira de la sociedad y cede todas sus cuotas, que ascienden a N$ 500,00 a Hugo Pablo Gaye Urrutia.
Modificación y ampliación de capital: Ingresa como socia Gloria María Díez Pica de Prattes.
Se amplía el capital de N$ 1.000,00 a nuevos pesos 20.000.00 distribuido: Gloria María Díez Pica de Prattes N$ 17.200.00; Walter Alonso Mulattiere N$ 2.000.00; Hugo Pablo Gaye Urrutia N$ 800.00.
Administración: Gloria María Díez Pica de Prattes conjuntamente con uno cualquiera de los otros socios.
Vigencia de cesión de cuotas, modificación y ampliación capital: 1|II|977.
22) N$ 160.00 10|pub. 928 En.31-v.feb.15.

ARTESPORT S. R. L.

Constituida el 23 de agosto de 1977.
Socios JOSE MARIA BARBOSA LOITEY, RAQUEL LOPEZ PEREIRA, RODOLFO HUMBERTO GUIDO AROCHA y JULIA TERESA MARTINEZ TAMBORINI.

Objeto: a) la fabricación la venta, el service, la explotación por arrendamiento o cualquier otro tipo de modalidad comercial, incluyendo la concesión de licencia de fabricación y explotación a terceros de los aparatos y sistemas definidos en los registros de propiedad intelectua. de José María Barboza y de la marca Arte Gool y otras marcas que se registren en el futuro dentro y fuera del país de todo aparato igual o sistema similar o derivado de los mismos; b) explotar el o los ramos conexos o accesorios con los objetivos indicados en el inciso anterior, incluyendo la venta representación o fabricación bajo licencia de aparatos o sistemas de propiedad de tercero.
Domicilio: calle Colonia 857, piso 3º (Montevideo).
Plazo: 15 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00 aportado: Sr. José María Barboza: N$ 2.800,00; Raquel López nuevos pesos 2.700,00; Rodolfo Humberto Guido N$ 2.300,00 y Julia Martínez N$ 2.200,00.
Administrador: conjuntamente José María Barboza Loitey y Rodolfo Humberto Guido Arocha.
22) N$ 288.00 10|pub. 917 En.31-v.feb.15.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 157.410. — Montevideo, 25 de enero de 1978. — Norman A. Fox, por Eli Lilly and Company (USA), solicita marca RUBIGAN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 873 En.30-v.feb.14.

ACTA Nº 157.376. — Montevideo, 24 de enero de 1978. — Jones & Cía. S. A. por Stefan Ltda. (Montevideo), solicita marca FORMULA 1, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 811 En.27-v.feb.13.

ACTA Nº 157.317. — Montevideo, 13 de enero de 1978. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicitan marca NERIFORTE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 847 En.27-v.feb.13.

ACTA Nº 157.300. — Montevideo, 12 de enero de 1978. — Ruben Arrolli por Sibils y Cía. S. A. (Montevideo), solicitan marca SIBILS, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 848 En.27-v.feb.13.

ACTA Nº 157.384. — Montevideo 24 de enero de 1978. — Con esta fecha Julio Eduardo Rodríguez, solicita marca ANUARIO GUIA DEL SIGLO, de clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 805 En.26-v.feb.10.

ACTA Nº 157.386. — Montevideo, 24 de enero de 1978. — Con esta fecha Julio Eduardo Rodríguez, solicita la marca GUIA DEL URUGUAY, de clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 806 En.26-v.feb.10.

ACTA Nº 157.385. — Montevideo, 24 de enero de 1978. — Con esta fecha Julio Eduardo Rodríguez, solicita la marca GUIA COMERCIAL, INDUSTRIAL, PROFESIONAL y TURISTICA DEL URUGUAY de clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 807 En.26-v.feb.10.

ACTA Nº 157.411. — Montevideo, 26 de enero de 1978. — Erna Siegmund por Productos Van Dam S. R. L. (Urugay), solicita marca BALON, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 936 En.31-v.feb.15.

ACTA Nº 157.412. — Montevideo, 26 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por United Rum Mercants Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 133.50 10|pub. 937 En.31-v.feb.15.

ACTA Nº 157.370. — Montevideo, 23 de enero de 1978. — Jones & Cía. S. A. Biofarma, (Francia), solicita marca PERMETOR, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 797 En.26-v.feb.10.

ACTA Nº 157.358. — Montevideo, 20 de enero de 1978. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca "Hostanox", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 779 En.26-v.feb.10.

ACTA Nº 157.357. — Montevideo, 20 de enero de 1978. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca "Hostastab", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 780 En.26-v.feb.10.

ACTA Nº 157.356. — Montevideo 20 de enero de 1978. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca "Hostastat", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 781 En.26-v.feb.10.

ACTA Nº 157.360. — Montevideo, 20 de enero de 1978. — Billy Fox por Wagemans & Van Tuinen B. V. (Países Bajos), solicita marca ARTIFORT, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 782 En.26-v.feb.10.

ACTA Nº 157.369. — Montevideo, 23 de enero de 1978. — Jones & Cía. S. A. Biofarma, (Francia), solicita marca STABLON, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 795 En.26-v.feb.10.

ACTA Nº 2.700. — Montevideo, 16 de enero de 1978. — Walter Jones por Corporación Publicitaria Ltda. (Uruguay) solicita marca GRAN RALLY, clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 785 En.26-v.feb.10.

ACTA Nº 157.371. — Montevideo, 23 de enero de 1978. — Jones & Cía. S. A. por Babolat Maillot Witt (Francia) solicita marca



clase 23 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 796 En.26-v.feb.10.

ACTAS Nos. 157.333 y 2.702. — Montevideo, 17 de enero de 1978. — Erna Siegmund por Alpargatas Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca



clases 6, 11, 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub 616 En.20-v.feb.2.

ACTA Nº 157.315 — Montevideo, 13 de enero de 1978. — Clara Ethel Lucas Cardozo, comerciando como "Casa Antúnez" (Uruguay) solicita marca:



clases 1, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 768 En.25-v.feb.9.

ACTA Nº 157.330. — Montevideo, 17 de enero de 1978. — Billy Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca COMBIHESIVE, clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 638 En.20-v.feb.2.

ACTA Nº 157.296. — Montevideo, 12 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por American Brands Inc. (E.U.A.) solicita marca

ANTONIO y CLEOPATRA

clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 680 En.23-v.feb.3.

ACTA Nº 157.301. — Montevideo, 12 de enero de 1978. — Guzmán González Ruiz por Confitería Bariloche S. A. (Montevideo), solicita marca BARILOCHE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 876 En.30-v.feb.14.

ACTA Nº 157.335. — Montevideo, 17 de enero de 1978. — Erna Siegmund por Alpargatas S.A.I.C. (Argentina), solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 614 En.20-v.feb.2.

ACTA Nº 157.366. — Montevideo 20 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Laboratorios Liade S. A. (España), solicita marca SOLUSPRIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivis. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 761 En.25-v.feb.9.

ACTA Nº 157.364. — Montevideo, 20 de enero de 1978. — Con esta fecha Francisco Omar Guirado Gubitoso (Uruguay), solicita la marca PAUL JEANS, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 758 En.25-v.feb.9.

ACTA Nº 157.362. — Montevideo 20 de enero de 1978. — Jones Cía. S. A. por Kyoei Electronics Co. Ltd. (Japón), solicita marca SILVANO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 750 En.25-v.feb.9.

ACTA Nº 157.345. — Montevideo, 19 de enero de 1978. — Jones & Cía. S. A. por Arcadi Industrial y Comercial S. A. (Repca. Argentina), solicita marca VAPOJET, clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 709 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 157.341. — Montevideo 19 de enero de 1978. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca PROCILENE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 740 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 157.348. — Montevideo 19 de enero de 1978. — Billy Fox por Conqueror (Wine & Spirit) y Co. Limited. (Inglaterra), solicita marca EJECUTIVO, clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 741 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 157.299. — Montevideo, 12 de enero de 1978. — M. Dubourg por Dermur Ltda. (Montevideo), solicita marca LINEA S, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 719 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 157.331. — Montevideo 17 de enero de 1978. — Mabel Velázquez de Olivera, (Rocha), solicita marca QUINDING, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 730 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 157.328. — Montevideo, 16 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Strauch & Cía S. A., solicita marca DERRIBANTE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 573 En.19-v.feb.10

ACTA Nº 157.318. — Montevideo, 13 de enero de 1978. — Ruben Arrolli por Eduardo Souto, (Montevideo), solicita marca SOULEO, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 586 En.19-v.feb.10

ACTA Nº 157.313. — Montevideo, 13 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Améndola Hnos. y Boido, solicita marca PATACON, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 536 En.18-v.en.31.

ACTA Nº 157.283. — Montevideo, 11 de enero de 1978. — Billy Fox por Fratelli Vita Industria e Comercio S. A. (Brasil), solicita marca SUKITA, clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 489 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 157.387. — Montevideo, 25 de enero de 1978. — Erna Siegmund por American Home Products Corporation (E.U.A.), solicita marca DONOREST, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 867 En.30-v.feb.14.

ACTA Nº 157.326. — Montevideo, 16 de enero de 1978. — Billy Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca ILEODRESS, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 637 En.20-v.feb.2.

ACTA Nº 157.302. — Montevideo, 12 de enero de 1978. — Guzmán González Ruiz por Jorge Fariña (Montevideo) solicita marca: GITAN'S, clase 14. — Publíques diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub 754 En.25-v.feb.9.

ACTA Nº 157.280. — Montevideo, 10 de enero de 1978. — Guzmán González Ruiz, por Máquinas Simonek S. A. (Brasil), solicita marca SIMONEK, clases 1 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 755 En.30-v.feb.14.

ACTA Nº 157.347 — Montevideo 19 de enero de 1978. — Jones & Cía. S. A. por Pacific Chemical Industrial Co. Ltd. (Corea), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 711 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 157.346. — Montevideo 19 de enero de 1978. — Jones & Cía. S. A. por Pacific Chemical Industrial Co. Ltd. (Corea) solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 216.00 10|pub. 710 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 157.340. — Montevideo, 19 de enero de 1978. — Billy Fox por Colgate Palmolive Company (USA), solicita marca



clases 9 y 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 742 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 157.339. — Montevideo, 19 de enero de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Jesús Lareo Rodríguez (Montevideo), solicita marca



clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 743 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 157.282. — Montevideo, 10 de enero de 1978. — Con esta fecha Ferrocemento Uruguaya Sociedad Anónima, solicita la marca FERROCEMENTO de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 686 En.23-v.feb.3.

ACTA Nº 157.325. — Montevideo, 16 de enero de 1978. — Billy Fox por E. R. Squibb & Sons. Inc. (USA), solicita marca COLODRESS, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 636 En.20-v.feb.2.

ACTA Nº 2.699. — Montevideo, 16 de enero de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Banco de Londres & América del Sud (ciudad) solicita marca CABALLO NEGRO, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 684 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 2.693. — Montevideo, 10 de enero de 1978. — González Ruiz por Hoteles Concorde CA (Venezuela) solicita marca RECREACIONES CONCORDE, clases 27, 30, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 753 En.25-v.feb.9.

ACTA Nº 2.694 — Montevideo, 11 de enero de 1978. — Plus Ultra Ltda. (Montevideo), solic. marca PLUS ULTRA, clases 26 y 33, — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 585 En.19-v.feb.1º

ACTAS N.os 157.334 y 2.701. — Montevideo, 17 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Alpargatas Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca

TOPEKA

clases 6, 11, 14, 19, 23 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 615 En.20-v.feb.2.

ACTA Nº 157.336. — Montevideo, 17 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Loctite Corporation (E.U.A.), solicita marca SUPER-BONDER, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 613 En.20-v.feb.2.

ACTA Nº 157.327 — Montevideo, 16 de enero de 1978. — Billy Fox por Philip Morris Incorporated (USA) solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 217.50 10|pub. 639 En.20-v.feb.2.

ACTA Nº 157.337. — Montevideo, 18 de enero de 1978. — Juan Luis Schelotto Nario (Uruguay), solicita marca APICOL, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 620 En.20-v.feb.2.

ACTA Nº 157.323. — Montevideo, 16 de enero de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Anilco Ltda. (Montevideo), solicita marca MAXBELL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 631 En.20-v.feb.2.

ACTA Nº 157.322. — Montevideo, 16 de enero de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Anilco Ltda. (Montevideo), solicita marca MU-YER clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 632 En.20-v.feb.2.

ACTA Nº 157.329. — Montevideo, 17 de enero de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Gustavo Gallinal (Montevideo), solicita marca FU'S clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 633 En.20-v.feb.2.

ACTA Nº 157.324. — Montevideo, 16 de enero de 1978. — Billy Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca ACCUSEAL, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 635 En.20-v.feb.2.

ACTA Nº 157.363 — Montevideo 20 de enero de 1978. — Jones Cía. S. A. Kyoei Electronics Co. Ltd. (Japón), solicita marca SILVANOMAX. clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 751 En.25-v.feb.9.

ACTA Nº 157.303 — Montevideo, 12 de enero de 1978. — Cosme De Los Santos Carvallido (Laboratorio Dérmico Farmacéutico), (Montevideo), solicita marca DECSO C. C., clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 752 En.25-v.feb.9.

ACTA Nº 2.696. — Montevideo, 11 de enero de 1978. — Ruben Arrolli por Stemo Ltda. (Montevideo) solicita marca STEMO, clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 583 En.19-v.feb.1º

ACTA Nº 2.697. — Montevideo, 11 de enero de 1978. — Ruben Arrolli por Stemo Limitada (Montevideo), solicita marca REX ROTARY, clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 582 En.19-v.feb.1º

ACTA Nº 2.692. — Montevideo, 9 de enero de 1978. — Con esta fecha Alvaro González Escuder, solicita la marca EXPRESO RUTA 5 (S R. L.)



de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 562 En.19-v.feb.1º

ACTA Nº 157.349. — Montevideo, 19 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca LOMBGARD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 721 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 157.348. — Montevideo, 19 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Societe Laitiere Besnier (Francia) solicita marca PRESIDENT clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 722 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 157.342. — Montevideo, 19 de enero de 1978. — Billy Fox por Parabiago Ltda., (Montevideo), solicita marca ALAS, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 739 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 157.365. — Montevideo 20 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca FLOGID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 760 En.25-v.feb.9.

ACTA Nº 2.695. — Montevideo, 11 de enero de 1978. — Ruben Arrolli por Stemo Ltda. (Montevideo) solicita marca NASHUA, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 584 En.19-v.feb.1º

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.171. — Montevideo, 24 de enero de 1978. — Con esta fecha Jones Cía. por Westel Gardner Limitada (Montevideo), solicita modelo industrial: 'Escobilla rastrillo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 810 En.27-v.feb.13.

ACTA Nº U 307. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Ruben Arrolli por Mario Allo (Montevideo) solicitan modelo: "Pinza sujetadora". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 845 En.27-v.feb.13.

ACTA Nº U 352. — Montevideo, 14 de noviembre de 1977. — Martín Alvaro Soler, (Montevideo), solicitan modelo utilidad: "Taco concentrador de munición para armas de fuego". — Publíquese ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 842 En.27-v.feb.13.

ACTA Nº U 404. — Montevideo, 18 de enero de 1978. — Luis Alberto Ferrari (Montevideo) solicitan modelo de utilidad: "Grifo con flotador". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 843 En.27-v.feb.13.

ACTA Nº U 393. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Teresita Cora D'Alessandro (Montevideo), solicitan modelo de utilidad: "Irrigador vaginal". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 844 En.27-v.feb.13.

ACTA Nº 20.484. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — P. Dubourg por Ibras Cbo Industrias Cirúrgicas e Opticas S. A. Comercio, Importaçao e Exportaçao (Brasil) solicita patente de invención: "Jeringa dosificadora perfeccionada". — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub 715 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº U 380. — Montevideo, 14 de diciembre de 1977. — Carlos Mañé (Uruguay), solicita modelo utilidad sobre: "Sujetador de terminal de cable". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub 716 En.24-v.feb.8.

ACTA N.o U 344. — Montevideo, 1o. de noviembre de 1977. — Virgilio Tocchetto (Montevideo), solicita modelo utilidad sobre: "Marco y cerramiento de abertura". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 717 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 1.169. — Montevideo, 16 de enero de 1978. — Eduardo F. Ibarra (Uruguay), solicita patente de modelo industrial: "Plato volador" y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 56.00 10|pub. 529 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 1.170. — 18 de enero de 1978. — González Ruiz por Arón Eisenberg (Montevideo) solicita modelo industrial: "Juego de elementos para armar estructuras". — Publíquese conforme ley 14.549 — Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 694 En.23-v.feb.3.

ACTA Nº 20.568. — Montevideo 19 de enero de 1978. — Ferrocemento Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita patente de invención para: "Ferrocemento", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 685 En.23-v.feb.3.

ACTA N.o 1.164. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977 — Elder Tavares (Montevideo) solicita modelo industrial: "Base polarizada de embutir con interruptor bipolar". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 567 En.23-v.feb.3.

ACTA Nº U 388. — Montevideo, 21 de diciembre de 1977. — Elder Tavares (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Base polarizada de embutir". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 564 En.19-v.feb.1º

ACTA N.o 20.563. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia & Cía., por Fiat Societá per Azioni (Italia, solicita patente de invención para: "Sistema de irrigación controlada automáticamente", denunciando prioridad solicitud italiana Acta N.o 70.139|76, de fecha de diciembre de 1976 de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 617 En.20.v.feb.2.

ACTA Nº U 392. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. — Elder Tavares (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Interruptor eléctrico". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección
24) N$ 29.00 10|pub. 565 En.19-v.feb.1º

ACTA Nº U 387. — Montevideo, 21 de diciembre de 1977. — Elder Tavares (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Plaqueta". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 566 En.19-v.feb.1º

ACTA Nº 1.162. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. — Elder Tavares (Montevideo) solicita modelo industrial: "Interruptor bipolar". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección
24) N$ 29.00 10|pub. 568 En.19-v.feb.1º

ACTA Nº U 397. — Montevideo, 4 de enero de 1978. — C.O.S.U.P.R.O. S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Malla de tubos de plástico". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 29.00 10|pub. 569 En.19-v.feb.1º

ACTA Nº U 398. — Montevideo, 10 de enero de 1978. — Oscar José Monteblanco (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Precinto de seguridad". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 581 En.19-v.feb.1º

ACTA Nº 402. — Montevideo, 17 de enero de 1978. — Carlos Maggi Cantoni, solicita patente de modelo de utilidad: "Llave cortadora

miente para batería de automóviles". y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 603 En.19-v.feb.1º

ACTA Nº 401. — Montevideo, 17 de enero de 1978. — Carlos Maggi Cantoni, solicita patente de modelo de utilidad: "Llave tomacorriente para batería de camiones". y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 604 En.19-v.feb.1º

ACTA N.o 20.505. — Montevideo, setiembre 30 de 1977. — P. Dubourg por Amilcar Barca Da Silva (Brasil) solicita patente de invención: "Cultivo de plantas en recipiente transparente cerrado de vidrio, plástico, acrílico o similar", denunciando prioridad patente brasilera N.o PI 7.702.367 — Publíquese conforme ley N.o 10.039. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 718 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 20.475. — Montevideo, 1º de agosto de 1977. — Billy Fox por CPC International Inc. (USA), solicita patente de invención por: "Preparaciones de Alfa-Amilasa, con Proteasa Inactivada", denunciando prioridad Actas norteamericanas 712.102 y 712.103 del 5|8|976, respectivamente. De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 874 En.30-v.feb 14.

25–Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Inocencio Bernardino Benedetti Perretti, comercio que en el ramo de almacén gira en Gonzalo Ramírez 2051, Montevideo. — Acreedores al mismo. — HOMERO LARROSA LA CRUZ e HILDA MAGUNA BORCHES.
25) N$ 128.00 20|pub. 841 En.27-v.feb.27.

Ley 26|9|904. — Cedimos compromiso compra venta Carnicería de Alejandro Gallinal 1538 bis a Rupen y Asadur Berberián. — Acreedores a la misma. — EUGENIO BARRIOS. — NADIA MENA PRYNC.
25) N$ 58.00 20|pub. 727 En.24-v.feb.22.

Prometí vender zapatería de Reyes 1805. — Acreedores: al mismo. — Ley: 26 de setiembre de 1904. — WASHINGTON OMAR
25) N$ 58.00 20|pub. 683 En.23-v.feb.21.

Julio Esteban Magnone Bentivoglio y Pura Acosta prometimos vender a Héctor Gonzalo Perdomo Hernández y Aniceto Ramón Barrios Fernández, el bar y fonda ubicado en calle Carlos Mª Ramírez 247, Montevideo. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 116.00 20|pub 681 En.23-v.feb.21.

ALDA NEDIBIA LUS ALVARADO, prometió vender a Héctor Martín Heguaburu Leúnda y María Del Rosario Caporale, el comercio de la calle Juan María Pérez 2803. — Acreedores: al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 116.00 20|pub. 541 En.18-v.feb.16.

Prometí vender a Manuel López Castro, Cándido García Almeida y José María Fernández Mancebo, el 2|10|962, Garage, San Martín 2795, Walter Díaz González, cedí 1/3 a José María Fernández Mancebo, el 15|10|963 retroactivo al 1|11|962, Manuel López Castro, cedimos 1|3 a José María Fernández Mancebo, el 9|7|964, retroactivo al 1|11|962, Cándido García Almeida, Concepción Casabella. Cedimos 1|3 a Osmundo Sánchez Castro, el 1|2|977 inscripto en el Registro General de Comercio con el N o 63 al F.o 252 v. del libro I.
Acreedores: Misiones 1475, piso 4. Esc. 2. ley 26|9|904. — JOSE MARIA FERNANDEZ MANCEBO. — AMANDA TOMASSO MURIALDO.
25) N$ 348.20|pub. 417 En.23 v.feb.21.

Ley 1.904. — Prometimos vender a Manuel Fustes y Máximo Noya, Carnicería sita en José Belloni 4201. Acreedores: Treinta y Tres N.o 1374, entrepiso. — ANDRES SANZ y MARIA V. CAPDEVILA. — Montevideo, enero 2 de 1978.
25) N$ 116.00 20|pub. 805 En.16-v.feb.14.

Ley 26|9|904. — Cedí el 8|2|977 a Manuel Pérez Martínez, Panadería ubicada Comercio 1802 (El Símbolo). Acreedores en el mismo. — JOSE MOSCOSO. — BENIGNO FERNANDEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 304 En.16-v.feb.14.

Ley 26|9|904. — FELIPE MENESES S. A. prometió vender a "Jorge Silveira y Cía. S.R.L.", con razón social Agromecánica El Trebol S.R.L., el comercio denominado Agencia Texaco, estación de servicio de automotores, ubicado en Lecueder 706 de Artigas. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 116.00 20|pub. 256 En 11-v feb.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Rogelio Castro, comercio de Yí 1590. — Acreedores al mismo. — ARIEL CELLA y MARIA BELTRAME.
25) N$ 64.00 20|pub. 770 En.25-v.feb.23.

CAMBADU, prometimos vender a Baltasar Silva Cabrera comercio Mateo Cabral 3499. Ley 26|09|904. Acreedores Magallanes 1412. — ANGEL SANTOLO NICOLETTA. — MARIA ELENA TOMEO DE SANTOLO.
25) N$ 58.00 20|pub. 186 En.9-v.feb 3.6.

CAMBADU, prometimos vender Mirtha Pérez Pérez comercio Juan José de Herrera 1454. Ley 26|09|904. Acreedores Magallanes 1412. — ENRIQUE MARIO CLARAMUNT BIDEGAIN. — AMANDA ANA DATTI PATETTA.
25) N$ 58 00 20|pub. 187 En.9-v feb.8.

CAMBADU, prometimos vender Myriam Benítez comercio Juan Paullier 2649 Ley 26|09|977 Acreedores Magallanes 1412. — JUAN SANTIAGO ANTONIO PEREZ MENDEZ. — MARIA ENGENIA QUIÑONES BESADA
25) N$ 58.00 20|pub. 188 En 9-v feb.8.

CAMBADU, prometimos vender Elisa Quiroga y Alfredo Patrón Pons comercio Blandengues 1665 Ley 26|09|977. Acreedores Magallanes 1412. — MIRYAM MIRTHA YANES BANEGAS. — JUAN VICTOR QUIROGA SOCA.
25) N$ 58.00 20|pub 189 En.9-v feb.8.

Ley 1904. — Prometí vender a Juan Ramón Barbat Ferrazzini almacén de Guardia Oriental 2996. Acreedores al mismo. — CATERINA GRECO DI FLURI.
25) N$ 58.00 20|pub. 80 En.5-v.feb.2.

Ley: 26|9|904. — Prometimos vender a Vivaldino Machado da Silva, el comercio denominado hotel "Comercio" sito en Artigas 1117 (Rivera). — Acreedores al mismo. — ILDA ELENA LLUVIERA CABRERA. — ANTONIO LORENTE VEGA.
25) N$ 128.00 20|pub. 767 En.25-v.feb.23.

Prometimos vender a Pedro Raij Kruchik y Susana Bernikier nuestras cuota parte en "Gorlero Sociedad de Responsabilidad Limitada", sito Punta del Este. — CAYETANO D'AMATO URZO. MARGARITA VERGER. CARLOS GADEA y MARTA BERMUDEZ. — 31 de octubre de 1977.
25) N$ 116.00 20|pub. 236 En.10-v.feb.8.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a María Cristina Faget, almacén, Pernas 2702. — Acreedores: en el mismo. — JUAN BUA. — CARMEN CAMESELLE.
25) N$ 64.00 20|pub. 933 En.31-v.mar.1º

Prometimos vender a León Minor Banivur y Dora Gold nuestra cuota parte en Intertex Ltda. y Chitex Ltda., sito ambas en Sarandí 384. — MAURICIO MINOR BANIVUR. — REBECA GILVICH.
25) N$ 128.00 20|pub. 916 En.31-v.mar.1º

27–Varios

MONTEVIDEO

A. N. TEL.
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA Y BIENES RAICES

EDICTO. — Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 24|8|977, se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión del siguiente inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano.

Un predio padrón 233 (p.), según plano levantado por el agrimensor Oscar S. Onetto, en marzo de 1974, con un área de 2 Hás. 6.311 metros cuadrados 74, que se deslinda así: 200 metros al SE de frente a la ruta 95; al S. ochava recta de 52 metros 94 que une la alineación de la ruta 95 con la correspondiente al Cno. Vecinal (antiguo trazado de la misma); 200 metros de frente al NO al Cno. Vecinal y 249 metros al NE lindando con el resto del padrón 233, del que procede siendo el propietario el señor Ernesto Algorta Mouriño.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley Nº 14.224 del 11 de julio de 1974, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedor y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la última publicación en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Depto. de Soriano y en el Departamento de Agrimensura y Bienes Raíces de ANTEL, Paraguay 2431, piso 5º.
27) (C.C.) 8|pub. 30258 En.31-v.feb.12.

A. N. TEL.
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA Y BIENES RAICES

EDICTO. — Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de agosto de 1977 se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión del siguiente inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Depto. de Río Negro.

Un predio padrón 1508 (p.) caracterizado con la letra "C" en el plano levantado por el agrimensor Oscar S. Onetto, en abril de 1975, con un área de 1.608 metros cuadrados 50 que se deslinda así: 10 metros de frente al S.E. a calle de 8 metros; 110 metros al S.O. y 60 metros 70 al N. O. lindando por ambos vientos con el resto del padrón Nº 1506 del que procede; por el N.E. una línea quebrada de tres tramos que miden respectivamente 10 metros, 51 metros y 100 metros que lo separan el primero del padrón 1.586 (fracción B de dicho plano) y las restantes del padrón 1.520, propiedad de la firma Haedo Terra

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley 14.224 del 11 de julio de 1974, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedor y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de diez días hábiles a partir del siguiente al de la última publicación en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Depto. de Río Negro y en el Depto. de Agrimensura y Bienes Raíces de Antel. Paraguay 2431, 5º piso.
27) (C.C.) 8|pub. 30259. En.31-v.feb.13.

A. N. TEL.
DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA Y BIENES RAICES

EDICTO. — Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de agosto de 1977, se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión de los siguientes inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial del Depto. de Río Negro.

Dos predios padrones 1.506 (p.) ambos y caracterizados con las letras "A" y "B" en el plano levantado por el agrimensor Oscar S. Onetto, en abril de 1975, con áreas respectivas de 1 Há y 3.069 metros cuadrados 88 que se deslindan así:

Fracción A: 100 metros al Este lindando con el padrón Nº 1.522, por el sur una recta de 100 metros de los cuales 10 metros lindan con la fracción B y los restantes 90 metros así como 100 metros al Oeste y 100 metros al Norte lindando con el padrón número 1.506 del que procede.

Fracción B: 10 metros al Norte lindando con la fracción A (parte del padrón Nº 1.506); por el Este una línea quebrada formada de 3 tramos que miden respectivamente 200 metros, 18 metros 72 y 99 metros, lindando por el primer tramo con el padrón 1.522 y por los restantes con el padrón Nº 1.520 10 metros al S.O. lindando con la fracción C del mencionado plano (parte del padrón Nº 1.508) y por el Oeste una línea quebrada compuesta de dos tramos que miden respectivamente 115 metros 74 y 168 metros 46 y que lo separan del padrón Nº 1.508 del que procede, siendo el propietario el señor Nicolás Cánepa y otros.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley 14.224 del 11 de julio de 1974, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedor y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de diez días hábiles a partir del siguiente al de la última publicación en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Depto de Río Negro y en el Depto. de Agrimensura y Bienes Raíces de Antel, Paraguay 2431, 5º piso.
27) (C.C.) 8|pub 30260 En.31-v.feb.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Arrendamiento de inmueble en la localidad de San Bautista. (Depto. de Canelones).

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a precios para el arrendamiento de un local destinado a asiento de su Sucursal en dicha localidad y a casa habitación del Sr. Gerente (ésta última compuesta de tres dormitorios y demás comodidades), pudiendo los interesados establecer opción de venta por los inmuebles que se ofrezcan

en alquiler, con plazo de mantenimiento de dicha opcion no inferior a dos años.

Los ofrecimientos podrán realizarse por un solo inmueble que reúna ambas comodidades, o por unidades independientes.

Las ofertas por escrito y en papel simple, con las respectivas condiciones serán acompañadas de un croquis sencillo de ubicación y comodidades. Se recibirán hasta el día 17 de marzo de 1978, en Montevideo, en Casa Central, (Departamento de Administración Sector Servicios, segundo piso sobre calle Solís) y en nuestra Sucursal Canelones.

27) (C.C.) 3|pub. 30221 En.30-v.feb.19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Se notifica al señor ALVARO NESTOR OLIVERA GARCIA, que por resolución del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay de fecha 14 de diciembre de 1977 Acta 12.321 resolución 132 y en cumplimiento a lo preceptuado por la ley Nº 14.666, de 9 de junio de 1977, se dispuso renovarle su contratación por el plazo de un año a partir del 1º de enero de 1978. — La Gerencia de Personal.

27) (C.C.) 3|pub. 30244 En.31-v.feb.2.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación, notifica al señor ANGEL SEGOVIA BENITEZ de la resolución de este Consejo R.1. 39|4|977, de fecha 2 de diciembre de 1977 recaída en el expediente 17 P 351|977 por la cual se le destituye del cargo declarándose en definitiva la retención de haberes operada sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido. División Jurídica. CONAE.

27) (C.C.) 3|pub. 30248 En.31-v.feb.2.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Dirección

Se notifica al ex - funcionario CARMELO EULALIO ENRIQUE TRUCIDO que por resolución del Ministerio del Interior de fecha 8 de noviembre del corriente año tiene derecho a Retiro Policial por la causal de imposibilidad física, con la asignación mensual del grado de Sargento (grado 4), computando 42 años, 10 meses y 18 días de servicios con un haber mensual de N$ 757,79 (nuevos pesos setecientos cincuenta y siete con 79|100) sujeto a los descuentos legales.

Efectos económicos desde el 1|8|975. Y también se notifica al ex - funcionario Luis Alberto Rodríguez Viera que por la misma resolución anteriormente mencionada tiene derecho a Retiro Policial por la causal de Exoneración con la asignación del grado Oficial Principal (grado 8) computando 22 años, 5 meses y 11 días de servicios con un haber mensual de N$ 852.92 (nuevos pesos ochocientos cincuenta y dos con 92|100) sujeta a los descuentos legales. Efectos económicos desde el 19|9|972. — La Dirección del Departamento de Personal

27) (C.C.) 3|pub. 30226 En.30-v.feb.19

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Dirección

Se notifica a la señora Amelia Vesaschini, que por resolución del Ministerio del Interior de fecha 20 de noviembre de 1977 se ordena que se pague la suma de N$ 240,88 (doscientos cuarenta nuevos pesos con ochenta y ocho centésimos) y a cada uno de sus tres hijos mayores Raúl Guillermo, Raquel Amelia y Alberto Federico Viñoly Vesaschini la cantidad de N$ 80 29 (ochenta nuevos pesos con veintinueve cetésimos) por concepto de la cuota - parte correspondiente al Sr. Raúl Viñoly Strauman, beneficiario del Seguro de su hermano Oficial Subayudante de la Dirección Nacional de Institutos Penales, don Julio Eduardo Viñoly Strauman y se emplaza a los mismos a concurrir a estos Institutos a los efectos de proceder al cobro de las sumas mencionadas, en un plazo de 5 días. — La Dirección del Departamento de Personal.

27) (C.C.) 3|pub. 30227 En 30-v feb.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifícase al Auxiliar de Servicio, (contratado) Sr. JULIO CESAR NAVONE Credencial Cívica serie BAA Nº 14.470, que de acuerdo a lo dispuesto por la Intervención del Consejo con fecha 7 XII|977 sancionar a dicho funcionario con una suspensión de diez (10) días sin goce de sueldo a partir del día siguiente al de su notificación. Expediente número 905|977 — Montevideo, 27 de enero de 1978. — Departamento de Personal.

27) (C.C.) 3|pub. 30265 En.31-v.feb.2.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. se hace saber que ante este Juzgado. se presentaron ALBERTO SIGAL Y LUCIANA CARRIQUE, solicitando la Escrituración de Oficio. del siguiente bien inmueble: Un solar ubicado en Pueblo Viale, Quinta Sección Judicial de Canelones empadronado con el N o 2099. señalado con el número 13 en el plano del agrimensor Julio Baumgartner. inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de octubre de 1943, y según el cual. tiene una superficie de 1.155 metros 37 decímetros, con 11,12 metros de frente al Oeste, a la calle Central. Dicho bien lo hubieron los comparecientes por la cesión de derechos emergentes del compromiso de compraventa del mismo, que les hiciera la señora Delia Pascual Rosales de Santullo en documento privado suscrito el 12 de setiembre de 1973, el que fue inscripto al margen de la inscripción primitiva. realizada el 9 de julio de 1952 en el Reg. General de Inhibiciones con el N.o 766 al folio 300 del libro 49 En consecuencia. se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial. a los promitentes vendedores Demetrio Segundo del Cerro Martínez y Matilde O'Neill Arocena, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de oto·garse de oficio la escritura mencionada. — Montevideo. noviembre 25 de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

27) N$ 432.00 30|pub. 24963 Dic.14-v.dic.30. Feb.1 o-v feb 27.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. en autos: "Ruben Ariel Pauletti y Lilia Esther Rivero c| NIDIA ESPERANZA CASELLA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha C. N o 62|977). se cita y emplaza por el término de sesenta días a Nidia Esperanza Casella para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Paysandú. noviembre 18 de 1977. — Milka Vermes de Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

27) N$ 96.00 20|pub. 26367 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "Pieza Separada en autos MARIANA MONTEMUIÑO de ABEIJON, Sucesión". (I.o 65. F.o 141). Partición (Ficha E. 2156). se cita llama y emplaza a los herederos de Manuel Abeijón y a quienes se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 14 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

27) N$ 180.00 30|pub 25429 Dic.14-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.27.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por resolución dictada en autos: "Otheguy Rey de Russo. Norma E. y otro contra HERCULES FASOLA y otra - Cancelación de Hipoteca" (Ficha 776|977), el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. dispuso que se cite y emplace por el término de noventa días. a los esposos don Hércules Fasola y doña Antonia Otero de Fasola y a quienes fueron sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a otorgar la cancelación de la hipoteca de fecha 7 de febrero de 1959 según escritura autorizada por el escribano Manuel Ildefonso Barón. cuya primera copia se inscribió en el Registro respectivo con el N.o 462 del Libro 206. bajo apercibimiento de ser cancelada de oficio por el Juzgado, en representación de la parte acreedora Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 17 de noviembre de 1977 — Manuela Failache. Actuaria Adjunta.

27) N$ 288.00 30|pub 25347 Dic.12-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.23.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. en autos: "Carrara Rocco Guido c| MARCHELLI GNOCCHI. BOLIVAR OMAR y MARCHELLI GNOCHI. URUGUAY ENRIQUE. Cesación de condominio. (F. C. 1.635|977). se cita. llama y emplaza a Uruguay Enrique Marchelli Gnocchi a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de continuar estos trámites con defensor de oficio. — Montevideo. nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

27) N$ 48.00 10|pub. 26150 Dic20-v.dic.30. Feb.1 o-v.feb.1.o.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por mandato dictado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Decimotercer Turno. en autos de Escrituración Judicial seguido por TIBURCIO ARIJON y otros (Ficha 485|976). se cita y emplaza por noventa días a FRANCISCO ARENA y a sus derechohabientes a cualquier título para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del solar padrón 89.245, Decimosexta Sección de Montevideo: área 480 metros solar 20 manzana A. con 10 metros de frente a Teniente Rinaldi. según compromiso inscripto el 20 de marzo de 1956, bajo apercibimiento de hacerlo de oficio. — Montevideo. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.

27) N$ 180.00 30|pub. 25528 Dic.13-v dic.30. Feb.1.o-v feb 24.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que ante este Juzgado. se presentó Juan Estévez Pérez, solicitando la Escrituración de Oficio del siguiente bien: Inmueble ubicado en la Decimo primera Sección Judicial de Montevideo (Sayago,) Padrón N.o 170 497. señalado con el N.o 43 de la manzana E en el plano del Agr. Francisco Lanfranconi. inscripto el 24|3|941, compuesto de una superficie de 716 m.c. 40 dm. c. con 12 metros al N. de frente a la calle Oliveras.

Dicho bien fue prometido en venta por el Banco Uruguayo de Administración y Crédito, en representación de los señores Juana Antonia Zapetta Tudurí, José Martínez y Juana Zapetta de Martínez; al señor Manuel Iglesias Rodríguez. el 15 de mayo de 1956, quien cedió sus derechos de promitente comprador al señor Juan Estévez Pérez el 13|VII|967, según promesa inscripta con el No 1.555. F.o 592. L.o 66

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios señores Juana Antonia Zapetta Tudurí, José Martínez y Juana Zapetta de Martínez o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio. dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio dicha escritura — Montevideo, marzo 16 de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario

27) N$ 432.00 30|pub. 25091 Dic.7-v dic.30. Feb.1.o-v.feb 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se cita, llama y emplaza por noventa días a los sucesores de don RICARDO MANEIRO (Ficha B. N.o 383|977), a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos en el juicio que sigue doña María Elena Maneiro de Albarenga como tutor de Sergio Maneiro. por investigación de paternidad contra los sucesores de dicho causante. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente en estos autos y en los autos "María Maneiro de Albarenga contra Sucesores de Ricardo Maneiro". — Auxiliatoria de pobreza (Ficha B. N.o 381|977). — Se tramita auxiliatoria. — Montevideo. 21 de noviembre de 1977. — Mario Ventimiglia. Actuario.

27) (R.20|4|955) 30|pub. 33585 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se cita llama y emplaza al señor GUILLERMO FERNANDEZ. por el término de noventa días. a que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda iniciada por el señor Pilar Ricardo Frigone. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 2 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

27) N$ 144.00 30|pub 25134 Dic 7-v dic.30. Feb.1 o-v feb.21.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. dictada en los autos caratulados: "Sin. Ana María c| MACHADO, JULIO TRINDADE. Pérdida de la Patria Potestad (C. 414|977). se cita, llama y emplaza a Julio Trindade Machado. para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley 12.309 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo. diciembre 16 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 33846 Dic.26-v.dic 30. Feb.1.o-v.mar.9.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Mauvezin, Hermes y Rosa de Mauvezin, Arasi contra MENDEZ, ALBERTO e IFRAN, ANA MARIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 325|977) se cita llama y emplaza a Alberto Méndez y a Ana María Ifrán para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 12.309). — Montevideo, octubre 27 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 33449 Nov.24-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados, Federsen, Cristian Manuel y Docheff Viera, María Carmen contra SOTO DOCHEFF, MIRELA MELBA, "Pérdida de la Patria Potestad (C. 374|977), se cita llama y emplaza a Mirela Melba Soto Docheff, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, noviembre 22 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 33482 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
PERDIDA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: GOMEZ ALVAREZ, CESAR y OLIVERA, MARIA ISAURA contra VIERA, ROBERTO, "Pérdida de la patria potestad" (C 393|977), se cita, llama y emplaza a Roberto Viera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 29 de noviembre de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33590 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados. López, Lindolfo Nelson y García de López, María Esther contra TORT MARIA ELIDA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 346|977) se cita, llama y emplaza a María Elida Tort, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12309) — Montevideo, octubre 31 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 33404 Nov 22-v.dic.30. Feb 1 o -v feb 2.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Roberto Parga dictada en los autos caratulados: Pereyra, Myriam contra PRESNO, LUIS A. "GUARDA" (C. 194|977), se cita, llama y emplaza a Luis A. Presno, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) N$ 144.00 30|pub. 25178 Dic.9-v.dic.30. Fb.1.o-v.feb.22.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Echenagusia, José Luis y Du Vinage de Echenagusia, Juana c| PEREIRA, JULIO CESAR. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 399|977) se cita, llama y emplaza a Julio César Pereira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1967). — Montevideo, noviembre 29 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|967) 10|pub 33780 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb 2.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a ELIAZAR DE LEON y NORMA SUAREZ de DE LEON, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "De León de Brum, Hilda contra Eliazar De León y Suárez Norma. - P.P.P. (Ficha B 608|977)", dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — Esc Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 33638 Dic.7-v.dic.30. Feb.1 o-v.feb.21.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a ARAZATI RAMON LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Cardillo Hernández, Margarita contra LOPEZ LOPEZ, ARAZATI. "P.P P." (Ficha B. N.o 357 Año 1977). dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 12.309 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 33478 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Giselle Urichio y Luis Albornoz, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Sacco, Milton y Urricchio Dinorah, c. URICHIO, GISELLE y ALBORNOZ, LUIS, P.P.P." (Ficha B. N.o 569|977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por ley 12.309, del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 33768 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.3.

INTIMACION DE PAGO

Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Pose José Blás y Jesusa Porteiro contra ALFREDO ANTONIO PASCUAL PALUMBO. "Intimación de pago". expediente (Ficha 1024, año 1977), se cita y emplaza a Alfredo Antonio Pascual Palumbo, sus herederos o quienes se creyeren con derechos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Daniel A. Queijó, Actuario.
27) N$ 144.00 30|pub. 23805 Nov.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

COOPERATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) del artículo 18 de los estatutos sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de las Fuerzas Armadas, convoca a asamblea general ordinaria de afiliados para el día miércoles 15 de febrero de 1978, a la hora 20 en la sede del Círculo Militar "Gral. Artigas", Avda 18 de Julio 2143, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la asamblea ordinaria anterior; 2º) Consideración de la memoria anual, estado de situación, estado de aumentos y disminuciones e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al ejercicio 1º de julio de 1975 - 30 de junio de 1976; 3º) Designación de tres afiliados presentes en la asamblea para firmar el acta.

Nota. — La asamblea podrá tomar decisiones válidas, constituída como lo establecen el artículo 17 y la primera parte del artículo 20 de los estatutos sociales. — Coronel (R.) Julio F. Martínez, Presidente. — Teniente Coronel Luciano H. Martínez Secretario.
27) N$ 128.00 5|pub. 877 En.30-v.feb.3.

CLAUSURA

El 3 de febrero de 1978 Panadería "Aguilar y Viera", Independencia 299. — Acreedores Escribanía Fernández Marín Gallinal 660 (Florida). Ley 20|9|904.
27) N$ 29.00 10|pub. 597 En.19-v.feb.19

CESION

Domingo Lino Díaz Merelli, cederá su parte en "Dika Industrial y Comercial Limitada", a Raya Bakschi Piastro. — Acreedores presentarse en Quebracho 2709 bis Montevideo.
27) N$ 32.00 10|pub. 786 En.26-v.feb.13.

Las hermanas Esther y Olga Suárez buscan a su hermano Manuel Jerino Suárez por asuntos de herencia. — Por cualquier dato informar a Cerro Largo 1673, Apto. 3.
27) N$ 9.60 3|pub. 868 En.30-v.feb.1º

CANELONES

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: Cigliuti, Santiago Eleuterio contra SUCESORES DE ANTONIA DELGADO de CABRERA "Escrituración Judicial". (F. 583|C|977), se cita, llama y emplaza a los herederos de Antonia Delgado de Cabrera, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho de estos autos. — Pando, 4 de octubre de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 144.00 30|pub. 24186 Nov.25-v.dic.30. Feb.1 o-v.feb.9.

DURAZNO

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Angel Bonfrisco y Eva Fumero de Bonfrisco contra SERGIO RIVERO y WILMA NORA ROSSI. Pérdida de la Patria Potestad" (C.759|977), se cita, llama y emplaza a Sergio Rivero y Wilma Nora Rossi, cuyos domicilios se desconocen por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente.

Se hace constar que estos trámites se presentan en simple por estar exhonerados por la ley. — Durazno, noviembre 30 de 1977. — Raquel Landoni de Rodríguez, Actuaria.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 33779 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Belderraín Pedro W. con FARINA CARLOS, Escrituración Judicial" (Ficha 332|976), se cita, llama y emplaza a don Carlos Eduardo Farina Piriz, para que comparezca dentro del término de ciento veinte días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, 24 de noviembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
27) N$ 144.00 40|pub. 24892 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.3.

MALDONADO

ACCION DE REINVINDICACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: Bacari, Natalio y Donoso de Bacari Catalina contra LICHTMAN LEON "Acción de reinvindicación" (Ficha N.o 754|977), se ha dispuesto el emplazamiento mediante edictos durante noventa días del señor León Lichtman, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio bajo apercibimiento de declarársele rebelde en la instancia. — Maldonado, 24 de octubre de 1977. — José Aboy Rodríguez — Esc. José Ma. Juan, Actuario Segundo Turno.
27) N$ 144.00 30|pub. 26142 Nov.25-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.4.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

(S. O. N. C. U.)

SECTOR OBRAS NO COMUNES URUGUAYAS

Deforestación

Por resolución 648|977, la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, en cumplimiento de las prescripciones de la ley 13.958 del 10 de mayo de 1971 y la ley 14.679, del 19 de julio de 1977, ha dispuesto imponer las servidumbres que afectan la propiedad inmueble ubicada en el área del embalse y zonas próximas a la presa del Proyecto Hidroeléctrico de Salto Grande, para su deforestación, haciendo pública la nómina de los inmuebles que serán afectados.

Los inmuebles afectados por dichas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que junto con las copias de las disposiciones mencionadas se encuentran de manifiesto en las oficinas del Sector Obras No Comunes Uruguayas (S.O.N.C.U.) de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, calle Guayabo 1729, piso 4, oficina 402, Montevideo; y en la ciudad de Salto, calle Uruguay 293. Los mismos corresponden a los propietarios y números de padrones que figuran en la Dirección General del Catastro Nacional y que se expresan a continuación:

LOTE N.o 3 PARA LA DEFORESTACION

2.a SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO — ZONA RURAL

Padrón Número	Fracción	Area Afectada Estimada	Propietarios	Porcentaje de BOSQUES Naturales o|o	Porcentaje de BOSQUES Artificiales o|o
3234	2	39	Gaspar Aplanalp y otra	7	15
3236	3	19	Antonio Aplanalp y otra	32	32
7355		193	El Estado	11	

11.a SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO — ZONA RURAL

Padrón Número	Fracción	Area Afectada Estimada	Propietarios	Naturales o|o	Artificiales o|o
3629		39	Marculino Berreta	58	
3426		62	Enrique M. Dondo Supparo	19	
1479		166	Eduardo Ghelfi Reggiani	24	
1481		55	Elias Sobesky Kovalchuk	16	
1480|y					
1410		165	Juan Sobesky Kovalchuk	6	
1332		52	Teresa Albienis Taruselli y otra	38	

14.a SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO — EJIDO DE CONSTITUCION

Padrón Número	Fracción	Area Afectada Estimada	Propietarios	Naturales o|o	Artificiales o|o
349		6	Delma Chiappa de Cardozo	50	0.2
324		7	Alfonso Julio Gómez	57	14
299		16	Sucesión Lavalleja Arrarte	83	

Transcripción del artículo 1.o de la ley 41.679

"La propiedad inmueble ubicada en el área del embalse y zonas próximas a la Presa e Instalaciones Generales del Proyecto Hidroeléctrico de Salto Grande quedará sujeta a las siguientes servidumbres para su deforestación:

A) De corte, retiro e incineración de los bosques naturales y artificiales que queden afectados por el embalse, hasta la curva de nivel de cota + 35.50 metros referida al cero de Riachuelo, República Argentina (Datum altimétrico del Proyecto de Salto Grande);

B) De estudio, de paso, de pastoreo y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demas servidumbres ya establecidas para ésta y otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables;

C) De limitación del derecho de uso o de goce de los predios en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados.

Cuando se trate de propiedades ubicadas fuera del área del embalse, las servidumbres previstas gravarán únicamente a los predios cuya utilización resulte absolutamente indispensable para el fin establecido en el acapite".

Montevideo, enero de 1978.

27) (Cta. Cte.) — 5 Pub. — 30238 — En 31-v.Feb.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Pesquera Domingo Benito contra PESQUERA, ROSA; PESQUERA BLANCA EMILIA; PESQUERA, ALBERTO BAUTISTA y PARAVIZZO PESQUERA RAMON MARIA. Cese de condominio (Ficha A. 376|977), se cita y emplaza a Rosa Pesquera, Blanca Emilia Pesquera, Alberto Bautista Pesquera, Ramón María Paravizzo Pesquera, María Isabel Pesquera de Gavari, María Isabel, Rosa Gabriela y Carlos María Gavari Pesquera, Angela María Pesquera, María Elvira Pesquera, Miguel Angel Caballero, Estela María Renée Caballero, Ramón Caballero, Walter Omar Pesquera, José María Pesquera o José María Caballero, Alicia Beatriz de Agostini, Nélida Analía de Agostini, Américo Alberto de Agostini y Ana María Pesquera, por el término de noventa días, o a sus sucesores a título universal o singular para que comparezcan a estar a derecho respecto a una fracción de chacra con las mejoras que contiene ubicada en la Segunda Sección Judicial de este departamento empadronada con el número 4111, señalada con el número 852 en el plano general del Ejido que consta según título de una superficie de 18 hectáreas 4.470 centiáreas, con el siguiente deslinde: por el Norte con la calle Ocho; por el Sur con la calle Siete, por el Este con la calle "I" y por el Oeste con la calle "K" bajo apercibimiento, en caso de falta de comparecencia a designárseles defensor de oficio. — Paysandú, 17 de octubre de 1977. — Dr. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

27) N$ 432.00 30|pub. 23991 Nov.24-v.dic.30.

Feb.1.o-v.feb.8.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Prmera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: FER-

NANDO TABOADA DENIS, "Concurso voluntario", (L.o 17, folio 271 N.o 651), se convoca a los acreedores para Junta General de acuerdo con lo que dispone el Art. 1.030 del C.U.C. a fin de tratar la liquidación del concurso de acuerdo con el proyecto formulado por el Síndico, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 1.028 del C.P.C., fijándose para el día 22 de febrero de 1978 a las 9 horas. Se hace constar que la resolución se adoptará por mayoría de uno sobre la mitad de los acreedores concurrentes. — Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y el emplazamiento. — Paysandú, 11 de enero de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

27) N$ 126.00 15|pub. 570 En.19-v.feb.10.

SAN JOSE

BIEN DE FAMILIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, don PAULINO MORALES DEVERA y MARIA MAGDALENA FIGUEROA RUIZ, solicitando se declare "Bien de Familia" al inmueble, padrón N.o 5.966, ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José, propiedad de la gestionante.

A los efectos de la ley 9.779 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, agosto 8 de 1977. — Juan José Garmenda. Actuaro Adjunto

27) (Ley 9.770) 30|pub. 32311 Ag.17-v.set.7. Dic 15-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

SORIANO

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

En autos: María Delia Pérez contra DELIO ALFONSO GIL. Posesión notoria de estado civil. (Ficha N.o 991 año 1977), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado María Delia Pérez iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de Delio Alfonso Gil y se mandó citar y emplazar a todos cuanto tuvieren interés en oponerse a esta gestión a que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 27 de octubre de 1977. — Esc. Martín Irisarri Actuario.

27) N$ 180.00 30|pub. 24672 Dic.1.o.-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

TACUAREMBO

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Alderete Ruben Ariel, Norma Iris, Elda y Eneida c|a. MATEO Y DARIO GONZALEZ Intimación" se cita y emplaza a los herederos del señor Mateo González, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó diciembre 14 de 1977. — Gregorio Rios Suanes. Actuario Adjunto.

27) N$ 144.00 30|pub. 33 En.4-v.feb.27.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 26 de enero de 1978.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
Rep. Fed Alemana	1	DM	N$ 2,5900	N$ 2,6100	U$S 0,4745
Austria	1	Chelines Austria	" 0,3595	" 0,3634	" 0,0662
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1670	" 0,1685	" 0,0306
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 4,9125	" 4,9500	" 0,9030
Dinamarca	1	Cor. Dinamarque.	" 0,9500	" 0,9600	" 0,1750
España	1	Peseta	" 0,0675	" 0,0684	" 0,0124
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 5,45	" 5,46	———
Francia	1	Franco Francés	" 1,1550	" 1,1650	" 0,2125
Holanda	1	Florín Holandés	" 2,4150	" 2,4350	" 0,4425
Inglaterra	1	Libra	" 10,6350	" 10,7125	" 1,9520
Italia	1	Lira	" 0,00628	" 0,00634	" 0,00118
Japón	1	Yen	" 0,0225	" 0,0227	" 0,00414
Noruega	1	Corona Noruega	" 1,0625	" 1,0725	" 0,1955
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1355	" 0,1378	" 0,0250
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,17	" 1,18	" 0,2150
Suiza	1	Franco Suizo	" 2,7625	" 2,7875	" 0,5055
		Otros Arbitrajes			
Argentina	1	Peso Ley	———	———	" 0,0015
Australia	1	Dólar Australiano	———	———	" 1,1415
Brasil	1	Cruzeiro	———	———	" 0,0615
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	———	———	" 0,9486
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,008350	N$ 0,008400	———
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2740	" 0,2745	———
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 5,3150	" 5,3200	———
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 5,3750	" 5,3800	———
		EURO - DOLAR Y ORO			
Londres (Libo)		Cierre 6 — meses	———	———	7 5/8
Londres - Oro		Onza troy (cierre)	———	U$S 175,50	———

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

27) (C. C.) 1|pub. 30283 Feb.1.o-v.feb.1.o.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 27 de enero de 1978.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Mercado Comercial					
Rep. Fed Alemana	1	DM	N$ 2,5825	N$ 2,6050	U$S 0,4730
Austria	1	Chelines Austria	" 0,3585	" 0,3618	" 0,0660
Belgica	1	Franco Belga	" 0,1665	" 0,1680	" 0,0306
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 4,9175	" 4,9575	" 0,9030
Dinamarca	1	Cor. Dinamarque.	" 0,9475	" 0,9575	" 0,1750
España	1	Peseta	" 0,0675	" 0,0684	" 0,0124
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 5,45	" 5,46	——
Francia	1	Franco Francés	" 1,1525	" 1,1625	" 0,2110
Holanda	1	Florin Holandes	" 2,4075	" 2,4275	" 0,4400
Inglaterra	1	Libra	" 10,6400	" 10,7175	" 1,9560
Italia	1	Lira	" 0,00628	" 0,00634	" 0,00115
Japón	1	Yen	" 0,0225	" 0,0227	" 0,00414
Noruega	1	Corona Noruega	" 1,0575	" 1,0675	" 0,1950
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1350	" 0,1368	" 0,0250
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,17	" 1,18	" 0,2150
Suiza	1	Franco Suizo	" 2,7575	" 2,7825	" 0,5030
Otros Arbitrajes					
Argentina	1	Peso Ley	——	——	" 0,0015
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	" 1,1415
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 0,0615
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	——	——	" 0,9486
Mercado Financiero					
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,008350	N$ 0,008400	——
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2740	" 0,2745	——
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 5,3400	" 5,3450	——
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 5,3800	" 5,385	——
EURO - DOLAR Y ORO					
Londres (Libo)		Cierre—6 meses	——	——	7 11/16
Londres - Oro		Onza troy (cierre)	——	U$S 177,00	——

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

27) C. C.) 1|pub. 30284 Feb.1.o-v.feb.1.o.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MASSOLO MASSOLO, (E. 616|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub 964 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA AGRESTA FASANO o AGRESTA de SPINELLI, (S. 372|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub 978 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA NELLY ARMELLINO DOMINGUEZ (S. 694|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 1005 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se inició la rectificación de partida de matrimonio estableciéndose que en donde en la misma dice María Cebeliana Sosa, debe decir María Anunsiación y donde dice además hija de Alfredo Sosa y de Isabel Rodríguez debe decir solamente hija de Elcién Sosa. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 26 de 1977. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) (R. 20'4|55) 15|pub. 33917 Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO CAPPELETTI VALLARINO, (F. 1158|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

1) N$ 36.00 10|pub. 26752 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA DOLORES KLINGER LANDO contra JORGE LORENZO CHANES CERRO (Ficha E. 792|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto

5) N$ 96.00 20|pub. 27086 Feb.1.o-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TAURINA GERONIMA GONZALEZ c GONZALEZ de CURTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 967 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de UVINTINA o UVINTINA ANTONIA o IRENTINA ANTONIA CAÑELLAS de BARBITTA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro

de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 966 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA SILVA de MARTINEZ (F. 1741|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26815 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO RATTO FERNANDEZ, (S. 519|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 976 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SUAREZ SEDRASCHI, (S. 615|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, apra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 977 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES CAPPRA o CAPRA de MARTINEZ, (S. 531|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26954 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MENENDEZ o JOSE MENENDEZ GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 975 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA BENITA BERRUTI CALCAGNO de BENTANCOR o MARIA MARGARITA BERRUTI de BENTANCUR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 diciembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 26841 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA MARIA JOSEFA CERVINI CASSARONE, (753|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 968 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS FERNANDEZ DA SILVA y CLAUDIA RAQUEL *CHICCONI DAVEREDE* (Ficha AB 561|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 16 de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26830 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO SUAREZ RODRIGUEZ (F. A. 563|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26840 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES TUDURI CABRERA de DELLACHA (E. 1135|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 965 Feb.1º-v.feb.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO LARRAÑAGA ESTEBAN o ESTEVAN, (Ficha civil V. 317|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de diciembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27130 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ACOSTA ECHEVERRIA, (Ficha civil V. 251|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27129 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BENTANCOR LUZARDO, (Ficha civil V. 315|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de diciembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27128 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SANTORSA RUSSO, (Ficha civil V. 309|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de diciembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27127 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA RODRIGUEZ de BENTANCOR (Ficha V. 376|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de diciembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 4 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA RODRIGUEZ de BLANCO, (Ficha V. 349|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de noviembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3 Feb.1º-v.feb.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA GARDIOL ROLAND de MALAN, (Ficha C. Nº 518 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de diciembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 7 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SAEN MELQUIADES MARTINEZ SENA, (Ficha C. 573|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de diciembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27124 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL LEZAMA SITYES o SITCHE, (Ficha C. 282|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de noviembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 948 Feb 1º-v.feb.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCA MORALES o MORAES y FELICITO JARA (Ficha 552, año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de octubre de 1976. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27103 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ, (Ficha 481|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de diciembre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27102 Feb.1º-v.feb.16.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISOLINA CHAVEZ de BELOQUI o CHAVES o CHAVEZ PEREIRA de BELOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 20 de diciembre de 1977. — Jorge Cristecho Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9977 Feb.1º-v.feb.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de diciembre de 1977. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 141 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA EXEQUIELA ALVAREZ o ALVAREZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de setiembre de 1977. — Nelson Mustoo Doderas, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 144 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TEODORA BIRRIEL o BIRRIEL de DIAZ o BERRIEL LAUZAN de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1º de diciembre de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 143 Feb.1º-v.feb.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO CARLOS CEDRES RODRIGUEZ y NATIVIDAD MARIA VALDEZ NIEVES, (Ficha 1168|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgaso. — Maldonado, 2 de diciembre de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27033 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL GONZALEZ CORREA, (Ficha 1256|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de diciembre de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 167 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ANGELA ALVIRA CABRERA de TAPIA (Ficha 1248|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de diciembre de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 168 Feb. 1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CONSTANCIO ARBOLEYA VIGIL (Ficha 1255|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de diciembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 169 Feb.1.o-v.mz.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIONDINA u HORIONDINA FERNANDEZ de FERREIRA (Ficha C. N.o 765|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 23 de noviembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 17 Feb.1.o-v.feb.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIAZ de SILVA (B. 186|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 7 de 1977. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27023 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO LOPEZ ARIZAGA (B. 187|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 7 de 1977. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27025 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA SAAVEDRA de MENDEZ y BALBINO MENDEZ (B. 218|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1.o de diciembre de 1977. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 27028 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DILMA GONZALEZ DA CUNHA de BICA (B. 271|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera noviembre 7 de 1977. — J. A. da Misa Rial, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 27029 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HOSMAR FERNANDEZ TECHERA u OSMAR FERNANDEZ (B. 203|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 15 de 1977. — J. A. da Misa Rial, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 27027 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO RODRIGUEZ GOIRE (B. 312|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, diciembre 14 de 1977. — J. A. da Misa Rial Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27026 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO ANTONIO VIERA (B. 306|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, diciembre 9 de 1977. — J. A. da Misa Rial, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27024 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO SILVEIRA o PAULINO COSTA SILVEIRA (B. 403|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 14 de 1976. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 131 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PADILLA o PADILLA VEGA (B. 314|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, diciembre 19 de 1977. — J. A. da Misa Rial, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 127 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de COLOMBO CARDOZO o COLOMBO GIMENEZ CARDOZO (B. 305|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, diciembre 9 de 1977. — J. A. da Misa Rial, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 128 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO ROSA CORREA (B. 317|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, diciembre 23 de 1977. — Jorge Kluver Rocca. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 129 Feb.1.o-v.feb.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANSELMO o MARIO ANSELMO DESTEFFANO o DESTEFFANO ROCHA (Ficha 1339|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de diciembre de 1977. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27167 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANGEL PEREYRA o PEREIRA MOLINA (Ficha 1318|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de diciembre de 1977. — José Ribot Llana Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27168 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGO MADRUGA (Ficha 1369|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de diciembre de 1977. — José Ribot Llana Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27169 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN MARTIN BORCHES PAEZ o BORCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de diciembre de 1977. — José Ribot Llana Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27170 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GRAÑA GRAÑA, (F. 1.371|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de diciembre de 1977. — José Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26611 Feb.1º-v.feb.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de diciembre de 1977. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 32 Feb.1.o-v.feb.16.

SAN JOSE

JUZGADO LESTRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ADELAIDA PEREZ de DE VERA o PEREZ TORIBIO de DE VERA o DEVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 7 de 1977. — Juan Jose Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 27035 Feb.1.o-v.feb 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIA RUIZ de CERPA o ZERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 7 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27036 Feb 1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA ARROCHA VELAZQUEZ de UMPIERREZ o MARIA ESTELA ARROCHA de UMPIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 5 de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 27037 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MABEL ORFELIA u ORFILIA MABEL MESA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 14 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27038 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BLANCO URGOITY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José noviembre 29 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27039 Feb.1.o-v.feb.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MAXIMILIANA ABRIGO de GRIZUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 22 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuaria Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27183 Feb.1.o-v.feb.16.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

INDUSTRAS HARINERAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos sociales, el Directorio de "Industrias Harineras S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 25 de febrero de 1978, a las 20 horas, en la sede social de la Avda. Asencio esquina Paseyro de la ciudad de Dolores, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse; 3º) Informe del Síndico; 4º) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1977; 5º) Elección de 2 (dos) directores y 4 (cuatro) suplentes, para el período 1978-1980 (artículos 16 y 17 de los estatutos; 6º) Elección de Síndico y 2 (dos) suplentes.

Se previene a los señores accionistas; a) Que para constituir la asamblea deberá estar representado el 50% del capital integrado; b) Que si transcurrida media hora a la señalada no se alcanzase el número necesario, la asamblea sesionará con los presentes (artículo 28); c) Que deberán depositar sus acciones o presentar certificado de depósito bancario, hasta con 72 horas de anticipación (artículo 35). — Dolores, enero de 1978. — P. Leopoldo Hirschy Sosa. Presidente. — Rubén Darío Solís. Secretario.
3) N$ 115.20 3|pub. 955 Feb.1º-v.feb.3.

JOYERIA CAMPOS S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Joyería Campos S. A.", para la vigesimoséptima asamblea general ordinaria que se celebrará el día 14 de febrero de 1978 a las 19.30 horas en su local de calle San José 963 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea; 2º) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al 27º ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1977, acompañados del informe del Síndico; 3º) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4º) Elección de dos directores y sus respectivos suplentes; 5º) Fijación de la retribución al Síndico; 6º) Informe sobre retribuciones especiales de acuerdo al artículo 31 de los estatutos.

Nota. — De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 160.00 5|pub. 1001 Feb.1º-v.feb.9.

INDUSTRIAS HARINERAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 33 y 40 de los estatutos sociales, el Directorio de "Industrias Harineras S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 25 de febrero de 1978, a las 21 horas, en su sede social de la Avda. Asencio esquina Paseyro de la ciudad de Dolores, para tratar el siguiente orden del día:

A) Aumento de capital; B) Capitalización de fondos de reservas acumuladas (ley 14.750); C) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas: a) Que para constituir la asamblea, deberá estar representado el 60% del capital integrado; b) Que deberán depositar sus acciones o presentar certificado de depósito bancario, hasta con 72 horas de anticipación (artículo 35). — Dolores, enero de 1978. — P. Leopoldo Hirschy Sosa, Presidente. — Rubén Darío Solís. Secretario.
3) N$ 76.80 3|pub. 954 Feb.1º-v.feb.3.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Derecho de uso de bien funerario

Se presentaron María Antonia, Luis Alberto, Lorenzo Hugo, Clemente Antonio, Blanca Odila y Arturo Iván Puig Cáceres, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 1.813 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Lorenzo Puig.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz. Subdirector. (Int.).
4) N$ 38.40 3|pub. 981 Feb.1º-v.feb.3.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN WALTER GIMENEZ y MARIA CONSUELO VILLALBA, (Ficha C. 1104|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Esc. Andrés L. Paselle. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 974 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL BENDERSKI y VIOLETA PEREZ, (Ficha 1066|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 953 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL PIJUAN y OLGA ARABEL ALFONSO, (Ficha E. 258|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 963 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAGOBERTO TORICEZ de ARMAS y ELENA KOZIAK, (Ficha E. 745|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 980 Feb.1º-v.mar.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Mateauda Edison Antolín contra ELBA MARIA MORALES MARRERO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil 360|1977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783; bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones, 14 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 27131 Feb.1.o-v.mz.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELVIRA LOPEZ de GUERZONI y GIOVANNI GUERZONI (Ficha 400|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 7 de octubre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 27106 Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ LILIANA COSTA y JESUS OMAR CARDOZO (Ficha 461|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo treinta de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 27105 Feb.1.o-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: MANUEL ANTONIO COSTA y LYGIA MARIA DAVIES. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 508|1977) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, y se cita a todos los que tuvieran interés a comparecer a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de noviembre de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 27104 Feb.1.o-v.mz.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 4116, de fecha 30 de agosto de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN ISMAEL GONZALEZ y CECILIA VICTORINA BONJOUR MALAN (Ficha 362|977), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Colonia, setiembre 7 de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 27032 Feb.1.o-v.mz.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WEILER DA CUÑA y ROSA DE MELLO CURBELO (A. 115|1977), en consecuencia se cita, llama y

plaza a todos los interesados, para que se presenten ante este Juzgado, en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera noviembre 24 de 1977. — Jorge Kluver Rocca, Actuario Adjunto Ad-hoc.
5) N$ 96.00 20|pub. 27031 Feb.1.o-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a OSCAR IGNACIO MOREIRA, (A. 86|1977), a fin de que se presente ante este Juzgado en un plazo de treinta días a estar a derecho en el juicio que por Divorcio por causal, le ha iniciado su esposa Alba Núñez Dollo Narbte. — Rivera, noviembre 15 de 1977. — J. A. da Misa, Actuario Adjunto.
7) N$ 48.00 10|pub. 27030 Feb.1.o-v.feb.16.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "Salerno, Alberto contra ROSSINI ALZUETA, Alba Divorcio por la causal de riñas y disputas". (Ficha D-340|977) se cita, llama y emplaza a Alba Rossini, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándosele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
7) N$ 180.00 30|pub. 26961 Feb.1º-v.mar.16.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA DIVISION SUMARIOS
Emplazase a YANILEE DEL PUERTO, funcionaria de Oficinas Centrales de la Universidad a presentarse en las oficinas de esta División (Brandzen 1969, primer piso), dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (expediente 8919|77 B. Est. numeración de Rectoría) conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819, decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley 14.416. — Montevideo, 3 de febrero de 1978. — Dr. Roberto Falchetti, Director de la División Sumarios de la Universidad.
8) (C.C.) 3|pub. 30281 Feb.1º-v.feb.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra FLORIBAL DE OLIVEIRA CUSTODIO. "Juicio Ejecutivo" (C. 66|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al Sr. Florival de Olivera, para que se presente a oponer excepciones en este Juicio Ejecutivo. — Rivera, diciembre 12 de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.
8) N$ 108.00 30|pub. 27022 Feb.1.o-v.mz.16.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por resolución del 28 de octubre del corriente año, previa conformidad fiscal, se declaró en estado de incapacidad a HAYDEE ESTHER CABALLERO MORASSO, (Ficha C. 907|976), designándosele curadora de la misma a Purificación Eulogia Pacheco Soriano, quien aceptó el cargo.
A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 14 de diciembre de 1977. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
10) N$ 52.00 10|pub. 949 Feb.1º-v.feb.16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MONTELONGO SANCHEZ, ANTONIO RICARDO. "Incapacidad" (F. A. 788|1977) se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Antonio Ricardo Montelongo Sánchez, designándose Curador del mismo a su hermano Silvestre Antonio Montelongo Sánchez. — San José, 20 de diciembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
10) N$ 48.00 10|pub. 27041 Feb.1.o-v.feb.16.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó JAIME FERRARI, domiciliado en Sarandí 356, escritorio 12, optando al título de Procurador, ofrece declaraciones de Graciela Vignoly y Stella de Souza. — Montevideo, 28 de febrero de 1977. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 96.00 10|pub. 1003 Feb.1º-v.feb.16.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND
Lic. pública Nº 4|0393. — Contratación de trabajos de fundición de hierro. — Apertura: 1º de marzo de 1978, hora 14.
Lic pública Nº 4|0395. — Compra de oxígeno y acetileno. — Apertura: 1º de marzo de 1978, hora 15.
Lic. pública Nº 4|0394. — Contratación de trabajos de fundición de acero. — Apertura 8 de marzo de 1978, hora 14.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles, en horario de 9 a 16 horas, a las Oficinas de Compras, de la División Servicios Generales, ubicadas en el octavo piso del edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 1|pub. 30272 Feb 1º-v.feb 1º

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 413-977
Apertura: 27 de febrero de 1978 a la hora 9. — (Segundo llamado: 9.30 del mismo día). Revestimiento del hall de pagos del edificio sede del Banco de Previsión Social.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 30 de enero de 1978.
12) (C.C.) 3|pub 30274 Feb.1º-v.feb.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 4-978
Llámase a licitación pública para la contratación de los trabajos de prótesis dental, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en este Servicio, calle San José 1300 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 2 de marzo de 1978 a las 14 horas.
El acto de apertura de propuestas se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.
Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado, se efectuará una segunda el mismo día a las 15 horas.
Valor del pliego de condiciones: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco). — Montevideo, 1º de febrero de 1978.
12) (C.C.) 1|pub. 30282 Feb.1º-v.feb 1º

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 429
Primer y segundo llamado
Cantinas Militares
Artículos: 200 acolchados de una plaza. 800 acolchados de dos plazas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 3 de marzo de 1978 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 3 de marzo de 1978 a las 9.30 horas. — Montevideo, 30 de enero de 1978. —
12) (C.C.) 3|pub. 30269 Feb.1º-v.feb.3.

LICITACION PUBLICA Nº 449
Primer y segundo llamado
Cantinas Militares
Artículos: 300 frazadas de una plaza 1.200 frazadas de dos plazas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: 3 de marzo de 1978 a las 10 horas. — En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 3 de marzo de 1978 a las 10.30 horas. — Montevideo, 30 de enero de 1978.
12) (C.C.) 10|pub. 30270 Feb.1º-v feb.3.

U. T. E.
Nº7.667. — Un motor eléctrico asincrónico trifásico para la bomba de alimentación 50% de sala "B". — Apertura: 28 de marzo de 1978 y el 4 de abril el segundo llamado, ambos hora 14, precio del ejemplar: N$ 25.00.
De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 7.30 a 12 horas los días hábiles. — Montevideo 30 de enero de 1977. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30271 Feb.1º-v.feb.9.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, febrero 1.o de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JUAN JOSE ARAUJO, 24 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado R. Anador 3877 y ELENA RIVERO, 24 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Anador 3877.

EDUARDO JUSTO ALVAREZ, 73 años viudo, comerciante, oriental, domiciliado Suiza 1808 y SUSANA PATRON, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Suiza 1808.

ROBERTO FERNANDO DEL RIO 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 18 de Julio 1811 Apto. 5 y ROSANA MARIA ACQUISTAPACE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1524 Piso 4 Apto. 405.

VICTOR YAMANDU ARREDONDO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2225 Apto. 8 y ANA GRACIELA UMPIERREZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Constituyente 1785 Apto. 702.

ALEJANDRO ASSOGLOUYAY, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Carlos Tellier 4554 y CATALINA ANA CUNHA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Atanasildo Suárez 157.

SILVINO de los SANTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Pinos 2450 (Barrio Las Torres) y LETIS IRIAM VELAZQUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 2148.

JOSE MARIA ANTUNEZ, 47 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 5158 Apto. 2 y GREGORIA AMANDA GARCIA, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 5158 Apto. 2.

OLIDEN PEDRO AGUILAR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1829 e ISABEL LILIAN PURTSCHER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Montero 2705.

EDUARDO HIPOLITO ALONSO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1481 y YOLANDA PAULINA SUAREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1033.

SERGIO EDGAR ALSINA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 607 y LYLIAN ELIZABETH LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada M. Villaurreta 387.

PABLO FRANCISCO DIAZ, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado B. Michelena 6142 e IRMA NICOMEDES PONS, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada B. Michelena 6142.

DANUBIO ISRAEL ARISTARAN, 26 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Rivera 2266 Apto. 3 y MIRTA LOURDES DELGADO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2266 Apto. 3.

PROSPERO GUILLERMO de AVILA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Petirossi 3664 y MERCEDES LEIJAS, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cap. Petirossi 3786 bis.

OFICINA N.o 2

JULIO CESAR KOEGLER, 30 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Calle 30 Malvín Norte 2086 y LIRIA ANTONIA PIRIZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gowland 223.

ROBERTO BAKST, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ramón Marquez 3629 y MARTHA CELESTE RUIZ-DIAZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3678 Apto. 5.

OFICINA N.o 3

WASHINGTON ARTIGAS CARDOSO, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Minuanos 4571 y BLANCA MERCEDES FERNANDEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Minuanos 4571.

LUIS ALBERTO CISNEROS, 27 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Gaboto 1656 y CARMEN BEATRIZ FERNANDEZ, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Paysandú 1745.

SEGUNDO CARLE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Tomkinson 5354 y MARIA CONCEPCION SPADARE, 27 años, soltera, italiana, domiciliada Pedro Celestino Bauzá 4131.

DANTE LUIS CARLOS CAPRANI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Brandzen 2151 Apto. 1 y SUSANA GLADYS CHIESA, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Galatea 3070

OFICINA N.o 4

EUGENIO MANUEL FERNANDEZ, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Charcas 1889 y ALBA MARINA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 5041 (Barrio Maneiro).

NILO DANUBIO FRANZOSI, 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1704 y MARIA AMELIA MARADEO, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Osorio 1344.

HUGO LEMOS, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Chaná 1912 y MARIA LUISA SUAREZ, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Barquisimeto 3915.

SEVERINO EULALIO FRECHERO, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3918 Apto. 3 y MARIA SARA AZAMBUYA, 64 años, viuda, oriental, domiciliada Avellaneda 3918 Apto. 3.

RUBEN WASGHINTON FATTORUSO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1548 Apto. 5 y BLANCA GLADYS NOGUEIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1807.

MARIO ANIBAL FALCON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1471 y LILIAN ANERIS OLIVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Novara 3492.

OFICINA N.o 5

CILVIO CELIER GOMEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cotopaxi 3787 y ANA LIS NORMEY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Missisipi 1409.

JUAN CARLOS IGLESIAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2535 Apto. 3 y GLADYS HESTER VIDART, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 1187.

JORGE HELAL, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1384 Apto. 5 y DALEL VIVIAN ISE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Araúrho 1377.

OFICINA N.o 6

HIVA MATELZONAS, 49 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado 18 de Julio 871 Apto. 103 y MYRIAM SZEIMBLUM, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 871 Apto. 103.

CARLOS ALBERTO MEDINA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4368 y ARACELI MONDO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 4283.

OFICINA N.o 7

DANIEL VALENTIN PADRON, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Labrador Guerra 3487 y MARIA del CARMEN PAZ, 23 años, soltera, española, empaleada Capurro 763 Apto. 1.

JUAN CARLOS PEREYRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan L. Cuesta 1412 y NELVA RESENDE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1208.

CARLOS ALBERTO PEREIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burdeos 1863 y STELLA MARIS BURGOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 4382.

JOSE LUIS PALMA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Aznar Artigas 6587 y STELLA MARY LUCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 N.o 5935.

OFICINA N.o 8

MIGUEL ARIEL RODRIGUEZ 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1027 y SUSANA BEATRIZ RUSSO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cartagena 1637.

JUAN ANDRES RIOS, 28 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado José L. Terra 3626 y MARTHA CATALINA VARELA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Iguá 4543.

GERARDO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fe 1316 y OLGA MARIA GALVALISI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melo 2379.

JUAN JOSE ROSSI, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Concepción del Uruguay 1409 Apto. 001 y MARIA ROSA DELGADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1493 apartamento 902.

OFICINA N.o 9

SILVIO ARIEL SOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1426 y MIRTA GRACIELA ALVEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle Senda 22 N.o 4893.

ALBERTO SILVA, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2760 y ROSA MARIA MENTA, 28 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Logroño 1415.

JUAN JOSE SANTOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Masarino 2469 (Cno. Maldonado) y MABEL TERRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Darwin 3515.

RUBEN ARIEL SCASSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordoñez 7145 y NORMA GLADYS LOPEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgueño 4590.

VICTOR HUGO SILVA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 3640 y NELYA RENEE UMPIERREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 796.

SERAFIN SABORIDO, 54 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4538 y ESTELA IRENE VAZQUEZ, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4538.

RUBEN LEONARDO SANCHEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Centenario 3435 y SUSANA CASTRILLO, 33 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Cochabamba 3232.

CARLOS FELIPE ANGEL SILVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María Espínola 1565 y MABEL EUGENIA VARELA, 24 años, soltera, empleada, argentina C|N|U, domiciliada Isabela 3443 Apto. 2.

OFICINA N.o 10

GERARDO BERNABE OLIVERA, 22 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Agraciada 1794 y STELLA MARY ANTUNEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 1794.

NESTOR FERNANDO VIEYTO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Burgues 3818 y JULIA ALICIA PINEDA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3818 Apto. 4.

HUGO VIERA, 29 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Samuel Lafone 2248 y MARIA ELIDA BELARRA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Perez Galdós 4325.

14) N$ 5.00 3|pub. v.feb.3.

16—Prescripciones

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: ROSSI MONTERO, JORGE

LINA y otros. "Prescripción Treintenaria", (Ficha 498|C.|977), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, y en especial a los sucesores de Don Pablo Rossi, sobre el bien padrón 2466, ubicado en manzana Z 6.a Sección Judicial de Colonia, con superficie de 4 Hás. 4.585 metros y con frente a calle Ignacio Barrios; para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio; haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. — Carmelo, 24 de noviembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
16) N$ 216.00 30|pub. 27125 Feb.1.o-v.mz.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: MANUEL PEDRO BASSO contra LAURA ETCHENIQUE sucesores. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (F. B. 438|977), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a Laura Etchenique o a sus sucesores las 41|180 avas partes del bien que describirá para que comparezca dentro del término de (90) noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación; fracción de terreno con edificios y demás mejoras ubicado en la quinta número trescientos veintiuno del Ejido de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial, padrón número siete mil trescientos treinta y dos, con una superficie de dos hectáreas nueve mil quinientos quince metros veinticuatro decímetros, según plano del Agrimensor Esteban Callorda inscripto con el número tres mil cuatrocientos ochenta y ocho en la Oficina Departamental de Catastro. — Paysandú, noviembre 30 de 1977. — Milka Verde Pinceres de Rodríguez Legar, Actuaria.
16) N$ 360.00 30 pub. 44 Feb 1.o-v.mz.16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: GARCIA DIAZ, FELIX MIGUEL y otra. "Prescripción" (A. 927|1977), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble Padrón N.o 37, ubicado en la manzana N.o 11 Sexta Sección Judicial de San José, plano del Agrimensor Marcos Barbosa, de agosto de 1937, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 5196 del 15 de setiembre de 1977, con un área de 1.830 metros 43 decímetros y linda: al Norte en 42 metros 34 centímetros con padrones números 1004 y 34; al Sur en 42 metros 90 centímetros con frente a calle Dr. Luis Morquio; al Este en 42 metros 90 centímetros con padrón N.o 36; y al Oeste en 42 metros 95 centímetros con frente a calle Carlos Clauzolles, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, octubre 11 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) N$ 324.00 30|pub. 27040 Feb.1.o-v.mz.16

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE BENICIO SUAREZ solicita la inscripción de la obra titulada: "El famoso aviador Francisco Eduardo Bonilla no ha muerto, Vive", de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de enero de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General. (G.M.A.).
17) N$ 32.00 10|pub. 999 Feb.1º-v.feb.16.

ARMANDO ZIGNAGO FONTELA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Curso sobre educación de la voz y la expresión", de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General. (S.O.A.)
17) N$. 32.00 10|pub. 984 Feb.1º-v feb.16.

19—Rectificaciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: NOE SOSA. "Rectificación de partida", (Ficha E. 360|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Noé Sosa en el sentido de que donde el estado civil del difunto figura como: casado, debe decir: soltero, por ser ello como corresponde. — Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30275 Feb.1º-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: TELLECHEA JUAN CARLOS y otra. "Rectificación de partida". (Ficha CC 476|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Carlos Tellechea e Ingrid Melzer, solicitando la rectificación: a) de la partida de nacimiento de Juan Carlos Tellechea en el sentido de que donde dice: hijo de Rosa Blanca Espinosa, debe decir: hijo de Alvina Espinosa; b) La partida de matrimonio de ambos en el sentido de que donde dice: hijo de Rosa Blanca Espinosa debe decir: hijo de Alvina Espinosa; y c) de nacimiento de sus hijos Birgit Helgrid, Guillermo Eugenio y Allys Andrea en el sentido de que donde dice: nietos de Rosa Blanca Espinosa, debe decir: nietos de Alvina Espinosa, por así corresponder. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de diciembre de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30285 Feb.1º-v.feb.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber: la rectificación de la partida de nacimiento de GERARDO OMAR ALVAREZ RODRIGUEZ, en el sentido de que donde dice hijo de Evangelina, debe decir Evangelia. — Melo, 6 de junio de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
19) N$ 58.00 15|pub. 27108 Feb.1.o-v.feb.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO LACASSY NUÑEZ (B. 150|1977), en el siguiente sentido: donde dice el día doce de enero de 1977, debe decir el día veintiocho de junio de 1948. — Rivera, diciembre 20 de 1977. — J. A. de Misa, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub 130 Feb.1.o-v.feb.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos MIRANDA, NORMA YANI por sí y sus hijos. "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Ficha 716|977), se ha dispuesto la siguiente rectificación de partidas de nacimiento y matrimonio: Actas Nros. 4 del año 1964, 1 del año 1965 520 del año 1966, 25 del año 1968, 38 del año 1969, 41 del año 1974 y 557 del año 1977, donde dice Yeny o Jeny debe decir Yani, por ser lo verdadero. Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, diciembre 19 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33926 Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos LATORRE PINTADO, DINARTE y ELSA ANTUNEZ DE LATORRE el primero por sí y ambos en representación de su hija menor Estela Raquel Latorre Antúnez. "Rectificación de Partida de Nacimiento" se ha dispuesto la siguiente rectificación de nacimiento: En el acta N.o 935 del año 1958 donde dice Estela Raquel Pintado Antúnez, debe decir Estela Raquel Latorre Antúnez, por ser lo verdadero. — Tacuarembó, 8 de setiembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 27185 Feb.1.o-v.feb.23.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PERSES S. R. L.

Contrato: Constitución: 30|XI|977, inscripta Nº 846, folio 2.885, libro 3.
Modificación: 15|XI|977, inscripta Nº 927, folio 3.165 libro 2.
Socios: Mario Della Cella; Antonio Terra; Luis Martino; José Carlos Sala; Walter Fajardo, Eulogio Rodríguez, Jaime García, Jorge Sales, Guillermo García, José Luis Damonte, Ricardo Manuel Pacheco, Jorge Terminieri, Hugo Trinidad y Etelvina Vázquez.
Capital: N$ 10.000,00 aportado: Della Cella: 20,40 o|o; Terra: 11,20 o|o; Martino: 10 o|o; Sala: 10 o|o, Fajardo: 10 o|o; Rodríguez, 9,20 o|o; Jaime García: 6 o|o; Sales: 5.60 o|o; Guillermo García: 4,80 o|o; Damonte: 4 o|o; Pacheco: 3,60 o|o; Terminieri: 2,40 o|o; Trinidad: 1,60 o|o y Vázquez: 1.20 o|o.
Objeto: Transporte por cuenta propia o de terceros; comercialización e industrialización de bienes y servicios; exportación e importación.
Administración: Contrato original: Jaime García.
Modificación: indistintamente los socios Antonio Terra; Luis Martino; José Carlos Sala; Walter Fajardo; Jaime García Oxacelhay; Jorge Sales; Guillermo García Oxacelhay; José L. Damonte; Jorge Terminieri y Etelvina Vázquez.
Plazo: 10 años con renovación automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 828 Feb.1º-v.feb.16.

FARUR LIMITADA

Contrato: 27 de diciembre de 1977.
Registro: Nº 928 al folio 3.235 del libro 1.
Socios: José Fain; Walter Rath; Cr. Juan Carlos Barrios; César Boggio Catalogne; Jorge Bossio Antognazza; Ricardo Pose Vilela; Félix Puá Cawen.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Importar, exportar, comercializar, fabricar, transformar en todas sus etapas en todo aquello relacionado con piezas, repuestos, partes de: automotores, maquinarias, y equipos en general. Representaciones y comisiones.
Administración: José Fain y Walter Rath cualesquiera de ellos en forma conjunta con cualesquiera de los señores Cr. Juan Carlos Barrios; César Boggio, Jorge Bossio, Ricardo Pose y Félix Puá.
Domicilio: Ituzaingó 1324 (Montevideo).
22) N$ 160.00 10|pub. 1002 Feb.1º-v.feb.16.

25—Ventas de Comercios

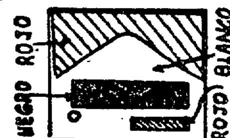
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 157.408. — Montevideo 25 de enero de 1978. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca Hostavin, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 871 Feb.1º-v.feb.16.

ACTA Nº 157.409. — Montevideo, 25 de enero de 1978. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca Hostalub, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 872 Feb.1º-v.feb.16.

ACTA Nº 157.388. — Montevideo, 25 de enero de 1978. — Erna Siegmund por Chemiewerk Homburg Zweigniederlassung der Deutschen Gold - Und Silber Scheideanstalt Vormals Roessler (Alemania) solicita marca TEOREMAT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub 866 Feb.1º-v.feb.16.

ACTA Nº 157.332. — Montevideo, 17 de enero de 1978. — Ruben Arrolli por Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 846 Feb.1º-v.feb.16.

ACTA Nº 157.427. — Montevideo, 27 de enero de 1978. — Erna Siegmund por Laboratorios Caillon & Hamonet S.A.C.I. (Uruguay) solicita marca CIPROTON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 988 Feb.1º-v.feb.16.

ACTA Nº 157.422. — Montevideo, 27 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Carset Ltda. (Uruguay), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 989 Feb.1º-v.feb.16.

ACTA Nº 157.423. — Montevideo, 27 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Industrias J.B.C., S. A. (España), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 990 Feb.1º-v.feb.16.

ACTA Nº 157.420. — Montevideo 27 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Lyon Radio S. A. (Uruguay), solicita marca PLANKS clases 6, 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 991 Feb.1º-v.feb.16.

ACTA Nº 157.421. — Montevideo, 27 de enero de 1978. — Erna Siegmund por Carset Limitada (Uruguay) solicita marca OKINAWA clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 992 Feb.1º-v.feb.16.

ACTA Nº 157.368. — Montevideo, 20 de enero de 1978. — Sara Pérez de Campo (Montevideo), solicitan marca GUCCI clases 10 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 985 Feb.1º-v.feb.16.

ACTA Nº 157.397. — Montevideo, 25 de enero de 1978. — Ruben Arrolli por Francisco Gómez (Montevideo), solicitan marca TANGO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 986 Feb.1º-v.feb.16.

ACTA Nº 157.374. — Montevideo, 23 de enero de 1978. — Enrique Tato por Carlos Capel (Montevideo), solicita marca CARLOS CAPEL, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 987 Feb.1º-v.feb.16.

ACTA Nº 157.418. — Montevideo, 26 de enero de 1978. — Manfredo Cikato por Confecciones Elca S. A. (España) solicita marca



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 119.00 10|pub. 1000 Feb.1º-v.feb.16.

ACTA Nº 157.419. — Montevideo, 27 de enero de 1978. — Norman Fox por Redken Laboratories, Inc. (USA), solicita marca REDKEN clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 998 Feb.1º-v.feb.16.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U 407. — Montevideo, 27 de enero de 1978. — César Sande López, solicita patente de invención para "Separador Ortostático Quirúrgico", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 1004 Feb.1º-v.feb.16.

ACTA Nº 20.476. — Montevideo, 1º de agosto de 1977. — Billy Fox, por Société D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile de France (Francia), solicita patente de invención para: "Noveles 2,3-Alquilen bis Oxi Benzamidas sustituídas, sus derivados y sus procesos de fabricación", denunciando prioridad patente francesa Nº 76 23.835, de fecha 4 de agosto de 1976. De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 375 Feb.1º-v.feb.16.

25—Ventas de Comercios

Prometimos vender a Jorge M. Marta, Despensa calle Defensa 2051, esquina Pagola, — Ley 26|9|904. — Acreedores: Misiones 1486, piso 5º — ALICIA ACOSTA y JUAN C. MASCARI.
25) N$ 64.00 20|pub. 994 Feb.1º-v.mar.2.

Prometimos vender la Farmacia Tundisi de Avda. 18 de Julio 2251 a Víctor M. Villamarín y otros. — Acreedores: en la misma. — JUAN ANTONIO COZZO & Cía.
25) N$ 128.00 20|pub. 979 Feb.1º-v.mar.2.

27—Varios

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
AVISO AL PERSONAL

El Directorio de Ancap adoptó las siguientes resoluciones:
Mario Predari, Cargo y escala: Jefe Departamento Médico, Escala III, nivel 11. — Resolución (D) Nº 59|1|978.
Celeste Badía, Cargo y escala: Asistente de Protocolo Escala III, nivel 1, Res. (D) número 60|1|978. — Yamandú De Gregorio, Gerente de Div. Relaciones Industriales.
27) (C.C.) 1|pub. 30273 Feb.1º-v.feb.1º

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
OFICINA ADMINISTRADORA DE PROYECTOS AD. PRO.
Concurso de ofertas N.o 160

Llamado a concurso de ofertas para el Estudio y Proyecto de Carretera y Puentes de Ruta 30, tramo: "Empalme con Ruta Nº 4, "Andrés Artigas", - Empalme con la Ruta Nº 3, "Gral. José G. Artigas".
Se convoca a presentar ofertas a Consultores Nacionales para realizar el Estudio y Proyecto de Carretera y Puentes de la Ruta Nº 30 tramo: "Empalme con la Ruta Nº 4, "Andrés Artigas", - Empalme con la Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Los interesados podrán retirar pliego de condiciones en el M.T.O.P., Oficina AD. PRO. Ituzaingó 1414, cuarto piso, previo pago de N$ 100,00. — La apertura en primer llamado se efectuará el día 23 de febrero de 1978, a las 10 horas, en el noveno piso.
En caso de no existir un mínimo de tres ofertas, se procederá a la apertura en segundo llamado (cualquiera sea el número de proponentes), el mismo día a las 10.30 horas en el lugar antes indicado.
27) (C.C.) 3 pub. 30279 Feb.1º-v.feb.3.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior en sesión del 30 de diciembre de 1977 (R. C. 117|106|77. Expte. Nº 12.242|77), resolvió tener por renunciante en su cargo a la profesora NADINA GUTIERREZ de TONELLI.
27) (C.C.) 3|pub. 30278 Feb.1º-v.feb 3.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en sesión del 28 de diciembre de 1977 (R. C. 115|103|77 Expte. número 12.619|77), resolvió tener por renunciante en su cargo al funcionario CLAUDIO GUILLERMO GUGLIELMONE PINTOS.
27) (C.C.) 3|pub. 30277 Feb.1º-v.feb 3.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Dirección

Se notifica al Agente de 1ª señor JUAN CARLOS CARDOZO, que por resolución del Ministerio del Interior. de fecha 31 de octubre tiene derecho a retiro policial por la causal Imposibilidad física con la asignación del grado de Sargento (grado 4) computando 33 años 10 meses y 20 días de servicios. con un haber mensual de N$ 730,78, sujeto a los descuentos legales. Efectos económicos desde 1º|5|975. — Montevideo, 19 de enero de 1978. — La Dirección del Departamento de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 30276 Feb.1º-v.feb.3.

M. I. E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO
"Ing. Eduardo Terra Arocena"

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 63 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973 en el asunto 262|77 se da traslado por el término de veinte días, a los propietarios de los predios empadronados con los N.os 3.156 y 3.153 de la Quinta Sección Judicial del departamento de Lavalleja, a los efectos del artículo 50 del Código de Minería. — Coronel Walter C. Pérez. Inspector General de Minas. (Int.).
27) N$ 38.40 3|pub. 983 Feb.1º-v.feb.3.

M. I. E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO
"Ing. Eduardo Terra Arocena"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto - ley Nº 9.026, de 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas la firma "Canteras Talita Ltda." (asunto Nº 125|977) solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los N.os 2, 101 4.875, 4.876, 4.877 y 4.881 de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Colonia.
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Coronel Walter C Pérez. Inspector General de Minas. (Int.).
27) N$ 57.60 3|pub. 951 Feb.1º-v.feb.3.

M. I. E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO
"Ing. Eduardo Terra Arocena"

Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto - ley Nº 9.026, de 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, los señores José Fernández Garrido y Angel Cerro Beltrán (asunto 138|977) solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los N.os 19, 1.288 y 96 de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Colonia.
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Coronel Walter C. Pérez. Inspector General de Minas. (Int.).
27) N$ 67.20 3|pub. 950 Feb.1º-v.feb.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Notificación

Del siguiente informe del señor Director del Departamento de Secretaría General de la Contaduría General de la Nación, referente a la señora Zulima Peloche.
"Señor Rector Interventor de la Universidad de la República:
Por estas actuaciones, la señora Zulima Peloche, solicita el pago de sus haberes por trabajos de limpieza realizados en la División Arquitectura de esa Universidad, desde el 2 de mayo al 3 de setiembre de 1976.
Sobre el particular, esta Contaduría General se remite a su informe de fecha 15 de marzo p.pdo., en expediente Nº 422|977, por tratarse de la misma gestión que a tal efecto se cumple en transcribir:
"Señor Rector Interventor de la Universidad de la República:
Tratan estos obrados de las gestiones promovidas por la División Arquitectura de ese Organismo, tendientes a obtener el pago de los servicios de limpieza efectuados por la señora Zulima Peloche desde el 2 de mayo de 1976 al 3 de setiembre del mismo año (fojas 13).
Resulta de los mismos que no se cumplieron con las normas legales para el ingreso de la función pública (Arts. 29 a 34 de la ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975) informando, además la División Programación y Presupuesto de ese Organismo a fojas 15 que esa Universidad "carece de partidas presupuestales que le permitan atender este tipo de reclamos". En consecuencia, esta Contaduría General cumple con informar, que en la vía administrativa, el pedido que motiva estos obrados no puede prosperar. — Montevideo, 15 de marzo de 1977. — Antonio A Delpiazzo Director del Departamento de Secretaría General y Cr. Jorge J. Ponce de León Previtali Contador General, de la Nación". — Montevideo 28 de octubre de 1977. — Ildefonso Martín Videverrigain. Director del Departamento de Secretaría General. — Cr. Jorge J. Ponse de León Previtali Contador General de la Nación.
27) (C.C.) 3|pub. 30280 Feb.1º-v.feb.3.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

(S.O.N.C.U.)

(SECTOR OBRAS NO COMUNES URUGUAYAS)

La Comisión Técnica Mixta (CTM) de Salto Grande, de acuerdo a las disposiciones vigentes (Leyes 13.958, de 10 de mayo de 1971; 9.722, de 1.o de noviembre de 1937, y 3.958, de 28 de marzo de 1912) hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de 297 (doscientos noventa y siete) inmuebles ubicados en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Salto, Pueblo Belén, y de 2 (dos) inmuebles ubicados en la 11.a Sección Judicial del mismo Departamento, Villa Constitución, para todos los cuales el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dichos inmuebles están delineados en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en las oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (SONCU), Guayabo 1729, piso 4, local 402 (edificio del Notariado) y en el Juzgado de Paz de las respectivas Secciones Judiciales (8.a y 11.a) de aquel Departamento, y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

VILLA CONSTITUCION — 11.a SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO

	Manzana N.o	Plano Parcelario N.o	Padrón N.o	Lote	Propietario según Catastro
1	19	68	83p.	"a"	Carmen Zacconi de Balbuena y otro
2	31	73	846 (*)		José Pedro Chiappa

PUEBLO BELEN — 8.a SECCION JUDICIAL DE SALTO

	Manzana N.o	Plano Parcelario N.o	Padrón N.o	Lote	Propietario según Catastro
1	S/N	468	S/N	1028/a	Luis Daniel Suárez y Celma Lila Correa (ocupantes)
2	S/N	468	S/N	1033/a	Ramona Martínez de Farías (ocupante)
3	S/N	469	S/N	1032/a	César Eduardo Silva (ocupante)
4	S/N	472	S/N	1037/a	Petrona Ema Ferreira Mendieta (ocupante)
5	S/N	472	S/N	1038/b	José Rodríguez (ocupante)
6	2	460	154		Elena González
7	6	53	163		Maurilio Rodríguez
8	6	53	166		Ladislao Olivera
9	8	140	169		Dinarte Da Silva Borges
10	8	140	167		Severo Cardozo
11	8	140	168		Enrique Nieto
12	9	152	170		Santiago Benítez
13	9	152	171		Seve.iano Soutto
14	9	152	172		El Estado (Dirección Nacional de Aduanas)
15	10	483	173		Orfilia Serán de Canen
16	11	483	174p.	"a"	Virginia Prieto de Moreira
17	11	483	174p.	"b"	Virginia Prieto de Moreira
18	11	483	174p.	"c"	Virginia Prieto de Moreira
19	12	91	175		Sigfredo Cáceres
20	12	91	S/N		Intendencia Municipal de Salto. Ocupante: Artigas Austria
21	13	104	176		Francisco Borges
22	15/31	460	181		Isabelino Portillo
23	15/31	460	184		Laudemiro Toledo
24	15/31	460	S/N	1006/a	Ma.imonimo Villa (ocupante)
25	15/31	460	181p.	1006/a	Isabelino Portillo. Ocupante: Marimonimo Villa
26	15/31	460	183		Crescencio Tolentino Silva
27	15/31	460	182		Crescencio Tolentino Silva
28	15/31	460	180		Calixto Maldana
29	16	482	185		Mariangélica Saldamando
30	17	51	186		Apolina.io E. Reina
31	18	60	190		Roque Spina
32	18	60	189		Floro Téliz
33	19	61	191p.	"b"	Roque Solís
34	19	61	191p.	"a"	Roque Solís
35	19	61	610		Mario Finozzi y Martín Less
36	20	61	192p.	"a"	Amandio García
37	20	61	192p.	"b"	Amandio García
38	21	141	195		Victoriano Garayalde
39	21	141	196p.	"c"	Silvano Suárez
40	21	141	197		Simón Mirazzo
41	21	141	196p.	"a"	Silvano Suárez
42	21	141	196p.	"b"	Silvano Suárez
43	22	152	199		Sabina Bon de Vidal
44	23	483	200p.	"a"	José Andrés Otorgués
45	23	483	200p.	"b"	José Andrés Otorgués
46	23	483	645		César Eduardo Silva
47	23	483	201		César Eduardo Silva
48	24	483	574		El Estado. Ocupante: Herminio Jesús Gómez Medina
49	24	483	202p.	"a"	Rufino Gómez
50	24	483	203		El Estado (O.S.E.)
51	24	483	202p.	"b"	Rufino Gómez
52	24	483	202p.	"c"	Rufino Gómez
53	25	90	204		El Estado
54	26	103	206		Chela Arzaguet de Garayalde
55	27	113	208		Francisca Borges
56	27	113	210		Clara Cuello
57	27	113	209		Máximo Sequeira
58	21	141	198		Santina Pascuala Papayanni
59	28	81	211p.	"b"	Agustín Barrios
60	28	81	211p.	"c"	Agustín Barrios
61	28	81	211p.	"d"	Agustín Barrios
62	28	81	211p.	"e"	Agustín Barrios

	Manzana N.o	Plano Parcelario N.o	Padrón N.o	Lote	Propietario según Catastro
63	28	81	211p.	"f"	Agustín Barrios
64	28	81	211p.	"a"	Agustín Barrios
65	29	81	213		Filomeno Rodríguez
66	29	81	680		Intendencia Municipal de Salto. Ocupante: Enrique Quinteiros
67	29	81	679		Intendencia Municipal de Salto. Ocupante: Saturnino N. Arzaguet
68	29	81	212p.	"a"	Lucrecia Zapata de Severo
69	29	81	212p.	"b"	Lucrecia Zapata de Severo
70	29	81	212p.	"c"	Lucrecia Zapata de Severo
71	29	81	212p.	"d"	Lucrecia Zapata de Severo
72	32	462	214		Honoria Machado
73	35	61	219 y 220		Graciano Colombo
74	36	61	221p.	"a"	María Rodríguez Chagas
75	36	61	221p.	"b"	María Rodríguez Chagas
76	36	61	221p.	"c"	María Rodríguez Chagas
77	37	142	226		Victoriano Garayalde
78	37	142	223		Demetrio Raimundo Hernández
79	37	142	224		Saturnina Rayna
80	37	142	225		Manuela Moreira de Ferreira
81	38	152	227		Heber Larre Ferreira
82	38	152	228		Marina Núñez de Solis
83	39	484	229		El Estado. Ocupante: Club Deportivo Belén
84	40	484	230p.	"a"	Dionisia Pedrozo
85	40	484	230p.	"b"	Dionisia Pedrozo
86	40	484	232		Nery N. Tejeira y Zulma Tejeira
87	40	484	231p.	"a"	Lindolfo Nieto
88	40	484	231p.	"b"	Lindolfo Nieto
89	40	484	231p.	"c"	Lindolfo Nieto
90	41	89	235		Francisco Borges
91	41	89	234		Tulio Marquesqui
92	41	89	233		Quintina Justa Núñez
93	42	99	573p.	"a"	Gregoria Reyna
94	42	99	573p.	"b"	Gregoria Reyna
95	42	99	237		Ramón Concepción Brol Salcedo
96	42	99	238		Jorge Lima (hijo)
97	42	99	236		Inés Lima
98	43	112	239		Club "Juventud Unida"
99	44	82	241		Juan Carlos Martínez
100	44	82	240		Inocencio Reina y Aída Portillo
101	44	82	243		Delmira Gómez
102	44	82	242		Darina Jacqueline Galleto
103	45/62	82	244		Afrana Olivera
104	45/62	82	251		Hugo R. Rodríguez Souto
105	45/62	82	249p.	"a"	Ramón L. Rodríguez
106	45/62	82	245		Domingo Mendoza
107	45/62	82	246		Delcia Souto de Rodríguez
108	45/62	82	247		Coralia Almeida de Gagliardi
109	45/62	82	677		Intendencia Municipal de Salto. Ocupante: Daniel Araújo
110	45/62	82	248		Lelis Borges
111	45/62	82	249p.	"b"	Ramón L. Rodríguez
112	48	465	252		Luis Daniel Suárez
113	48	465	254p.	"c"	Regino Sánchez
114	48	465	253		Basilio Correa
115	48	465	254p.	"a"	Regino Sánchez
116	48	465	254p.	"b"	Regino Sánchez
117	52	52	260p.	3	Ignacio Domingo Dávila
118	53	52	262		Demetrio Hernández
119	53	52	261		José Ruibal
120	54	143	263		Demetrio Hernández
121	54	143	265p.	"a"	Myriam Loys Cardozo de Ibarra
122	54	143	265p.	"b"	Myriam Loys Cardozo de Ibarra
123	54	143	264p.	"a"	Manuel Soutto
124	54	143	264p.	"b"	Manuel Soutto
125	55	153	266		Santos Cardozo
126	56	484	267		Gilberto Ramallo
127	57	484	271p.	"a"	Amalia Giachetto
128	57	484	271p.	"b"	Amalia Giachetto
129	57	484	655p.	"a"	Juan Acosta Bertochi
130	57	484	655p.	"b"	Juan Acosta Bertochi
131	57	484	269		Severiano Ramallo
132	57	484	270		Hugo Edgard Ramallo
133	57	484	268		Julio Núñez González
134	58	88	274p.	"a"	Alfonso Ma. Finozzi
135	58	88	274p.	"b"	Alfonso Ma. Finozzi
136	58	88	273		Florentino Acosta
137	58	88	272		Antonio Angel Brol
138	58	88	275		Isolina Galván
139	59	98	277p.	"a"	Haydée Núñez de Lima
140	59	98	277p.	"b"	Haydée Núñez de Lima
141	59	98	276		Ana Linor Galleto
142	60	111	279		Celeste A. Jacques de Paiva
143	60	111	571		Marta Ramona Sánchez de Lucas
144	60	111	278		Laura Celsi de Villarreal
145	61	82	281		Enrique Quintero

	Manzana N.o	Plano Parcelario N.o	Padrón N.o	Lote	Propietario según Catastro
146	61	82	280		Adilia Austria Dutra
147	61	82	282		Juan María Trinidad
148	63	467	283		David Galván
149	64	468	287		Carmelo Montes de Oca
150	64	468	589		María Saracho
151	64	468	286		Ramona Reyna de Serpa
152	64	468	284		Eusebio Saracho
153	64	468	285p.	"a"	Juan Reyna
154	64	468	285p.	"b"	Juan Reyna
155	68	52	292p.	2	Saturnino Ferreira Da Silva
156	68	52	S/N		Martinian Telis Sánchez (ocupante)
157	69	52	293		Juana Agustina Sisnández de Gómez
158	69	52	294		Inés Camejo
159	69	52	295		Inés Camejo
160	70	144	296		Ramón Acosta
161	70	144	297p.	"a"	Crescencio Luis González
162	70	144	297p.	"b"	Crescencio Luis González
163	71	153	299p.	"a"	Hipólito Altamirano
164	71	153	299p.	"b"	Hipólito Altamirano
165	71	153	298		Gilberto Ramallo
166	88	485	327		Lucía Godoy
167	72	485	301		Miguel Soutto Coco
168	72	485	300p.	"a"	El Estado. Ocupante: Severiano Ramallo
169	72	485	300p.	"b"	El Estado. Ocupante: Ramón S. Alfonso
170	75	97	306		Prudencio Hernández
171	75	97	305p.	"a"	Fermín Araújo
172	75	97	305p.	"b"	Fermín Araújo
173	76	110	307		María Inés Hernández de Alvez
174	77	82	308		Catalina Machado
175	78	82	309		Juan Antonio Zunini Saavedra
176	78	82	310		Antonia Saavedra
177	79	469	312p.	"a"	Pedro Blanco
178	80	470	313p.	"a"	Octavio Sisnández
179	80	470	313p.	"b"	Octavio Sisnández
180	81	471	315		Fausto Trinidad
181	81	471	314		José Machado Fontes
182	85	146	322		El Estado. Ocupante: Eugenio González Stacu-laro y señora
183	85	146	319p.	"a"	Ramón Rubens Núñez
184	85	146	320		Deolinda Dávila
185	85	146	319p.	"b"	Ramón Rubens Núñez
186	85	146	321		Neri Ruben Roibal
187	86	145	323p.	"a"	Ramón Barreiro
188	86	145	323p.	"b"	Ramón Barreiro
189	86	145	323p.	"c"	Ramón Barreiro
190	87	153	325p.	"a"	José Godoy
191	87	153	325p.	"b"	José Godoy
192	87	153	324		Francisco G. Hernández
193	87	153	326p.	"a"	Olga Souto Moreira
194	87	153	326p.	"b"	Olga Souto
195	88	485	329		Feliciano Almeida
196	88	485	592p.	"a"	Roberto H. Solís
197	88	485	592p.	"b"	Roberto H. Solís
198	88	485	328		Josefina Antúnez
199	91	96	336p.	"a"	José Finozzi
200	91	96	336p.	"b"	José Finozzi
201	91	96	336p.	"c"	José Finozzi
202	91	96	336p.	"d"	José Finozzi
203	91	96	336p.	"e"	José Finozzi
204	92	106	338		Enrique Dávila
205	92	106	339p.	"a"	Damaceno L. Sampedro
206	92	106	339p.	"b"	Damaceno L. Sampedro
207	92	106	340		Nicolás Celsi
208	92	106	337		Antonio Sosa
209	93	84	341		Ramón Urtarán
210	94	502	342		Eladio Suárez
211	94	502	343		Anselmo Persíncula
212	94	502	344		Nicolás Abreu
213	95	472	346		Ramona Mendieta de Espasandín
214	95	472	347		Félix Larrosa
215	96	473	S/N	1039/a	Ramón Ernesto Franchi (ocupante)
216	96	473	348p.	"a"	Joaquina de Amorín
217	96	473	S/N.	1503/b	María José Machado
218	96	473	348p.	"b"	Joaquina de Amorín
219	97	473	349p.	"b"	Bernardo Samuel Díaz
220	97	473	349p.	"a"	Bernardo Samuel Díaz
221	101	147	354		Ramón Sequeira
222	101	147	355		José María Albornoz
223	101	147	356		Teodoro Ramallo
224	101	147	357p.	"a"	Ambrosio Tejeira y Sra.
225	101	147	357p.	"b"	Ambrosio Tejeira y Sra.
226	101	147	357p.	"c"	Ambrosio Tejeira y Sra.
227	102	148	358		Estanislada Ferreira Machado
228	103	154	563		Ernesto Baldomero Arzaguet
229	103	154	621		Carlos Mario Godoy
230	103	154	359		Pedro Aníbal Chamorro

	Manzana N.o	Plano Parcelario N.o	Padrón N.o	Lote	Propietario según Catastro
231	104	485	360p.	"a"	Leonarda Pereira
232	104	485	360p.	"b"	Leonarda Pereira
233	104	485	360p.	"c"	Leonarda Pereira
234	104	485	360p.	"d"	Leonarda Pereira
235	104	485	360p.	"e"	Leonarda Pereira
236	104	485	360p.	"f"	Leonarda Pereira
237	104	485	360p.	"g"	Leonarda Pereira
238	104	485	360p.	"h"	Leonarda Pereira
239	107	92	365p.	"b"	Abel E. Solís Telis
240	108	105	367p.	"a"	Matilde Orihuela Panizza
241	109	84	368p.	"a"	Francisco Farinha
242	109	84	643		Wilma López de Zunini
243	111	475	370p.	"a"	Doroteo Martínez
244	111	475	370p.	"b"	Doroteo Martínez
245	111	475	370p.	"c"	Doroteo Martínez
246	112	476	371		Juana Ortiz
247	112	476	372		Gabino Núñez
248	117	149	386p.	"a"	Eleuterio Rivero
249	117	149	386p.	"b"	Eleuterio Rivero
250	117	149	386p.	"c"	Eleuterio Rivero
251	118	150	387p.	"a"	Musse A. Hernández
252	118	150	387p.	"b"	Musse A. Hernández
253	119	154	388		Elifonso Orihuela
254	120	485	389		José María Orihuela
255	120	485	390p.	"a"	Raúl Castro Altuna
256	120	485	390p.	"b"	Raúl Castro Altuna
257	127	475	406		Martiniano Flores
258	127	475	405		Virgilina Velleda de Olivera
259	128	476	407		Bernardo Roibales
260	134	151	637		Juan María González
261	134	151	418p.	"a"	Rodolfo Villar
262	134	151	418p	"b" y "b.1"	Rodolfo Villar
263	134	151	418p.	"c"	Rodolfo Villar
264	135	154	419p.	"a"	Martina A. de De Acevedo
265	135	154	419p.	"b"	Martina A. de De Acevedo
266	135	154	609		Juan Francisco Rodríguez
267	143	479	440p.	"a"	Pilar Flores
268	143	479	440p.	"b"	Pilar Flores
269	144	479	441		Ramón Centurión
270	144	479	442		Laura Martínez Píriz
271	158	132	474		Elena Muhlethaler Carvallo de Krmatte
272	172	132	509		Tolentino Machado
273	172	132	510		Justa Requielme
274	172	132	508		Irma T. Riquielme
275	172	132	507		Ruperto Dubarry
276	173	132	511		Pía Krmatte de Da Rosa
277	174	132	512		Anita Ronchetti de Krmatte
278	188	132	537		El Estado (Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal)
279	188	132	538		Eloísa Cáceres de Xamo
280	189	132	541		Leonida Medina de Rodrígues
281	189	132	539		Ema Girotto de Galleto
282	189	132	540		Cándida Otorgués
283	190	132	542		Pedro Acerbis
284	201	114	177p.	"a"	Gualberto Almeida
285	201	114	177p.	"b"	Celestina S. de López
286	201	114	177p.	"d"	Celestina S. de López
287	201	115	177p.	"e"	Celestina S. de López
288	202	81	178		Lucrecia Zapata de Severo
289	202	81	179		Amelia Olivera
290	202	81	678		Intendencia Municipal de Salto. Ocupantes Atanasildo Alpuy
291	203	51	187		Valentín N. Cáceres
292	204	51	188		Juan B. Téliz
293	205	61	194		María Micaela Silva
294	205	61	193		Demetrio Hernández Camejo
295	206	61	222		El Estado
296	207	467	311		Gabina Fernández
297	208	467	345		César Schiappacasse

(*) Se advierte que, por error, este padrón fue publicado en edictos anteriores con el número 816.

Este aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes citadas, notificando a los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, a todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles, la iniciación del trámite de expropiación.

NOTA: La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

OTRA: Se hace presente a los interesados, que tanto en los Juzgados de Paz de la 8.a y 11.a Secciones Judiciales del Departamento de Salto, como en el local de esta Ofici na puede ser consultada la relación de mejoras comprendidas en la zona a expropiar a cada propietario.

Montevideo, diciembre de 1977.

(C. C.) 10|pub. 30250 Feb.1.o-v.feb.16.

27)

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: DASSORI, JORGE EDUARDO, "Emancipación". (Ficha C. A. 556|977), se hace saber que ante la Escribana Nadia Ameztoy Monteavaro el diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete, los esposos Ulises Jorge Dassori Pastorino y María Esilda Cean Bustelo autorizaron para ejercer el comercio a su hijo Jorge Eduardo Dassori Cean. Inscripción en el Registro Público y General de Comercio N.o 67, F.o 149, L.o 1. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.

27) N$ 6.00 1|pub. 26958 Feb.1º-v.feb.1º

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Luis Benítez Moreno, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "García Elena contra BENITEZ MORENO, LUIS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 520|977), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello y de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 19 días del mes de diciembre de 1977. — Esc. Hugo L. Walusche, Actuario.

27) (ley 13.209) 30|pub. 33876 Feb.1º-v.mar.16.

CERRO LARGO

HERENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo en los autos NERI SUAREZ contra la sucesión de ENILDA GARCIA. "Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (F. 352|1975), se cita, llama y emplaza a Esmerilda García para que comparezca a tentar la conciliación y estar a derecho en estos autos dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, 25 de octubre de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.

27) N$ 60.00 10|pub. 27107 Feb.1.o-v.feb.16.

SAN JOSE

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos: CAMILO PERDOMO, DARIO RUBEN. "Emancipación" (F.a A. 1309|1977), se hace saber que el titular ha sido autorizado para ejercer el comercio, según escritura inscripta en el Registro Público de Comercio, con el N.o 43 al Folio 79, del Tomo I, de la sección autorizaciones — San José, diciembre 29 de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

27 N$ 4.80 1|pub. 175 Feb.1.o-v.feb.1.o

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos Alejo González contra ISIDORA CHAGAS "Divorcio" se cita y emplaza a doña Isidora Chagas, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. El interesado está auxiliado de Pobreza. — Tacuarembó, diciembre 30 de 1977 — Gregorio Ríos Suánes, Actuario Adjunto

7) (R. 20|4|55) 10|pub. 30002 Feb.1.o-v.feb.16.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

MANLY SOCIEDAD ANONIMA
Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Francisco Jardi Abella, se hace saber que MANLY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese "Manly Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 500.000 (nuevos pesos quinientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo julio 15 de 1977. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 15 de julio de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

11.400. — Montevideo, octubre 4 de 1977. — Vistos: Por lo que resulta de

autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, Se resuelve: Aprobar los estatutos de "MANLY SOCIEDAD ANONIMA", con un capital autorizado de N$ 500.000 (quinientos mil nuevos pesos).

Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi Abella. — María del Carmen Todeschini.

La resolución fue notificada con fecha 10 de noviembre de 1977.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 9 de diciembre del 77 con el N.o 61 al F.o 285 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Sub Director.

Se habilita la próxima Féria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1977. — Andrés L. Paselle, Actuario.

N$ 1.573.20 — 559 — 1 Pub.

NORDICA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Roberto Parga Lista, se hace saber que NORDICA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese "Nórdica Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos; tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 500.000 (nuevos pesos quinientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver. deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 15 de 1977. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 15 de julio de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

Montevideo, diciembre 28 de 1977. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público. Se resuelve: Aprobar el estatuto de "NORDICA SOCIEDAD ANONIMA" con un capital autorizado de N$ 500.000 (quinientos mil nuevos pesos).

Expídase testimonio, háganse los desgloses pertinentes, regístrese y publíquese por los interesados y oportunamente archívese. — Al 2. como pide. Roberto Parga Lista. — Andrés L. Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 30 de diciembre de 1977. Inscripto el 30 de diciembre de 1977 con el N.o 309 al F.o 1712 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 4 de enero de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

N$ 1.573.20 — 560 — 1 pub.

TAORMINA S.A.

(R.U.C. 210352490012)

Galicia 1154

Estado de situación al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja	6.943.98
Deudores	8.000.—
Inmuebles	350.000.—
	364.943.98

Pasivo —

Acreedores	300.000.—
Capital integrado	71.—
Utilidades ejercicios anteriores	0.24
Utilidad ejercicio 1976	64.872.74
	364.943.98

Estado de resultados ejercicio 1976

Pérdidas —

Gastos generales	2.011.09
Impuestos	8.116.17
Utilidad ejercicio 1976	64.872.74
	75.000.—

Ganancias —

Pastoreo	75.000.—

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad ejercicio 1976	64.872.74
Utilidad cuenta nueva	64.872.74

Aprobados en asamblea del 12 de de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 55 del Libro Inventario, certificado el 2 de enero de 1963.

N$ 100.80 — 25051 — 1 pub.

FRECCERO S. A.

(R.U.C. 210049910018)

25 de Mayo 561 (Apto. 3)

Estado de situación al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja y bancos	133.923.01
Acciones y valores	1.—
Cuentas corrientes	192.352.84
Varios deudores	3.113.07
Mercaderías generales	597.568.—
Importes a recuperar	1.728.51
Muebles y útiles	3.344.89
Vehículos	66.25
Llave	0.01
Acciones a emitir	4.311.—
	936.408.58

Pasivo —

Varios acreedores	289.440.69
Capital integrado	95.689.—
Reserva estatutaria	20.367.80
Reserva Mant. Cap. Circ.	148.650.—
Reserva Protección Cap. y dividendo	190.000.—
Capital autorizado	4.311.—
Cuenta nueva	4.266.09
Utilidades ejercicio	183.684.—
	936.408.58

Balance de resultados al 30 de junio de 1977

Pérddas, gastos, cargos

Sueldos, honorarios, cargas sociales	316.342.18
Gastos varios	125.937.64
Impuestos	80.650.21
Intereses y descuentos	40.199.18
Amortizaciones	379.01
Pérdidas varias	5.523.64
Reserva Mant. Cap. Circ.	59.750 —
Utilidades ejercicio	183.684.—
	812.465.86

Ganancias —

Mercaderías generales	730.395.49
Reparaciones	55.359.—
Utilidades varias	26.710.95
	812.465.86

Proyecto de distribución de utilidades

Saldc ejercicio anterior	4.266.09
Utilidades del ejercicio 1976 77	183 684.—
A fondo especial utilidades Utilidades del ejercicio 1976 77	183.684.—
A fondo de Reserva Estatutaria 5 o/o sobre N$ 183.684.00	9.184.20
del personal 15 o/o sobre N$ 174.499.80	26.174.97
	187.950.09
A fondo de reserva protección capital y dividendos	110.000.—
A dividendo 40 o/o sobre sobre N$ 95.689.00	83.275.60
A cuenta nueva	4.315.32
	187.950.09

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas ce- estados se hallan copiados a F.o

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes lebrada el 28 de noviembre de 1977. 73, 74 y 75 del libro Copiador de Balances, certificado el 16 de abril de 1952.

N$ 199.20 — 25149 — 1 pub.

CANABAL Y CIA. S.A.

(R.U.C. 210121590011)

Uruguay 1213

Estado de situación al 30 de junio de 1977

Activo —

Caja y bancos	29.284.02
Deudores	305.638.69
Mercaderías	343.500.01
Activo fijo	7.758.46
	686.181.18

Pasivo —

Obligaciones comerciales	338.067.68
Obligaciones varias	18.295.46
Capital integrado	30.000.—
Reservas y previsiones	231.079.16
Resultado Ej. 1976/1977	68.738.88
	686.181.18

Estado de pérdidas y ganancias (Ejercicio julio de 1976 - junio de 1977)

Ventas	1:214.256.80
Costo ventas	840.882.54
	373.374.26
Gastos de Adm. y ventas	270.285.38
	103.088.88
Reserva p/Mant. Cap. Cir.	34.350.—
Resultado del ejercicio	68.738.88

Proyecto de distribución de utilidades

Dividendo	7.500.—
Fondo para impuestos	25.000.—
Premio al personal	12.000.—
Fondo de reserva	24.238.88
	68.738.88

Aprobados por la asamblea de accionistas del 25 de noviembre de 1977

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados a folios 562 del copiador de inventarios certificado por el Registro Público de Comercio el 5 de julio de 1963, con el N.o 4766. f.o 363 del Libro 13.

N$ 115.20 — 25202 — 1 pub.

R.I.E.P.S.A.

(R.U.C. 210164450017)

Galicia 1154

Estado de situación al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja y bancos	4.669.82
Adelantos impuestos	931.75
Inmuebles	41.385.82
Pérddas Ej. 1976/1977	3.205.25
	50.192.64

Pasivo —

Acreedores	28.850.54
Amortización inmuebles	5.60
Resultados Ejs. anteriores	7.23
Fondo de reserva	1.279.27
Capital integrado	20.050.—
	50.192.64

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1977

Debe —

Impuestos	4.665.58
Gastos administración	2.320.—
Gastos generales	3.719.67
	10.705.25

Haber —

Arrendamientos	7.500.—
Pérdidas Ej. 1976/1977	3.205.25
	10.705.25

Aprobados en asamblea general del 31 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 25 y 26 del Libro Inventario, certificado el 30 de setiembre de 1974.

N$ 98.40 — 25046 — 1 pub.

MIRACUR S. A.

(Inscripción N.o 215.537)

Cerrito 507 P. 6, Esc. 61

Estado de situación al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja	314.83
Caja de Jubilaciones	6.13
Alquileres a Cobrar	50.00
Inmuebles	432.10
Instalaciones Muebles	50.00
Acciones a Emitir	500.00
	1.353.11

Pasivo —

Resultados Ejercs. Anteriores	188.09
Utilidad del Ejercicio	165.02
Capital integrado	500.00
Capital autorizado	500.00
	1.353.11

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1976

Debe —

Impuestos	267.08
Gastos generales	167.90
Utilidad del Ejerc.	165.02
	600.00

Haber —

Alquileres	600.00
	600.00

La utilidad del ejercicio pasa al rubro de resultados de ejercicios anteriores.

Aprobado por la asamblea realizada el 27 de junio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de junio de 1967 y anotado con el N.o 2713, a fs. 35 del libro 18.

N$ 91.20 — 25052 — 1 pub.

DOATI S.A.

(R.U.C. 0041)

Juan M. Ferrari 1271

Balance de situación al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja	18.23
Inmuebles	36.848.65
Pérdidas & Ganancias	1.642.89
	38.509.77

Pasivo —

Capital integrado	100.00
Amort. Acumulada	46.48
Reserva por reavalúo	36.813.29
Acreedores varios	1.550.00
	38.509.77

Balance de resultados al 30 de junio de 1977

Ganancias —

Arrendamientos	960.00
Pérdidas del ejercicio	708.72
	1.668.72

Pérdidas —

Intereses	266.18
Impuestos	828.11
Gastos generales	574.43
	1.668.72

Aprobados por asamblea del 15 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 21 del libro Copiador de Inventarios, certificado el 28 de junio de 1960.

N$ 96.00 — 25236 — 1 pub.

ARTUR SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 33.702)

Cerrito 507, P. 6, Esc. 61

Estado de situación al 31 de marzo de 1977

Activo —

	N$
Caja	972.58
Cuentas corrientes	3.006.00
Caja de Jubilaciones	951.16
Inmuebles urbanos	11.879.08
Anticipos fiscales	140.00
Pérdidas del ejercicio 1976/77	206.42
Acciones a emitir	112.00
	17.261.24

Pasivo —

Capital integrado	288.00
Cuenta nueva	435.09
Reserva Revaluac. inmuebles	16.426.15
Capital autorizado	112.00
	17.261.24

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1977

Debe —

	N$
Caja de Jubilaciones	10.00
Impuestos	867.65
Intereses	163.13
Gastos generales	112.69
Recargos	2.95
	1.156.42

Haber —

Alquileres	950.00
Pérdidas del ejercicio 1976/77	206.42
	1.156.42

Aprobado por la asamblea realizada el 22 de setiembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 122 del libro Copiador Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de agosto de 1956 y anotado con el N.o 724 a Fs. 88 del libro 5.

N$ 105.60 — 25054 - 1 pub.

INVERSORA LATINA S. A.

(Inscripción N.o 33.564)

Cerrito 507, P. 6, Esc. 61

Estado de situación al 31 de marzo de 1977

Activo —

	N$
Banco de Londres	220.4[illegible]
Cuentas corrientes	7.336.9[illegible]
Inmuebles	35.199.0[illegible]
Anticipo impuesto al Patrimonio	1.560.0[illegible]
Pérdidas del ejercicio	105.1[illegible]
	44.421.5[illegible]

Pasivo —

Cuentas a pagar	82.[illegible]
Partidas en suspenso	94.3[illegible]
Reserva Rev. activo fijo	40.533.5[illegible]
Cuenta nueva	3.510.8[illegible]
Capital integrado	200.00
	44.421.50

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1977

Debe —

	N$
Inmuebles	2.524.63
Impuesto al Patrimonio	9.741.56
Gastos inmuebles	3.973.10
Gastos generales	1.127.81
Intereses	1.831.40
Impuestos	4.356.32
	23.554.81

Haber —

Alquileres	23.449.64
Pérdida del ejercicio	105.17
	23.554.81

Aprobado por la asamblea realizada el 30 de setiembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presen

tes estados se hallan copiados a Fs. 108 del libro Copiador Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de agosto de 1956 y anotado con el N.o 759 a Fs. 11 del libro 5.

N$ 105.60 — 25053 — 1 pub.

SENECA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 285.463)

Cerrito 507, P. 6, Esc. 61

Estado de situación al 31 de marzo de 1977

Activo —

	N$
Caja	3.994.85
Varios deudores	88.526.70
Edificios Felipe II y Panorámico	331.833.73
Inmuebles	11.250.00
Maquinarias y herramientas	12.582.80
Honorarios diferidos	730.64
	448.918.72

Pasivo —

Acreedores varios	383.283.83
Capital integrado	5.000.00
Resultados de ejercicios anteriores	27.866.32
Utilidad del ejercicio	32.768.57
	448.918.72

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1977

Debe —

	N$
Máquinas y herramientas	2.000.00
Gastos generales	36.080.57
Impuestos	17.993.99
Honorarios	5.804.36
Banco de Previsión Social	6.90
Fondo de Vivienda	4.33
Utilidad del ejercicio	32.768.57
	94.658.72

Haber —

Utilidades realizadas	94.658.72
	94.658.72

La Utilidad del Ejercicio pasa al rubro Resultados de Ejercicios Anteriores.

Aprobados por la asamblea realizada el 19 de setiembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 6 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de octubre de 1971 y anotado con el N.o 4417 a Fs. 34 del libro 22.

N$ 105.60 — 25055 — 1 pub.

SECOND BLUE CO. SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210442740018)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de abril de 1977

Activo —

	U$S
Inmuebles	44.261.94
Acciones a emitir	10.000.00
Pérdidas y ganancias	626.68
	54.888.62

Pasivo —

Capital integrado	40.000.00
Capital autorizado	10.000.00
Cuentas corrientes	4.888.62
	54.888.62

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1977

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	104.23
Impuestos	98.14
	202.37

Ganancias —

Reintegro de gastos	202.37
	202.37

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 27 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados es hallan copiados en el Libro Inventario de la sociedad certificado el 14 de noviembre de 1962 a F.o N.o 31.

N$ 84.00 — 25062 — 1 pub.

WINCO S. A.

(R.U.C. 210442760019)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de abril de 1977

Activo —

	U$S
Caja	15.438.53
Inmuebles	19.619.42
Acciones a emitir	160.000.—
Pérdidas y ganancias	4.942.05
	200.000.—

Pasivo —

Capital integrado	40.000.—
Capital autorizado	160.000.—
	200.000.—

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1977

Pérdidas —

	US$
Gastos generales	100.58
Impuestos	91.49
	192.07

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 26 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad certificado el 14 de noviembre de 1962 a F.o 32.

N$ 76.80 — 25063 — 1 pub.

GREENLAND INV. S. A.

(R.U.C. 210393920012)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de noviembre de 1976

Activo —

	U$S
Caja	10.016.52
Accionistas	22.500.—
Acciones a emitir	120.000.—
	152.516.52

Pasivo —

Capital integrado	7.500.—
Capital suscrito	22.500.—
Capital autorizado	120.000.—
Cuenta nueva	2.516.52
	152.516.52

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1976

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	87.55
Banco de Previsión Social	1.91
Impuestos	21.64
	111.10

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 31 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad certificado el 24 de setiembre de 1961 a F.o 36.

N$ 84.00 — 25066 1 pub.

RURAL IMPORT S.A.

Gianelli 1457

(R.U.C. 210165480017)

Estado de situación al 30 de abril de 1977

Activo —

	N$
Caja y bancos	21.931.54
Mercaderías	15.604.99
Deudores diversos	54.021.54
Anticipos fiscales	598.50
Importaciones en trámite	511.02
Intereses a vencer	12.967.27
Maquinarias, herramientas y muebles y útiles	64.350.17
Gastos de constitución	33.53
	170.018.66

Pasivo —

Acreedores diversos	136.722.82
Capital integrado	1.000.00
Fondos varios	10.622.46
Utilidades a distribuir	21.673.38
	170.018.66

Estados de resultados

Ejercicio 1.o de mayo de 1976 al 30 de abril de 1977

Pérdidas —

	N$
Sueldos, jornales y anticipos	59.673.95
Gastos de administración	27.979.97
Gastos financieros	1.248.28
Cargas sociales y fiscales	21.974.79
Propaganda	4.116.35
Amortizaciones	434.05
Intereses y descuentos	8.294.10
Devolución s/ventas	3.255.46
Diferencia de cambio	862.92
Deudores incobrables	556.54
Utilidades del ejercicio	21.673.38
	150.039.79

Ganancias —

Mercaderías	149.700.38
Ingresos varios	339.41
	150.039.79

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades a distribuir:

	N$
Utilidades del ejercicio 76/77	21.673.38

Distribución de utilidades:

Dividendo en efectivo	20.000.00
Reserva para mantenimiento de capital circulante	1.560.50
Fondo de reserva	112.88
	21.673.38

Aprobados por la asamblea general general de accionistas realizada el día 29 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 69, 70 y 71 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio de fecha 21 de diciembre de 1961, y anotado en el 11593 a folio N.o 645 del libro respectivo.

N$ 192.00 — 25243 — 1 pub.

DERNA S.A.

(R.U.C. 210420670017)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de setiembre de 1976.

Activo —

	U$S
Caja	18.425.53
Acreedores Va. a la vista Bco. La Caja Obrera	545.30
Accionistas	75.000.—
Acciones a emitir	400.000.—
Pérdidas y ganancias	6.029.17
	500.000.—

Pasivo —

Capital integrado	25.000.—
Capital suscrito	75.000.—
Capital autorizado	400.000.—
	500.000.—

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1976

126.64

Pérdidas —

	U$S
Caja de Jubilaciones	2.61
Gastos generales	86.79
Impuestos	37.24
	126.64

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 31 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad certificado el 13 de noviembre de 1958 a F.o 52.

N$ 88.80 — 25064 — 1 pub.

RECO S.A.

(R.U.C. 210442770014)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de julio de 1976

Activo —

	U$S
Caja	27.978.39
Acciones y valores	254.188.34
	282.166.73

Pasivo —

Capital integrado	100.000.—
Fondo de reserva	18.412.15
Cuenta nueva	163.754.58
	282.166.73

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1975

Pérdidas —

	US$
Gastos generales	100.78
Caja de Jubilaciones	1.61
Impuestos	462.15
Utilidad del ejercicio	49.986.99

Ganancias —

Dividendos percibidos	49.986.99
	49.986.99

Proyecto de distribución de utilidades

Que las utilidades del ejercicio que ascienden a U$S 49.422.47 (cuarenta y nueve mil cuatrocientos veintidós dólares con 47/100) se pasen a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 31 de enero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad certificado el 31 de enero de 1967 a F.o 26.

N$ 93.60 — 25065 — 1 pub.

S.I.T.A. S.A.

(R.U.C. 210148380018)

Plaza Cagancha 1368

Balance general al 30 de junio de 1977

Activo —

Caja y bancos	6.451.78
Deudores varios	37.249.62
	43.701.40

Pasivo —

Acreedores varios	41.933.67
Capital integrado	100.—
Pérdidas y ganancias	1.667.73
	43.701.40

Cuentas de resultados

Ventas	171.292.88
Costo ventas	173.136.16
Pérdidas del ejercicio	1.843.28

Aprobados en la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 31 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el folio 22 del libro Inventario rubricado el 7 de julio de 1961.

N$ 76.80 — 25075 — 1 pub.

CHESTERFIELD S.A.

(R.U.C. 210148290019)

Plaza Cagancha 1368

Balance General al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja y bancos	3.184.52
Deudores varios	13.244.06
Mercaderías	4.810.36
Maquinaria, muebles y U. e Inst.	55.130.98
Pérdidas y ganancias	824.32
	77.194.24

Pasivo —

	N$
Acreedores varios	20.904.95
Capital integrado	100.—
Reservas	56.189.29
	77.194.24

Cuentas de Resultados

	N$
Ventas	122.105.91
Costo ventas	131.183.47
Pérdidas del ejercicio	9.077.56

Aprobados en la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario a folio 29 rubricado el 7 de julio de 1961.

N$ 81.60 — 25077 — 1 pub.

INDUSTRIA DEL ALUMINIO S.A. (IDASA)

(R.U.C. 210002580012)

Balance General al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja y bancos	153.984.91
Mercaderías generales	728.624.39
Deudores varios	369.340.17
Importaciones en trámite	19.296.49
Máq. y herram. fábrica	267.010.79
Inmuebles	10.400.—
Muebles y útiles	39.280.81
Moldes y matrices	42.320.02
Instalaciones	3.428.82
Material rodante	171.930.55
Reforma local industrial	167.490.83
Adelantos sobre impuestos	26.727.41
Documentos descontados	79.336.14
Acciones a emitir	8.000.—
	2.077.171.33

Pasivo —

Acreedores varios	713.639.55
Capital integrado	12.000.—
Reservas	704.571.95
Beneficios a distribuir	559.623.69
Capital autorizado	8.000.—
Banco doc. dsc.	79.336.14
	2.077.171.33

Estado de Pérdidas y Ganancias
1 de julio de 1976 al 30 de junio de 1977

Debe —

	N$
Remuneraciones varias	593.870.37
Aportes sociales	176.229.93
Gastos adm. y ventas	190.442.59
Gastos financieros	98.143.28
Gastos fábrica	362.373.53
Impuestos nacionales	58.289.09
Gastos material rodante	145.577.27
Utilidad del ejercicio	559.623.69
	2.184.549.75

Haber —

Utilidad mercadería	2.131.316.89
Ingresos varios	53.232.86
	2.184.549.75

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Reserva ampl. equipo ind.	311.569.76
Reserva capital circulante	73.398.93
Reserva facultativos	174.655.—
	559.623.69

Aprobado por la asamblea general de accionistas el 30 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el Libro Inventario al folio N.o 324.

N$ 168.60 — 25283 — 1 pub.

BARRACA PALERMO S. A.

(R.U.C. 210248800019)

Gral. Flores 3180

Balance General al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja	13.253.10
Mercadería	198.788.89
Deudores varios	174.642.61
M. y Util. Inst. Vehic. e inmueble	63.536.13
	450.217.73

Pasivo —

Acreedores varios	274.876.41
Capital integrado	1.000.—
Fondo de reserva	96.467.60
Fondo Mant. Cap. circulante	16.848.06
Utilidad	61.025.66
	450.217.73

Estado de "Pérdidas y Ganancias"

Pérdidas —

	N$
Amortizaciones	3.342.69
Gastos generales y fletes	125.412.15
Impuestos e intereses	29.319.42
Sueldos y leyes sociales	87.049.24
	245.123.50
Utilidad	61.025.66
	306.149.16

Ganancias —

Ventas líquidas	306.149.16
	306.149.16

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
A Cta. fondo de reserva	43.453.03
A Cta. fondo mantenimiento capital circulante	17.572.63
	61.025.66

Aprobados en Asamblea Ordinaria del 25 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda: — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 247 y 248 del Libro de Inventario, rubricado el 17 de octubre de 1965.

N$ 120.00 — 25949 — 1 jub.

APPELSA

(R.U.C. 210000230014)

Galicia 967

Balance de Situación al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	118.131.12
Cuentas a cobrar	375.849.74
Materias primas y mercaderías	3.028.827.77
Títulos y acciones	49.342.50
Inmuebles y maquinarias	931.760.28
Gastos anticipados	3.105.47
Marcas de fábrica	820.—
	4.507.836.89

Pasivo —

Cuentas a pagar	1:792.731.81
Provisiones asignadas	805.256.30
Capital integrado	250.240.40
Reservas	966.279.11
Utilidad del ejercicio	693.329.27
	4.507.836.89

Estado de Pérdidas y Ganancias

	N$
Utilidad bruta S/ventas	1:518.974.37
Gastos administración y ventas	860.711.60
Utilidad de explotación	658.262.77
Ingresos diversos	35.066.50
Utilidad del ejercicio	693.329.27

Distribución de Utilidades

	N$
Reserva capital circulante	302.882.78
Reserva para reinversiones	310.000.—
Reserva especial	80.446.49
	693.329.27

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan transcriptos a folio 85 del libro Copiador de Contabilidad".

N$ 122.40 — 25290 — 1 pub.

SOLANO S. A.

(R.U.C. 210546990010)

Ituzaingó 1393 (Esc. 402)

Estado de situación al 31 de marzo de 1976

Activo —

Caja y Bancos	976.38
Acciones a emitir	182.—
Inmuebles	134.40
Cuenta corriente directores	490.—
Pérdidas del ejercicio	51.56
	1.834.34

Pasivo —

Cuentas a pagar	418.50
Fondo de reservas	511.08
Capital autorizado	182.—
Capital integrado	188.—
Utilidades	604.76
	1.834.34

Estado de resultados al 31 de marzo de 1976

Pérdidas —

Gastos generales	388.—
Impuestos y contribuciones	482.94
Utilidad del ejercicio	512.43
	1.383.37

Ganancias —

Bonificaciones	33.37
Alquileres	1.350.—
	1.383.37

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea de accionistas, celebrada el 21 de setiembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 24 del Libro Copiador, certificado *por el Registro de Comercio el 15* de febrero de 1962.

N$ 98.40 — 25298 — 1 pub.

LAMINADORA INDUSTRIAL S. A.

Misiones 1481, P. 1

(R.U.C. 210000320013)

Estado de situación al 30 de junio de 1977

Activo —

Disponible:

	N$
Caja y bancos	277.175.78

Exigible:

Deudores Vs. y Doc. a cobrar	653.388.61
Crédito por exportación	302.385.60

Realizable:

Existencias	3:109.326.87
Bonos del Tesoro	4.675.00
Valores caucionados	119.090.00

Fijo:

Planta industrial	3:008.136.87

Transitorio:

Importaciones en trámite	236.040.56
Gastos adelantados	10.289.56

Nominal:

Marcas y patentes	80.80
Acciones a emitir	20.000.00

Eventual:

Documentos descontados	614.287.55

Cuentas de orden:

B.R.O.U. (Valores en custodia)	119.090.00
	8:473.967.30

Pasivo —

Exigible:

Acreedores varios M/N	601.950.17
Acreedores fiscales	149.091.14
Acreedores por valores depositados	59.400.00
Preanticipos exportación	729.601.16
Documentos a pagar	98.800.00
Gastos a pagar	109.435.07
Acreedores M/E por importaciones	2:386.837.48

No exigible:

Capital integrado	280.000.00
Capital autorizado	20.000.00
Reservas	2:215.575.76
Resultados Ej. anteriores	37.419.20
Resultados del ejercicio	1:052.479.78

Eventual:

Bco. (Cta. Doc. descontados)	614.287.55

Cuentas de orden:

Valores dados en caución	119.090.00
	8:473.967.30

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1976 al 30 de junio de 1977

Debe —

	N$
Gastos de Adm. y ventas	313.330.65
Impuestos	77.040.08
Gastos financieros	434.132.80
Gastos de exportación	106.930.59
Utilidad del ejercicio	1:052.479.77
	1:983.913.24

Haber —

Utilidad s/ventas	1:974.293.59
Descuentos obtenidos	9.616.69
	1:983.913.24

Las utilidades del ejercicio no se distribuyen, se transfieren a la cuenta "Resultados".

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 8 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 58 y 59 del libro Copiador de Balances certificado el 20 de enero de 1966.

N$ 177.60 — 25279 — 1 pub.

LONG PLAY S. A.

(R.U.C. 21026310015)

18 de Julio 1268

Estado de situación al 30 de junio de 1977

Activo —

Caja	45.48
Banco de Londres	521.58
Deudores varios	3.660.24
Banco de Previsión Social	109.05
Inmuebles	125.835.08
Acciones a emitir	200.—
Adelanto de impuestos	833.—
	131.304.95

Pasivo —

Capital integrado	1.300.—
Capital autorizado	200.—
Reserva legal para Rev. Inm.	124.042.66
Reserva por Utilid. no Distr.	3.342.77
Acreedores	1.128.52
Utilidad ejercicio 1976/77	1.291.—
	131.304.95

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1977

Ganancias —

Arrendamientos	7.800.—

Pérdidas —

Imp. al Patrimonio	2.487.70
Intereses y descuentos	627.27
Seguros	2.067.60
Gastos generales	115.20
Impuestos	1.211.—
Fondo Nacional de Vivienda ..	0.23
Utilidad del ejercicio	1.291.—
	7.800.—

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados en la Asamblea de Accionistas, realizada el 26 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Folios 33 a 36 del Copiador Actas de Asamblea certificado por el Registro de Comercio el 8 de junio de 1962 y anotado con el N.o 5006 al Folio 31 del Libro 18.

N$ 127.20 — 25350 — 1 pub.

SOLANO S. A.

(R.U.C. 210546990010)

Ituzaingó 1393 (Esc. 402)

Estado de situación al 31 de marzo de 1977

Activo —

Caja y Bancos	1.964.78
Acciones a emitir	182.—
Inmuebles	134.40
Cuenta corriente directores	490.—
Pérdidas del ejercicio	51.56
Adelanto de impuestos	131.42
	2.954.16

Pasivo —

Cuentas a pagar	400.—
Fondo de reservas	511.08
Capital autorizado	182.—
Capital integrado	118.—
Utilidades	1.743.08
	2.954.16

Estado de resultados al 31 de marzo de 1977

Pérdidas —

Impuestos y contribuciones	1.156.33
Gastos generales	405.35
Utilidad del ejercicio	1.138.32
	2.700.—

Ganancias —

Alquileres	2.700.—

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea de accionistas, celebrada el 21 de setiembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 25 del Libro Copiador, certificado por el Registro de Comercio el 15 de febrero de 1962.

N$ 96.20 — 25299 — 1 pub.

MAYNARD S. A.

(R.U.C. 210302300015)

Bartolomé Mitre 1329

Balance general al 30 de noviembre de 1976

Activo —

	N$
Caja	9.947.90
Mercaderías	124.466.43
Deudores varios	339.863.73
Vehículos	872.80
Muebles y útiles	1.065.32
Intereses a vencer	5.421.33
	481.637.51

Pasivo —

Capital	2.000.—
Fondo de reserva	7.135.70
Acreedores varios	330.621.02
Utilidad ejercicios anteriores .	121.839.04
Utilidad ejercicios 75|76	20.041.75
	481.637.51

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1.o de diciembre de 1975 al 30 de noviembre de 1976

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	4.610.65
Sueldos y cargas sociales	80.755.17
Gravámenes fiscales	14.183.06
Costo de ventas	568.483.73
Utilidad ejercicio 75|76	20.041.75
	728.074.36

Ganancias —

Intereses y descuentos	4.070.72
Ventas exportación	50.128.79
Ventas plaza	673.874.85
	728.074.36

Distribución de Utilidades

	N$
Fdo. Rva. Mant. Cap. Circ. .	12.446.64
Fondo de reserva general ...	7.595.11
	20.041.75

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 6 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 10 de setiembre de 1969.

N$ 120.00 — 25335 — 1 pub.

HELZEN S. A.

(Inscripción N.o 134.050)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 28 de febrero de 1977

Activo —

	U$S
Bancos	18.250.57
Bancos - Plazo fijo	67.500.—
Valores en cartera	123.341.75
Cuentas de orden - Títulos en custodia	58.212.60
	267.304.92

Pasivo —

Cuentas corrientes	79.937.83
Capital integrado	100.000.—
Resultados	29.154.49
Cuentas de orden - Títulos de terceros	58.212.60
	267.304.92

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de marzo de 1976 al 28 de febrero de 1977

Ganancias —

	U$S
Dividendos	7.887.23

Pérdidas —

Gastos bancarios	137.75
Gastos generales	225.—
Impuestos	366.—
Honorarios	200.—
Gastos de representación en el exterior	290.—
Utilidades del ejercicio	6.668.48
Pasan a cuenta nueva	7.887.23

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 29 de julio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de julio de 1964, y anotado con el número 4.296 a folios 218 del Libro 15.

N$ 105.60 — 25354 — 1 pub.

EMILCA S. A.

(Inscripción N.o 5.516)

Domingo Aramburú 1905

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

	$
Acciones a emitir	99.600.—
Accionistas	53.400.—
Bancos	25.167.92
Mat. en trámite y aduana	314.978.74
Cuentas varias	526.446.20
	1:019.592.86

Pasivo —

Capital autorizado, suscripto e integrado	200.000.—
Fondo de reserva	1.644.02
Cuentas a pagar	726.046.62
Utilidades ejercicio anterior	92.390.57
Pérdida del ejercicio	(8.008.35)
	1:019.592.86

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

	$
Gastos generales	570.900.38
Pérdida del ejercicio	(8.008.35)
	562.892.03

Ganancias —

Mercaderías	562.892.03

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 18 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 46 y 47 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de agosto de 1953 con el N.o 7.641 al folio 171 del Libro N.o 2.

N$ 93.60 — 25302 — 1 pub.

EMILCA S. A.

(R.U.C. 210429550014)

Domingo Aramburú 1905

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

	$
Acciones a emitir	99.600.—
Accionistas	53.400.—
Bancos	262.745.—
Mat. en Trans. y aduana	1:855.591.—
Cuentas varias	1:089.576.—
	3:360.912.—

Pasivo —

Capital Suscr. Integr. y Aut.	200.000.—
Fondo de reserva	92.757.—
Cuentas a pagar	3:017.382.—
Utilidades	43.253.—
	3:360.912.—

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

	$
Gastos generales	327.943.—
Utilidades del ejercicio	43.253.—
	371.196.—

Ganancias —

Ingresos varios	350.148.—
Util. Ejer. anterior	21.048.—
	371.196.—

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por asamblea de accionistas de fecha 23 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 54 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de agosto de 1953, con el N.o 7.641, al F.o 171 del libro N.o 2.

N$ 96.00 — 25304 — 1 pub.

ANDINA S. A.

(Inscripción N.o 22.311)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Manufactures Hanover Trust	44.60
Cuentas corrientes	519.94
Valores en cartera	25.309.86
	25.874.40

Pasivo —

Cuentas corrientes	25.531.14
Capital integrado	200.—
Fondo de reserva	122.53
Resultados	20.73
	25.874.40

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	N$
Reintegro gastos	430.—

Pérdidas —

Gastos de administración	209.40
Impuestos	20.—
Honorarios	200.—
	429.40
Utilidades del ejercicio	0.60
	430.—

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 26 de setiembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 33 del libro Copiador Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de abril de 1951 y anotado con el N.o 1.352 a folio 324.

N$ 96.00 — 25353 — 1 pub.

MILNA S. A.

(Inscripción N.o 53.893)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja	39.87
Inmuebles	475.—
Resultados	1.54
	516.41

Pasivo —

Cuentas corrientes	416.41
Capital integrado	100.—
	516.41

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1976

Ganancias —

	N$
Reintegro gastos	1.300.—

Pérdidas —

Gastos de administración	153.05
Impuestos	909.31
Honorarios	200.—
	1.262.36
Utilidades del ejercicio	37.64
Pasa a cuenta nueva	1.300.—

Aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 27 de julio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a Fs. 15 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de diciembre de 1962 y anotado con el N.o 12.535 a Fo. 223 del Libro 13.

N$ 91.20 — 25355 — 1 pub.

EMILCA S. A.

(Inscripción N.o 5.516)

Domingo Aramburú 1905

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

	$
Acciones a emitir	99.600.—
Accionistas	53.400.—
Bancos	79.189.—
Material en tránsito y aduana	777.605.—
Cuentas varias	477.546.—
	1:487.340.—

Pasivo —

Capital autorizado, suscripto, e integrado	200.000.—
Fondo de reserva	1.644.—
Cuentas a pagar	1:143.841.—
Bancos	22.174.—
Utilidades	119.681.—
	1:487.340.—

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de de diciembre de 1970

Pérdidas —

	$
Gastos generales	144.066.—
Utilidad del ejercicio	27.779.—
	171.845.—

Ganancias —

Mercaderías	171.845.—
	171.845.—

Utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados en Asamblea de Accionistas de fecha 15 de junio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se han copiado a Folios 50 y 51 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de agosto de 1953 con el N.o 7641 al Folio 171 del Libro N.o 2.

N$ 96.— — 25303 — 1 pub.

INTERLANERA S. A.

(R.U.C. 210148600018)

Buenos Aires 484 (Esc. 26)

Balance general al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	561.155.11
Divisas anticipadas por exportaciones	798.271.73
Cuentas a cobrar, menos previsión	761.345.19
Mercaderías y existencias varias	4:661.251.57
Pagos anticipados y gastos diferidos	68.725.38
Activo fijo, menos amortización	540.475.11
	7:366.224 09

Pasivo —

Anticipos sobre exportaciones	1:293.284.72
Acreedores, cuentas y gastos a pagar	1:309.457.43
Impuestos y cargas sociales a pagar	226.277.83
Créditos diferidos	5.615.32
Previsión para leyes sociales	8.703.89
Capital integrado	100.000.—
Reservas	3:045.830.17
Utilidades menos dividendo provisorio	1:017.054.73
	7:366.224.09

Ganancias y pérdidas 1976|1977

Debe —

	N$
Remuneraciones y cargas sociales	845.524.36
Retenciones y gastos de exportación	1:237.662.53
Gastos generales	102.283.39
Impuestos	174.481.70
Intereses y gastos bancarios	180.303.58
Previsiones	9.367.12
Amortizaciones	48.587.37
Utilidades del ejercicio	1:983.593.25
	4:574.803.80

Haber —

Explotación	4:227.007.98
Ingresos varios	347.795.82
	4:574.803

Distribución de utilidades

	N$
Dividendos en efectivo ya pagados	1:000.000.—
A reserva mantenimiento capital circulante	465.125.16
A reserva por reinversiones	75.751.61
A cuenta nueva de ganancias y pérdidas	476.177.96
	2:017.054.73

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 28 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 61 del libro Inventario, certificado el 25 de noviembre de 1959.

N$ 180.00 — 25301 — 1 pub.

COPPERMINE S. A.

(Inscripción N.o 303.720)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 31 de mayo de 1977

Activo —

	U$S
Bancos	144.570.45
Valores en cartera	47.772.22
Gastos de constitución	1.000.—
Resultados	28.317.—
	221.659.67

Pasivo —

Cuentas corrientes	1.659.67
Capital integrado	220.000.—
	221.659.67

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de junio de 1976 al 31 de mayo de 1977

Ganancias —

	U$S
Intereses	15.100.81

Pérdidas —

Amortización gastos de constitución	[illegible]
Impuestos	[illegible]
Honorarios	[illegible]
Gastos de administración	[illegible]
Utilidades del ejercicio	13.409.59
Pasan a cuenta nueva	15.100.81

Aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de mayo de 1973, y anotado con el N.o 1.933 a folios 214 del Libro 2[illegible]

N$ 103.20 — 25357 — 1 pub

EMILCA S. A.

(Inscripción N.o 5.416)

Domingo Aramburú 1905)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Caja	926.612
Bancos	15.4[illegible]
Cuentas corrientes	2:580.096
Mercaderías	2:312.706
Cuenta especial fianza Cob.	6.220
Caja de Jubilaciones	26.418
O.I.R. - Impuestos, ventas y servicios	584.268
Acciones a emitir	99.600
Accionistas	58.400
Anticipo de impuesto	2.220
	6:607.092

Pasivo —

Banco - Rep.	19.1[illegible]
Cuentas a pagar	5:945.127
Fondo Nacional de Vivienda	18.854
Capital	200.000
Reservas	92.757
Utilidad ejercicio 1971-1972	331.163
	6:607.0[illegible]

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de enero de 1972 al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

	$
Gastos generales	1:123.[illegible]
Recargos	[illegible]
Impuestos	10.405
Utilidad del ejercicio	[illegible]
	2:113.658

Ganancias —

Mercaderías	2:060.120
Ingresos varios	52.825
Bonificaciones fiscales	718
	2:113.658

Las utilidades pasan a fondos de reservas.

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 57 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de agosto de 1953 con el N.o 7.641 al folio 171 del Libro N.o 2.

N$ 122.40 — 25305 — 1 pub.

EMILCA S. A.

(Inscripción N.o 5.516)

Domingo Aramburú 1905

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —	**$**
Caja	225.770.—
Bancos	16 635.—
Cuentas corrientes	4:290.292.—
Mat. en Tr. y Adm.	2:677.491.—
Mercadería	17:836.987.—
Cuenta especial y fianza cobertura	6.300.—
O.I.R. I.V.A.	1:042.508.—
Acciones a emitir	99.600.—
Accionistas	53.400.—
Anticipo de Imp.	21.812.—
	26:270.825.—
Pasivo —	
Cuentas a pagar	25:072.212.—
Caja de Jubilaciones	71.575.—
Capital	200.000.—
Reservas	143.530.—
Utilidades	783.508.—
	26:270.825.—

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1.o de enero de 1973 al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —	**$**
Gastos generales	1:416.626.—
Impuestos	309.831.—
Recargos	2:597.794.—
Utilidad ejercicio 1973	503.118.—
	4:827.369.—
Ganancias —	
Mercaderías	4:746.182.—
Bonif. fiscales	73.385.—
Intereses y descuentos	7.802.—
	4:827.369.—

Las utilidades pasan a fondos de reservas.

Aprobados en Asamblea de Accionistas de fecha 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se han copiado a Fos. 60 y 61 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio de fecha 6 de agosto de 1953 con el N.o 7641 al Folio 171 del Libro N.o 2.

N$ 117.60 — 25306 — 1 pub.

INVERSIONES DAVENPORT S. A.

(Inscripción N.o 144.939)

Juan Carlos Gómez 1348, (Piso 7)

Balance general al 31 de julio de 1971

Activo —	**U$S**
Caja dólares	15.115.—
Deudores	2.696.—
Acciones y valores	22.000.—
Resultados	24.628.—
	64.439.—
Pasivo —	
Acreedores	14.439.—
Capital integrado	50.000.—
	64.439.—

Estado de pérdidas y ganancias En el período: 1.o de agosto de 1970 al 31 de junio de 1971

Pérdidas —	**U$S**
Gastos de constitución	60.—

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 29 de julio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 8 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de junio de 1964 y anotado con el N.o 3.337 a F.o 193 del Libro 15.

N$ 76.80 — 25359 — 1 pub.

SINTETICOS DEL PLATA S. A.

(R.U.C. 210559430019)

Ituzaingó 1461, (Esc. 301)

Estado de situación al 30 de junio de 1977

Activo —	
Caja y Bancos	6.071.29
Documentos a cobrar	12.157.06
I. V. A.	2.043.54
Mercadería	10.452.71
Mercadería en trámite	34.174.08
Maquinaria y equipo	63.671.43
Inmueble	120.536.57
Marcas registradas	780.17
Acciones a emitir	25.000.—
Documentos descontados	8.000.—
Pérdidas del ejercicio	42.095.45
	324.982.30
Pasivo —	
Documentos a pagar	51.015.35
Acreedores varios	115.966.95
Capital integrado	125.000.—
Capital suscripto	25.000.—
Descuento de conformes	8.000.—
	324.982.30

Estado de resultados al 30 de junio de 1977

Pérdidas —	
Cuenta gastos	54.515.18
Mercadería	31.358.12
	85.873.30
Ganancias —	
Ventas	43.777.85
Pérdida del ejercicio	42.095.45
	85.873.30

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 2 y 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 20 de enero de 1977.

N$ 110.40 — 25531 — 1 pub.

INVERSIONES DAVENPORT S. A.

(Inscripción N.o 144.939)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 31 de julio de 1972

Activo —	**U$S**
Valores en cartera	161.600.92
Resultados	24.688.—
	186.288.92
Pasivo —	
Impuestos a pagar	43.—
Cuentas Corrientes	136.245.92
Capital integrado	50.000.—
	186.288.92

Cuenta de pérdidas y ganancias En el período: 1.o de agosto de 1971 al 31 de julio de 1972

Pérdidas —	**U$S**
Gastos de administración.	60.—

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, de fecha 29 de julio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 9, del Libro Copiador Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de junio de 1964 y anotado con el N.o 3.337 a F.o 193 del Libro 15.

N$ 69.60 — 25360 — 1 pub.

INVERSIONES DAVENPORT S. A.

(Inscripción N.o 144.939)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 31 de julio de 1970

Activo —

	U$S
Caja dólares	15.115.—
Deudores	2.696.—
Acciones y valores	22.000.—
Gastos de constitución	—
Resultados	24.568.—
	64.379.—

Pasivo —

Acreedores	14.379.—
Capital integrado	50.000.00
	64.379.—

Estado de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o de agosto de 1969 al 31 de julio de 1970

Pérdidas —

	U$S
Gastos de administración	50.—
Gastos de constitución	380.—
	430.—

Aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 29 de julio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 7 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de julio de 1964 y anotado con el número 3337 a Fo. 193 del Libro N.o 15.

N$ 67.20 — 25358 — 1 pub.

CE. ME. S. A.
CENTRAL METALURGICA S. A.

(R.U.C. 210125910010)

José Serrato 2731

Balance al 31 de octubre de 1977

Activo —

Caja y Bancos	44.890.50
Deudores Varios	175.754.33
Materias primas	183.092.05
Activo fijo	463.520.84
Transitorio	38.697.06
Cuentas de orden	30.70
	905.985.48

Pasivo —

Acreedores varios	304.470.61
Previsiones	105.285.57
Capital integrado	994.20
Reservas	444.117.45
Pérdidas y ganancias	51.086.95
Cuentas de orden	30.70
	905.985.48

Resultados

Ingresos —

Por Ventas	2:293.201.46
Varios	23.325.71
	2:316.527.17

Egresos —

Materias primas	1:161.187.24
Sueldos y jornales	577.310.91
Gastos generales	526.642.07
Utilidad del ejercicio	51.086.95
	2:316.527.17

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea general de accionistas celebrada el 29 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 69 del libro certificado Copiador de Balances.

N$ 100.80 — 25553 — 1 pub.

EL DELFIN S. A.

(R.U.C. 210609620010)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 28 de febrero de 1977

Activo —

	N$
Inmuebles	97.537.71
Gastos de Constitución	3.663.76
Resultados	2.733.69
	103.935.16

Pasivo —

Cuentas Corrientes	53.935.16
Capital integrado	50.000.—
	103.935.16

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de marzo de 1976 al 28 de febrero de 1977

Pérdidas —

	N$
Amortiz. G. de Constitución	915.94
Impuestos	1.026.55
Gastos de administración	181.20
Honorarios	200.—
	2.32.69

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 3 de setiembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de agosto de 1975 y anotado con el N.o 6.015 a F.o 236 del Libro 24.

N$ 93.60 — 25356 — 1 pub.

INVERSIONES DAVENPORT S. A.

(Inscripción N.o 144.939)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 31 de julio de 1973

Activo —

	U$S
Valores en cartera	161.600.92
Resultados	24.748.—
	186.348.92

Pasivo —

Impuestos a pagar	43.—
Cuentas corrientes	136.305.92
Capital integrado	50.000.—
	186.348.92

Estado de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o de agosto de 1972 al 31 de julio de 1973

Pérdidas —

	U$S
Honorarios	60.—

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 29 de julio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 10 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de junio de 1964 y anotado con el número 3337 a Fo. 193 del Libro N.o 15.

N$ 76.80 — 25361 — 1 pub.

MAS ESTRADES HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 165.311)

José Belloni N.o 9235

Balance al 28 de febrero de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	2.519.43
Deudores varios	87.965.32
Mercaderías	515.543.82
Envases	23.208.83
Maquinarias	3.399.99
Muebles, útiles e Inst.	27.453.73
Vehículos	24.461.—
	684.552.12

Pasivo —

Acreedores varios	375.864.55
Banco República	142.616.38
Fondo de reserva	124.690.96
Capital integrado	1.000.00
Utilidad del Ejercicio	40.360.23
	684.552.12

Estado de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1977

Ganancias —

	N$
Mercaderías	352.587.04

Pérdidas —

Gastos generales	148.703.29
Sueldos y jornales	34.649.94
Intereses y descuentos	99.307.80
Impuestos	17.365.48
Aportes sociales	12.200.30
	312.226.81
Utilidad del Ejercicio (A. F. de R.)	40.360.23
	352.587.04

Utilidades Ejercicio 1976|1977: A Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea del 20 (veinte) de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 8 del libro Copiador Certificado el 10 de marzo de 1965.

N$ 112.80 — 25591 — 1 pub.

INVERSIONES DAVENPORT S. A.

(Inscripción N.o 144.939)

Juan Carlos Gómez 1340 - (Piso 7)

Balance General al 31 de julio 1974

Activo —

	U$S
Valores en cartera	161.600.92
Resultados	24.808.—
	186.408.92

Pasivo —

Impuestos a pagar	43.—
Cuentas corrientes	136.365.92
Capital integrado	50.000.—
	186.408.92

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o de agosto de 1973 al 31 de julio de 1974

Pérdidas —

	U$S
Honorarios	60.—

Aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 29 de julio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de junio de 1964 y anotado con el N.o 3.337 a folio 193 del libro 15.

N$ 79.20 — 25362 — 1 pub.

INVERSIONES DAVENPORT S. A.

(Inscripción N.o 144.939)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 31 de julio de 1975

Activo —

	U$S
Valores en cartera	161.600.92
Resultados	24.868.—
	186.468.92

Pasivo —

Cuentas corrientes	136.425.92
Impuestos a pagar	43.—
Capital integrado	50.000.—
	186.468.92

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de agosto de 1974 al 31 de julio de 1975

Pérdidas —

	U$S
Honorarios	60.—

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 29 de julio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de junio de 1964, y anotado con el número 3.337 a folios 193 del Libro 15.

N$ 81.60 — 25363 — 1 pub.

OCCIDENTAL S. A.

(R.U.C. 210639030017)

San José 1200

Estado de situación al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja	22.291.74
Suscriptores de acciones	15.000.—
Inventario	13.754.—
Materiales, útiles e instalaciones	15.174.89
O.I.R. - I.V.A.	1.321.13
	67.541.76

Pasivo —

Acreedores varios	30.000.—
Documentos a pagar	5.000.—
Cuentas fin de ejercicio	2.933.58
Pérdidas y ganancias	3.233.18
Reserva mantenimiento capital circulante 1977	1.375.—
Capital suscripto	15.000.—
Capital integrado	10.000.—
	67.541.76

Estado de resultados al 30 de junio de 1977

Pérdidas —

	N$
Inventario	9.824.11
Compras	46.477.68
Retribuciones personales	6.157.35
Leyes sociales	3.036.12
Gastos generales	7.426.12
Impuestos	229.21
Otros costos	36.30
	73.186.89
Utilidad del ejercicio	4.608.18
	77.795.07

Ganancias —

Inventario	13.754.—
Ventas	64.041.07
	77.795.07

La utilidad de N$ 4.608,18 se destina así: N$ 1.375,00 a reserva de mantenimiento de capital circulante 1977, y el saldo se deja en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

Aprobados por la asamblea de accionistas del 4 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 y 4 del libro Inventario.

N$ 132.00 — 25604 — 1 pub.

ELKTON CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 196.089)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 31 de mayo de 1968

Activo —

	U$S
Valores en cartera	182.000
Resultados	90
	182.090

Pasivo —

Cuentas corrientes dólares	162.090
Capital integrado	20.000
	182.090

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de junio de 1967 al 31 de mayo de 1968

Pérdidas —

	U$S
Gastos de administración	50

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 29 de julio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de mayo de 1966, y anotado con el número 2.636 a folios 193 del Libro 17.

N$ 72.00 — 25366 — 1 pub.

EPSILON S. A.

(R.U.C. 210269880011)

Rondeau 1749

Estado de situación al 30 de noviembre de 1974

Activo —

	$
Caja	3:933.170
O.I.R. - I.V.A.	16.300
Mercadería	3:500.000
Vajilla	18.180
Mejoras	34.250
Muebles y útiles	198.580
Gastos de constitución	20.500
	7:720.980

Pasivo —

O.I.R. - I.V.A.	217.550
O.I.R. - Facilidades N.o 57.448	3:042.420
Cuentas fin ejercicio	817.190
Cabezal - Cuenta corriente	224.320
Reserva mantenimiento capital circulante	350.000
Resultados ejercicios anteriores	2:540.520
Pérdidas y ganancias	328.980
Capital integrado	200.000
	7:720.980

Estado de resultados del 1.o de diciembre de 1973 al 30 de noviembre de 1974

Pérdidas —

	$
Compras	25:493.350
Sueldos	4:169.750
Leyes sociales	2:555.620
Banco de Seguros	32.960
Impuestos	715.340
Gastos generales	3:748.030
Intereses y descuentos	52.670
Recargos legales	1:223.650
Inventario inicial	3:000.000
Utilidades del ejercicio	678.980
	41:670.350

Ganancias —

Ventas	37:919.580
Bonificaciones legales	250.770
Inventario final	3:500.000
	41:670.350

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el día 9 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 14 y 15 en el Libro Inventario.

N$ 1[illegible]2.40 — 25607 — 1 pub.

ELKTON CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 198.089)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 31 de mayo de 1967

Activo —

	U$S
Valores en cartera	182.000.—
Pérdidas del ejercicio	40.—
	182.040.—

Pasivo —

Cuentas Corrientes	162.040.—
Capital integrado	20.000.—
	182.040.—

Cuenta de pérdidas y ganancias
En el período: 9 de junio de 1966 al 31 de mayo de 1967

Pérdidas —

	U$S
Gastos de administración	40.—

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 29 de julio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 2 del libro Copador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de mayo de 1966 y anotado con el N.o 2.636 a F.o 193 del Libro 17.

N$ 72.00 — 25365 — 1 pub.

EPSILON S. A.

(R.U.C. 210269880011)

Rondeau 1749

Estado de situación al 30 de noviembre de 1973

Activo —

Caja	1:482.423.—
Ventas y servicios	24.932.—
Entradas brutas	6.375.—
Mercaderías	3:000.000.—
Vajilla	18.177.—
Mejoras	34.246.—
Muebles y útiles	198.589.—
Gastos de constitución	20.500.—
	4:785.242.—

Pasivo —

O. I. R. IVA	1:070.007.—
O. I. R. Cta. Cte.	403.285.—
Cabezal, Cta. Cte.	403.285.—
Ctas. Fin. Ej. a pagarse	167.447.—
Resultado Ej. anteriores	1:267.203.—
Pérdidas y ganancias	1:273.321.—
Capital integrado	200.00.—
	4:785.242.—

Estado de resultados 1.o de diciembre de 1972 - 30 de noviembre de 1973

Pérdidas —

Compras	19:327.518.—
Gastos generales	1:735.404.—
Sueldos	2:337.218.—
Leyes sociales	2:131.373.—
Impuestos	506.686.—
Decreto 673|968	7.751.—
Banco de Seguros	18.090.—
Intereses y Dtos.	223.651.—
Hurtos	1:500.000.—
Recargos legales	101.597.—
Mercaderías	107.686.—
Utilidad	1:273.321.—
	29:270.295.—

Ganancias —

Ventas	26:223.221.—
Mercaderías	3:000.000.—
Bonificaciones legales	47.074.—
	29:270.295.—

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por asamblea de accionistas del día 9 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario folios 12 y 13.

N$ 129.60 — 25606 — 1 pub.

INVERSIONES DAVENPORT S. A.

(Inscripción N.o 144.939)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 31 de julio 1976

Activo —

	U$S
Valores en cartera	161.600.92
Resultados	25.068.—
	186.668.92

Pasivo —

Impuestos a pagar	43.—
Cuentas corrientes	136.625.92
Capital integrado	50.000.—
	186.668.92

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1.o agosto 1975 al 31 julio 1976

Pérdidas —

	U$S
Honorarios	200.—

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 29 de julio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 12 del libro Copiador Balances, cer-

tificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de junio de 1964 y anotado con el N.o 2.337 a folio 198 del libro 15.

N$ 86.40 — 25364 — 1 pub.

[illegible] CORP. S. A.

(Inscripción N.o 198.069)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 31 mayo 1970

Activo —

	U$S
	—
Valores en cartera	459.600.92
Resultados	190.—
	459.790.92

Pasivo —

Cuentas corrientes dólares ..	409.790.92
Capital integrado	50.000.—
	459.790.92

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1.o junio 1969 al 31 de mayo de 1970

Pérdidas —

	U$S
	—
Gastos de constitución	50.—

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 29 de julio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 5 del libro Copiador Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de mayo de 1966 y anotado con el N.o 2.636 a folio 198 del libro 17.

N$ 72.00 — 25368 — 1 pub.

S.A.O.S. S .A.

(Inscripción N.o 116.265)

Buenos Aires 484 (P. 1 Esc. 2)

Balance al 31 de agosto de 1977

Activo —

	N$
	—
Caja y Bancos	157.307.—
Deudores	552.128.21
Existencias de haciendas	793.995.—
Inmuebles	1.966.14
Praderas	325.681.30
Mejoras campo	1.241.50
Equipo Exp. Agropec. y otros	56.883.03
Acciones a emitir	300.—
	1:899.502.18

Pasivo —

Acreedores	296.634.17
Amortización praderas	162.673.48
Capital autorizado	300.—
Capital integrado	3.200.—
Utilidad ejercicios anteriores	1:274.101.72
Utilidad ejercicio	162.592.81
	1:899.502.18

Estado de resultados

Pérdidas —

	N$
	—
Almacén	9.401.89
Honorarios profesionales	1.402.23
Gastos generales	50.093.—
Sueldos y jornales	32.392.95
Banco de Previsión Social ...	13.423.33
Amortización	108.560.43
Combustibles y lubricnatse vbgkq	j|41..
Productos veterinarios	21.246.80
Impuestos	18.697.97
Fletes	21.078.—
Utilidad ejercicio	288.505.81
	162.592.81
	451.098.62

Ganancias —

Venta de hacienda	222.248.90
Venta de frutos	102.664.72
Haciendas	126.185.—
	451.098.62

No se distribuyen utilidades.

Aprobados en asamblea general ordinaria de 22 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan al folio 23 del libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 8.835 el 15 de noviembre de 1963.

N$ 146.40 — 25614 — 1 pub.

FERNANDEZ Y MOLITERNO S. A.

(R.U.C. 210577190016)

Balance General al 30 de junio de 1977

Activo —

Caja	8.642.17
Banco de Londres	124.08
Inmuebles	15.600.—
Acciones a emitir	500.—
Adelantos S. impuestos	1.183.08
Alquileres a cobrar	10.000.—
Banco de Prev. Social	6.62
	36.055.95

Pasivo —

Cuentas a pagar	12.958.43
Documentos a pagar	16.000.—
Capital integrado	500.—
Capital autorizado	500.—
Reserva facultativa	5.653.70
Utilidad	443.82
	36.055.95

Debe —

Impuestos	2.617.61
Gastos generales	604.10
Egresos varios	3.001.—
Intereses	8.933.47
Utilidad	443.82
	15.600.—

Haber —

Alquileres	15.600.—

Proyecto y Distribución de Utilidades

A reserva facultativa	443.82

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, el 30 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el Libro Copiador Inventario al folio N.o 15.

N$ 108.90 — 25602 — 1 pub.

SIRO S. A.

(R.U.C. 210041210019)

18 de Julio 1503

Estado de situación al 30 de junio de 1977

Atcivo —

Caja	14.117.[illegible]
Suscriptores de acciones	15.000.—
Inventario	39.367.17
Muebles útiles e instalaciones	70.413.[illegible]
O.I.R. — I.V.A.	14.500.[illegible]
	153.399.—

Pasivo —

Acreedores varios	60.000.—
Documentos a pagar	52.000.—
Ctas. fin de ejercicio	10.989.[illegible]
Reserva Mant. Cap. Circ.|77	3.936.[illegible]
Pérdidas y ganancias	1.472.[illegible]
Capital inscripto	15.000.—
Capital integrado	10.000.—
	153.399.—

Estado de resultados al 30 de junio de 1977

Pérdidas —

Inventario	29.582.[illegible]
Compras	68.357.[illegible]
Retribuciones personales	3.690.[illegible]
Leyes sociales	710.[illegible]
Gastos generales	13.765.[illegible]
Impuestos	2.298.[illegible]
	118.345.[illegible]
Utilidad del ejercicio	5.409.[illegible]
	123.755.01

Ganancias —

Inventario	39.367.17
Ventas	84.387.[illegible]
	123.755.01

Utilidades en cuenta.

Aprobados por la asamblea de 10 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 y 4 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de mayo de 1977 con el N.o 2.614 al folio 139 del libro N.o 26.

N$ 141.60 — 25605 — 1 pub.

AVISOS
O
ANUNCIOS ESPECIALES

página par **N$ 240.-** por c/inserción
página impar **N$ 300.-** por c/inserción
última página **N$ 420.-** por c/inserción

Administración Central, Servicios Descentralizados, Entes Autónomos y Gobiernos Departamentales:

Contratos por 1/2 y 1/4 página, se regularán de acuerdo a las tarifas precedentes.

Descuentos especiales por contratos de número de publicaciones o por tiempo, consultar en la Administración Sección Avisos.